

El Colegio de Michoacán A. C.
Maestría en Historia

"Agrarismo y reparto agrario en la Frailesca,
Chiapas, 1915-1940. El caso de los ejidos de
la cuenca del río Santo Domingo"

Tesis
Que para optar al grado de maestro en Historia

Presenta:
Juan González Esponda

Directora de Tesis:
Dra. Verónica Oikión Solano

Zamora, Michoacán, julio de 2011

Índice

Agradecimientos.....	4
Siglas.....	5
Introducción.....	7
Capítulo 1: Paisaje natural y recursos humanos de la Frailesca.....	28
1. Geografía de una región.....	30
2. Formación histórica de la región.....	37
3. Sus mujeres y sus hombres.....	51
4. Integración regional.....	54
Capítulo 2: Propiedad, propietarios y reparto agrario.....	61
1. Acerca de la propiedad y de los propietarios.....	62
2. Sistema de mozos sujetos por deudas.....	69
3. La defensa de los finqueros.....	76
3.1. Rebelión de los finqueros.....	76
3.2. Fraccionamiento y simulación.....	92
4. El conflicto agrario.....	95
4.1. Agrarismo y violencia en la Frailesca.....	100
Capítulo 3: Ejidos del valle de Cutilínoco.....	117
1. Ejido Villaflores.....	118
2. Ejido Villacorzo.....	131
3. Ejido Francisco Villa.....	168
Capítulo 4: De mozos a ejidatarios.....	193
1. Ejido Villa Hidalgo.....	194
1.1. Conflictos e intereses.....	207
1.2. Solicitud de primera ampliación.....	222

2. Ejido Dieciséis de Septiembre.....	224
Capítulo 5: De la finca al ejido.....	235
1. Ejido Cuauhtémoc.....	236
1.1. Conflictos e intereses.....	249
2. Ejido Ignacio Zaragoza.....	255
2.1. Conflictos, asesinatos y enredos legales.....	269
3. Ejido Guadalupe Victoria.....	280
Conclusiones.....	300
Fuentes documentales:.....	323
Archivos consultados.....	323
Hemerografía.....	323
Documentos.....	323
Estadísticas.....	325
Bibliografía.....	326

Agradecimientos

La realización de mis estudios de Maestría en Historia en El Colegio de Michoacán, así como esta investigación, fue posible gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y de la Universidad Autónoma de Chiapas, en donde me desempeñé como docente. A ambas instituciones les expreso mi agradecimiento y reconocimiento. También deseo agradecer a los profesores y profesoras del Centro de Estudios Históricos que me recibió con calidez y compartió sus experiencias y conocimientos durante mi estancia en el programa; especialmente agradezco a la doctora Verónica Oikión Solano, asesora de esta investigación, de quien siempre recibí sugerencias pertinentes y, sobre todo, paciencia, comprensión y aliento para sacar este compromiso adelante.

Tuve acceso al acervo documental del Registro Agrario Nacional (RAN), a pesar de que todavía no había concluido el proceso de organización y cuando aun no estaba abierto al público, gracias a la comprensión y amabilidad de los ingenieros Juan Tinoco Elizalde, Timoteo Hernández Domínguez y Saúl Aurelio Fonseca Bermúdez, subdelegado del RAN, jefe del Área de Control Documental y auxiliar del archivo, respectivamente. Sin su apoyo este estudio no habría sido posible; dejo constancia de mi agradecimiento.

Finalmente, quiero agradecer a mis sinodales, los doctores Martín López Ávalos y Eduardo Nava Hernández por su disposición para leer, hacer comentarios y sugerencias a mi trabajo, los cuales valoro y agradezco profundamente. A mis hijos, Albania y José Camilo, así como a Elizabeth, mi esposa, por su acompañamiento solidario y comprensión en este largo proceso.

Siglas

CNA: Comisión Nacional Agraria

CLA: Comisión Local Agraria

CAM: Comisión Agraria Mixta

CCA: Cuerpo Consultivo Agrario

AMP: Agente del Ministerio Público

RAN: Registro Agrario Nacional

POE: Periódico Oficial del Estado

DOF: Diario Oficial de la Federación

CPA: Comité Particular Administrativo

CEA: Comité Ejecutivo Agrario

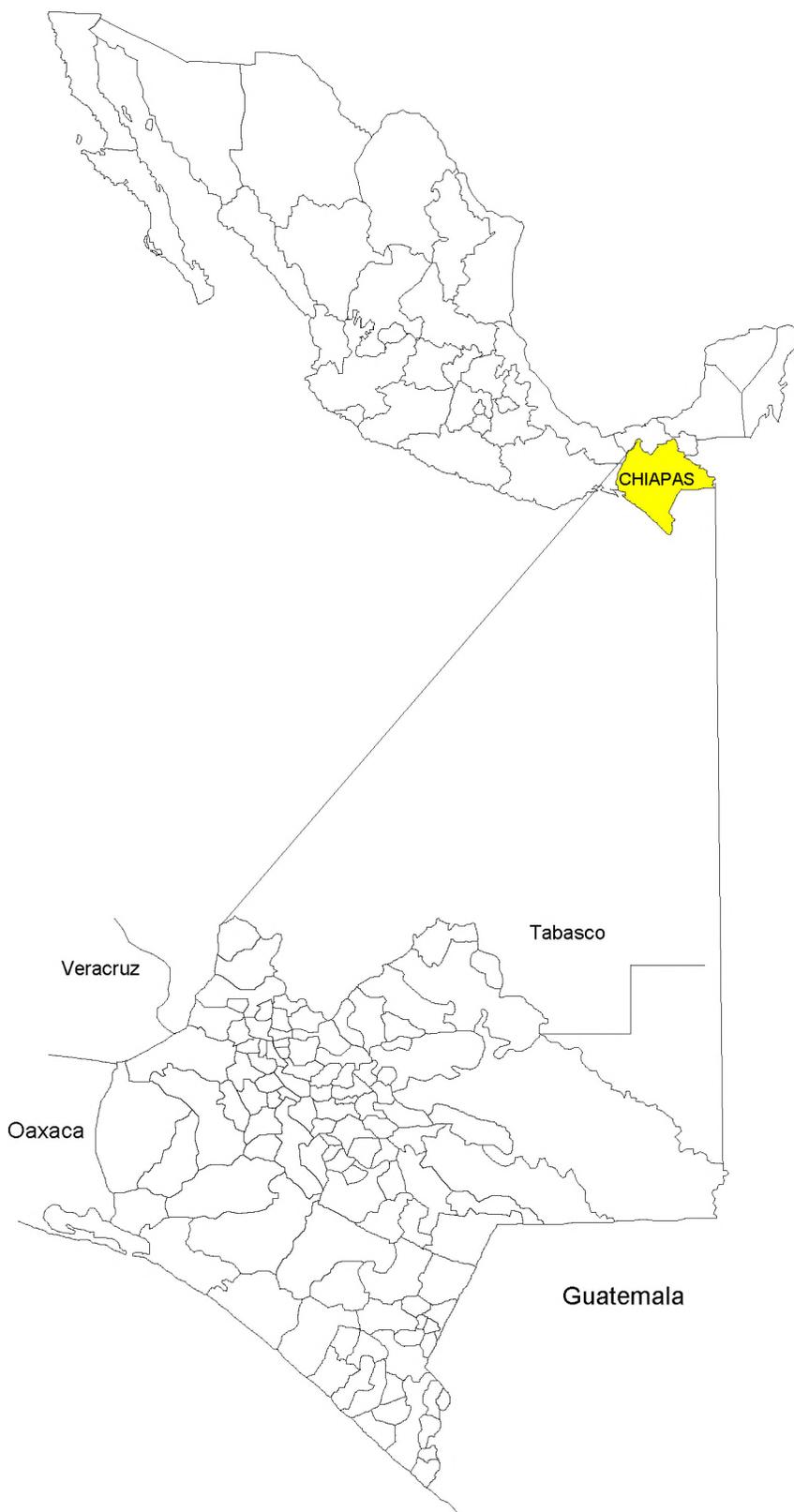
CNC: Confederación Nacional Campesina

PNR: Partido Nacional Revolucionario

CCOCH: Confederación Campesina y Obrera de Chiapas

CCOECH: Confederación Campesina y Obrera del Estado de Chiapas

República Mexicana



Introducción

I.

Chiapas es un estado eminentemente rural. Tanto su economía, su cultura y su sociedad tienen un fuerte arraigo en la tierra y su control ha sido siempre motivo de conflictos. La tierra es casi la única fuente de riqueza en el estado y el poder gira en torno de ella, por lo que a lo largo de la historia de la región han acaecido varios hechos de violencia, particularmente en los siglos XIX y XX, relacionados con este recurso. Si bien, a diferencia de otros estados de la República, en Chiapas la Revolución no tuvo un carácter campesino ni mucho menos fue una expresión de resistencia, sí lo es que los finqueros rebeldes se abocaron a la defensa de sus intereses particulares, especialmente la tierra, cuyo monopolio era la fuente de su poder.

Más aún, la región de nuestro estudio es el área agrícola y ganadera por excelencia del estado y el asiento de la clase propietaria latifundista cuya apropiación del espacio territorial no data más allá del siglo XIX. El núcleo central de la llamada familia chiapaneca se estableció en la Frailesca y se consolidó a finales del siglo XIX, al amparo de la política porfirista.¹ La región ha sido el escenario de acontecimientos que han incidido en la historia contemporánea de Chiapas, trascendentales como el haber sido el epicentro del movimiento conservador de los finqueros entre 1914-1920. Fue también el bastión político corporativo más importante

¹Existe en el municipio de Villaflores una escuela que lleva como nombre Porfirio Díaz, excepción notable en el estado, sobre todo si consideramos el estigma en torno de este personaje. La escuela es patrocinada por la empresa avícola Buenaventura, fundada por el clan Macías a principios de los años ochenta del siglo XX.

del estado, sólo comparable con la región Altos de Chiapas (indios tzeltales y tzotziles), pues se constituyó en la región típica de la comunidad campesina mestiza posterior a la revolución y sobre todo después del reparto agrario cardenista. Aquí convivieron y conviven las formas clásicas de propiedad legalizadas por el artículo 27 de la Constitución de 1917, a saber la propiedad privada y la ejidal, no sin conflictos por el control territorial. Esto, además, podría generalizarse al estado pues la tierra y sus distintas formas de tenencia han sido por lo menos durante los últimos dos siglos la fuente recurrente de conflictos y tensiones sociales, incluso de manifestaciones violentas.

Pese a ello los estudios históricos de las formas de propiedad y las luchas sociales en torno de ella son todavía escasos y podemos decir que apenas comienzan, se cuentan con los dedos de la mano. La mayoría aborda el tema de manera marginal. Así por ejemplo, María Teresa Castillo Burguete,² estudia el reparto de tierras en el periodo comprendido entre 1916 y 1940 en el municipio de Cintalapa; describe la situación de las fincas en el periodo anterior al reparto: la producción y la vida social en ellas. De manera general, cuenta las condiciones en que trabajaban los peones y baldíos en las fincas de Cintalapa; la lucha de los peones, las agresiones de los finqueros y el proceso de creación de doce ejidos en ese lapso. Castillo reconoce que la lucha de los campesinos por la tierra "se dio en un claro enfrentamiento con los finqueros del municipio" y considera el proceso de la reforma agraria "una revitalización económica y política",

²María Teresa Castillo Burguete, *Evolución social de la tenencia de la tierra en Chiapas. El caso de Cintalapa, 1900-1940*, tesis de licenciatura en Sociología, Área de Ciencias Sociales, Campus III, Unach, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1984.

para el campesinado, dotándolo de nuevas energías, a través de la explotación directa de las tierras ejidales.”

Antonio García de León, por su parte, en una obra que ofrece una visión general y panorámica de la historia de Chiapas, desde la conquista hasta prácticamente los años ochenta del siglo veinte, le dedica especial atención a dos procesos que marcan la historia del siglo veinte chiapaneco: la revolución y el cardenismo. La obra, dividida en tres libros, aborda en el segundo “La revolución mexicana: regionalismo, revuelta y memoria colectiva”, recrea el proceso de la revolución en Chiapas, y en el tercero, “Nuevas corrientes, viejos cauces”, analiza la acción de los comunistas y socialistas en las regiones Soconusco y Sierra Madre;³ reconstruye el movimiento sindical y agrario en Soconusco, específicamente del periodo comprendido de 1918 a 1940, haciendo particular énfasis en la época de Lázaro Cárdenas. Plantea que el reparto de tierras fue resultado de la acción organizativa de los comunistas en el marco de la política agraria del cardenismo. García de León dice que la economía de plantaciones y la crisis económica de 1929, que provocó la caída del precio internacional del café, fueron la causa principal de la crisis social y política de los años treinta, y que el reparto agrario afectó fundamentalmente a los propietarios alemanes. “La promoción de la reforma agraria -dice García de León- fue importante para cohesionar la fuerza del Estado y tomó un particular auge dentro de la estrategia nacionalista del régimen cardenista.”⁴

³Antonio García de León, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, Ediciones Era, México, 1985, 2 tomos.

⁴*Ibid.*, tomo 2, pp. 199-200. Un ensayo interesante sobre la conflictividad en torno al control de la tierra entre campesinos y propietarios privados, especialmente ganaderos, es “De mozos, hierros y ganados (La

Marie-Odile Marion Singer en *El agrarismo en Chiapas (1524-1940)*,⁵ analiza la lucha agraria en Chiapas desde el siglo XVI hasta el cardenismo. El estudio, aunque demasiado general, es un buen esfuerzo por tratar de explicar y comprender la disputa por la tierra en todo ese tiempo. En palabras de la propia autora, el libro pretende "reconstruir paso a paso los intentos de organización y sublevación campesina que marcaron la historia del estado desde la penetración española, hasta el gobierno cardenista."⁶ Critica a los gobernadores posrevolucionarios por la tibia acción agraria, particularmente la de Victórico Grajales, a quien califica de enemigo de los campesinos. Señala que de 1932 a 1934 se acrecentó la movilización de los agraristas pero que fue con la política agraria de Cárdenas que aumentó la demanda agraria. Llamam la atención dos tesis que expresa la autora: que el agrarismo chiapaneco nació al inicio de los años veinte y que los conflictos agrarios de los ochenta tienen su origen en aquella época.

Daniela Spenser, en *El Partido Socialista Chiapaneco. Rescate y reconstrucción de su historia*, recrea las condiciones sociales y políticas que hicieron posible el surgimiento y consolidación del PSCh, sus vínculos internos y externos, particularmente con el Partido Socialista del Sureste de Felipe Carrillo Puerto. Spenser dice que la economía cafetalera no sufrió ninguna alteración durante la revolución mexicana. Pese a la poca influencia del Partido Socialista Chiapaneco su estudio es importante porque es "un ejemplo más, de los ya conocidos, de la movilización y

ganadería chiapaneca como una permanencia conflictiva)", revista *Ensayos*, DEP-Economía, UNAM, México, volumen II, núm. 7, 1985.

⁵Marie-Odile Marion Singer, *El agrarismo en Chiapas (1524-1940)*, INAH, México, 1988.

⁶*Ibid.*, cit., p. 14.

organización de los trabajadores del campo en el periodo post-revolucionario. Se trata -dice- de una organización que surge independientemente de otros movimientos campesinos o patrocínios desde arriba.”⁷

José Alejos García en *Lak Oñel. Praxis y discurso en el agrarismo ch’ol*⁸ estudia, a través del género discursivo, un aspecto de la tradición oral que expresa la ideología y la cultura que constituye el agrarismo de los choles y que “puede considerarse como un sistema de pensamiento y de conducta campesino que responde a realidades históricas determinadas”. El *agrarismo chol* se gestó a finales del siglo pasado, con la llegada de las compañías cafetaleras, hasta el reparto agrario realizado por Lázaro Cárdenas. Para Alejos García el *discurso* de los choles no es sino la *memoria* que sobre acontecimientos históricos se trasmite oralmente de unas generaciones a otras, a la vez que expresa un proyecto de vida campesino alrededor de una identidad cultural, un sentido de territorialidad y de resistencia “a la dominación social, a la subordinación cultural”.⁹

María Eugenia Reyes Ramos analiza la política y el reparto agrario de 1914 a 1988¹⁰ y el conflicto agrario de 1934 a 1964. En el primer estudio dividió en tres fases y razones el reparto: la orientación *política*, la *productivista* y la de carácter *social*. Corresponde a la primera el periodo de 1914 a 1940; la segunda fase comprende de 1940 a 1970, y

⁷Daniela Spenser, *El Partido Socialista Chiapaneco. Rescate y reconstrucción de su historia*, ediciones de la Casa Chata, CIESAS, México, 1988, p. 11.

⁸José Alejos García, *Lak Oñel. Praxis y discurso en el agrarismo ch’ol*, tesis de maestría en Antropología Social, ENAH, México, 1988.

⁹Alejos García, *op. cit.*, p. 144. El mismo tema lo desarrolla el autor en un trabajo posterior: *Mosojántel. Etnografía del discurso agrarista entre los ch’oles de Chiapas*, UNAM, México, 1994.

¹⁰María Eugenia Reyes Ramos, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas, 1914-1988*, UNAM, México, 1992.

la tercera de 1970 en adelante. Reyes Ramos destaca que la demanda agraria después de la revolución era débil pues los campesinos estaban dominados por la finca y fuertemente cohesionados en torno a terratenientes. Por ello, dice, "los campesinos no generaron una demanda agraria potente que reconociera y solicitara acciones agrarias del gobierno federal."¹¹ En la perspectiva de Reyes Ramos el reparto de tierras se debió más a la acción transformadora del Estado que a las contradicciones entre campesinos y propietarios privados.

En el segundo trabajo¹² (2002), analiza los conflictos agrarios acaecidos entre 1934 y 1964, a partir de la información existente en el Archivo General de la Nación (AGN), así como en archivos locales, particularmente en el Histórico del Estado. Reyes Ramos estudió el origen de los conflictos, a partir de la demanda campesina -el movimiento campesino- que no obstante ajustarse a los marcos legales establecidos por las leyes y las instituciones agrarias, también recurrió a la acción directa como la invasión. Pero además, enfatiza en los efectos de la acción institucional que la autora considera como causante y como factor de profundización de los conflictos. Se propone, de esa manera, demostrar no sólo la importancia cuantitativa del reparto agrario sino también la relevancia de la política agraria como fuente del conflicto pues considera que existía contradicción entre la ley y la práctica agraria del Estado. Aunque se centra en regiones como Soconusco, analiza el reparto en todo el estado y fija su atención en la conversión de peones y baldíos en sujetos del reparto y por lo tanto en

¹¹*Ibid.*, pp. 123-124.

¹²María Eugenia Reyes Ramos, *Conflicto agrario en Chiapas: 1934-1964*, Biblioteca Popular de Chiapas, Coneculta-Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 2002.

ejidatarios. Resulta, con mucho, el análisis más completo sobre el tema del agrarismo de la época.

Thomas Benjamin¹³ sugiere que el ritmo del reparto agrario tenía que ver más con la política nacional que con los procesos regionales y locales. Aún cuando reconoce que el gobernador Efraín A. Gutiérrez (1932-1936) introdujo la reforma agraria en los Altos y en el Soconusco, considera que su realización dependió de la correlación de fuerzas entre los grupos que se disputaban el control político del estado. En este sentido, para Benjamin, el movimiento de los campesinos no fue determinante sino las pugnas entre los grupos locales y las iniciativas políticas del centro; no obstante, está convencido que la acción del gobernador Gutiérrez fue "una respuesta a la nueva ola de agrarismo, y represión finquera, en Soconusco."¹⁴ Afirma que la movilización campesina se desvaneció entre 1936 y 1945 y que la constitución de los ejidos dio origen a comunidades ligadas "estrechamente al Estado" por haber recibido las tierras de manos de éste.

Vale la pena mencionar a María de las Mercedes Blanco Sánchez¹⁵ quien describe, de manera general, las condiciones de trabajo en las fincas, el número de ellas, así como los acontecimientos más importantes en la Frailesca. Destaca el proceso de integración de la región y considera la acción agraria cardenista como un fenómeno fundamental en la integración de la región. Blanco Sánchez afirma que la Frailesca como una unidad regional comienza a configurarse con el surgimiento de los finqueros en la época de la Reforma

¹³Thomas Benjamin, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, trad. de Ramón Vera Herrera, editorial Grijalbo, México, 1995.

¹⁴*Ibid.*, p 230.

¹⁵María de las Mercedes Blanco Sánchez, *Estudio de un proceso regional: El caso de la Frailesca, Chiapas*, tesis de licenciatura en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México, 1980.

liberal en el siglo XIX, se refuerza ese proceso con las acciones políticas y económicas de los finqueros, como la creación de los pueblos de Villacorzo y Villaflores; la apertura de caminos que la comunicaron con el exterior, y la creación de la Jefatura Política en Villaflores. Todos estos factores facilitaron que la región que nos ocupa se constituyera "como tal a fines del siglo pasado."¹⁶

La revolución detuvo momentáneamente la configuración de la región; pero una vez concluida ésta continuaría el proceso con la reorganización de las actividades productivas y comerciales. En la década de los treinta, particularmente con el reparto agrario, la producción regional se diversificó: los ejidos se convirtieron en productores casi exclusivos de maíz y las fincas de ganado bovino. Con ello la región concluyó su proceso de integración y a partir de los cuarenta será conocida como "el granero de Chiapas", por su vocación maicera.

Finalmente, Bertha Toraya, en "Origen y evolución de la tenencia de la tierra en el Soconusco, Chiapas. El caso de Santo Domingo",¹⁷ analiza la evolución de la finca cafetalera Santo Domingo, que fue expropiada en 1938 a Enrique Braun por el gobierno de Lázaro Cárdenas, y se creó ahí el ejido del mismo nombre, poniendo fin al trabajo de los peones y dando lugar al surgimiento del ejido colectivo. No obstante, Toraya considera que el reparto agrario y el ejido cumplen la función de "reproductor de la estructura agraria capitalista."

¹⁶*Ibid.*, p. 30.

¹⁷Bertha Toraya, "Origen y evolución de la tenencia de la tierra en el Soconusco, Chiapas. El caso de Santo Domingo", en María de los Ángeles Ortiz y Bertha Toraya, *Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso del Soconusco*, Cuadernos de la Casa Chata, CIESAS, México, 1985.

No hemos hecho referencia aquí a los estudios propiamente teóricos, a los de corte nacional o los referidos a otras regiones del país. Sin embargo, vale la pena mencionar los de Michel Gutelman,¹⁸ Armando Bartra,¹⁹ Friedrich Katz,²⁰ la voluminosa obra coordinada por Carlota Botey y Everardo Escarcega,²¹ que comprende del año 1800 hasta los años ochenta del siglo XX. Heriberto Moreno García²², Francisco Javier Meyer Cosío,²³ los ya no tan recientes estudios de Eric Wolf²⁴ y Leticia Reina,²⁵ etcétera. Recientemente se han realizado estudios que rescatan fuentes hasta hace poco olvidadas, como las iconográficas,²⁶ fondos documentales nuevos como el Archivo General Agrario (AGA), así como la publicación de textos y documentos que permiten vislumbrar nuevos temas, diversidad de actores e

¹⁸Michel Gutelman, *Capitalismo y reforma agraria en México*, trad. de Félix Blanco, Ediciones Era, segunda edición, México, 1975.

¹⁹Armando Bartra, *Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos posrevolucionarios en México*, Ediciones Era, México, 1985.

²⁰Friedrich Katz (compilador), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al XX*, traducción de Paloma Villegas, Ediciones ERA, México, 2004.

²¹Carlota Botey y Everardo Escárcega, *Historia de la cuestión agraria mexicana*, edición de CEHAM y Siglo XXI Editores, México, 1990, 11 volúmenes.

²²Heriberto Moreno García, *Guaracha: tiempos viejos, tiempos nuevos*, segunda edición, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1994.

²³Francisco J. Meyer Cosío, *Tradición y progreso. La reforma agraria en Acámbaro, Guanajuato (1915-1941)*, tesis de maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1992.

²⁴Eric Wolf, *Las luchas campesinas del siglo XX*, trad. de Roberto Reyes Mazzoni, Siglo XXI editores, primera edición en español, México, 1973.

²⁵Leticia Reina, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, Siglo XXI editores, México, 1980.

²⁶Cabe mencionar aquí la publicación de los discos compactos, resultado del proyecto Archivos Agrarios del CIESAS-RAN, *Imágenes de la Memoria Agraria. Catálogo electrónico de fotografías del Archivo General Agrario*, coordinado por Teresa Rojas Rabiela, volúmenes I y II, México, CIESAS-RAN, 2001. En el mismo sentido, pero de interpretación de esa fuente, la publicación de la obra de I. Gutiérrez, M.R. Gudiño, J.L. Romero y S. Luis Contreras, *La memoria agraria mexicana en imágenes: cuatro ensayos*, México, SRA-RAN-CONACYT-CIESAS, 2002.

interpretaciones acerca del pasado agrario mexicano.²⁷ Mención aparte merece la publicación de la obra de Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo mexicano*,²⁸ factura de un destacado contemporáneo de la Revolución, magonista, zapatista y promotor de la reforma agraria. El descubrimiento de esta obra y su edición constituyen una verdadera contribución al conocimiento de los problemas agrarios de México, pues como afirma Pedro Castro, en un lenguaje sencillo, "preciso, elegante, efectivo, violento", se relata de modo "seco, y descarnado" el despojo que sufrieron indígenas y campesinos desde el momento mismo de la llegada de los conquistadores. En palabras de Pedro Castro:

En las circunstancias actuales, que son de un nuevo despertar de la causa indígena-campesina, esta obra tiene una relevancia particular, porque da sentido a quinientos años desde la perspectiva de los derrotados."²⁹

Finalmente, Moisés González Navarro, en *Cristeros y agraristas en Jalisco*,³⁰ estudia no únicamente el conflicto Iglesia-Estado sino "la economía, la sociedad y las mentalidades" desde sus orígenes, esto es desde la época colonial cuando tiene sus raíces esta lucha en torno a la religión y la tenencia de la tierra. Por un lado, afirma que es probable que la "ausencia" de revolución en Jalisco se

²⁷Véase, por ejemplo, de José Hernández Palomo y José Rivera Castro, *El agrarismo mexicano. Textos y documentos (1908-1984)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.

²⁸Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo mexicano*, rescate, prólogo y estudio biográfico de Pedro Castro, México, Ediciones Era-Conaculta-UAM-I, 2002.

²⁹*Ibid.*, p. 15

³⁰González Navarro, Moisés, *Cristeros y agraristas en Jalisco*, El Colegio de México, México, 2000 (volumen I), 2001 (volumen II), 2003 (volúmenes III a V), 5 volúmenes.

deba al "fraccionamiento pacífico", al "arrendamiento agrario y a la industria textil." Por otro, considera que la lucha de los agraristas benefició "a los burgueses porque al vencer a la hacienda abrieron el camino a la modernización económica."³¹ En este sentido, ambos planteamientos resultan de interés pues Chiapas es uno de los estados en donde se considera que "no hubo revolución" y en donde también se presentó un intenso proceso de fraccionamiento de la gran propiedad agraria.

En el tercer volumen el autor se ocupa del análisis de la hacienda y su desaparición en virtud de la reforma agraria cardenista, así como de la educación socialista, considerada como la causa de la segunda rebelión cristera. En el cuarto aborda el reinicio de las celebraciones religiosas, de los Arreglos, de la creación de fábricas y manufacturas, en fin del desarrollo del capitalismo, así como de la organización sindical y la consolidación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en Jalisco. En el último volumen, el quinto, González Navarro analiza la expansión de las iglesias no católicas, los masones, los braceros, el fascismo y la amenaza que éste representó para Jalisco. Todo esto en el contexto de la rebelión cristera y la reforma agraria cardenista, así como la lucha por el poder entre los grupos locales y el acontecer político nacional.

II.

La región de estudio se ubica en la Depresión Central de Chiapas, sobre la margen izquierda del río Grijalva, el río Grande de Chiapa. Se localiza al sur de Chiapa de Corzo, en medio de la Sierra Madre y el Grijalva. Está compuesta por

³¹*Ibid.*, tomo 1, p. 14.

lomas y llanos y es drenada por los ríos Suchiapa, Santo Domingo y el Dorado cuyas aguas desembocan en el Grijalva.³² La región estuvo integrada, hasta la década de los ochenta, por los municipios de Villaflores y Villacorzo. Desde la época colonial, el valle, conocido como Cutilinoco y Macatapana fue un área de haciendas ganaderas, azucareras, añileras y maiceras, en su mayoría propiedad de los frailes dominicos. Su población originaria, los chiapanecas o soctones, se incorporaron a la cultura hispana, se ladinizaron rápidamente, y la desaparición de los barrios asentados en el Cutilinoco facilitó el establecimiento de los dominicos, así como de población mestiza, india, negra y mulata. Desde la Colonia el fértil valle fue administrado por Chiapa de la Real Corona, antigua cabecera del señorío chiapaneca.

A lo largo del siglo XIX la Frailesca, además de transformarse en una de las regiones ganaderas más importantes en el estado y de estar bajo el control administrativo del departamento de Chiapa, se convirtió en dominio territorial de la fracción liberal que se apropió de los bienes del clero. De los dominicos quedaría para la posteridad el nombre de la región, Frailesca.³³ El crecimiento de la economía ganadera condicionó también la creación de centros de esparcimiento y de concentración de la fuerza de trabajo que se trasladaba desde Chiapa (la actual Chiapa de Corzo) y de Suchiapa, un pueblo cercano a Tuxtla pero subordinado administrativamente a Chiapa. De esa manera, se

³²Alejandro Martínez, "La arqueología regional en el centro de Chiapas", en *La arqueología, la antropología, la lingüística y la historia en Chiapas*, Gobierno del Estado de Chiapas-CIESAS, México, 1988, p. 118.

³³Según Mario Humberto Ruz, en Comitán había otra Frailesca. Cf. referencia 45 de Mario Humberto Ruz, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, Conaculta, México, 1992, p. 62.

crearon Villacorzo, en 1874, y Villaflores en 1876, a escasos siete kilómetros un centro de otro y en permanente competencia política y económica.

Así, se estableció en la región una suerte de rancheros, comerciantes, empleados libres y baldíos sobre todo en las fincas. En 1914, cuando los carrancistas llegaron a Chiapas, los finqueros de la región, al igual que los del vecino valle de Custepeques, se alzaron en armas en defensa del *statu quo*. Por ello, entre 1914 y 1920 tanto la Frailesca como Custepeques fueron el escenario casi natural -por el espíritu aventurero y finquero de sus habitantes- de las principales acciones armadas de la revolución en el estado. Incluso los más notables líderes de la revuelta, en su mayoría, eran originarios de esa región, como el jefe "villista",³⁴ estudiante de leyes, Tiburcio Fernández Ruiz. Éste, con el apoyo de sus parientes y amigos, así como de peones y baldíos que le acompañaron en su aventura se rebeló en contra del carrancismo y de 1914 a 1920 mantuvo en jaque a los emisarios del constitucionalismo. De esta suerte, la revolución mexicana en Chiapas fue el instrumento para confirmar el poder de un grupo de finqueros prósperos, asentados en un área de alta productividad y abundante ganadería bovina, que fue profundamente afectada por la guerra. En 1920, Fernández Ruiz pactó la paz con Álvaro Obregón y con el apoyo de éste se convirtió en el primer gobernador posrevolucionario de Chiapas.

Después de la revolución, y sobre todo con el reparto agrario cardenista, la población de ambos municipios creció y

³⁴Cuando estalló la revolución, Tiburcio Fernández Ruiz estudiaba leyes en la ciudad de México, y se enroló con el ejército de Francisco Villa. En 1914, y luego de varios intentos convenció a Villa para que lo enviara a Chiapas para organizar, con las banderas del villismo, la oposición armada en contra de los carrancistas. Por esa razón en los primeros meses se hacían llamar villistas, y así los identificaba la población.

Villaflores se consolidó como centro rector, subordinando a Villacorzo; a pesar de ello seguían perteneciendo a la administración del departamento de Chiapa. No fue sino hasta que se construyó la carretera que comunicó a Villacorzo y Villaflores con Tuxtla Gutiérrez, cuando adquirió autonomía administrativa y se fortalecieron sus relaciones comerciales con la capital del estado. Desde entonces se creó el distrito judicial de la región con sede en Villaflores, cuya área de influencia comprendía a ambos municipios. La importancia comercial, política y económica se centró en Villaflores; el reparto agrario fortaleció esa posición, diversificó y creó un área de especialización productiva a partir del ejido, dedicado casi exclusivamente a la producción maicera en tanto que la finca tendería a especializarse en la producción ganadera. Incluso la población -de ambos municipios- se incrementó notablemente, pues el reparto los convirtió en polo de atracción para la población de otras regiones. En fin, la acción agraria modificó la fisonomía de la región, tanto en lo social como en lo económico.

III.

La dotación, de acuerdo con el artículo 27 Constitucional y la ley de Reforma agraria vigente en los años treinta, se realizaba en dos etapas. La **primera instancia** comenzaba con la solicitud del núcleo peticionario dirigida al gobernador del estado y a la Comisión Local Agraria (CLA). Ésta instauraba el expediente, lo publicaba en el *Periódico Oficial del Estado* (POE) y ordenaba el levantamiento censal y agropecuario, la constitución formal del Comité Particular Agrario (CPA), así como la información de las propiedades susceptibles de afectación; los datos sobre la población servían para identificar a la que tenía edad para ser dotada,

así como la ocupación de los solicitantes. Se elaboraba entonces el plano proyecto de localización de la superficie susceptible de afectación.

Posteriormente, la delegación de la Comisión Nacional Agraria (CNA) emitía su dictamen que, independientemente del sentido -positivo o negativo-, lo turnaba al gobernador del estado quien lo ratificaba o rectificaba. Si el mandamiento del gobernador era positivo podía procederse a la entrega provisional de las tierras a los solicitantes y sin importar el sentido se publicaba el mandamiento. El expediente completo era turnado a la delegación de la CNA quien a su vez la enviaba a la Comisión Nacional Agraria -en la Ciudad de México- iniciándose con ello la **segunda instancia**. En ésta la CNA ordenaba la realización de los trabajos técnicos e informativos para integrarlos al expediente técnico. Una vez que quedaba debidamente integrado se turnaba al Cuerpo Consultivo Agrario (CCA) para su análisis y dictamen conducente. Posteriormente y con base en este dictamen se procedía a decretar la resolución presidencial firmada por el propio presidente de la República, la cual se publicaba en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

El siguiente paso era la ejecución de la resolución, acto que la CNA realizaba a través de su delegación en el estado. Si no existía inconformidad de los beneficiarios, de los afectados y de los vecinos se procedía a la ejecución y levantamiento de los datos topográficos para la elaboración y aprobación, en su caso, del plano definitivo de la dotación. Por último, se extendía a cada ejidatario su respectivo certificado de derechos agrarios. Evidentemente, el proceso dotatorio no siempre se cumplía en los términos establecidos por el Código Agrario pues intervenían factores que podían obstaculizarlo. En el caso que estudiamos, el común

denominador fue la rapidez con que se realizó el trámite legal, aunque hay casos, los menos (Cuauhtémoc, Francisco Villa, Villa Hidalgo), cuyo proceso concluyó dos o tres décadas después.

IV.

El presente trabajo se limita a los municipios de Villaflores y Villacorzo, es decir, a lo que aquí denominamos Frailesca histórica³⁵ que comprende una superficie de 5 mil 258.8 kilómetros cuadrados; se centra en los ejidos creados sobre la cuenca del río Santo Domingo durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, y comprende el periodo de 1915 a 1940; es decir, comienza en el año que fue expedida la Ley Agraria en el estado de Veracruz -6 de enero de 1915- y termina en 1940, cuando concluye el gobierno de Lázaro Cárdenas. El hilo conductor del estudio es lo que denominamos *agrarismo*; este concepto lo definimos como las acciones que los campesinos realizan en torno a la lucha por la distribución o restitución de la tierra, así como los procesos organizativos que emprenden para conseguir, ya sea por la vía de la ocupación directa o la legal, el reparto de la tierra. En general, lo utilizamos como sinónimo de *movimiento campesino*, concepto a partir del cual se explicó la lucha y la organización campesina en las décadas posteriores. En este sentido, este estudio es un esfuerzo por reconstruir la

³⁵La región estuvo integrada por esos dos municipios hasta los años ochenta cuando el valle de Los Custepeques, que había pertenecido al departamento de La Libertad, con sede en Venustiano Carranza -antes San Bartolomé de los Llanos-, pasó a formar parte de la Frailesca. La reorganización territorial de la región se debió a la construcción de la presa La Angostura que inundó el pueblo de La Concordia, así como terrenos de ejidos y ranchos de ese municipio y de Villacorzo. La presa canceló la comunicación terrestre de Custepeques con Venustiano Carranza y la fortaleció con Villaflores y Tuxtla Gutiérrez. De esa manera, la región quedó integrada desde entonces por cuatro municipios: Villaflores, Villacorzo, La Concordia y Ángel Albino Corzo (antes Jaltenango La Paz).

historia del primer movimiento campesino del siglo XX en la Frailesca.

El trabajo se expone a partir de cinco capítulos. El primero, denominado "Paisaje natural y recursos humanos de la Frailesca" aborda el proceso de integración regional, los acontecimientos sociales y económicos que facilitaron la conformación histórica de la región Frailesca, su población y sus actividades productivas y comerciales, así como los eventos que propiciaron la formación de un espacio territorial que iba adquiriendo vida propia, tanto en lo económico como en lo político.

En el segundo capítulo, intitulado: "Propiedad, propietarios y reparto agrario en la Frailesca" se describe el tipo de propiedad existente en la región, sus propietarios, la condición de la fuerza de trabajo, así como la producción en esas unidades económicas. Se pone particular énfasis en la existencia de los peones acasillados y baldíos que en esa época eran la fuerza de trabajo dominante y que se caracterizaban por estar sujetos a las fincas a partir de un bien establecido sistema de deudas consolidado desde la época porfiriana. Un sistema que a principios de la segunda década del siglo XX funcionaba a la perfección en términos económicos.

En el tercero, denominado "Ejidots del valle de Cutilinoco", se analiza el proceso de creación de los ejidos Francisco Villa, Villaflores y Villacorzo, ubicados en ese valle. Se reconstruye la lucha entre solicitantes (agraristas) y propietarios, las pugnas entre los afectados, la intervención del Estado, así como los problemas que obstaculizaron el proceso dotatorio.

En el capítulo cuarto, "De mozos a ejidatarios", se aborda el proceso de dotación de los ejidos Dieciséis de

Septiembre y Villa Hidalgo. Pero además, se explica la condición social de los solicitantes y su transformación en sujetos sociales distintos a través del reparto agrario. Aquí también se expone el ritmo que sigue el expediente, los actores y los momentos y eventos que incidieron en su desarrollo.

En el último capítulo, "De la finca al ejido", se analiza la creación de los ejidos Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Guadalupe Victoria. Al igual que en los casos anteriores se describe, casi día tras día, la lucha de los agraristas por la dotación de ejidos a sus colonias y la reacción de los actores sociales afectados por el agrarismo. Se exhiben también las pugnas entre los propietarios, sus relaciones locales, regionales y nacionales que incidieron en la acción agraria gubernamental.

El trabajo termina con las conclusiones en donde presentamos los rasgos característicos del reparto agrario en la región, sus motivaciones tanto internas como externas, así como el impacto que la política agraria tuvo en la sociedad y la economía de la Frailesca.

V.

Por último, esta investigación se realizó a partir de la consulta en el archivo del Registro Agrario Nacional (RAN), en Tuxtla Gutiérrez, a lo largo del año 1999. En ese tiempo, y a raíz de los cambios en la legislación agraria, el RAN había sustituido a la Comisión Agraria Mixta (CAM) y se iniciaba la organización del archivo agrario. El acervo es una verdadera mina documental por la riqueza de la información que contiene; es prácticamente el registro día a día del proceso de dotación y la evolución de cada uno de los ejidos. No obstante, como ha ocurrido con otros acervos

documentales que resguardan la historia de Chiapas, éste fue víctima de la negligencia de quienes tenían la encomienda de protegerlo de los depredadores, naturales o humanos, y en octubre de 2003 una inundación provocada por el desbordamiento del río Sabinal, en Tuxtla Gutiérrez, causó la destrucción del 85 por ciento del acervo. Resulta una tragedia para la memoria histórica de los campesinos chiapanecos y de los propietarios privados pues esto significa la muerte de su memoria, de su historia. ¡Qué lástima!, pues documentos utilizados en la presente investigación no podrán ser consultados nuevamente porque sucumbieron ante la fuerza de este fenómeno natural y la negligencia de funcionarios públicos que se benefician de la impunidad que impera en nuestra sociedad.

Otra fuente documental que consulté fue el Fondo Presidentes del Archivo General de la Nación (AGN) que contiene sobre todo las quejas de los agraristas y de los propietarios, generalmente dirigidas al presidente de la República. En nuestro caso, la información de este archivo es complementaria a la del RAN. Además, se consultó el Archivo Judicial del Estado (AJECH), en Tuxtla Gutiérrez; contiene información de homicidios, malos tratos, división de propiedades, juicios testamentarios, etcétera. También tuve la oportunidad de entrevistar a algunos protagonistas de la lucha agraria, aun cuando la mayoría ya falleció. Evidentemente que una fuente secundaria fue la revisión bibliográfica y documental, tanto la referida al tema de investigación como a la región de estudio, por cierto muy escasa.

En este sentido, esta investigación, pionera en su género, viene a llenar un vacío historiográfico pues contribuye al conocimiento de la historia agraria de la

Frailesca en particular y en lo general al de la región misma, en virtud de que aquí ofrecemos verdaderas microhistorias a partir del estudio de cada uno de los ejidos creados sobre la cuenca del río Santo Domingo. En relación a la historiografía chiapaneca, este tema no sólo abre inmensas posibilidades cognitivas a partir de los archivos que aquí se utilizan, sino que desarrolla una línea de investigación fundamental para comprender un fenómeno que ha sido piedra angular en la historia de Chiapas, pues, particularmente a lo largo del siglo XX, la tierra fue el principal eje articulador de los conflictos y las disputas en la sociedad chiapaneca. Las conclusiones a las que he llegado en este trabajo abren posibilidades para profundizar en éste y otros problemas de tema agrario, así como la necesidad de ampliarlo a otras regiones y al propio estado de Chiapas en su conjunto.

La investigación se desarrolló a partir de una hipótesis central que planteó el problema en dos niveles. El primero, de carácter coyuntural, explica el creciente descontento entre los peones y baldíos de las fincas por la precariedad de sus condiciones de vida y por el incumplimiento de las promesas de reparto de tierras por parte de "tío Bucho";³⁶ este malestar se expresó a través de acciones violentas en contra de los finqueros, tales como invasiones, secuestros y emboscadas. Al mismo tiempo, entre 1936-1940 se implementó una política favorable de los gobiernos estatal y federal hacia el reparto, lo que motivó a los campesinos a aumentar la presión sobre la tierra. Incluso, las reformas a la ley que ampliaron el espectro de los sujetos de derecho agrario - peones acasillados, por ejemplo-, alentaron a los agraristas.

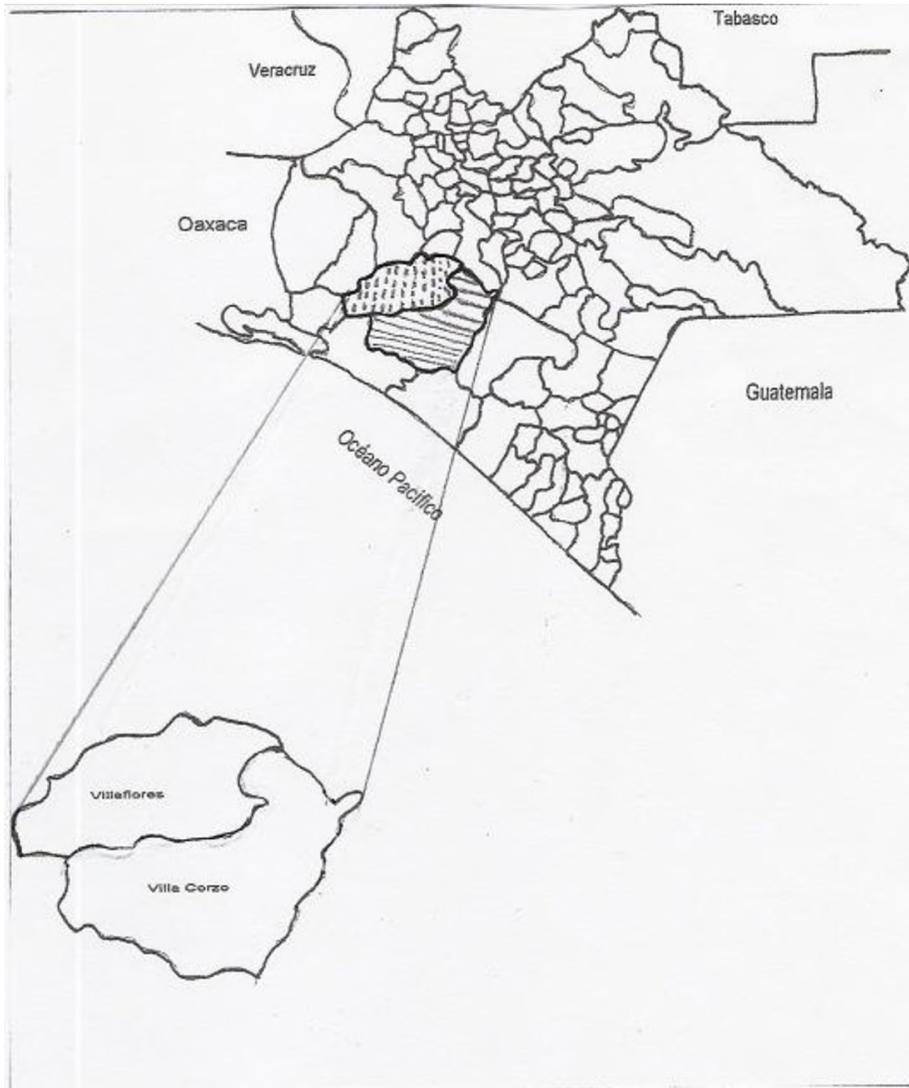
³⁶Así se dirigían propios y extraños a Tiburcio Fernández Ruiz, el líder principal de los finqueros rebeldes.

Además, el ascenso de la movilización agraria coincidió con el debilitamiento político de los "mapaches", con la destitución de Victórico Grajales y la llegada a la gubernatura de un cardenista, Efraín A. Gutiérrez. De manera que la hipótesis que guió la investigación sugiere que el movimiento de los agraristas se debió a la agudización de las contradicciones entre los diferentes sujetos sociales de la región. En este sentido, la acción gubernamental fue un elemento secundario en el estallido de los conflictos, pero la manera como respondió a éstos fue definitiva en el desenlace que tuvieron.

El segundo nivel de explicación es lo estructural. Esto significa que la política gubernamental, que se sustentó en factores coyunturales, tenía como propósito modernizar las relaciones sociales en una región agroganadera que destacaba desde la época del porfiriato como una de las más desarrolladas del estado, sólo después del Soconusco. No obstante, todavía mantenía sistemas productivos y relaciones sociales de carácter precapitalista, dominado por el latifundismo, lo cual constituía un serio obstáculo a la expansión del capitalismo en el sector rural. De esta manera, el papel del agrarismo que se desarrolló en la región tuvo un carácter modernizador en la medida que contribuyó a destruir relaciones arcaicas, en un momento que en lo económico se implementaban medidas para el desarrollo capitalista del país, y se creaban las condiciones para la consolidación de un sistema político en donde el Estado se legitimaba cada vez más y se presentaba ante las masas campesinas y obreras como el único capaz de resolver las necesidades de las mismas.

Capítulo 1: Paisaje natural y recursos humanos de la Frailesca

Además de los particulares, también los frailes habían adquirido grandes latifundios, por ejemplo en los llanos del río Catarina, región que por eso lleva aún hoy el nombre de "La Frailesca", es decir tierra de los frailes. Los frailes introdujeron esclavos negros como fuerza de trabajo y la sangre negra se puede reconocer todavía con claridad entre la población. (Leo Waibel, 1998:120-121)



1. Geografía de una región

La Frailesca se localiza en el sur de la Depresión Central, Depresión de Chiapas o Valle Central como se denomina al espacio formado por "una hondura en forma de zanja o artesa de solamente 700 a 400 metros de altura" y que Karl M. Helbig denominó región de "Llanos y montañas del sur".³⁷ No obstante, por razones más bien históricas se conoce como Frailesca a la superficie compuesta por los municipios de Villaflores y Villacorzo. Mientras tanto, el área ubicada al norte de Villacorzo ya no forma parte de esta región, porque tradicionalmente sus relaciones estaban más orientadas hacia Tuxtla Gutiérrez y Venustiano Carranza,³⁸ y geográficamente no presenta las mismas características que los llanos y valles de la Frailesca. Esta área, compuesta por un macizo de aproximadamente 800 metros de altura es conocido como los Altos de Jericó, "cuyo paisaje es rocoso y carente de agua." La Frailesca, dice Karl Helbig, está compuesta de "rocas básicas cristalinas y especialmente graníticas [que] sustituyen las rocas areniscas y los conglomerados."³⁹

La región objeto de nuestro estudio se ubica al noroeste de la cuenca del Grijalva y está cubierta por una vegetación más pobre y por lo tanto menos apta para la ganadería que Custepeques. Esto a causa de que las lluvias son más escasas y el periodo seco es más prolongado. "El calor, el polvo y la bruma son todavía más pesados que en los llanos" vecinos a ella.

³⁷K. Helbig, *La cuenca superior del Río Grijalva*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, 1964, p. 12.

³⁸Este municipio se llamaba anteriormente San Bartolomé de los Llanos. Su nombre actual data de los años treinta, cuando el gobernador Victórico Grajales, secundando la persecución religiosa que se impulsaba desde el gobierno federal, promovió el cambio de nombre de varios pueblos que llevaban el de alguna imagen religiosa.

³⁹Helbig, *op. cit.*, p. 143.

Cuando los viajeros transitan de Suchiapa, cercana a Tuxtla Gutiérrez, hacia la Frailesca es fácil observar al suroeste una vasta llanura "adornada con montes islotes tamaño juguete" cerca de la colonia ejidal Jesús M. Garza. Al sureste, un valle por donde corre la carretera, abundan lomas cerradas que no pasan los 300 metros de altura. A la derecha puede apreciarse el valle que atraviesa el río San Juan, que más adelante se llamará río Suchiapa. De frente, y ya cerca del valle, encontramos otras lomas cuyas alturas oscilan entre los 400 y 600 metros, hasta alcanzar la carretera que en dirección sureste lleva a Villaflores y es entonces que podemos decir que ha "sido alcanzada la llanura de 700 metros sobre el nivel del mar con sus montes islotes."⁴⁰ Ya en el primer valle de la Frailesca, encontramos:

Una buena docena de estos últimos, de una altura relativa entre 100 y 300 metros, se encuentra a la derecha; otros, hasta 400 metros a la izquierda y delante, en las cimas hasta 500 metros, la cresta entrecortada del cerro Nambiyuguá [...]. Cuando se le da vuelta, se ven por todos sus costados los contornos más variados de siempre nuevas bolas, comos, trozos, tarugos y picos [...]. Llamen especialmente la atención los Tres Tenamastes que se sientan como pequeños cráteres sobre el pie suroeste del Nambiyuguá [...], nombre indígena para las tres piedras en que descansa el "comal". Corre la voz que en uno de sus cráteres hay un hoyanco o pozo con agua cristalina en la cual da gusto bañarse. En el fondo se ven los llanos elevándose paulatinamente hacia las cordilleras de la Sierra Madre; aquí, su cumbre más alta es la de Tres Picos (2,400 metros).⁴¹

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.* Los habitantes de Villaflores denominan a uno de estos cráteres que se encuentran sobre una de las márgenes del río Los Amates, "Poza del negro", pues en su superficie se encuentra una huella gigante que simula ser de pie humano y que la población se lo atribuye a los negros cimarrones.

Por otro lado, la Frailesca al igual que la mayor parte de la Depresión Central es irrigada por el río Grijalva y sus afluentes. Los dos municipios se asientan "sobre una formación geológica del cretácico" y ambos se desparraman sobre las faldas de la Sierra Madre y poco a poco descienden desde los 2 mil 400 metros sobre el nivel del mar, altura que alcanza el cerro de Tres Picos, sobre la Sierra Madre, hasta el nivel en que transcurre el río Grijalva, unos 400 metros de altura aproximadamente.

Los dos municipios -dice Antonio García de León- se hallan casi en su totalidad en una semiplanicie que, salvo algunas excepciones, pocas veces rebasa los 600 mts. s.n.m. [...]

Durante gran parte del año el valle se cubre de polvo y bruma; sobre todo en la época inmediatamente anterior a las lluvias (abril y mayo), lo que le da a la región la apariencia de una gran llanura semidesértica.⁴²

Entre los ríos más importantes que atraviesan la región se encuentran el Tablón -conocido unos kilómetros abajo como San Juan-, Amates y Pando. Los dos últimos descienden -como la mayoría- de la Sierra de Tres Picos y convierten al pueblo de Villaflores⁴³ en una especie de Mesopotamia -una ciudad entre ríos-. Unos kilómetros corriente abajo, al oriente de Villaflores, ambos se unen y forman las aguas del río Santo Domingo, que más abajo, y ya cerca de Chiapa de Corzo, se une al río Grijalva.

Pero antes de desembocar aquí el Santo Domingo recibe también las aguas de dos ríos que nacen igualmente en la región: el San Juan -o Tablón- en el Oeste y San Lucas que

⁴²García de León, Antonio, *Diagnóstico antropológico de la Frailesca*, Secretaría de Recursos Hidráulicos, México, 1976, p. 5.

⁴³"La ciudad de Villaflores se ubica entre las márgenes de dos ríos: el Amate, al norte, y el Pando, al sur, semejando una "Mesopotamia Frailescana." Manuel A. Zambrano, *De Villaflores... Una historia, Cuatro relatos y Un cuento*, Editorial Gran Logia de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 1992, p. 51.

nace en el Este. Estos dos ríos forman el que corre por un cañón y a la altura del pueblo de Suchiapa adquiere este nombre, Suchiapa, que se unirá al Santo Domingo unos kilómetros antes de que desemboque en el Grijalva. Estos ríos se alimentan a su vez de múltiples afluentes:

Al curso natural de estos ríos se unen innumerables arroyos y corrientes que sólo crecen durante el tiempo de aguas. La mayor precipitación ocurre durante el mes de junio, a fines de julio y a comienzos de agosto. Después sobreviene un lapso canicular que es roto en septiembre y octubre por otra estación lluviosa menos intensa.⁴⁴

Por último y en la frontera Este de la región, dos ríos más la circundan: El Nijundilo -conocido antes de desembocar en el cañón de La Angostura como El Brillante- y El Dorado. Ambos descienden por el cañón referido para luego desembocar al río Grijalva. Las aguas de ambos ríos forman, desde 1974, el vaso de la presa La Angostura.

El clima de la región Frailesca es tropical seco como el de toda la Depresión Central. Recibe una precipitación media anual aproximada de 800 mm fundamentalmente entre los meses de junio a noviembre, con un periodo de sequía intermedia -la canícula- durante el mes de agosto.⁴⁵ La región consta, de acuerdo con el esquema de Köepen, básicamente de tres tipos de climas subhúmedos en la mayor parte del valle.

En el oriente frailescano predomina un clima cálido subhúmedo con abundantes lluvias en el verano. En el occidente,

[...] desde San Lucas hasta Nuevo México, Domingo Chanona, Agrónomos Mexicanos, etc., es un poco más seco con lluvias en verano (p/t de 43.2). Los contrafuertes de la Sierra Madre y la escarpada montañosa aledaña a El Parral tienen (por su altura)

⁴⁴*Idem*, p. 6.

⁴⁵García de León, *op. cit.*, p. 6.

el clima más húmedo de los cálidos subhúmedos con lluvias en verano (cociente p/t 55.3).⁴⁶

En cuanto al tipo de suelos, y dada su calidad, las tierras de la Frailesca han sido desde siempre privilegiadas para la explotación agrícola, particularmente maíz y frijol, y la ganadería. Los suelos existentes en la región son los limoarenosos, arenoarcillosos y de ladera. Los limoarenosos se encuentran en las márgenes de los ríos y arroyos y son conocidos comúnmente como terrenos de vega, los más codiciados por su alta productividad en cultivos agrícolas y para la ganadería, especialmente lechera. Las vegas:

Son suelos bien drenados que poseen un manto freático superficial (de 5 a 10 mts), están exentos de piedra y con un regular contenido de materia orgánica. Estos suelos se localizan en alturas que van de los 400 a los 600 mts. s.n.m.⁴⁷

En relación con su productividad, en la agricultura, una hectárea puede producir hasta cinco toneladas de maíz por la humedad del terreno, en tanto que una hectárea de temporal puede alcanzar a producir apenas 3 toneladas en promedio.⁴⁸ La existencia permanente de pastos verdes atrae a los ganaderos productores de leche, pues la humedad de las vegas adquiere las características nutritivas de los terrenos irrigados. Estos suelos son los más aptos para la ganadería y la agricultura. En el primer caso el índice de agostadero puede ser de una hectárea por cabeza de ganado, una capacidad

⁴⁶*Ibid.*

⁴⁷María de las Mercedes Blanco Sánchez, *Estudio de un proceso regional: El caso de la Frailesca, Chiapas*, tesis de licenciatura en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México, 1980, p. 27.

⁴⁸Según Antonio García de León, esas "tierras de humedad permitieron un auge agrícola relativo, de fines del siglo XVI a principios del XVII, y luego un desarrollo de la ganadería." García de León, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, Ediciones Era, vol. 1, p. 107.

superior a los llanos en donde los pastizales son de temporal, y, por lo tanto, una cabeza de ganado vacuno puede necesitar de 3 a 4 hectáreas de tierras. Por su parte, los suelos arenarcillosos, que en su mayoría se localizan en terrenos planos, normalmente forman los terrenos denominados como de temporal y siendo aptos para la agricultura y la ganadería, dependen siempre del régimen de lluvias. Se trata, dice Eugenio Abad Muñiz, de

[...] suelos bien drenados que presentan relativas afloraciones rocosas y cuentan con un bajo contenido de materia orgánica. Este tipo de suelos se encuentra a alturas que van de los 450 a los 650 mts. s.n.m.⁴⁹

Finalmente, y de acuerdo con la clasificación Köepen, tenemos los suelos conocidos como de ladera. Se localizan generalmente entre los 600 y 1000 metros sobre el nivel del mar, y por su altura son aptos para la producción cafetalera, pues su vegetación preferentemente compuesta de pinos y encinos proporciona sombra adecuada a los cafetos. Los suelos de ladera son delgados, de subsuelo rocoso. Desde la Colonia las tierras de ladera servían para el cultivo de maíz en las haciendas de la región.

No obstante la explotación cafetalera era escasa en la zona porque, por ejemplo, en 1991 se cosecharon apenas 2 mil 64 toneladas que representaron el 0.32% de la producción total estatal,⁵⁰ y tiene un carácter secundario en relación con la producción agrícola y ganadera. De ahí que estos

⁴⁹María de las Mercedes Blanco, *op. cit.*, pp. 27-28. Estos suelos son actualmente los más contaminados, su acidez y la erosión han destruido la ya de por sí pobre capa cultivable. Véase al respecto Verónica B. Barajas Gómez, *Desarrollo regional en la Frailesca, Chiapas. La producción de leche como alternativa*, tesis de Licenciada en Economía, UNAM, México, 1996, p. 74.

⁵⁰Secretaría de Hacienda del Estado, *Los municipios de Chiapas en cifras, 1996*, Tuxtla Gutiérrez, mayo de 1997, pp. 131 y 133.

terrenos también conocidos como cerriles sean utilizados en su mayor parte como pastizales, dando pie a la existencia de una ganadería predominantemente extensiva. Estos terrenos también estériles tienen un índice de agostadero bajísimo: una cabeza de ganado por cada ocho hectáreas y en algunos casos puede llegar a ser de mucha mayor superficie por animal.⁵¹

En cuanto a la flora, encontramos que las corrientes que atraviesan los valles de la región forman terrazas de aluvión, muy favorables para la agricultura, y como estas corrientes no se filtran sobre terrenos calizos sino que corren por la superficie, llegan a formar extensas vegas cubiertas de árboles que contrastan con los llanos semiáridos y pobres de vegetación e improductivos. Precisamente estas terrazas de aluvión fueron los sitios que los antiguos grupos humanos habitaron en la región. En las vegas se establecieron las haciendas de dominicos en la época colonial; en el siglo actual comenzaron a crearse ahí mismo los ejidos de la región. En contraste, en las partes que no se benefician con la irrigación natural, la flora no es tan diversa, y a ello hay que agregar la destrucción sistemática que ha provocado la acción del hombre, ya con los tradicionales arados o la moderna maquinaria.

A más de esto, ha sufrido durante siglos el efecto depredador de una ganadería extensiva que, introduce en la época colonial, un proceso de empobrecimiento del suelo que se registra desde antes de la llegada de los españoles (1100 después de Cristo)⁵²

Entre las especies florísticas más comunes en la región se encuentran el palo-brasil, el guachipilin, el quebracho, el

⁵¹María de las Mercedes Blanco, *op. cit.*, p. 28.

⁵²García de León, *Diagnóstico antropológico de la...*, p. 6.

copalillo, el madrecazo, el granadillo, la palma de escoba, el roble de montaña y la palma de coyol.⁵³

La mayor parte de la flora consiste en matorrales espinosos de sabana que cubren toda la planicie, con algunos bosques marginales en las partes más altas, los valles de nacimiento de los ríos Santo Domingo y Suchiapa, por tramos también los del río Brillante, son quizás la subzona de la depresión central chiapaneca mejor provista de vegas [...]. Esto convirtió a la región en una de las zonas más codiciadas por la colonización española, y que sobre ella se volcaron los ávidos intereses del primer clero evangelizador de Chiapas: los dominicos. Una mesopotamia del San Juan, Santo Domingo y Brillante; desde el siglo XVI denominada La Frailesca.⁵⁴

2. Formación histórica de la región

La Frailesca estuvo poblada desde el preclásico por población de origen olmeca y posteriormente por mixe-zoqueana. Durante la época clásica los testimonios arqueológicos registran la presencia de población de origen maya en el territorio y es alrededor del siglo VI⁵⁵ cuando emigra al valle un grupo proveniente del altiplano mexicano que luego de una larga peregrinación se establece en Chiapa (la actual Chiapa de Corzo) y construyó y extendió un señorío, conocido como chiapaneca, que dominaría a algunos pueblos de origen zoque como Tuchtlan, y entraría en conflicto con otros de origen

⁵³Del tronco de esta última se extrae la bebida conocida como taberna, de amplio consumo en la región. Su aprovechamiento data de la época colonial y es una práctica que fue introducida por esclavos de origen africano.

⁵⁴García de León, *op. cit.*, p. 7.

⁵⁵Carlos Navarrete, "Los chiapanecas", en Víctor M. Esponda (compilador), *La población indígena de Chiapas*, Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 1993, p. 96. Navarrete analiza en este ensayo las diversas explicaciones que se dan en relación con el origen de los chiapanecas.

maya, particularmente con sus vecinos tsotsiles de Zinacantán e Ixtapa.

La presencia chiapaneca coincidió con el derrumbe del clásico maya y el inicio del postclásico. Según la tradición, los Chiapa se establecieron primero en Soconusco alrededor del siglo VIII,⁵⁶ y de allí un grupo se trasladó, a través de la Sierra Madre y la Depresión Central, a la actual Chiapa de Corzo y sus alrededores, mientras que otro se desplazó hacia Centroamérica (Nicaragua). Aquí, en Chiapa:

El pueblo chiapaneca crea en estos momentos un estado fuerte y expansionista, con su capital en Chiapa de Corzo y va extendiendo su territorio a expensas de las conquistas realizadas sobre las poblaciones zoques del Grijalva medio. Hasta la llegada de los españoles en 1523, los chiapanecas se encontraban guerreando con sus vecinos zoques, tzotziles y tzeltales.⁵⁷

Vivó sugiere que los chiapanecas, que hablaban una lengua emparentada con el mazateco oaxaqueño y el mangué centroamericano, emigraron al centro de Chiapas alrededor del año 500 d. C. de acuerdo con una "ejecutoria de tierras seguida por los pueblos de Chiapa, Acala y Chiapilla contra Ixtapa, en la que los primeros -todos chiapanecas- alegaban que habitaron la región por más de 1,000 años antes de la

⁵⁶Thomas A. Lee dice en su artículo "La antigua historia de las etnias de Chiapas" que: "La entrada de los chiapanecas desde la costa del Pacífico ocurrió a la mitad de esta etapa alrededor de 700 d. C., y su desplazamiento se relaciona probablemente con la caída de Teotihuacán y la ausencia de poder y autoridad que dejó esta ciudad una vez muerta." María Luisa Armendáriz (compiladora), *Chiapas, una radiografía*, FCE, México, 1994, p. 65.

⁵⁷Mario Tejada Bouscayrol y John E. Clark, "Los pueblos prehispánicos de Chiapas", *Anuario 1992*, Instituto Chiapaneco de Cultura-Gobierno del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1993, pp. 361-362.

conquista española..."⁵⁸ Esto resulta más bien una invención de los propios chiapanecas, pues como ha quedado dicho, su establecimiento fue posterior. No obstante, lo cierto es que éstos desarrollaron, desde la actual Chiapa de Corzo, un señorío que se extendió hasta la Frailesca, en donde sólo el pueblo de Magdalena Ocotlán no hablaba la lengua chiapaneca. Según Becerra, la región objeto de nuestro estudio estaba formada por dos pequeños valles conocidos como Cutilinoco y Macatapana y en la actualidad la mayor parte de los toponímicos son de origen chiapaneca.⁵⁹

Aunque las investigaciones arqueológicas han detectado varios sitios habitados, el más importante parece haber sido San Clemente Pochutla, cercano al actual ejido Cuauhtémoc y que sería un barrio importante en la época colonial.

La Frailesca estuvo controlada por los chiapanecas, que la usaron para abastecerse de productos agrícolas que de por sí estaba bastante despoblada [...] y que los españoles la despoblaron más al concentrar varias aldeas en el pueblo de Suchiapa [...]⁶⁰

En el siglo XVI, el llamado siglo de la conquista, Chiapa -y por supuesto la Frailesca- era la nación más poderosa de la comarca. Las crónicas cuentan que los chiapanecas hacían la guerra a sus vecinos zoques -algunos de cuyos pueblos habían sometido- y a los tsotsiles de Zinacantán. Los soctones -como les llamaban en lengua zoque- tenían fama de feroces guerreros al grado que ni los aztecas habían logrado someterlos. A finales del siglo XV, los chiapanecas "entraron en confrontación -según Tejada y Clark- con los Aztecas." Los

⁵⁸Jorge A. Vivó, *Geografía Lingüística y Política Prehispánica de Chiapas y Secuencia Histórica de sus Pobladores*, edición facsimilar, Unicach, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1998, p. 29.

⁵⁹Marcos E. Becerra, *Nombres geográficos indígenas del estado de Chiapas*, INI, México, 1985, pp. 81 y 173.

⁶⁰García de León, *op. cit.*, p. 19.

mexicas intentaron conquistarlos y es probable que los hayan sometido por un corto tiempo o al menos les "infligieron una importante derrota". Pero también es seguro que:

Los chiapanecas restablecieron su poderío y mantuvieron una guerra constante con los mexicas, atacando y devastando sus caravanas y rutas comerciales e incursionando en el Soconusco.

La mayor parte de las poblaciones zoques del valle se convirtieron en pueblos tributarios de los Chiapas. Al nororiente los chiapanecas se mantenían en guerra con los zinacantecos y más tarde con la Guarnición mexicana establecida en Zinacantán.

Este era el panorama del pueblo chiapaneca y las relaciones que tenían con sus vecinos a la llegada de los españoles.⁶¹

Por ello fue relativamente fácil para los españoles someterlos a su dominio, teniendo como aliados a zoques y zinacantecos, sus enemigos de antaño. A pesar de que la primera incursión española fue en la primavera de 1524, no sería sino hasta 1528 cuando el dominio sobre los Chiapas comenzaría a consolidarse con el establecimiento de la primera villa de españoles, primero cercana a la ciudad de estos indios y posteriormente trasladada al valle de Hueyzacatlán en donde se fundó la actual San Cristóbal de Las Casas. Una vez consumada la conquista e iniciada la Colonia los indios fueron encomendados, después reducidos y congregados⁶² para el mejor cobro de los tributos.

Chiapa, y con ella la Frailesca, quedó reducida a encomienda primero en favor de Diego de Mazariegos y después de Baltazar Guerra de la Vega para convertirse luego en un protectorado de la Corona, unos años después de que se rebelaran en contra del dominio español (1531-1532). Como

⁶¹Tejada y Clark, *op. cit.*, p. 362.

⁶²Los indios chiapanecas fueron congregaron en Chiapa, Ostuta, Acala, Chiapilla, Suchiapa y Pochutla. Véase García de León, *op. cit.*, p. 26.

sabemos, uno de los líderes principales de la rebelión, Sanguieme, era de Pochutla, lugar hasta donde se refugió y aprehendido que fue lo colgaron en dicha población. Chiapa se convirtió en protectorado, y fue entonces denominada Chiapa de la Real Corona, y gozó por ello de la exención del pago de tributo.

Poco tiempo después, los frailes dominicos sustituyeron a los encomenderos y desde Chiapa controlaron la Frailesca en donde se asentaron las primeras haciendas que dicha orden administró desde su convento de Chiapa de la Real Corona. Los frailes aprovecharon muy bien la inconformidad que los encomenderos generaban entre los indígenas; Francisco Ximénez cuenta que los chiapanecas se quejaban de los excesos de su encomendero Baltazar Guerra:

Especialmente unos se le quejaron que para hacer un ingenio junto a su pueblo, en que habían todos de acabarse, les tomaban por fuerza sus tierras y hacíanles por fuerza tomar el precio de ellas, y que se vinieron a quejar a él y como lo supieron luego en la ciudad, los hecharon luego presos.⁶³

Los dominicos establecieron estancias ganaderas y haciendas cañeras, primero, y añileras después, despojando de sus tierras, pese a la legislación colonial, a los indios que las ocupaban. Así, mediante el despojo, amparadas en cédulas y títulos, las haciendas se expandieron en ocasiones más allá de lo establecido por las disposiciones reales. Pero los dominicos, para incrementar sus ingresos, no sólo se apropiaron de las tierras de los indios sino que introdujeron nuevos cultivos y nuevas técnicas, como la rotación de cultivos, el arado, la azada y la utilización del abono

⁶³Francisco Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*, Gobierno del Estado de Chiapas-Coneculta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1999, tomo I, p. 356.

animal. Ya desde mediados del siglo XVI y durante el XVII, se utilizaba el arado egipcio, que servía para remover la tierra, además de otros que tenían la punta metálica.⁶⁴

La crisis económica y el aislamiento posterior obligaron a algunos hacendados a utilizar el arado sin punta de metal: el todavía llamado regionalmente "trompa de coche". [...] El uso de esta nueva tecnología no desplazó al cultivo de roza con coa, sino que se complementaron técnicas europeas y aborígenes. Esto recuerda a algunas fincas modernas que utilizan coa, arado y tractor; según la calidad y el declive de los suelos.⁶⁵

A la par del crecimiento de las haciendas y del despoblamiento, aumentó la demanda de mano de obra por lo que empezaron a utilizarse a esclavos negros, de tal forma que para 1570 existían en Chiapas entre 130 y 145.⁶⁶ El dominico inglés Thomas Gage, que visitó la provincia entre 1626 y 1627, registró que en dos ingenios de azúcar, uno del convento de Chiapa y otro de Chiapa de los Indios, vivían como 200 negros.⁶⁷ Así, los chiapanecas de la Frailesca desaparecieron como tales. "Su lengua y sus costumbres -dice Antonio García de León- se perdieron o se fundieron en un mestizaje con el español y el africano."⁶⁸ La población africana se incrementaba allí donde la población indígena desaparecía rápidamente. Fue sobre todo en la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII cuando ocurriría con mayor fuerza el proceso de despoblamiento de los pueblos de los Valles Centrales, no sólo por ser tierras de mayor

⁶⁴García de León, *op. cit.*, p. 31.

⁶⁵*Idem.*, pp. 31-32.

⁶⁶Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*, FCE, 3a. edición corregida y aumentada, México, 1989, pp. 207 y 210.

⁶⁷Thomas Gage, *Viajes en la Nueva España*, Ediciones Casa de las Américas, colección Nuestros Pueblos, La Habana, 1980, p. 117.

⁶⁸García de León, *op. cit.*, p. 35.

calidad y por lo mismo más codiciadas sino por el propio ambiente, más propicio al desarrollo de enfermedades que las partes altas. Ximénez dice que:

y así parece que lo podemos discurrir respecto de que los pueblos que se hallan en lugares más altos y secos no sólo se han destruido ni disminuido, antes si se han aumentado mucho como se ve en el de S. Bartolomé Tzoyatitan, Comitán y otros, y todos los que ha cogido el lugar bajo son los que en todo ó en parte se han destruido, [...]⁶⁹

Así, los que antes habían sido pueblos y barrios chiapanecas en la Frailesca, se convirtieron en grandes haciendas. "Empezaron a sobresalir los ingenios y haciendas, tales como San Lucas, San José de Los Negros, Catarina La Grande, Trinidad, Santiago y otras estancias y dehesas."⁷⁰ Uno de estos casos fue San Clemente Pochutla, que en el año 1595 aparecía con una población de 106 personas, una cantidad pequeña si la comparamos con las 3 mil 411 existentes en el Priorato de Chiapa de la Real Corona⁷¹ -2 mil 94 se concentraban en Chiapa-. Dieciséis años después, en el informe de 1611 aparecía con 698 habitantes; mientras tanto en un informe de 1761 apenas aparecía con quince indios y posteriormente, en el año de 1838, fue reportada como hacienda con el nombre de Pueblo Viejo.⁷² Otros pueblos como Nandayusí (o Santa Ifigenia) y San Vicente Nandipalomé -ambos con nombres en lengua chiapaneca- pudieron haber desaparecido

⁶⁹Francisco Ximénez, *op. cit.*, tomo II, p. 166.

⁷⁰García de León, *op. cit.*, p. 32.

⁷¹Mario Humberto Ruz, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, UNAM, México, 1989, p. 128.

⁷²Cf. Emeterio Pineda, *Descripción Geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco*, coedición de Coneculta-FCE, México, 1999, pp. 83 y 87. García de León dice: "San Clemente Pochutla, un pueblo de indios chiapanecos, era ya en el siglo XVIII un caserío fantasma cuyos habitantes, dispersos por los montes, rehuían el pago del tributo." *Resistencia y utopía*, vol. 1, p. 108. En la carta geográfica del estado de Chiapas levantada en 1856 por don Secundino Orantes, aparece como Pueblo Viejo.

antes, pero no contamos con mayores datos respecto de ellos.⁷³ Otras haciendas importantes en la región que nos ocupa fueron San José de los Negros, en donde los dominicos establecieron un centro de procreación de esclavos negros,⁷⁴ Santa Catarina la Grande en el primer valle de la Frailesca, San Pedro Custepeques y otras que serían importantes unidades de producción privada, en su mayor parte propiedad de los frailes dominicos, lograron cierto éxito económico y constituyeron verdaderas unidades autárquicas, no sólo en lo económico sino fundamentalmente en los rasgos socioculturales de su población. García de León, explica este proceso:

Al sur del pueblo de Chiapa de la Real Corona, en el valle que era desde tiempos prehispánicos territorio del señorío chiapaneca -el valle de la Frailesca-, el proceso de crecimiento de las haciendas es muy típico como ejemplo de lo que ocurría en otras regiones. Allí, los frailes del convento de Santo Domingo de Chiapa despojaron a los indios de las tierras del Cutilinoco o Macatapana; [...] El valle fue así totalmente ocupado por los frailes y dividido, tomando como eje el cerro Nambiyuguá, en propiedades de cien y doscientas caballerías cada una (aproximadamente 4 300 y 8 600 hectáreas respectivamente), que se agruparon a lo largo de las vegas húmedas de los ríos. Un mapa de mediados del siglo XVIII, que acompaña a una probanza en español y lengua chiapaneca, muestra claramente el emplazamiento de estas propiedades: las estancias con nombres de santos rodean al cerro y se distribuyen al norte de las estribaciones de la Sierra Madre.⁷⁵

⁷³Alegatos de 1582 concerniente a la Posesión de Tierras en la Frailesca por los Chiapanecas contra los Frailes Dominicos que las ocupan. Citado por García de León, *Resistencia y utopía*, tomo 1, p. 108.

⁷⁴Los esclavos africanos tenían precios altos, por ello los dominicos establecieron en las fincas San Lucas y San José de los Negros, centros de reproducción. Véase Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas, desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿... 1867)*, Coneculta, Tuxtla Gutiérrez, 1999, volumen I, p. 99.

⁷⁵García de León, *op. cit.*, vol. 1, p. 107.

En el siglo XIX, la región de la Frailesca, sobre todo después de la independencia y la unión con México, fue codiciada por particulares que comenzaron a comprar las viejas haciendas, lo que dará lugar al surgimiento de una de las fracciones más importantes de la familia chiapaneca. Así, a los frailes los sustituirán las familias Moreno, Macías, Fernández, Corzo, Grajales, en su mayoría oriundas de Chiapa, la antigua Chiapa de la Real Corona que siguió siendo cabecera del departamento de Chiapa, al que pertenecía la Frailesca. El nombre de la región, aceptado ya en documentos oficiales, fue el único vestigio que dejaron los dominicos en el antiguo valle de Cutilinoco y Macatapana.

En la Fraylesca, la compra de terrenos la realizaron personas provenientes principalmente de familias de Chiapa de Corzo y sus alrededores,⁷⁶ y también de Comitán y San Cristóbal de Las Casas.

Desde la época colonial, al interior de la región se tejió una red de caminos de herradura que comunicaba a ranchos y haciendas entre sí; no obstante, había una comunicación comercial, social y política centrada en Chiapa. Todos los caminos conducían a Chiapa, así como a Jalisco, una estación del ferrocarril que hoy lleva por nombre Arriaga, sobre la costa de Chiapas, pues en la región no existían centros de comercio y de convivencia. Durante la primera mitad del siglo XIX, la población aumentó -como puede observarse en el siguiente apartado- en los ranchos y haciendas de la Frailesca, así como la actividad ganadera. Ello favoreció el establecimiento de espacios, fundamentalmente comerciales, que sirvieron de intermediarios entre la región y la cabecera

⁷⁶María de las Mercedes Blanco Sánchez, *op. cit.*, p. 39.

departamental, Chiapa -la actual Chiapa de Corzo-, y otros centros comerciales y políticos. Por ello, los finqueros de la comarca decidieron promover la fundación del primer pueblo en el año de 1873 cuyo nombre sería Trinidad de la Ley.⁷⁷ El decreto del 5 de noviembre de 1873 fue promulgado en esa misma fecha por el congreso del estado, y estableció en su artículo primero que:

Se declara pueblo del Estado, bajo la denominación de "TRINIDAD DE LA LEY" la congregación de familias residente en el terreno "LA TRINIDAD", sito en el Departamento de Chiapa.⁷⁸

En el decreto no se fijaron los límites municipales del pueblo, sólo que comprendía el área de Trinidad. Se sabe además que el terreno fue comprado por los dueños de fincas para edificar un poblado en ese rancho y no necesariamente radicaban, como afirma el decreto, en él. Además, el gobernador constitucional José Pantaleón Domínguez, apoyó a los de Trinidad de la Ley.

Posteriormente, otro grupo de rancheros y hacendados, con el apoyo de Julián Grajales, decidió fundar otro pueblo, a escasos ocho kilómetros de Trinidad de la Ley, que llamaron Santa Catarina, en terrenos de la finca del mismo nombre, propiedad de la familia Moreno. El decreto de fundación fue promulgado el 9 de noviembre de 1876 y fue dado por el gobernador y comandante militar, coronel Carlos Borda. En el artículo primero se lee:

⁷⁷En el valle de Custepeques, que actualmente forma parte de la Frailesca, se había fundado desde 1848 el pueblo de La Concordia.

⁷⁸Decreto que erige en pueblo con el nombre de "TRINIDAD DE LA LEY" a la congregación de familias residentes en el terreno La Trinidad, del Departamento de Chiapa, promulgado el 5 de noviembre de 1873", San Cristóbal Las Casas, noviembre 5 de 1876, Archivo General del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p. 1.

Se erige en un pueblo del Estado, bajo la denominación de "Catarina la Grande" la congregación de familias, residente en el terreno de Catarina, sito en el Departamento de Chiapa.⁷⁹

En el artículo segundo se establecieron los límites e integrantes del nuevo municipio:

El Municipio de Catarina se formará de los habitantes de ese mismo pueblo, de los de la finca Santa Elena y demás haciendas situadas en el primer valle de la Fraylesca; reconociendo como línea divisoria el río conocido con el título de Catarina, que en su origen también lleva el de "San Vicente".⁸⁰

No obstante, con fecha 8 de noviembre de 1877 se publicó otro decreto, esta vez expedido por el congreso del estado -siendo gobernador constitucional Sebastián Escobar- que derogó el anterior en virtud de que José Antonio Moreno, propietario de la finca Santa Catarina, interpuso un amparo que le fue concedido por el juzgado de Distrito por:

[...] considerar en la persona del peticionario violadas las garantías que le acuerdan los artículos 16 y 27 de la Constitución Federal con el hecho de mandar se erigiese en pueblo del propio Estado, con la denominación de "Catarina la Grande", la congregación de familias existente en su finca Catarina, y que dicha gracia ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación [...].⁸¹

⁷⁹"Decreto que erige en pueblo con el nombre de "Catarina la Grande" a la congregación de familias residente en la hacienda del mismo nombre, del Departamento de Chiapa." Promulgado el 9 de noviembre de 1876 en San Cristóbal Las Casas, Archivo General del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p. 1.

⁸⁰*Op. cit.*, p. 2.

⁸¹"Decreto negando el decreto respectivo a la fundación de Catarina la Grande, dado que el propietario de la finca interpuso un amparo", San Cristóbal Las Casas, Chiapas, 8 de noviembre de 1877, Archivo General del Estado, p. 1.

Un año más tarde, el 16 de diciembre de 1878, el congreso del estado decretó la fundación del pueblo de Catarina la Grande con los mismos límites y componentes que disponía el decreto de noviembre de 1876, siendo en esta ocasión gobernador sustituto constitucional Mariano Aguilar. En esa misma disposición el secretario general del despacho, Juan J. Ramírez, ordenó su publicación.⁸²

En 1893, tanto Trinidad de la Ley como Catarina la Grande, fueron elevados a la categoría de villas. El primero se denominaría en adelante Villacorzo "en honor del ilustre benemérito del Estado Ángel Albino Corzo", y el segundo se llamaría a partir de entonces Villaflores, "en honor del eminente filósofo y educador chiapaneco fray Víctor María Flores."⁸³ En ese año, 1893, se desempeñaba como gobernador del estado Emilio Rabasa Estebanell y Tuxtla Gutiérrez cumplía apenas su primer año como capital de Chiapas. Por otro lado, no obstante la creación de estos pueblos, en su gran mayoría los finqueros siguieron viviendo en sus propiedades.

Desde un principio las dos villas -mejor dicho sus promotores-, se disputaron la hegemonía comercial y política de la región y hasta bien entrado el siglo XX se mantendría una clara pugna entre los habitantes de ambos pueblos.⁸⁴ Lo

⁸²"Decreto mediante el que se autoriza la fundación del pueblo "Catarina la Grande" en el primer valle de la Frailesca", San Cristóbal Las Casas, diciembre 16 de 1878, Archivo General del Estado.

⁸³"Decreto que cambia la denominación del pueblo de Catarina la Grande y la eleva a la categoría de villa con el nombre de Villa Flores, cambia la denominación del pueblo de Trinidad de la Ley y la eleva a la categoría de villa con el nombre de Villa Corzo." Expedido en Tuxtla Gutiérrez, el 3 de noviembre de 1893, Archivo General del Estado, p. 1.

⁸⁴No existe más explicación del origen de estas pugnas que las diferencias entre el gobernador José Pantaleón Domínguez y Julián Grajales. Ambos eran caudillos militares y caciques. Domínguez apoyó la fundación de Trinidad de la Ley en 1873, dos años antes de que fuera destituido de su cargo -que asumió apoyado por Díaz desde 1864- por un levantamiento militar encabezado por Julián Grajales -de Chiapa de Corzo- y Sebastián

que es indudable es que con la creación de las villas comenzó a conformarse una región económica cada vez más definida y beneficiada no sólo por su condición geográfica sino sobre todo por su formación *social y cultural*. Como resultado de su mayor importancia Villaflores fue elevada a la categoría de ciudad el 30 de diciembre de 1943, por decreto de la XXXIX legislatura del estado, siendo gobernador Rafael Pascacio Gamboa. Promulgado el 5 de enero de 1944, dicho decreto estableció que a solicitud del ayuntamiento de Villaflores y por justificarse la misma, expidió en artículo único que: "La población de Villa Flores [...], queda desde hoy elevada a la categoría de CIUDAD, para todos los efectos legales."⁸⁵

En cambio Villacorzo fue catalogado como municipio de tercera categoría⁸⁶ hasta que el 17 de noviembre de 1943 el congreso del estado lo elevó a municipio de segunda categoría por contar "con más de tres mil habitantes" y por encontrarse la mayoría dedicados al comercio, la industria y la

Escobar -cacique del Soconusco- en 1875. Grajales promovió y apoyó la fundación de Villaflores, iniciada por vecinos de la finca Santa Catarina La Grande. En 1876 y cuando Domínguez había abandonado la gubernatura, Grajales consiguió su propósito. Ahí podría radicar una razón de los conflictos posteriores entre ambos pueblos. Además, según el testimonio del señor Isauro Benjamín Coutiño, recogido por Pedro Muñoz Sol, fue Grajales quien propuso en 1872 a los hacendados, durante la feria de la virgen de El Rosario que se celebraba en la hacienda Santa Catarina, la fundación del pueblo por "lo aislado que estaba esta región de los centros de consumo." (Muñoz Sol, p. 23) No obstante, por las pugnas entre Domínguez y Grajales, el pueblo se fundó oficialmente hasta 1876.

⁸⁵"Decreto que eleva a la categoría de ciudad a Villa Flores, Chiapas", promulgado el 5 de enero de 1944, AGE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p. 1.

⁸⁶Villacorzo fue siempre de menor importancia que Villaflores "centro importante de comunicaciones." En los años treinta (1933) Leo Waibel escribió: Villa Corzo, la antigua Trinidad, con sus 425 habitantes, hoy en día no tiene importancia alguna. Ha sido superada por la joven Villa Flores, que está situada, sobre una terraza de 20 metros de altura, entre los ríos Catarina y Pando, ha sido construida con amplitud alrededor de una gran plaza y casi tiene 1000 habitantes, [...]. Está situada en la intersección de un camino longitudinal, que comunica entre sí los llanos aislados, con un camino transversal, que conduce a Tonalá y que sigue el hondo valle del río Catarina, cruzando la Sierra [...]." Leo Waibel, *La Sierra Madre de Chiapas*, trad. del alemán de Enrique Berlin, Congreso del Estado de Chiapas-Editorial Porrúa, edición facsimilar, México, 1988, p. 224.

agricultura "y sus recursos naturales les permiten una vida propia."⁸⁷

Fue hasta el 29 de mayo de 1973 cuando el congreso del estado elevó a la categoría de ciudad a Villacorzo y le cambió el nombre por el de Ángel Albino Corzo. El objetivo real del decreto era la modificación del nombre y es muy probable que la condición de ciudad se la hayan concedido más para disminuir el malestar que el cambio causó entre sus pobladores a que en realidad lo fuese. En la justificación el congreso estableció:

Considerando: Que originaba confusión que existieran dos municipios⁸⁸ que uno se denominara con el apellido y otro con el nombre de un héroe y los innegables e inigualables servicios a Chiapas y a México prestados por nuestro héroe civil y reformador DON ÁNGEL ALBINO CORZO.

Considerando: Que DON ÁNGEL ALBINO CORZO fue declarado benemérito y General en Jefe de Campeche, Tabasco y Chiapas, justo es que como legítimo paladín de Chiapas y el Sureste de México, se cambie el nombre del municipio de Villa Corzo, poniéndole ÁNGEL ALBINO CORZO, para perpetuar la memoria del héroe.⁸⁹

El 19 de diciembre de 1973 fue promulgado este decreto promovido por el gobernador Manuel Velasco Suárez. Sin embargo, el 16 de mayo de 1980 el congreso del estado -siendo

⁸⁷"Decreto que eleva a segunda categoría los municipios de Ixtapa, Frontera Comalapa, Villa Corzo, Siltepec y Juárez, que hasta hoy han sido de tercera categoría." Promulgado el 18 de noviembre de 1943 y publicado en el *Periódico Oficial del Estado* (POE), número 47 del 24 de noviembre de 1943.

⁸⁸En realidad existen tres municipios que en Chiapas llevan el apellido o el nombre de Ángel Albino Corzo: la antigua Chiapa de Corzo, Villacorzo y Ángel Albino Corzo. Este último fue creado en 1993. De esta manera, resulta falsa esta consideración, fue más bien otro el motivo que obligó al gobernador Manuel Velasco Suárez a modificar el nombre de Villacorzo.

⁸⁹Decreto que cambia la denominación del municipio de Villa Corzo, por el de Ángel Albino Corzo y eleva a la categoría de ciudad a su cabecera municipal con el mismo nombre de Ángel Albino Corzo." Promulgado el 19 de diciembre de 1973 y publicado en el POE número 51 del 19 de diciembre del mismo año.

gobernador Juan Sabines Gutiérrez- resolvió devolverle su antiguo nombre a Villacorzo, considerando que el cambio de nombre "ha venido originando confusión" el gobernador lo solicitó y "en caso de que proceda y siempre que las comunidades y organizaciones sociales de aquel pueblo, den su aprobación". Al congreso se presentaron las autoridades municipales así como las organizaciones para expresar "su conformidad sobre el cambio de nombre del pueblo de referencia, para evitar las confusiones citadas". Con base en la consideración de que las costumbres y la tradición histórica de los pueblos deben respetarse, el congreso acordó que era "justo que el Municipio expresado, recobre su nombre primitivo".⁹⁰

3. Sus mujeres y sus hombres

Como quedó señalado al principio, la población originaria de la Frailesca era de filiación chiapaneca, extraños en la región pues procedían de la altiplanicie mexicana. Eran hablantes de una lengua clasificada por los lingüistas como chorotega-mangue. Además de los chiapanecas, que eran los más importantes, se sugiere la existencia de una pequeña población llamada Magdalena Ocotlán, probablemente de origen zoque,⁹¹ asentada en las cercanías de la actual ciudad de Villaflores. No se conoce el número de los que habitaban el valle de Cutilinoco pero Pochutla contaba con una población importante. Según datos consignados en censos posteriores quedó reducida a hacienda en el siglo XVIII y, como ya lo

⁹⁰"Decreto que cambia la denominación del municipio de Ángel Albino Corzo por su antiguo nombre de Villa Corzo." Promulgado el 11 de junio de 1980 y publicado en el POE número 24 del 11 de junio de 1980.

⁹¹García de León, *Diagnóstico antropológico...*, p. 18.

hemos señalado antes, los indios Chiapa fueron concentrados en los pueblos de Ostuta, Suchiapa, Chiapa, Acala y Chiapilla. Por otro lado, y por la necesidad de fuerza de trabajo para la ganadería, pero principalmente para las explotaciones cañeras y en virtud de la existencia de una legislación que obstaculizaba el uso de la fuerza de trabajo de los indios de manera indiscriminada, los frailes dominicos comenzaron a trasladar a las haciendas de la región a población de origen africano. Ésta, en condición de esclavitud, realizaba las tareas más duras y difíciles y gracias a eso su número fue aumentando a lo largo de la época colonial. Antonio García de León dice que en 1778 "la población de las fincas del contorno era en su mayoría de negros y mulatos."⁹²

De este periodo no contamos con información sistemática salvo de San Clemente Pochutla que contaba con apenas 15 habitantes indios, según un informe de 1761.⁹³ Ya en 1778 no se menciona este pueblo y estaba convertido en "una 'dehesa de ganado mayor' cuyos tributarios indios habían sido convertidos en peones endeudados."⁹⁴ Para entonces la mayoría de la población vivía en ranchos y haciendas. No obstante, durante la época colonial la Frailesca no era sino un valle articulado a Chiapa de la Real Corona, pues sus pobladores tenían fuertes lazos con este pueblo -la actual Chiapa de Corzo- y los dueños de las haciendas vivían, de tiempo en tiempo, entre Chiapa y sus propiedades: Santa Catarina la

⁹²García de León, *Resistencia y utopía*, vol. 1, p. 108.

⁹³Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del general Carlos A. Vidal (¿....1927)*, Imprenta Turanzas del Valle, México, 1942, p. 177.

⁹⁴*Ibid.*

Grande, San Lucas,⁹⁵ San José de los Negros, San Pedro Buenavista y Santa Ifigenia.

En el siglo XIX la población de las fincas⁹⁶ aumentó y la economía agroganadera también, por lo que entonces fue necesario crear las dos villas que ya hemos mencionado. Desde su fundación, la población fue en aumento y Villaflores comenzó a destacar por encima de su vecina Villacorzo. Los datos del cuadro 1 ilustran el comportamiento de la población en ambos municipios. Nótese que la población sufrió un notable descenso entre 1910 y 1920, en ambos municipios, e, incluso a nivel departamental y estatal, como efecto del movimiento armado. En las dos décadas posteriores se registró una recuperación de la población, particularmente en Villaflores en donde de 1930 a 1940 creció 65 por ciento, lo mismo ocurrió con Villacorzo aunque en un porcentaje inferior al igual que la población del departamento. Este crecimiento se debió a la mayor estabilidad y al inicio de una nueva condición social y productiva en la región.

⁹⁵Según Pedro Muñoz Sol esta hacienda fue fundada entre 1545 y 1546 por los frailes dominicos. Su nombre original era -según Muñoz- Sanlúcar, lugar de origen de fray Bartolomé de Las Casas que vino a Chiapas en 1545. En esta hacienda fue donde apareció una imagen del señor Esquipulas, el "Santo Negro", el "Cristo de los negros", que desde entonces ocupó el corazón de "frayles, negros y esclavos, de libres y hacendados" convirtiéndose en el patrón de Villaflores y de todo el valle de la Frailesca. En torno de su advocación se realiza en el mes de enero la feria comercial más importante de la región. Véase Pedro Muñoz Sol, *Historia Cronologada de Villaflores*, Editorial Apoco, Oaxaca, 1988, pp. 9.10. Tenemos certeza que la presencia de los dominicos como dueños de tierras en los valles de Cutilinoco y Macatapana no fue en la fecha señalada por Muñoz pues en un documento del 19 de abril de 1830 José María Aguilera, "apoderado de los padres del convento de Santo Domingo de Chiapa", enumera las tierras que pertenecen a ese convento y señala como fecha de inicio de la posesión el año de 1599. Documento reproducido por Jan de Vos en *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, coedición de CIESAS e INI, México, 1994, pp. 254-255.

⁹⁶Las fincas eran los únicos asentamientos humanos que existieron por lo menos durante tres tercios del siglo XIX, hasta "aproximadamente 20 años después de expedidas las Leyes de Desamortización", asegura María de las Mercedes Blanco, *op. cit.*, p. 30. Villacorzo y Villaflores serían pues los nuevos asentamientos que articularían y darían vida propia a los valles de la Frailesca.

Cuadro 1
Evolución de la población de la región Frailesca 1900-1940

Año	Villaflores	Villacorzo	Departamento*	Chiapas
1900	4 365	3 242	26 621	360 799
1910	6 319	3 291	31 433	438 843
1921	3 769	2 053	25 209	421 744
1930	9 075	5 482	34 233	529 983
1940	13 841	7 881	46 034	660 464

Fuente: para 1900, *Censo General de la República Mexicana. Estado de Chiapas*; para 1910, *Censo y división territorial del estado de Chiapas*; para 1921, *Censo del Estado de Chiapas, 1921*; para 1930, *Quinto censo de población*; para 1940, *Sexto Censo de Población, 1940*.

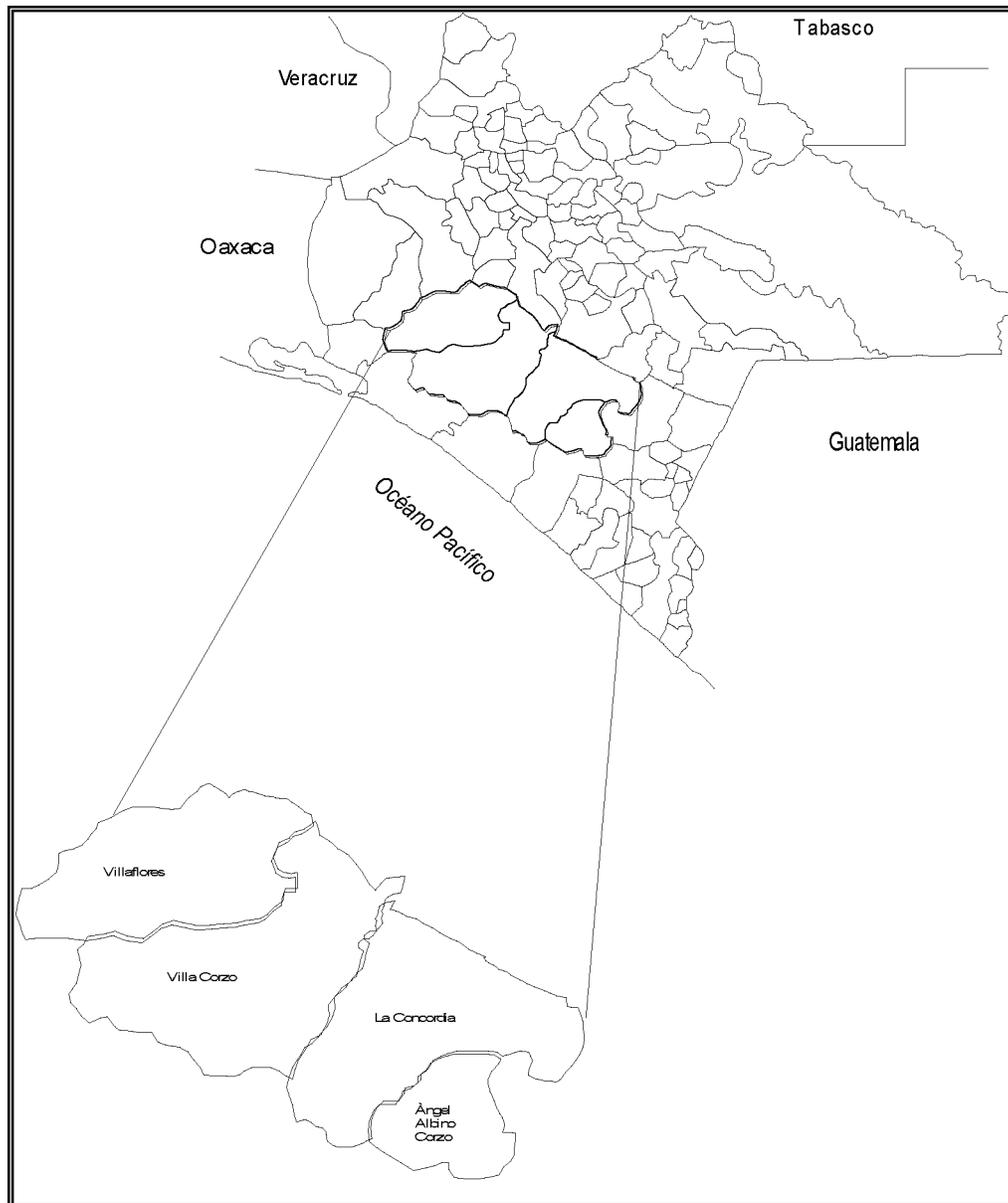
*Comprende los municipios de Acala, Chiapa, Chiapilla, Ixtapa, Osumacinta, Soyaló, Villaflores y Villacorzo. En los censos de 1900, 1910 y 1921 se incluye también el municipio de San Gabriel. En los posteriores ya no aparece.

4. Integración regional

En la actualidad la región conocida como Frailesca está integrada por cuatro municipios: Villaflores, Villacorzo, La Concordia y Ángel Albino Corzo. No obstante, la Frailesca no ha estado formada desde siempre de esa manera. Esta división data de 1982, cuando a raíz de la política de simplificación administrativa promovida por el presidente Miguel de la Madrid se integraron a ella los municipios de La Concordia y Ángel Albino Corzo que formaban el territorio históricamente conocido como valle de Custepeques y que administrativamente pertenecía al distrito de La Libertad con cabecera en San Bartolomé de los Llanos, la actual Venustiano Carranza. Era igualmente un espacio ganadero y comercial articulado a la región construida en torno de San Bartolomé.⁹⁷ En el siguiente

⁹⁷Virginia Molina dice que San Bartolomé "fue sede de cargos administrativos, religiosos, políticos y hacendarios." Desde 1774 Custepeques aparece en su jurisdicción, lo que en lo administrativo y político durará hasta bien entrado el siglo XX, y en lo económico esa pertenencia o articulación regional quedará suspendida con la construcción de la presa Dr. Belisario Domínguez. Véase Virginia Molina, *San Bartolomé de los Llanos. Una urbanización frenada*, SEP-INAH, México, 1976, p. 66.

mapa pueden verse los municipios que forman la Frailesca y su ubicación en el estado.



La región Frailesca estaba formada por los municipios de Villaflores y Villacorzo. Aunque geográficamente no comprendía todo el municipio de Villacorzo sino el valle que

se forma alrededor del río Pando en la colindancia con Villaflores. Ambas regiones tuvieron un desarrollo independiente. La Frailesca⁹⁸ fue conocida como tal desde la época colonial, justamente porque se establecieron allí fincas propiedad de los dominicos. La región fue, literalmente hablando, dominio de estos frailes. Durante la época colonial dependía administrativamente de Chiapa y había sido, como hemos visto, asiento natural de los indios chiapanecas. En este tiempo no constituía una región en sí, seguía siendo parte del área de influencia y de control de Chiapa. Desde la Colonia se distinguió por ser un área apta para la ganadería, la producción de añil, la caña de azúcar, tabaco, maíz y frijol. En la segunda mitad del siglo XIX y al amparo de las leyes liberales,⁹⁹ las tierras en poder de dominicos pasaron a propiedad de particulares laicos: Corzo, Fernández, Moreno, Grajales, etcétera:

Fue durante esta etapa histórica que la Fraylesca experimentó el inicio de una regionalización propia, diferenciada del resto de la Depresión Central, cuando los finqueros asentados en ella tomaron ciertas acciones para fijarla como su territorio.¹⁰⁰

Por otro lado, la ganadería y otras actividades económicas aumentaron de tal manera que fue necesaria la fundación de centros urbanos que sirvieran de espacios de convivencia y

⁹⁸La región objeto de nuestro estudio es una de las dos frailescas de la época colonial. La otra estaba en el área de Comitán, en donde también había propiedades dominicas administradas por el convento de Comitán. Véase Mario Humberto Ruz, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, Conaculta, México, 1992, p. 339.

⁹⁹Varios expedientes relativos a estos procesos están registrados en Carlos E. Ruiz Abreu, *La Nacionalización de los Bienes de la Iglesia en Chiapas, 1860-1910. Documentos para la historia del siglo XIX en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Unicach, 1997.

¹⁰⁰María de las Mercedes Blanco Sánchez, *op. cit.*, p. 30.

habitación para los rancheros y hacendados del área. Por eso un grupo de propietarios decidió comprar el rancho Trinidad de la Ley y fundar allí un pueblo con el mismo nombre, eso como ha quedado asentado en 1873. Dos años más tarde el patriarca de la comarca de Chiapa, don Julián Grajales, promovió la creación a escasas dos leguas de Trinidad de la Ley y en terrenos de la finca Catarina, de un pueblo que llevaría el nombre de Santa Catarina.

El surgimiento de ambos poblados se debió a la necesidad que empezaron a experimentar los propios finqueros de contar con un centro de reunión común a todos, puesto que la mayoría de ellos vivía permanentemente en sus fincas, pero al fundarse los pueblos algunos empezaron a construir casas en ellos para ir los días de fiesta, los domingos, o cuando había que arreglar algún asunto. Los pueblos también representaban un centro de poder político, en concreto Catarina la Grande era el sitio donde se reunía J. Grajales con los finqueros, siendo éste el "hombre fuerte" de la Fraylesca.¹⁰¹

En 1894 se creó una Jefatura Política y comprendió a ambos municipios. Nació así el Partido de la Frailesca. Para entonces Catarina la Grande se había convertido en Villaflores y Trinidad de la Ley en Villacorzo, como antes escribimos. La importancia de las dos villas fue creciendo:

[...] funcionarían como sitios de concentración del incipiente área de servicios. Es decir, en la región existían ya personas dedicadas a la prestación de servicios como comerciantes y transportistas ("patacheros" que transportaban mercancías en recuas de mulas), empleados públicos (en 1867 se estableció una receptoría de rentas del Departamento de Chiapa, al cual pertenecía la Fraylesca, en la Hacienda de Santa Catarina [...]), gente que practicaba oficios como el de talabartería, jarciería, carpintería, herrería, aunque la mayoría de las veces no de manera

¹⁰¹*Op. cit.*, p. 40.

exclusiva sino alternado con las labores agrícolas. Así, la formación de los pueblos proporcionó también a los prestadores de servicios un ámbito físico donde realizar su actividad.¹⁰²

Pero poco a poco Villaflores fue convirtiéndose en el centro de la nueva región. Su mejor ubicación geográfica la hizo el "centro exclusivo de comunicaciones" en medio de "una región ganadera y abundante en cereales", con una agricultura sólida. Cuando a mediados de los años veinte Leo Waibel realizó su investigación encontró que en la terraza (las vegas) donde se encontraba Villaflores se cultivaba, con el apoyo de riego artificial, caña, tabaco y frutales como plátano, piña y naranja destinados al mercado local.¹⁰³ No obstante, desde el siglo pasado la vida económica de la región se articulaba a partir de la ganadería, fundamentalmente de carácter extensivo; la agricultura se encontraba técnicamente atrasada y giraba en torno de la producción de maíz y frijol, así como de la producción de añil; el mercado exterior más próximo era el de Tonalá, en la costa de Chiapas. Ahí se vendía el maíz y el frijol para el consumo local y se mandaba, por medio del ferrocarril, ganado y añil a la ciudad de México. Waibel visitó la región entre 1925 y 1926, y encontró que se transportaba maíz y frijol hasta el ferrocarril, en Arriaga, en la costa de Chiapas. Ahí también se compraba lo que no se producía pero que se consumía en la región.

¹⁰²*Op. cit.*, p. 41. En 1867 se había establecido en la hacienda Santa Catarina una receptoría de rentas que dependía del Departamento de Chiapa. Véase Manuel Acuña Cortazar, *Monografía de Villaflores*, contiene decretos sobre la fundación de la ciudad, mimeo, Villaflores, 1976. Igualmente puede consultarse de Javier Soto Aguilar, *Monografía del Municipio de Villaflores*, mimeo, Villaflores, 1976.

¹⁰³Leo Waibel, *op. cit.*, p. 225.

Otro acontecimiento decisivo en la formación de la región fue el reparto agrario, pues éste reorganizó el proceso productivo y propició con ello el desarrollo de Villaflores que cada vez iba adquiriendo una influencia regional, más allá de su vecina Villacorzo. Además, con la fundación de los ejidos se crearon nuevos sujetos sociales en la Frailesca, en particular los ejidatarios -recién dotados de parcela- y los pequeños rancheros; éstos surgieron gracias al fraccionamiento y venta que los propietarios de fincas hicieron para evadir la acción agraria. Se fue expandiendo un mercado con mayor capacidad de compra y la necesidad de servicios experimentó también un crecimiento, pues éstos y los negocios comenzaron a trascender al pueblo -Villaflores- propiamente dicho.

[...] en Villaflores se fueron concentrando nuevos servicios como los del tipo administrativos y, por ejemplo en 1935 Villaflores fue nombrada Cabecera de Distrito Judicial y Hacendario. También se empezó a dotar a Villaflores con servicios de tipo urbano, como la instalación de una planta de luz.

[...] en la década de los treinta los finqueros empezaron a trasladarse a Villaflores para vivir permanentemente ahí, lo que les hizo promover la instalación de servicios que ellos requerían.¹⁰⁴

Como resultado de este proceso de reparto agrario que vendría a beneficiar a Villaflores como centro regional, esta villa adquirió la categoría de ciudad lo que significó un impulso más a su consolidación como eje regional. En las décadas posteriores la Frailesca se convirtió en el granero de Chiapas por su importante producción de maíz -y por supuesto de frijol- pero siguió estando integrada por Villaflores y Villacorzo. Fue con la construcción de la presa

¹⁰⁴*Op. cit.*, pp. 118-119.

hidroeléctrica La Angostura¹⁰⁵ -Belisario Domínguez- que canceló viejas rutas comerciales y productivas del valle de Custepeques -principalmente con Venustiano Carranza-, que se modificó la estructura productiva fincada en la propiedad privada y en la fuerza de trabajo de peones acasillados, sobre todo en torno de la ganadería, cuando se inició un proceso de integración forzado de los municipios de La Concordia y Ángel Albino Corzo a la región Frailesca.

A partir de 1974 -fecha en la que se llenó el vaso de la presa referida, bajo cuyas aguas quedó el pueblo de La Concordia (La Concordia vieja)- Villaflores comenzó a convertirse en el centro político, administrativo, comercial, agroganadero y educativo más importante de lo que podríamos denominar como la nueva región Frailesca integrada ahora por cuatro municipios: Villaflores, Villacorzo, La Concordia y Ángel Albino Corzo (antes Jaltenango la Paz). Este acontecimiento significó asimismo la suspensión del proceso de integración de los Custepeques en una región con dinámica propia como ya se venía dando.¹⁰⁶ No obstante, el análisis de esta última etapa supera los propósitos del presente estudio.

¹⁰⁵Véase al respecto Magín Flores Vidal, "Impacto social de la construcción de la presa hidroeléctrica 'Dr. Belisario Domínguez', en el municipio de La Concordia, Chiapas", tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales-Unach, San Cristóbal de Las Casas, 1996. La extracción y comercialización de sal, una antiquísima actividad de la población del área, desapareció con esta presa.

¹⁰⁶Véase al respecto José A. Cruz Coutiño, "La región de los Cuxtepeques, Chiapas: análisis del proceso histórico de su integración (1800-1970)", tesis de Maestría en Estudios Regionales con Especialidad en Desarrollo Urbano, Facultad de Ciencias Sociales-Unach, San Cristóbal de Las Casas, 1998.

Capítulo 2: Propiedad, propietarios y reparto agrario

Todo el Valle de Corzo era de mi abuelo [Ángel Albino Corzo] y después quedó a mi padre. El Laurel era de mi primo hermano, de la misma raza Corzo. Todos éramos una misma rama del mismo árbol. La Industria, de mi primo hermano, otro Corzo; Concepción, del papá de Víctor Fernández Corzo, y Paraíso de don Tomás Fernández, primo de la misma gente de don Ángel Albino. Toda esa región era como una sola casa, y de ahí brincaban para la Frailesca. La finca Buenavista era de tío Carmen Corzo y abarcaba casi todo. Luego San Esteban de los Corzo Zaragoza, de mi tía, la hermana de mi papá. En fin, todo eso era de la misma familia Corzo, y la mayor parte de los Corzo se alzarón con los mapaches. Manuel Franklin Corzo López, *El Conejo*, en Antonio García de León, *Ejército de ciegos*, p. 89.

1. Acerca de la propiedad y de los propietarios

La Frailesca, localizada en la Depresión Central de Chiapas, sobre la cuenca del río Grijalva, poseía características muy particulares. La región se despobló tempranamente durante la Colonia y su paisaje se llenó de haciendas y estancias ganaderas, añileras y maiceras y fue repoblada con negros y mulatos esclavos, mestizos e indios *aladinados*, sobre todo en el siglo XVIII. En el XIX se constituyó ahí el bastión principal de la llamada *familia chiapaneca*, integrada por unas pocas familias de rancheros y finqueros ganaderos. Las dos villas se fundaron justamente como consecuencia de la expansión de la ganadería, la creciente demanda de fuerza de trabajo por parte de las fincas, así como por la necesidad de los finqueros de contar con un espacio de convivencia común.

Esto comenzó poco después de la independencia y la posterior unión de Chiapas a México, cuando los ranchos, fincas y haciendas de la región, que estaban en poder de los frailes dominicos, fueron adquiridos poco a poco por particulares, principalmente de filiación política liberal. Familias provenientes de Chiapa de Corzo, Comitán y San Cristóbal, al amparo de las leyes estatales y federales que facilitaban a los particulares denunciar demasías, terrenos ociosos y baldíos, adquirieron vía compra-venta o litigios, varias haciendas que habían pertenecido a los frailes dominicos. Entre las más importantes se encuentran Santa Catarina, en el segundo valle de la Frailesca; Pueblo Viejo (antes Pochutla o San Clemente Pochutla), en el primer valle de la Frailesca. Esta última aparecía como un pueblo perteneciente al priorato de Chiapa de la Real Corona, en un

censo de 1595 y en 1838 fue reportada como una hacienda.¹⁰⁷ San José de los Negros, San Lucas y Santa Ifigenia, pasaron también a propietarios particulares, los cuales en algunos casos venían trabajándolas en calidad de arrendatarios.

En 1869 Víctor Moreno denunció las tierras denominadas Ampliación Zaragoza, las cuales le fueron adjudicadas; Manuel Macías se adjudicó San Agustín y Julián Grajales Barranca Honda, ambos en 1874. En 1875 Teofila Corzo de Castillo se hizo de Potrero de Salto Grande en el Valle de los Corzo. En 1878 y en el mismo valle Nicolás Ruiz y el señor Fernández se apoderaron de terrenos clasificados como demasías. A Luis Córdova le fue adjudicada la finca San Ignacio en la Frailesca; en tanto que Abraham Ruiz Muñoz adquirió las tierras de Calzada de Tres Picos. Casi una década después, Agapito Velasco y Gregorio Grajales reclamaron demasías de las fincas Santa Rita y Catarina la Grande, en Villaflores; en tanto que Víctor Manuel Castillo reclamó las tierras de Calzada del Parral.¹⁰⁸ Estas denuncias se sustentaban en leyes y decretos hechos *ad hoc* por los gobiernos liberales en perjuicio de ejidos y comunidades y por supuesto de los bienes del clero, especialmente en la Frailesca.

Santa Catarina era propiedad de los dominicos, fue adquirida por don Carlos Moreno. La población que habitaba la hacienda estaba sujeta a la servidumbre, lo que se desprende del escrito que Guillermina Corzo de Pola, prima hermana del propietario, envió a la autoridad eclesiástica solicitándole autorización para la construcción de una capilla formal bajo

¹⁰⁷En 1595 San Clemente aparece habitado por 106 personas; en 1611 por 698 y en 1761 (el siglo de expansión de la hacienda), apenas registra a 15 habitantes. Cf. Mario Humberto Ruz, *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*, UNAM, México, 1989, p. 128.

¹⁰⁸Véase García de León, *op. cit.*, tomo 1, pp. 158-174.

la advocación de Santa Catarina,¹⁰⁹ la cual ya existía pero fue abandonada por los frailes al igual que la hacienda. La ermita tenía como finalidad "facilitar a su familia y domésticos el cumplimiento de sus deberes y obligaciones cristianas". San Sebastián, otra hacienda propiedad de los frailes dominicos de Chiapa, ubicada en el primer valle de la Frailesca, fue adquirida por Juan José Pola; al igual que la anterior, la población que la habitaba se encontraba sujeta a la servidumbre.¹¹⁰

Bernabé Ruiz, vecino de la ciudad de Chiapa, manifestó su inconformidad por lo que consideró fraude en su contra en la adjudicación de los terrenos de La Manga, antes San Lucas, una hacienda colonial que al igual que las mencionadas líneas arriba era patrimonio de los dominicos de Chiapa.¹¹¹ La hacienda San Luis, una propiedad que fue afectada en beneficio de los agraristas de Villaflores, perteneció a María Antonia Moreno quien al fallecer nombró como su albacea a Amado Gómez, que a su vez la vendió el 27 de octubre de 1902 a José María Gómez y Fernández y que, según la escritura pública número 73, tenía una superficie de 770-40 hectáreas.¹¹²

Una memoria de 1889, elaborada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, registró las propiedades rústicas y urbanas, el valor y el giro de cada una de ellas

¹⁰⁹Archivo Histórico Diocesano (AHD), Frailesca. Asuntos Eclesiásticos, II.C.11.C., Chiapa, 30 de marzo de 1870.

¹¹⁰AHD, CHIAPA DE CORZO. Pleitos y asuntos jurídicos. XII.B.7. A mediados del siglo XIX el fértil valle conocido como de "los Corzos", fue ganado a los dominicos por el caudillo liberal Ángel Albino Corzo, cuya familia había sido arrendataria de esas tierras. Cf. García de León, *op. cit.*, tomo I, p. 153.

¹¹¹*Ibid.*

¹¹²Archivo del Registro Agrario Nacional (A-RAN), legajo 3, caja 296, foja 205. La hacienda San Luis colindaba con Pueblo Viejo, El Acuites, Nandalonda y El Horizonte. En 1919 la epidemia de influenza que abatió a todo el país, acabó con la mayor parte de su población.

en el periodo comprendido del año 1837 hasta el 30 de junio de 1889. Se registraron aquí dos fincas con el nombre de Catarina, una perteneciente a José Antonio Moreno, con valor de 300 pesos y la otra a nombre de Patricia Moreno con valor de 200 pesos. Una finca más denominada Catarina la Grande, aparecía como propiedad de Damiana Ruiz con un valor de 200 pesos.

El Horizonte, una hacienda localizada en el punto en el que se unen los ríos Los Amates y Pando, propiedad de Ezequiel Muñoa tenía un valor de 2 mil 200 pesos; El Tablón, propiedad de Agustín Castillo Corzo (el famoso desorejador de chamulas durante la guerra de 1911), fue valuada en 2 mil pesos, y Juquila de Víctor Moreno, con valor de mil pesos. La finca La Primavera de Santa Ana Córdoba (carrancista conocido como Santana Hueso durante la revolución), fue valuada en 300 pesos; La Herradura (dos fracciones) que pertenecía a Sabino y a Manuel A. Corzo, tenía un valor de 5 mil pesos (2 mil 500 pesos cada una); Orizaba de Ismael Coutiño fue registrada con un valor de mil 200 pesos. La finca Pueblo Viejo (el antiguo pueblo chiapaneca), propiedad de Onésimo A. Pola fue tasada en seis mil pesos. Además Pola era propietario de las fincas San Juan y San Sebastián con valor de 5 y 3 mil pesos, respectivamente. Aparecía también Portaceli, dividida en tres fracciones pertenecientes a Joaquín Burguete, José M. Jiménez e Isabel Solís, con valor estimado de 500, 250, y 700 pesos respectivamente. Solís tenía otra finca con el mismo nombre y fue cotizada con un valor de 400 pesos.

De acuerdo con la misma fuente Víctor Macías poseía tres fincas, San Miguel, San Isidro Las Animas y San Carlos con valor de 2 mil 200, 500 y 600 pesos, respectivamente. Julián Grajales (el poderoso liberal, cacique del porfiriato y fundador de Villaflores), que gobernó Chiapas y uno de los

hombres fuertes a los que se enfrentó Emilio Rabasa en 1892, aparecía como propietario de San Pedro Buenavista con valor de 10 mil pesos. Además era propietario de Las Cruces, cuyo avalúo fue de 5 mil pesos.¹¹³ Ángel María Castillejos fue propietario de la finca San Jerónimo, valuada en 4 mil pesos, así como de San José La Peña con valor de 250 pesos. Isaura Moreno era propietaria de San Vicente Cocoyol y Santa Rosa, de 5 mil y 400 pesos.

José Antonio Moreno (propietario de una fracción de Santa Catarina La Grande) también era dueño de San Francisco el Valle de mil pesos de valor, de una fracción de San José de los Negros, con un valor estimado de 500 pesos, así como de El Sauz de 600 pesos y de Zaragoza, ubicada en el lugar conocido como El Portillo, puerta de entrada a Villaflores, fue valorada en mil 800 pesos. En total las propiedades de José Antonio Moreno tenían un valor de 3 mil 200 pesos. San Martín (2 mil pesos) y Santa Rita (mil pesos) pertenecían a Jesús María Ruiz; San José de los Negros (otra fracción de la hacienda que fue propiedad de los frailes dominicos) estaba en manos de Ángel Ruiz con valor de 250 pesos. San Isidro New York (700 pesos) fue registrada a nombre de Salvador Ruiz Moreno y Santa Bárbara (mil pesos) de Concepción Ruiz. Otra fracción de San José de los Negros (500 pesos) era propiedad de Benito Corzo, en tanto que una más era propiedad de Amado Corzo, con valor de 500 pesos. Adelaida Fernández poseía la finca San Juan de 7 mil pesos, así como Santa María y Santo Tomás de 300 y mil pesos, respectivamente.

Eustaquio Ruiz poseía cinco fincas: San Andrés (2 mil 500 pesos), San Damián (2 mil pesos), San Clemente (mil 500 pesos), Santa Isabel (mil 800 pesos) y San Pablo (300 pesos).

¹¹³También era propietario de las fincas Barranca Honda y Dolores, con valor de 2 mil y 4 mil pesos, respectivamente.

En tanto que Pomposa e Isabel Ruiz eran propietarias de dos fracciones de San José de los Negros, cada una con valor de 500 pesos. San Ángel aparecía como propiedad de Ángela Moreno y fue valuada en mil 700 pesos. Otra fracción de San Jerónimo fue registrada a nombre de Herminio Pola con un valor de tres mil pesos y San Lucas (otra hacienda de dominicos) fue cotizada en mil pesos y era propiedad de Victoriano Ruiz.

Lo notable de este periodo es que la Frailesca fue monopolizada, como se desprende de lo dicho, por clanes familiares: los Corzo, Moreno, Fernández, Grajales, Macías, Gómez, Ruiz, Coutiño, etcétera. Otro hecho que se desprende de los datos anteriores es que ya desde finales del siglo XIX los propietarios dividían las fincas¹¹⁴ entre sus parientes, en ocasiones de manera simulada; esta medida se intensificó en los años veinte y treinta del siglo XX, pero ahora como una acción para evadir la afectación agraria, sobre todo después de que en el mes de marzo de 1934 se aprobó el primer Código Agrario que "aceptó a los peones acasillados como sujetos de derecho agrario."¹¹⁵

Un informe elaborado por la Secretaría General de Gobierno en el año de 1909, dio cuenta de las fincas cuyo valor fiscal excedían los 10 mil pesos, sus propietarios y los principales productos. En esta *Noticia* aparecen las fincas San Agustín, propiedad de Esteban Ruiz Fernández, dedicada según esta fuente a la producción de añil, caña de

¹¹⁴El gobernador Emilio Rabasa, quien asumió la gubernatura y controló el poder estatal hasta la primera década del siglo XX, dando lugar a un periodo conocido como el del *caciquismo ilustrado*, promovió el incremento del número de predios porque consideraba que era símbolo de progreso y que favorecería la reactivación de la economía. Cf. García de León, *op. cit.* p. 166.

¹¹⁵Everardo Escárcega López (coordinador del tomo), *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario, 1934-1940 (Primera Parte)*, Siglo XXI editores-CEHAM, México, 1990, tomo 5, p. 25.

azúcar, cereales y la ganadería. San Jerónimo y Cabecera del arroyo de San Marcos, propiedad de Ángel María Castillejos producía cereales, caña y ganado; San Luis, de José María Gómez y Fernández producía cereales, caña y ganado. Pueblo Viejo de Onésimo A. Pola Muñoa, estaba dedicada al cultivo de los mismos productos. En el cuadro siguiente pueden observarse las principales fincas que al inicio del siglo XX fueron censadas con valor fiscal superior a los 10 mil pesos.

Cuadro 1

Fincas que exceden los diez mil pesos de valor fiscal

Finca	Propietario	Producción
1. Barranca Honda	Soledad C. de Grajales	Cereales, henequén y ganado
2. Dolores	Soledad C. de Grajales	Cereales, café, arroz y ganado
3. San Agustín	E. Ruiz Fernández	Añil, cereales, caña y ganado
4. San Pedro Buena Vista	Soledad C. de Grajales	Cereales, café, arroz, caña y ganado
5. Santa Lucía y anexos la Primavera y La Soledad	Pastor Pereda	Cereales, caña, añil y ganado
6. Concepción	Luis B. Zuart	Cereales y ganado
7. La Merced Nandacharí y Reparó Limón	Federico Cuesy	Cereales, arroz y ganado
8. Pueblo Viejo	R. Pola Muñoa	Cereales, caña y ganado
9. San Francisco y San Lucas	Carmen Corzo de Ruiz	Cereales
10. San Jerónimo y cabecera del arroyo de San Marcos	Ángel M. Castillejos	Cereales, caña y ganado
11. San Juan Bautista y San Raymundo	Adelaido Fernández	Cereales y ganado
12. La Unión y anexo Urania y Nanchi Cruz	Adelaido Fernández	Cereales, arroz y ganado

13. San Juan El Paraíso	Eliécer Pola	Cereales y ganado
14. San Lázaro Buena Vista	Carmen Corzo de Ruiz	Cereales, caña y ganado
15. San Luis	J. M. Gómez y Fernández	Cereales, caña y ganado
16. San Sebastián	Onésimo Pola	Cereales, añil, caña y ganado

Fuente: "Noticia de las fincas de campo existentes en el Estado, cuyo valor fiscal excede de \$10,000.00 diez mil pesos, con expresión de sus principales producciones", Sección Estadística, Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 1909, pp. 87-88.

2. Sistema de mozos sujetos por deudas

A finales del siglo XIX la fuerza de trabajo en las fincas y haciendas de la región tenían una característica común: dominaban en su interior relaciones sociales propias de la servidumbre agraria. Esto es, la condición de la fuerza de trabajo era la de mozos sujetos a las fincas por deudas las cuales se heredaban de generación en generación. A finales del siglo XIX el sistema de mozos sujetos por deudas o de peones acasillados¹¹⁶ preocupaba a las autoridades del estado, pues era considerado un obstáculo para el desarrollo de la economía. Contradecía el espíritu de la época que se sustentaba en la mano de obra libre, asalariada, propia del naciente orden capitalista. En Chiapas este sistema no era sino la herencia más sólida del sistema colonial. Moisés de la Peña explica que:

¹¹⁶Friedrich Katz escribió que los peones acasillados vivían de manera permanente en la hacienda y que este sistema tuvo su origen en el porfiriato. El hacendado les cedía una parcela, "una ración de maíz y a veces otros bienes que les daban anualmente de las haciendas; el derecho a apacentar animales en tierras de la hacienda, y el salario que se les pagaba por cada día de trabajo en los campos del hacendado." Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, Ediciones Era, México, 1980, p. 16.

En Chiapas se llamaba mozos a los peones acasillados, sujetos a sueldo, con ración y endeudados; y son baldíos los campesinos que por el derecho de establecerse en terreno ajeno y de hacer en éste su milpa, quedan obligados a compensar al propietario con cierto número de días de su trabajo gratuito, cuándo y dónde el terrateniente señale.¹¹⁷

Una *memoria* del gobernador Francisco León, dada a conocer en 1898 pero levantada entre el primero de enero y el 30 de junio de 1876, se ocupa de cuantificar a la población por su condición de sexo, edad, estado civil, lengua y ocupación. Registra uno de los problemas centrales de la economía de la época y es que la mayoría de la población dedicada a las actividades del campo, que fue registrada como "sirvientes de campo", eran los llamados "mozos o sirvientes adeudados", considerados por el gobernador Francisco León como un obstáculo para el desarrollo de la economía. Pero además este sistema llamaba poderosamente la atención de grupos y personas opositoras al régimen. Ángel Pola, un socialista originario de Chiapa, dedicó sendos escritos para denunciar el "oprobioso sistema de servidumbre" que existía en Chiapas.¹¹⁸

Por ello, preocupado también por el escándalo y para regular el sistema de mozos, el gobernador León convocó a un Congreso Agrícola para tomar medidas que permitiesen sustituirlo sin perjuicio de los *amos*. Al Congreso Agrícola, que se realizó en abril de 1876, asistieron delegados nombrados por cada uno de los doce departamentos y por los dos partidos (Motozintla y Cintalapa). El departamento de Chiapa ocupaba el segundo lugar, en cuanto al número de

¹¹⁷ Moisés de la Peña, *Chiapas económico*, Departamento de Prensa y Turismo, Sección Autográfica, tomo II, Tuxtla Gutiérrez, 1951, p. 355 y 358.

¹¹⁸ Ángel Pola escribió estas denuncias en el periódico *El Socialista*, que se editaba en la capital del país y que estaba ligado a la Primera Internacional.

mozos, después de Comitán; la Frailesca concentraba, en el departamento de Chiapa, el mayor número de personas bajo este sistema. Evidentemente que los delegados representaban los intereses de los propietarios y no el de los mozos; por Villaflores asistió Patrocinio Grajales¹¹⁹ y por Villacorzo Sebastián Ruiz. Ángel Castillejos lo hizo en representación de Soyaló y Onésimo Pola por Chiapilla.

El Congreso Agrícola no pretendía abolir el sistema de mozos sujetos por deudas sino regular su papel, para evitar que un cambio repentino ocasionara el desequilibrio de la economía agroganadera sustentada en el sistema de "mozos adeudados". El congreso sesionó del 2 al 20 de abril y fue clausurado el día 21. Como resultado de éste el gobernador Francisco León emitió un decreto, de fecha 24 de mayo de 1897, en el que estableció que la ley no reconocería el contrato en el que se proporcionaban anticipos equivalentes a más de dos meses de salarios a trabajadores domésticos o de fincas rústicas. Anunció que el 12 de septiembre del año de referencia se abriría:

[...] en las Jefaturas políticas del Estado, un registro de "mozos ó sirvientes adeudados," en el cual se inscribirá por la sólo declaración de los acreedores ó titulados "amos," administradores ó encargados de fincas, el nombre, media filiación y deuda de cada uno de aquellos. Este registro hará prueba en contra, pero no a favor de los acreedores.¹²⁰

¹¹⁹Propietario de La Mesa (600 pesos), Santa Inés (mil 800 pesos) y San Isidro Cupía (300 pesos).

¹²⁰GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. SECRETARIA DE HACIENDA. SECCIÓN DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS. DECRETO NÚM. 8, en *Memoria presentada por el ejecutivo del Estado de Chiapas a la H. Legislatura local y que comprende del 1° de diciembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1898.

El decreto establecía en su artículo quinto que por cada mozo inscrito se expediría al amo un certificado que sería el único medio de prueba de que un individuo era sirviente *adeudado*; el sexto facultaba al mozo para defenderse cuando la deuda que se le atribuía la consideraba falsa; el artículo octavo obligaba a que la cuenta de cada mozo en los libros de un amo, "se encabezará con una relación del contrato, en la cual se hará constar el salario convenido." El artículo noveno disponía que cuando un mozo cambiara de amo, el nuevo debería exigir el certificado del registro sin el cual "la devolución de la deuda no surtirá efectos legales." También quedó establecido que se sancionaría a la persona que pretendiese inscribir como mozo a quien no lo era.

Este decreto no pretendía poner fin al sistema de mozos o de peones acasillados, como también se le conoció en la región, sino de regularlo en virtud de que, pese a que se le consideraba un obstáculo para el crecimiento de la economía, no podía desaparecer pues constituía la base de la economía rural del estado.¹²¹ Por supuesto que estas medidas legales no fueron acatadas por los dueños de las fincas, pues limitaba el dominio y control que mantenían sobre sus trabajadores. Al parecer, los carrancistas interpretaron este sistema como el mal mayor de Chiapas y por ello, y con el propósito de atraer para su causa el apoyo y la simpatía de los peones del campo,

¹²¹El 3 y el 9 de junio de 1847 el congreso local discutió reformas que incluyeron la regulación de los mozos *adeudados*, pero en aquella ocasión por la preocupación de una rebelión de las comunidades y los pueblos que eran despojados de sus tierras y convertidos en mozos y baldíos. El gobernador Ramón Larráinzar y los diputados Manuel Correa, Matías Castellanos y Juan María Robles firmaron el decreto que pretendía racionalizar la fuerza de trabajo de mozos y baldíos. Además, clasificó en tres clases a los mozos baldíos: los que habitaban las tierras antes de haber sido reducida a propiedad, los que entraban por contrato y los se "iban consintiendo poco a poco en sus terrenos." Establecía también los "derechos" de los despojados y las obligaciones de los sujetos a servidumbre para con sus amos. Cf. García de León, *op. cit.*, tomo I, p. 152.

decretaron en 1914 la famosa Ley de Liberación de Mozos que fue la gota que derramó el vaso y la causa principal de la guerra de los finqueros contra los carrancistas de 1914 a 1920.

En relación con este oprobioso sistema, don Matías Grajales de los Santos, quien nació en 1879, sobrino del caudillo liberal Julián Grajales por "los intrincados caminos del derecho de pernada", y mozo hasta que fue liberado por la Ley de Liberación de Mozos o Ley de Obreros, decretada por el general carrancista Jesús Agustín Castro el 30 de octubre de 1914, cuenta que la vida en la finca era muy dura, pues trabajaban de sol a sol:

La vida era muy dura para el pobre. La mujer, la compañera, tenía que levantarse antes de las tres de la mañana para que hiciera las tortillas. Amaneciendo, ya estaba uno listo para irse al trabajo. A cantar, había ermitas en todas las fincas... ahí decíamos a coro: "Alabemos al santísimo Sacramento", "que Dios lo bendiga", ahí rezando los humildes por la salvación del patrón. Y de ahí nos mandaban a trabajar hasta como estas horas. Pero los hijos no conocían al tata, no lo conocían porque regresábamos de noche, y si era verde o seca la leña no importa, la traíamos cargadita... ya los hijos estaban durmiendo. Sembrábamos sólo tierras del patrón, maíz y arroz en el bajío... el mozo no tenía nada, ni podía uno tentar alguna cosa.¹²²

Don Matías trabajaba como mozo en la finca San Martín, en la que según cuenta eran treinta trabajadores, sujetos por deudas que aumentaban año con año por lo que no podían salir de la finca. Cuando cambiaban de patrón la deuda también se traspasaba, era negociada entre los patronos. Había tiendas de raya en donde compraban y vendían todo; ganaban dieciocho pesos al año, pero las cuentas sólo los patronos y sus

¹²²García de León, *Ejército de ciegos. Testimonios de la guerra chiapaneca entre los carrancistas y rebeldes, 1914-1920*, Ediciones Toledo, México, 1991, pp. 25-26.

administradores las conocían. Sumaban y restaban a su antojo. Cada semana recibían del patrón maíz, un plato de arroz y vivían en chozas que el amo les permitía construir en los alrededores del casco de la finca. Incluso para casarse los mozos tenían que pedir permiso al patrón y éste, si quería, lo autorizaba:

Hasta para buscar una muchacha tenía uno que ir con el patrón o con otro finquero. Ellos hacían el trato para que se casaran los hijos, para que se casaran los mozos, que eran como hijos de segunda, de finca a finca, más que no quisiera la mujer... nada más porque así era.¹²³

Don Matías Grajales de los Santos, al igual que los demás mozos de la región quedaron en libertad con la ley de Liberación de Mozos de 1914. Algunos, al no saber qué hacer y en virtud de la presión de los finqueros se enrolaron con los carrancistas y otros lo hicieron con los "mapaches", la tropa organizada por los finqueros, principalmente de la Frailesca. Ambos bandos prometieron que les entregarían parcelas una vez que terminara la guerra, pero ninguno de ellos cumplió tal promesa, incumplimiento que abonaría la inconformidad de los solicitantes de tierra.

Don Hermelindo Santiago, quien fue peón acasillado (o mozo) hasta antes de la revolución, ejidatario del ejido Villaflores, al igual que don Matías, dice que ganaba un peso a la semana o dos cincuenta al mes; apenas comenzaba a trabajar cuando llegaron los carrancistas. Cuenta que antes de que llegaran:

[...] nunca paraba uno de ser mozo, de padres a hijos. Moría el padre y quedaban los hijos, morían los hijos y quedaban los nietos: allí estaban de mozos y no

¹²³ *Ibid.*, p. 26.

tenía uno ni a donde ir, ni donde vivir ganando una bicoca. De noche iba uno a recibir las órdenes del día siguiente. Iba uno con el caporal, el que mandaba la mozada: "Señor caporal venimos a recibir órdenes...", [...]. Le daba a uno un plato de sal, un almud de frijol en el mes, no sé si tres o cuatro almudes de maíz; de jabón nada, que ahí lo vea si con pura agua se bañaba... sólo eso se le daba.¹²⁴

El domingo los mozos realizaban la *fajina*, que consistía en cortar y acarrear leña para la casa del patrón, y después podían limpiar su milpa. Tenían permiso para poseer algunas gallinas y puercos pero en poca cantidad; si se enfermaban ahí mismo les daban medicinas, pero se acumulaba en su deuda: "Las deudas las sabían solamente los patrones, que eran los que conocían las letras, los mozos éramos como animales sin protección, por eso muchos creían que su protección era vivir a la sombra del patrón, trabajando quiera o no."¹²⁵ Dice don Hermelindo -quien también combatió al lado de los carrancistas- que el "sistema era muy malo", que los mozos tuvieron "el infierno y no lo sabíamos." Antonio García de León, dice en relación con este sistema que:

En Suchiapa y la Frailesca, ganaban de uno a dos pesos mensuales, más cinco almudes de maíz, medio almud de frijol, una porción de sal y el permiso de caza en los cotos del dominio, siempre y cuando fueran sumisos.¹²⁶

Si bien con el reparto agrario estos trabajadores dejaron de ser la columna vertebral de la economía agroganadera en el estado, no desapareció, pues en la década de los setenta todavía existían en el campo personas que trabajaban en

¹²⁴ *Ibid.*, pp. 32-33.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 33.

¹²⁶ García de León, *op. cit.*, 1985, p. 166.

condición de acasillados, no sólo en la Frailesca sino también en otras regiones de Chiapas.¹²⁷

3. La defensa de los finqueros

Las argucias de los propietarios privados para evadir las reformas que promovieron los carrancistas en 1914, así como la acción de los agraristas después de la guerra, fueron múltiples. La más importante fue la rebelión de los finqueros de 1914 a 1920, los enredos legales para legitimar el fraccionamiento de propiedades y la simulación, la organización de los propietarios, los ataques armados, el asesinato, la persecución y el encarcelamiento de los agraristas y sus líderes e incluso la creación de guardias blancas, esto es, de pequeñas partidas armadas que estaban al servicio de los finqueros.

3.1. Rebelión de los finqueros

En este rincón alejado, aquélla -la revolución- degeneró en robos y hurtos que afectaron sobre todo a las fincas ganaderas, ya que el ganado siempre ha sido un botín fácil y codiciado, que no se necesita cargar sino que se conduce por sí mismo. [...] de modo que en poco tiempo desapareció toda la riqueza ganadera de los llanos. (Leo Waibel, 1998:154)

¹²⁷El sistema de peones acasillados se mantuvo vigente hasta finales de la década de los ochenta del siglo XX, en las regiones norte (Simojovel, Huitiupan, Sabanilla y Tila), Selva (Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano) y en los Custepeques, especialmente en La Concordia.

A lo largo de la primera mitad del siglo XX, la región fue escenario de procesos sociales que sentaron las bases para la modificación de la estructura de la tenencia de la tierra y el paisaje social. En 1914, el general Jesús Agustín Castro, un carrancista de corte radical, decretó la *Ley de Liberación de Mozos* que aún cuando no tuvo un gran impacto en la región sí trastocó el *statu quo*, pues a partir de ahí, dice don Hermelindo Santiago, "la humanidad empezó a estar revuelta". Esta ley desencadenó la rebelión de los finqueros y la Frailesca fue el espacio de los combates entre 1914 y 1920. En efecto, luego de reunirse un grupo de alrededor de 40 finqueros en la ribera de Canguí, el 2 de diciembre de 1914, en el municipio de Chiapa de Corzo, y siendo casi todos ellos parientes, acordaron levantarse en armas "en defensa de la sociedad", para exigir el respeto de la soberanía del estado, instaurar un gobierno legítimo "emanado de la voluntad del Pueblo Chiapaneco" y expulsar a los carrancistas del estado. La razón para esa determinación se fundaba en que la familia chiapaneca venía siendo víctima "de los actos vandálicos" "por parte del odioso grupo armado que ha invadido el suelo chiapaneco," que en opinión de los rebeldes pisoteaba las instituciones políticas declarándose los carrancistas "dueños de honras, vidas y haciendas, sembrando por todas partes el dolor y la miseria y atacando lo que demás sagrado tiene el hombre, el hogar."

Pero ¿qué significaba esa ley carrancista que desató el enojo y la resolución de oponerse a ella mediante las armas? Los carrancistas llegaron a Chiapas el 13 de septiembre de 1914 como integrantes de la División Veintiuno del Ejército Constitucionalista, comandados por el general Jesús Agustín

Castro, quien disolvió los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como las jefaturas políticas del antiguo régimen porfirista, y asumió el poder político con "facultades extraordinarias" concedidas por Venustiano Carranza. Hasta entonces, los chiapanecos no mostraban señales de inconformidad; no obstante, el 30 de octubre del mismo año Castro decretó la *Ley de Obreros* o *Ley de Liberación de Mozos*, que significaba la abolición de la servidumbre por deudas, el antiquísimo sistema de control de la fuerza de trabajo en las fincas de la Depresión Central de Chiapas. La ley comenzaba afirmando que no habían sirvientes en el estado y que:

[...] se abolían todas las deudas y se prohibía la creación de otras; se establecía un salario mínimo por regiones que debía ser pagado en dinero, se regulaban pagos por jornadas extras y la jornada de sólo diez horas; la libertad de residencia y circulación de los mozos liberados, la prohibición de las tiendas de raya y el pago de mercancías. Se establecía la libertad de comercio en las fincas. Se obligaba además a los propietarios a permitir el libre uso de bosques y aguas, y el ejercicio de la ganadería entre los siervos ahora libres. [...]; obligaba a los patrones a dar habitaciones cómodas a sus empleados, atención médica, pago de accidentes de trabajo; se prohibía emplear a menores de edad; etcétera. Los finqueros debían seguir produciendo si no serían expropiados; eran además acreedores a dos años de prisión y mil pesos de multa quienes aplicaran castigos corporales. Las autoridades locales deberían informar quincenalmente sobre la aplicación de estas disposiciones.¹²⁸

Esta ley provocó la reacción armada de los finqueros y el escenario principal fue entonces la Frailesca, particularmente Villaflores. La guerra inició el 8 de diciembre pues ese día unos 40 hombres, mal armados, tomaron por asalto la guarnición carrancista destacamentada en

¹²⁸García de León, *op. cit.*, tomo 2, pp. 51-52.

Villaflores, haciendo prisioneros y capturando armas y municiones.¹²⁹ Así comenzó la rebelión de los finqueros cuya táctica principal fue "el sistema de guerrillas", en una "pelea que fue a vida o muerte, cuerpo a cuerpo y hasta con cuchillo en mano,"¹³⁰ como confesó en 1955 el general Fausto Ruiz, en entrevista a José Casahonda Castillo.

Tiburcio Fernández Ruiz, jefe de los finqueros rebeldes, había militado en la División del Norte y en 1914 convenció a Francisco Villa para que lo comisionara para combatir a los carrancistas en Chiapas. Por ello en una reunión celebrada el 2 de diciembre de 1914 en la ribera de Canguí, en el municipio de Chiapa de Corzo, Fernández Ruiz dio lectura a un documento firmado por Villa en donde lo comisionaba a Chiapas; por esta razón la Brigada Libre de Chiapas se consideraba *villista*¹³¹ aunque muy pronto fue bautizada con el mote de "mapache", y así se le identificó a lo largo de la guerra. Con relación a su verdadera filiación política fue Fausto Ruiz quien en 1920 declaró al poeta Santiago Serrano:

[...] no somos villistas, como se ha dado en llamarnos. Mucho menos felicistas: propiamente no somos revolucionarios. Nuestro gesto es de reivindicadores y nada más; hemos empuñado las armas porque se nos ha obligado a ello [...] se nos despojó de nuestros bienes y se nos humilló.¹³²

La revolución en Chiapas fue, paradójicamente, un movimiento contrarrevolucionario de los finqueros, una acción para

¹²⁹Santiago Serrano, *op. cit.*, p. 11.

¹³⁰José Casahonda Castillo, entrevista a Fausto Ruiz Córdova, *Diario de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de julio de 1955.

¹³¹Tomás Fernández Ruiz, hermano menor de Tiburcio Fernández Ruiz, declaró en 1978, que sus ideales estaban bien expresados en el Acta de Canguí y que ellos se constituyeron en una "fracción del villismo pero agregando el sentimiento chiapaneco." García de León, *op. cit.*, tomo 2, p. 47.

¹³²Santiago Serrano, "En el campo revolucionario: lo que ví y lo que oí," *La Patria Chica*, números 25 a 29, febrero de 1920, tomo 1, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

defender sus propiedades, en abierta oposición a las reformas carrancistas. Seis años de guerra que tuvieron como escenario principal el territorio de la Frailesca y Custepeques y que involucró fundamentalmente a los finqueros de esas regiones y a los de Chiapa, parientes y amigos de los alzados. No en balde los jefes y oficiales provenían del municipio de Villaflores y de Chiapa. El propio Tiburcio Fernández Ruiz, jefe de los "mapaches", era originario de Villaflores. La mayoría de la tropa que les acompañó en su aventura contrarrevolucionaria eran mozos en sus haciendas.

Para el mes de enero de 1915, la rebelión de los finqueros se había extendido a los departamentos de Tuxtla, Custepeques, Tonalá (en la Costa chiapaneca) y Chiapa (a este último pertenecía la Frailesca), no obstante que el número de rebeldes no pasaba de los doscientos. El general Blas Corral sustituyó a Jesús Agustín Castro quien fue enviado a Oaxaca; Corral intensificó el ataque contra la población pacífica que se vio obligada a huir a las montañas, a engrosar las filas de los "mapaches", de manera que a los rebeldes les sobraban hombres para el combate pero escaseaban las armas. El sistema de guerrillas impuesto por los "mapaches" desesperaba a los carrancistas. Manuel Franklin Corzo López, *El Conejo*, subteniente "mapache", dijo en 1978 que con ellos andaba mucha gente desarmada, algunos "con puros machetes" y a los combates "íbamos cien armados y veinticinco con machetes, piedras y palos."¹³³

En 1916 la rebelión se extendió a los Altos pues Alberto Pineda, quien era hostigado y encarcelado por los carrancistas, fue orillado a levantarse en armas.¹³⁴ Reconoció

¹³³García de León, *op. cit.*, p. 66.

¹³⁴En octubre de 1914, los carrancistas le dieron crédito a los rumores que acusaban al líder tsotsil Jacinto Pérez "El Pajarito" de estar

la autoridad de Fernández Ruiz y quedó como jefe de la Brigada Las Casas. Asimismo, en abril de 1916 llegó a Chiapas Rafael Cal y Mayor, quien al igual que Fernández Ruiz era hijo de finqueros del valle de Cintalapa, probablemente uno de los más desarrollados de Chiapas -después del Soconusco- en términos económicos. Cal y Mayor era general del Ejército Libertador del Sur y Zapata lo había enviado a Chiapas desde noviembre de 1915 para levantar a su pueblo en favor del Plan de Ayala. Cal y Mayor venía como Jefe de Operaciones Militares del ejército de Zapata, en Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, cosa imposible si consideramos que Cal y Mayor tenía apenas 12 seguidores de los 200 con que salió de Morelos.

Como pudo, llegó con su pequeña tropa hasta el cuartel general de los "mapaches", en la finca Belem, en los Custepeques. Ahí recibió hombres y armas pero las contradicciones de Cal y Mayor y Fernández Ruiz comenzaron cuando en mayo aquél distribuyó tres fincas a campesinos de La Concordia. Este hecho terminó por romper la relación entre ambos caudillos; Fernández Ruiz ordenó la aprehensión de Cal y Mayor, quien tuvo que huir y refugiarse en la selva del Mezcalapa, de donde no saldría sino hasta 1920 cuando terminó la guerra.¹³⁵ Con relación a Cal y Mayor, Tomás Fernández Ruiz, dijo en 1978:

Mi hermano lo acogió muy bien, incluso le dio un escuadrón más sobre el puño de rateritos que trajo de Guerrero y Morelos, para que tuvieran más gente. Pero

preparando una rebelión; lo aprehendieron y un juez de la ciudad le hizo un juicio sumario y lo condenó a ser fusilado, cosa que ejecutaron los carrancistas el día 22. Jacinto Pérez había encabezado a los indígenas que, aliados a los sancristobalenses, participaron en la guerra en contra de los tuxtlecos en 1911.

¹³⁵La Brigada Cal y Mayor mantendría una tropa compuesta por unas 450 personas, organizada en pequeños campamentos.

empezaron a desarrollar las mismas fechorías de allá y atacar a los hacendados que eran "científicos y todo eso que acá nunca habíamos oído."¹³⁶

En tanto, los mapaches establecieron un gobierno provisional encabezado por Tirso Castañón con sede en Comitán. El coronel carrancista Pablo Villanueva sustituyó a Blas Corral por el fracaso militar y las denuncias por los abusos que cometía contra la población civil. Villanueva se empeñó en convencer a los rebeldes de entrar en negociaciones, mientras que éstos se negaban, se fortalecían, aumentaban su número y el territorio bajo su control. A mediados de 1917 ya habían constituido una administración paralela, así como mercados que operaban de manera autónoma. En el área controlada por Pineda la vida transcurría con relativa tranquilidad, "los empleados de Pineda cobraban su sueldo, administraban los impuestos e impartían justicia."¹³⁷ En la Depresión Central, particularmente en la Frailesca y el valle de los Custepeques, habían instalado campamentos:

[...] en las casas grandes de algunas fincas y los correos funcionaban utilizando los caminos tradicionales. Muchas familias, mujeres, niños y ancianos vivían perfectamente protegidos de las incursiones carrancistas, mientras algunos mozos obtuvieron de sus superiores tierras en arriendo y algo de ganado propio. Había tiempo de bañarse en los arroyos, de organizar incursiones de cacería o de contraer matrimonio con el auxilio de un párroco en la ermita de cualquier finca.¹³⁸

El dominio de los rebeldes era más que evidente. El 5 de junio de 1917 una tropa compuesta por unos 500 rebeldes tomó por asalto la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez. La tropa comandada por Fausto Ruiz se dedicó a saquear negocios, le

¹³⁶García de León, *Resistencia y utopía*, tomo 2, p. 115.

¹³⁷*Ibid.*, p. 84.

¹³⁸*Ibid.*

prendió fuego a la cárcel pública, al palacio de gobierno y al archivo del estado. Fueron expulsados de la ciudad por tropas carrancistas; la incursión de Fausto Ruiz fue una acción vandálica. El 29 de julio Fausto Ruiz, al frente de mil 600 rebeldes, por órdenes de Fernández Ruiz, atacó de nuevo la capital del estado. Con ellos iba el gobernador provisional rebelde Tirso Castañón quien pretendía tomar posesión de palacio. No obstante, esta vez abandonaron la capital más rápidamente pues los carrancistas recibieron refuerzos militares de inmediato.

No obstante, estos ataques a la capital envalentonaron a los rebeldes, que entre julio y septiembre se movían por toda la Depresión Central sin que nadie los molestara. En 1917 tenían presencia en la mayor parte del estado; los "mapaches" controlaban la Depresión Central y parte de la Costa, principalmente Tonalá; Pineda tenía presencia desde Salto de Agua, en el Norte del estado, hasta San Cristóbal en los Altos, y el general Cal y Mayor mantenía sus tropas en la zona del Mezcalapa, en un área de difícil acceso. Rebeldes y carrancistas ocupaban y abandonaban sucesivamente pueblos y ciudades; los más frecuentes eran San Bartolomé, en el Departamento de La Libertad; La Concordia, en Custepeques, y Villaflores en la Frailesca. Había una especie de equilibrio, salpicado de escaramuzas armadas que afectaban sobre todo a la población civil que lo mismo era víctima de los "mapaches" que de los carrancistas.

A inicios de 1918 los principales jefes rebeldes se reunieron en San Carlos Altamirano, territorio dominado por los pinedistas, y ahí Fernández Ruiz ascendió a generales de brigada a Alberto Pineda, Fausto Ruiz Córdova, Agustín Castillo Corzo, Héctor Macías y Eleazar Muñoz. A mediados de enero en asamblea de generales acordaron conceder el grado de

general de división a Tiburcio Fernández Ruiz. Éste, por su parte, convirtió los cinco regimientos que integraban su División en Brigadas, al tiempo que desconocía como gobernador provisional a Tirso Castañón, acusándolo de robo de ganado y de pretender minar su autoridad. Castañón huyó a Guatemala; en tanto, la campaña militar de los carrancistas fracasaba.

Fue entonces cuando Venustiano Carranza decidió enviar al famoso general Salvador Alvarado, al frente de 4 mil hombres. El 23 de marzo de 1918 Alvarado llegó a Chiapas con la convicción de exterminar la rebelión de los finqueros; la prensa de la época anunciaba con optimismo el próximo final de la rebelión.¹³⁹ El gobierno anunciaba la muerte y rendición de rebeldes que las más de las veces resultaban falsas.¹⁴⁰ En abril, Alberto Pineda escapó con sus hombres de un sitio de 14 días que Alvarado y sus tropas le impusieron en Ocosingo.¹⁴¹ Alvarado pretendió aprehender a los "mapaches" simulando que tenía interés en negociar con ellos; Fernández Ruiz, Fausto Ruiz y Agustín Castillo Corzo escaparon de la finca Guadalupe donde se habían reunido para iniciar negociaciones con una comisión carrancista.¹⁴²

Alvarado impuso entonces una nueva táctica, implementada con éxito en Yucatán, la *concentración*,¹⁴³ consistente en que toda la población de ranchos, haciendas y pueblos debía concentrarse en las cabeceras departamentales; quien no acatara esta disposición sería ejecutado sin trámite alguno

¹³⁹*El Universal*, año III, tomo IV, miércoles 6 de marzo de 1918, núm. 504, p. 7.

¹⁴⁰*El Universal*, 26 de marzo de 1918, p. 6.

¹⁴¹*El Universal*, 18 de mayo de 1918, p. 6.

¹⁴²*El Universal*, 13 de abril de 1918. Aquí se menciona la finca San Antonio no Guadalupe como el punto de reunión para las negociaciones.

¹⁴³*El Universal*, 15 de junio de 1918, p. 1.

por considerársele cómplice de los rebeldes.¹⁴⁴ Dividió al estado en *zona rebelde* y *zona de gobierno* y confiado en su triunfo avanzó en el mes de abril sobre la Frailesca, Custepeques y La Libertad,¹⁴⁵ pero para su sorpresa y disgusto no encontró a nadie. Los *coludos*, como llamaban los carrancistas a los "mapaches", habían huido con ancianos, mujeres y niños hacia las montañas;¹⁴⁶ no obstante, los rebeldes y la población regresaban a ocupar ranchos, pueblos y fincas una vez que los carrancistas los abandonaban.¹⁴⁷

El 24 de julio *El Universal* anunció que la campaña militar había concluido y que Alvarado trasladaría su cuartel a Tabasco.¹⁴⁸ En agosto se realizaron elecciones para diputados y senadores "en medio del mayor orden" y se difundió que sólo quedaban 300 rebeldes.¹⁴⁹ Los combates eran esporádicos, la prensa anunció triunfos del gobierno, captura y deserción en las filas rebeldes.¹⁵⁰ En noviembre y diciembre se informó de una epidemia de influenza en el sur de la República, Chiapas entre ellos, y según la prensa causó notables estragos en las filas rebeldes.¹⁵¹ Alvarado regresó definitivamente a México sin derrotar a los finqueros rebeldes a pesar de que trataba de convencer a la opinión pública en sentido contrario. En realidad, en diciembre de

¹⁴⁴*El Universal*, 27 de abril de 1918, pp. 1 y 2.

¹⁴⁵*El Universal*, 23 de abril de 1918, p. 2

¹⁴⁶*El Universal*, 27 de abril de 1918.

¹⁴⁷La Concordia fue evacuada por la totalidad de sus habitantes; cuando los carrancistas llegaron sólo encontraron algunos perros y burros en sus calles. La *memoria* de los concordeños considera a este hecho como la segunda evacuación en la historia del pueblo. La tercera fue la reubicación que sufrió en 1974 al llenarse el vaso de la presa La Angostura.

¹⁴⁸*EL Universal*, 24 de julio de 1918, núm. 643.

¹⁴⁹*El Universal*, 5 de agosto de 1918, núm. 656, p. 3.

¹⁵⁰*El Universal*, 14 de octubre de 1918, núm. 726, p. 8.

¹⁵¹*El Universal*, 24 de noviembre y 19 de diciembre de 1918, números 767, 792, pp. 6 y 3, respectivamente.

1919 había equilibrio entre las partes y la guerra entraba en un *impasse*.¹⁵²

Al mismo tiempo, los cafetaleros, los madereros, continuaban sus actividades con poco sobresalto; de alguna manera eran ajenos a la revuelta y lo mismo apoyaban a los finqueros rebeldes que a los carrancistas. Comenzaban a surgir conflictos en torno a demandas agrarias, laborales y autoridades municipales, específicamente en El Bosque, Simojovel, San Juan Chamula, Chenalhó y Tapachula; esto se generalizaría a partir de mediados de los años veinte en varias regiones del estado.¹⁵³

El 11 de enero de 1919 llegó a Chiapas el general Hilario Esparza como jefe de Operaciones Militares; incautó los bienes del obispo Francisco Orozco y Jiménez y cundió la epidemia de influenza a tal grado que las elecciones municipales se suspendieron. Los agricultores chiapanecos solicitaron la suspensión de la *concentración* impuesta por Alvarado y aseguraron que si no se cultivaban las tierras cundiría el hambre.¹⁵⁴ Esparza inició personalmente una campaña militar para exterminar a los rebeldes; Tomás Fernández, padre del jefe mapache, fue asesinado en su propia finca y aún cuando los carrancistas pregonaron triunfos, en realidad las tropas gobiernistas:

No podían detener la ola de asaltos a convoyes de carretas y se había llegado a un punto en el cual la resistencia rebelde no podía ser militarmente destruida, aún cuando estaba totalmente confinada y

¹⁵²Véase García de León, *op. cit.*, tomo 2, pp. 93-94.

¹⁵³Véase con relación a Soconusco a María Cristina Renard, *El Soconusco, una economía cafetalera*, UACH, México, 1993, p. 36; con relación a El Bosque y Simojovel, Ana Bella Pérez Castro, *Entre montañas y cafetales*, UNAM, México, 1989, p. 75.

¹⁵⁴*El Universal*, 22 de marzo de 1919, núm. 885, p. 10.

no ponía en peligro la presencia militar de los ocupantes.¹⁵⁵

En julio el general Alejo G. González sustituyó al general Esparza como Jefe de Operaciones Militares. La prensa informó de ataques rebeldes a pueblos y fincas¹⁵⁶ y reconoció que controlaban los departamentos de Pichucalco, La Libertad, La Frailesca y Chilón. En Pichucalco, por ejemplo, que estaba bajo el mando de la Jefatura de Tabasco, "sólo nominalmente", "los bandoleros cometen sus acostumbradas depredaciones sin que nadie los persiga."¹⁵⁷ En septiembre una comisión de diputados solicitó la suspensión de la *concentración* y el retiro de las tropas de Carlos A. Vidal, carrancista, candidato a gobernador, pues no garantizaba la efectividad de la elección.¹⁵⁸ En octubre se incrementaron los efectivos al mando de Alejo González y comunicó que esperaba lograr la pacificación en tres meses. El 30 del mismo mes, Carranza sustituyó a Pablo Villanueva del cargo de gobernador y nombró al abogado Pascual Morales y Molina a quien se opusieron distintas facciones civiles de Chiapas.¹⁵⁹ 1919 fue así un año de poca actividad militar.

A principios de 1920 González estableció contacto con los jefes del mapachismo para el inicio de negociaciones; Carranza le autorizó realizarlas y se integró una comisión pacificadora. El 19 de febrero se iniciaron las negociaciones y el 24 se firmó el documento en donde ambas partes se comprometían a suspender las hostilidades. Ese mismo día,

¹⁵⁵García de León, *op. cit.*, tomo 2, pp. 97-98.

¹⁵⁶*El Universal*, 6 de agosto de 1919, núm. 1022.

¹⁵⁷*El Universal*, 24 de agosto de 1919, núm. 1040, p. 4.

¹⁵⁸*El Universal*, 8 de septiembre de 1919, núm. 1055, p. 12

¹⁵⁹*El Universal*, 1 de noviembre de 1919, núm. 1109, p. 1. Pablo Villanueva contendió como candidato a gobernador, al igual que el carrancista Carlos A. Vidal. Las elecciones se suspendieron por el inicio de negociaciones entre los rebeldes y carrancistas en febrero de 1920.

Símar Corzo y Mariano Gutiérrez entregaron en la capital un documento en el que establecían las condiciones para la pacificación. A principios de marzo se informó que las negociaciones iban muy avanzadas. El 17 de ese mes, Alejo González se reunió con Símar Corzo y Agustín Castillo Corzo, a dos kilómetros de Tuxtla Gutiérrez para continuar las pláticas de paz. Posteriormente, se encontraron González y Fernández Ruiz para tratar sobre el armisticio, concentrar a los jefes rebeldes en un sólo lugar y dar inicio "a las conferencias de paz."¹⁶⁰

Todo apuntaba a que pronto se firmaría la paz definitiva; no obstante, el 17 de abril de 1920, Alejo González lanzó un manifiesto en el que anunciaba la suspensión de las negociaciones por considerar que las propuestas de los rebeldes no eran las planteadas ante la comisión de paz. Exigió a los rebeldes su rendición incondicional a cambio de "amplias garantías en vidas e intereses de los rendidos."¹⁶¹

La prensa nacional anunció: "No pudieron llegar a un acuerdo los representantes de los indios rebeldes mapaches,"¹⁶² y el general González intentó aplastarlos militarmente. Mientras tanto, las contradicciones entre los grupos en el poder aumentaban; el 23 de abril Álvaro Obregón lanzó su Plan de Agua Prieta desconociendo a Venustiano Carranza, quien a su vez abandonó la capital el 7 de mayo y el 9 la ocupó Álvaro Obregón. En Chiapas en tanto, se reunían en la ribera Nandayuti los generales Tiburcio Fernández Ruiz y Carlos A. Vidal, este último carrancista, y acordaron sumarse al movimiento obregonista. El 25 Albino Lacunza,

¹⁶⁰*El Universal*, 5 de abril de 1920, núm. 1266, p. 2.

¹⁶¹Santiago Serrano, *op. cit.*, pp. 204-205.

¹⁶²*El Universal*, 21 de abril de 1920, núm. 1282, p. 1.

Hilario F. Esparza (comandante de la plaza de Villacorzo), Heliodoro Moreno (Comandante de la plaza de Tonalá), oficiales carrancistas al mando del general Alejo González, se adhirieron al Plan de Agua Prieta y a la División Libre de Chiapas.¹⁶³ El 6 de mayo Fernández Ruiz comunicó a Obregón su adhesión al Plan de Agua Prieta, no sin antes ocupar Tonalá y posteriormente Tapachula.

Por su parte, Alejo González abandonó la capital el día 18 y avanzó hacia Estación Jalisco (la actual Arriaga); desde la finca Catarina, en el municipio de Cintalapa, negoció su rendición y adhesión a Obregón, y los *obregonistas* de Tiburcio Fernández Ruiz le permitieron avanzar hasta el Istmo en donde entregó las armas. El mismo día que González abandonaba la capital, el rebelde Francisco G. Ruiz, nombrado gobernador provisional -ratificado en el mes de julio por Adolfo de la Huerta-, la ocupaba e iniciaba la organización del gobierno. El 27 de mayo de 1920, Tiburcio Fernández Ruiz, ahora como obregonista, entró triunfante a la capital del estado, al frente de la División Libre de Chiapas; fue aplaudido y vitoreado por una entusiasta muchedumbre. Un día después, Álvaro Obregón lo nombró Jefe de Operaciones Militares.

Por su parte, Rafael Cal y Mayor abandonó la selva del Mezcalapa y negoció personalmente su rendición con Obregón y Adolfo de la Huerta. En cambio, Alberto Pineda, celoso del avance de los mapaches, leal al felicismo y con la idea de devolverle a San Cristóbal la sede de los poderes del estado,

¹⁶³Véase Octavio Gordillo y Ortiz, *La revolución en el estado de Chiapas*, INEHRM, México, 1986, pp. 155 y 191.

se mantuvo en armas en abierta rebeldía a Obregón y a Fernández Ruiz.¹⁶⁴

En el mes de julio el general Juan C. Zertuche, designado por Adolfo de la Huerta para investigar la situación militar, señaló que en Chiapas existían "tres grupos revolucionarios": el de Tiburcio Fernández Ruiz, el de Alberto Pineda y el de Cal y Mayor. De los dos primeros afirmó, "están integrados por terratenientes que se lanzaron al campo revolucionario para defender sus intereses" y el tercero "persigue fines agraristas y [...] cuenta con las masas populares."¹⁶⁵ El 29 de julio se realizaron elecciones de ayuntamiento y se estableció que a principios de octubre serían las de gobernador, diputados y magistrados. Fernández Ruiz sería desde entonces el único candidato con consenso entre los principales jefes rebeldes; incluso gozaba del apoyo del felicista Alberto Pineda quien pactó su rendición el 23 de septiembre y a mediados de diciembre aceptó, en entrevista con Obregón, el cargo de jefe de Operaciones Militares en Tabasco. Fernández Ruiz ganó la elección de octubre convirtiéndose así en el primer gobernador posrevolucionario de Chiapas.

De esa manera, la revolución en Chiapas no fue sino la defensa de los intereses de los propietarios, de la oligarquía finquera. Su triunfo significó, a corto plazo, la cancelación de las reformas sociales que necesitaba Chiapas y que era claro para un ejército de reformadores venidos de fuera pero no para la mayoría de la población. Una muestra de eso fue la primera la ley agraria que decretó por el

¹⁶⁴Gordillo y Ortiz, *op. cit.*, p. 159; Carlos Ruiz Abreu, *La revolución en Chiapas. Índice de documentos existentes en el Archivo General de la Nación de la Ciudad de México: Fondo Francisco I. Madero*, Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 1993, p. 40.

¹⁶⁵*El Universal*, 21 de julio de 1920, núm. 1372, p. 4.

gobernador Fernández que afectaba sólo a las propiedades que excedían las 8 mil hectáreas; así, el monopolio de la tierra, la servidumbre agraria en la que vivía la mayoría de la población rural chiapaneca, quedaron intactas como consecuencia del sentido que tuvo la revolución. Tiburcio Fernández Ruiz y su movimiento defendieron "los intereses de la clase pudiente e impidió que el pueblo de Chiapas alcanzara un cambio social, político y económico."¹⁶⁶ O como escribió José Casahonda Castillo en 1962: "A él y a sus hombres se debe que las reformas sociales en Chiapas se hayan pospuesto."¹⁶⁷ Significó, finalmente, una excelente estrategia de defensa de la tierra por parte de los finqueros chiapanecos.

Sin embargo, la revolución de 1914 a 1920 destruyó la economía de la región, provocó el despoblamiento de las fincas y debilitó las redes de control que los finqueros mantenían dentro y fuera de las mismas. De esta manera, una vez concluida la guerra se inició la reorganización económica y social de la región y comenzó una lenta recuperación de la ganadería; los ganaderos impulsaron el mejoramiento genético de sus hatos e incorporaron animales de la raza cebú que cruzaron con el ganado criollo existente en sus unidades. Introdujeron también pastos como el zacatón, para mejorar la calidad de la alimentación de los animales. Además, se encargaron personalmente de la venta de novillos en Tonalá, una función que anteriormente era realizada por vaqueros. El maíz y el frijol se canalizaban únicamente hacia el mercado

¹⁶⁶Gordillo y Ortiz, *op. cit.*, p. 160.

¹⁶⁷José Casahonda Castillo, *50 años de revolución en Chiapas*, Rodrigo Núñez Editores, Tuxtla Gutiérrez, 1999, p. 72.

regional, compuesto por los dos pueblos mencionados anteriormente, cuya población aumentó después de la guerra.¹⁶⁸

Esta reorganización de la economía se desarrolló en medio de la lucha entre las distintas facciones políticas que se disputaban el control del poder en Chiapas. Una de las más poderosas tenía en la Frailesca su base de apoyo. Pero mientras se incrementaban las pugnas entre los grupos de poder, al interior de las fincas y fuera de ellas, crecía el descontento de peones y baldíos¹⁶⁹ que se sentían engañados y abandonados por sus patrones que les habían prometido tierras una vez que concluyera la guerra contra el "ejército de ocupación". Lo mismo ocurría con la tropa carrancista que vio con buenos ojos la libertad de los mozos en 1914, pero en los años treinta seguían esperando que les cumplieran la promesa de reparto de tierras.

3.2. Fraccionamiento y simulación

Pese al movimiento armado el paisaje social y humano conformado a lo largo del siglo XIX no había cambiado, tan sólo aumentó el número de cabezas de ganado bovino y caballar. Los cambios que ocurrieron en la propiedad se debieron básicamente al crecimiento de la familia propietaria y a la amenaza agrarista de los años veinte y treinta, que trajo consigo el fraccionamiento de las propiedades, aumentando así el número de ranchos, que pasó de 80 en 1921 a 196 en 1930 en el caso de Villaflores, tal y como puede verse

¹⁶⁸Cf. María de las Mercedes Blanco Sánchez, *Estudio de un proceso regional: el caso de la Frailesca, Chiapas*, tesis de Licenciatura en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México, 1980.

¹⁶⁹No obstante, no todos los baldíos estaban inconformes en Chiapas, pues "en grandes zonas del Estado todavía en 1936 era ignorada la reforma agraria, y seguía en su apogeo el baldiaje." Moisés de la Peña, *op. cit.*, p. 378.

en el cuadro 2, y de 29 a 122 en Villacorzo (cuadro 3), en el mismo periodo. En este lapso se incrementó la presión sobre la tierra tanto en el municipio de Villaflores como en el de Villacorzo, por parte de los exmozos, hombres libres que participaron durante la revolución en alguna de las fracciones rebeldes: "mapaches", zapatistas y carrancistas. Exigían el cumplimiento de la promesa de reparto agrario que les hicieron sus jefes y que una década después aún no cumplían.

Cuadro 2
Evolución de la propiedad en Villaflores: 1900-1930

Categoría/año	1900	1910	1921	1930
Pueblo	1	1	1	1
Rancho	7	99	80	196
Ranchería	-	-	-	1
Hacienda	12	25	-	-
Congregaciones	-	-	-	1
Población Total	4365	6319	3769	9075

Fuente: Censo General de la República Mexicana, Estado de Chiapas, 1900; Censo y División Territorial del Estado de Chiapas, 1910; Censo del Estado de Chiapas, 1921; Quinto Censo de Población, 1930, Estado de Chiapas.

Mientras que en ambos municipios la tendencia fue el incremento en el número de ranchos no ocurrió así con las haciendas. En el caso de Villaflores prácticamente desapareció la categoría de hacienda (cuadro 2), lo cual se explica por la infinidad de actos de segregación que se hicieron para simular el fraccionamiento de las propiedades ante la amenaza de afectación agraria. No ocurrió lo mismo en el caso de Villacorzo pues como puede observarse en el cuadro 3, entre 1910 y 1930 el número de haciendas se mantuvo casi intacto; mientras que en 1910 había 21 haciendas (cuadro 3) en 1930 se registraron 18. Esto se explica porque en el

municipio de Villacorzo la presión de reparto agrario y por ello el fraccionamiento, fue menor. Entre 1900 y 1930 la Frailesca fue tierra exclusiva de rancheros y hacendados. Así por ejemplo, en el censo realizado en 1900 se registró que en el municipio de Villaflores existían: una villa, 7 ranchos y 12 haciendas; en el de Villacorzo, había una villa, 3 ranchos y 7 haciendas, tal y como puede verse en el cuadro número 3.

Cuadro 3

Evolución de la propiedad en Villacorzo: 1900-1930				
Categoría/año	1900	1910	1921	1930
Pueblo	1	1	1	1
Rancho	3	38	29	122
Ranchería	-	-	-	-
Hacienda	7	21	1	18
Congregaciones	-	-	-	-
Población total	3242	3291	2053	5482

Fuente: Censo General de la República Mexicana, Estado de Chiapas, 1900; Censo y División Territorial del Estado de Chiapas, 1910; Censo del Estado de Chiapas, 1921; Quinto Censo de Población, 1930, Estado de Chiapas.

De 1900 a 1930 el paisaje humano y natural no se modificó, seguía dominado por una constelación de ranchos y haciendas, en su mayoría ganaderas y autosuficientes, con población trabajadora sujeta a condiciones de baldiaje y acasillamiento; en el censo de 1921 se reconocieron dos pueblos: Villaflores y Villacorzo. En los dos municipios -con mayor énfasis en Villaflores- se registró una disminución de la población entre 1910 y 1921, como puede verse en los cuadros referidos, seguramente como consecuencia de la revolución pues muchas familias emigraron a regiones de menor actividad armada. Sin embargo, en ambos hubo un notable crecimiento demográfico de 1921 a 1930.

En 1930, pese a todo, la Frailesca seguía siendo tierra de rancheros y hacendados que conservaban no sólo el

monopolio de las tierras sino el control político absoluto de la región y se disputaban, no sin violencia, el control del poder estatal. La concentración de la tierra había sido favorecida por el gobernador mapache, el general Tiburcio Fernández Ruiz, quien en 1921 decretó una ley agraria que consideraba como latifundio únicamente aquellas propiedades que excediesen las ocho mil hectáreas.¹⁷⁰

La estructura social de la Frailesca en esa época era bastante sencilla. En la cúspide de la pirámide se encontraban los finqueros, en la base los peones acasillados (los mozos), y los baldíos;¹⁷¹ luego se encontraban los arrendatarios, los administradores, los arrieros; había también un reducido número de comerciantes y de artesanos: seis carpinteros, tres peluqueros, un zapatero, dos panaderos y tres sastres, en ambos pueblos.¹⁷² Formaban un todo aparentemente armónico en donde el eje era la vida en las fincas. Los dueños de éstas eran el único medio de acceso a la tierra, a la subsistencia -sin importar la precariedad de la misma-, para los peones, baldíos y arrendatarios.

4. El conflicto agrario

¹⁷⁰Evidentemente, la concentración fue a nivel familiar, pues para conservar sus tierras los propietarios la segregaron como acciones de compra-venta o de herencia, como se infiere por el padrón de fincas cuyo valor es mayor a los diez mil pesos. Esta estadística de 1909 es una prueba que la segregación era simplemente simulación.

¹⁷¹Desde 1849 el gobernador Ramón Larráinzar definió a peones y baldíos. A los baldíos los clasificó como hombres que habitaban un terreno antes de ser reducido a propiedad, los que entraban por contrato a la finca y aquéllos que se iban estableciendo poco a poco. En cambio, los peones o mozos eran aquéllos que trabajaban de planta, hombres que jamás lograban liquidar su deuda la que, además, era heredada de padres a hijos. No existía -para los mozos- ninguna posibilidad real de fuga pues entre finqueros y éstos con las autoridades mantenían una estrecha colaboración.

¹⁷²Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas. Sección de Estadística. Estadística Industrial, 1908. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A mediados de los años veinte se desarrolló un movimiento agrario por parte de los antiguos soldados carrancistas y mapaches, como presión para que se realizara el reparto agrario ante la falta de tierras, el crecimiento de la familia campesina y el impacto de la crisis de 1929. Esto contrastaba con la evidente *mejoría* política de los exjefes rebeldes, lo que también aceleró la inconformidad entre la antigua tropa mapache, que en la mayoría de los casos había vuelto a su condición de peones y baldíos o de arrendatarios en las fincas de sus jefes y patronos. A principios de los años treinta unos versos que circulaban en la Frailesca eran el reflejo de esa inconformidad:

Tío Bucho está sentadito
 en la silla de la hacienda,
 y los pobres mapachitos
 sin jefe que los defienda...

Ya no somos sus pendejos
 para andar por la ladera,
 tampoco somos conejos
 para servir de escalera...¹⁷³

Un ambiente que por supuesto no era propio sólo de la Frailesca sino de varias regiones de Chiapas y de otros puntos del país. Los actores y las causas eran por supuesto diferentes. Como hemos señalado antes, este descontento encontró sustento jurídico para legitimarse, pues en 1934 el Código Agrario incluyó como sujetos de reparto de tierras a peones acasillados de ranchos y haciendas. Después de este decreto se creó el mayor número de comités agrarios en la Frailesca.

Pero en 1934 Chiapas era gobernado por un finquero, excarrancista, que gobernaba en alianza con los mapaches, se

¹⁷³García de León, *Ejército de ciegos...*, p. 116.

oponía a la candidatura de Lázaro Cárdenas y al reparto de tierras. El 30 de enero de 1935 y en franca oposición al código federal de 1934, emitió una ley que fijó la extensión máxima que podía tener una propiedad rural y otorgó facilidades a los propietarios para fraccionar la superficie excedente. La ley establecía una superficie de cinco mil hectáreas cuando se trataba de terrenos clasificados como cerriles y a los propietarios de plantaciones de caña de azúcar, plátano o ganado (bovino y caballar) les dejaba en libertad de poseer la superficie que quisiesen. A la ganadería estaban destinadas, en su mayoría, las tierras de la región. Dicha ley, en franca oposición al espíritu que animaba el contenido del Código Agrario de 1934, imitaba la que había decretado el gobernador Tiburcio Fernández Ruiz en 1921, de orientación claramente antiagrarista.

Aquella ley, la de 1921, consideró como latifundio a las propiedades con superficie mayor a las 8 mil hectáreas. Por si fuera poco, concedía seis meses a los propietarios que excedieran esa superficie para que informaran al gobierno del estado y recibieran la indemnización correspondiente. Permitía además los contratos de compraventa, directamente entre el terrateniente y los núcleos campesinos. La indemnización y la compra-venta fueron instrumentos fundamentales de la política del gobierno del estado para la solución del problema agrario, una vieja estrategia para salvaguardar los intereses de los propietarios privados que fue recurrente en la historia agraria chiapaneca.

La política del gobierno que encabezaba el coronel Victórico Grajales se explica por sus nexos con el grupo mapache, encabezado por Tiburcio Fernández Ruiz, y respondía también a una bien orquestada campaña de persecución, hostigamiento y asesinatos en contra de los candidatos y

simpatizantes del general Cárdenas.¹⁷⁴ Una vez en la presidencia y frente a la abierta hostilidad del gobernador hacia su política, el presidente Cárdenas promovió su destitución, la cual realizó el senado de la República el 22 de septiembre de 1936; Grajales fue depuesto acusado de "callista" cuando le faltaban dos meses para concluir su mandato.¹⁷⁵ Su destitución permitió el inicio de una política favorable a los agraristas y creó condiciones para el despliegue del cardenismo en Chiapas. El primero de diciembre de 1936, el ingeniero Efraín A. Gutiérrez, identificado con el general Cárdenas y declarado enemigo de los *mapaches*, asumió la gubernatura.

Las acciones más destacadas del presidente Cárdenas se desarrollarían entonces a partir de tres ejes: el aspecto agrario, la atención del llamado problema indígena¹⁷⁶ y la integración de las organizaciones sociales al nuevo sistema político. Pero el reparto agrario no sólo se realizó por la vocación agrarista del gobierno federal, sino también por la existencia de un amplio movimiento con motivaciones y

¹⁷⁴En el Archivo General de la Nación aparecen varias denuncias de hostigamiento y represión a cardenistas por parte del PNR, instrumento de control político del *callismo*. Estas agresiones se dieron en el proceso electoral para elegir a presidentes municipales, diputados, senadores, gobernador y presidente de la república.

¹⁷⁵Victórico Grajales aplicó una política anticlerical; sus vínculos con el *callismo* eran a través de Tomás Garrido Canabal que influía fuertemente en él. Según Benjamin, Grajales "fue el gobierno más abiertamente favorable a los terratenientes desde los días del dominio mapache." Thomas Benjamin, *Chiapas, tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, traducción de Ramón Vera Herrera, Editorial Grijalbo, México, 1995. Su política anticlerical, antiagraria y anticardenista facilitó que sus enemigos políticos le dieran el calificativo de "callista".

¹⁷⁶Creó el Sindicato de Trabajadores Indígenas con la finalidad de proteger y evitar abusos y excesos en el empleo de la fuerza de trabajo de los indios en las plantaciones cafetaleras del Soconusco y la Sierra Madre. Se promovió la educación rural y el estado se hizo cargo cada vez más del llamado "problema indígena".

filiación política diversa.¹⁷⁷ Estas organizaciones habían alcanzado bastante influencia y se unificaron en la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado, cuyo Comité Central Ejecutivo formó parte de la Confederación Nacional Campesina hasta 1939, fecha en la que decidió suspender sus relaciones con la CNC. Según Gutiérrez, en 1940 la Liga de Comunidades del Estado funcionó de manera autónoma a través de cinco comités regionales.¹⁷⁸

El proceso de reparto agrario en este periodo adquirió características violentas. Los propietarios privados crearon las guardias blancas y las asociaciones ganaderas para enfrentar a los agraristas y contener la ola de invasiones - incluso armadas- que realizaban los grupos campesinos. Éstos, por su parte, organizaron la defensa armada de las tierras que invadían mediante la creación de las Defensas Sociales,¹⁷⁹ con el apoyo del gobierno federal. Así, entre 1936 y 1940 se repartieron en todo el estado 448 mil 150 hectáreas. Entre 1920 y 1934 se habían entregado 405 mil 932 hectáreas. En tan sólo cuatro años se distribuyeron 42 mil 218 hectáreas más que en los catorce años anteriores al cardenismo.¹⁸⁰ Gutiérrez calificó de eficiente su administración en materia agraria:

La tramitación de expedientes agrarios, vino acelerándose, año con año, a partir de 1937; es así

¹⁷⁷Entre otras, las organizaciones con presencia en el estado eran: la Confederación Campesina y Obrera de Chiapas, el Bloque Obrero y Campesino, o Sindicato Central de Obreros y Campesinos de Soconusco, ligado desde 1921 al Partido Socialista del Soconusco, la Cámara del Trabajo de Chiapas, el Bloque Social Revolucionario de Soconusco, la Confederación Socialista de Trabajadores de Chiapas, etcétera.

¹⁷⁸Efraín A. Gutiérrez, *Trayectoria de un gobierno revolucionario. Esfuerzo y labor realizados en el estado de Chiapas, 1936-1940*, Tuxtla Gutiérrez, 30 de noviembre de 1940, pp. 32-33.

¹⁷⁹Cf. María Teresa Castillo Burguete, *Evolución social de la tenencia de la tierra en Chiapas, el caso de Cintalapa. 1900-1940*, tesis de Licenciatura en Sociología, Área de Ciencias Sociales, Campus III, UNACH, San Cristóbal de Las Casas, 1984.

¹⁸⁰Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 34 y 37.

como los resultados obtenidos en el último año de mi Gobierno, superaron notablemente a los alcanzados en los anteriores [...].¹⁸¹

En su informe -una especie de balance-, el gobernador Efraín A. Gutiérrez afirmó que durante su gobierno se resolvieron 424 expedientes de dotación y ampliación que beneficiaron a 34 mil 238 campesinos solicitantes que, según el gobernador Gutiérrez, recibieron 448 mil 150 hectáreas. En el mismo especificó que:

De los mismos expedientes, se ejecutaron 261 mandamientos, poniéndose en posesión de ejidos, cuya superficie es de 349,130 hectáreas, a 29,398 campesinos capacitados.¹⁸²

Pero la política del presidente Cárdenas enfrentó condiciones diferentes en cada una de las regiones del estado: el carácter étnico de los solicitantes, su nivel de organización, el tipo de propiedad y la producción a que estaban dedicadas las tierras solicitadas, así como el grado de organización y el poder económico de los propietarios privados, que se diferenciaba de una región a otra, influyeron en el ritmo y la superficie afectada. En este sentido la Frailesca destacaba porque había sido el bastión de la rebelión de los finqueros durante la revolución. Por esa razón poseían experiencia organizativa, armas y preparación para su uso.

4.1. El agrarismo

Desde principio de la década de los treinta la inconformidad de los antiguos peones y mozos de las fincas de la región,

¹⁸¹*Op. cit.*, p. 34.

¹⁸²*Ibid.*

algunos de ellos arrendatarios después de la revolución pues la ley de 1914 los liberó de su condición de *mozos adeudados*, comienza a crecer. Invaden fincas, fundan poblados y solicitan a las autoridades agrarias la dotación de las tierras en su poder. Ya desde 1925, y probablemente debido al crecimiento de la población de Villaflores, sus vecinos solicitaron al gobierno del estado la ampliación de los terrenos del fundo legal del pueblo, para tener en donde trabajar. Fue de hecho la primera solicitud formal en la región. Entre los meses de octubre y diciembre de 1930 se presentaron cuatro solicitudes: Cristóbal Obregón, Unión y Progreso, Úrsulo Galván y Jesús M. Garza, todas en el municipio de Villaflores.

Durante el año 1931 se presentaron apenas dos solicitudes: Benito Juárez,¹⁸³ el 18 de julio, y Villa Hidalgo, el 27 de noviembre, ambos en el municipio de Villaflores. Los dos se resolvieron positivamente durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. El 27 de abril 47 solicitantes que aseguraron radicar en la congregación Nuevo México demandaban la dotación de parcelas; el 12 de mayo un grupo de 35 trabajadores de las fincas La Argentina, Santa Ana, La Gloria de Cuba y Las Nieves, que fundaron con anterioridad el poblado La Libertad Melchor Ocampo, solicitaron dotación de ejidos.

El mayor número de solicitudes se hizo durante el año de 1934, pues se presentaron 8 peticiones de creación de ejidos en el municipio de Villaflores. Destaca el caso de la finca El Tablón en donde arrendatarios y mozos fundaron el poblado Agrónomos Mexicanos y el 22 de octubre de 1934 solicitaron dotación de ejidos. En 1935 se presentó apenas un caso:

¹⁸³Los ciento setenta y seis solicitantes aseguraron que eran trabajadores de las fincas El Rosarito y Santa Rosa en donde también vivían.

Progreso Agrario; en 1936 sólo se presentó una solicitud de dotación (Francisco Villa) y cuatro peticiones de primera ampliación de ejidos ubicados sobre la cuenca de Santo Domingo. En 1937 se presentaron 3 solicitudes de primera ampliación y en 1939 una petición de primera ampliación. Finalmente, en 1940, el último año del cardenismo, no se presentó ningún tipo de solicitud.

En total, en el periodo comprendido entre 1915 y 1940, en el municipio de Villaflores los agraristas fundaron diecinueve colonias, de acuerdo con el número de solicitudes que se presentaron ante las instancias agrarias; de éstas, dieciocho fueron dotadas durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, como puede verse en el cuadro 4, y una más, Progreso Agrario, fue legalmente beneficiada con la resolución presidencial hasta el año de 1951.

Cuadro 4

Ejidos del municipio de Villaflores: 1915-1940

Nombre	Fecha sol	Res Pres	Sup- Dot	Ejecución
Villaflores	19250210	19350326	2744.00	19460920
	19360907 (A)	19520116	982.20	19590714
Francisco Villa	19360101	19370623	731.00	19400406
16 de Septiembre	19340524	19380420	634.00	19380915
Cuauhtémoc	19341216	19380420	1115.00	19510916
Ignacio Zaragoza	19340629	19370127	1248.00	19481023
	19391208 (A)			
Guadalupe Victoria	19340720	19390621	1456.00	19400131
Villa Hidalgo	19311127	19350426	1118.00	19360827
	19360819 (A)			
Calzada Larga	19340824	19390719	553.00	19400418
Jesús M. Garza	19301210	19341022	541.00	19490609
	19370501 (A)	19551005	2580	19560405
Benito Juárez	19310718	19380309	2879.00	19630617
Tenochtitlan	19341118	19360902	438.00	19370216
Nuevo México	19320427	19390830	1655.80	19400424
Cristóbal Obregón	19301009	19340625	1020	19360408
Dr. Domingo Chanona	19340924	19370609	1698	19481115
Úrsulo Galván	19301124	19370623	2018.20	19381031
Melchor Ocampo	19320512	19400710	293.400	19411225
	19451115 (A)	19510517	912.400	19531227
Agrónomos Mexicanos	19341022	19381005	781.200	19471006
Unión y Progreso	19301123	19360902	528.00	19361222
	19370105 (A)	19530729	608	19540622
Progreso Agrario	19351125	19510613	619	19531219

Fuente: Elaborado con base en Resoluciones Presidenciales e "Historial Agrario"; RAN, Dirección General de Catastro Rural, Dirección de Información Rural, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1999. A: Ampliación.

En el municipio de Villacorzo se presentaron diez solicitudes de dotación: El 28 de junio de 1929 ciento catorce personas que dijeron dedicarse a las actividades agrícolas y ganaderas y radicar en el poblado Valle Morelos -fundado seis meses antes de la petición-, solicitaron al gobernador del estado

dotación de tierras argumentando que carecían de las necesarias para sobrevivir.¹⁸⁴ El 4 de agosto de ese mismo año un grupo de vecinos del pueblo de Villacorzo solicitó al gobernador Raymundo E. Enríquez, originario de ese municipio, que lo dotara de tierras por carecer de ellas para el sustento de sus familias. El 16 de junio de 1931 los vecinos del poblado Parral solicitaron al gobernador del estado dotación de tierras, "por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas"; no obstante, a pesar de que el gobernador emitió su fallo en sentido positivo, los de Parral se negaron a recibir las tierras que de manera provisional les fue entregada el 17 de abril de 1932, con el argumento de que no eran laborables.¹⁸⁵ Esto prolongó el proceso dotatorio quince años más. El 16 de febrero de 1932 treinta y cuatro jefes de familia del poblado Jericó¹⁸⁶ solicitaron dotación de tierras argumentando que carecían de ellas a pesar de ser "netamente agricultores". En 1934 se presentaron tres solicitudes: San Pedro Buenavista, el 13 de

¹⁸⁴Las tierras solicitadas por los peticionarios eran las de la finca Santiago de 2198.96 hectáreas que en la fecha de la solicitud pertenecía a Fausto Ruiz Córdova -uno de los generales de la División Libre de Chiapas, los mapaches, durante la rebelión de los finqueros en contra de los carrancistas- y éste la vendió en 1936 a Victórico Grajales que fue gobernador de Chiapas de 1932 a 1936. Esto explica por qué no fueron dotados sino hasta el 5 de noviembre de 1947.

¹⁸⁵De acuerdo con la información censal recabada el 25 de abril de 1938, en el poblado vivían 338 personas con derecho a dotación.

¹⁸⁶Los solicitantes fueron beneficiados en primera instancia por el gobernador del estado quien en septiembre de 1933 emitió su fallo positivo dotándoles de 420 hectáreas de temporal de segunda. No obstante, los peticionarios se inconformaron con el mandamiento del gobernador argumentando que "las tierras dotadas no llenaban sus necesidades." El expediente fue turnado al Departamento Agrario quien ordenó nuevas diligencias, las cuales se realizaron en mayo de 1938, resultando que en el poblado Jericó vivían 272 personas, de los cuales 55 eran jefes de familia y 69 tenían derecho a dotación. Además, el censo arrojó que poseían 162 cabezas de ganado mayor y 163 de menor. No obstante, no fue sino hasta el 12 de julio de 1944 cuando los 69 solicitantes fueron dotados de 1,543-90 hectáreas, tomadas en su mayor parte de la finca El Porvenir (1,048-80 has.), propiedad de Elvira N. Vda. de Farrera y el resto de terrenos nacionales.

marzo, Emiliano Zapata el 2 de julio y Revolución Mexicana el 3 de agosto. El 25 de marzo de 1935 treinta y seis campesinos que vivían en el poblado Monterrey solicitaron dotación de tierras.¹⁸⁷ El 26 de febrero de 1937 solicitaron tierras campesinos del poblado Primero de Mayo y en 1939 trabajadores del poblado Ignacio Zaragoza solicitaron dotación de ejidos tal y como puede observarse en el cuadro 5. De estas peticiones, tres fueron resueltas en segunda instancia, es decir, se emitieron las resoluciones presidenciales y se ejecutaron durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Seis casos más se resolvieron posteriormente, como puede verse en el cuadro 5, por lo que no fueron incluidos en el presente estudio.

Cuadro 5

Ejidos del municipio de Villacorzo: 1915-1940

Nombre	Fecha sol	Res Pres	Sup Dot	Ejecución
Villa Corzo	19290804	19340514	192.00	19360828
	19360826 (A)	19540310	814.150	19550330
Emiliano Zapata	19340702	19441129	700.55	19610316
Monterrey	19350325	19511212	3012.80	19621218
Buenavista	19340313	19360902	4582.00	19361229
Revolución Mexicana	19340803	19360812	1133.00	19361227
	19370102 (A)	19440726	1768.00	19460523
Primero de Mayo	19370226	19390426	657	19391024
Valle Morelos	19290628	19471105	0	
Parral	19310616	19460522	3405.50	19480719
Jericó	19320216	19440712	1543.90	19460614
Ignacio Zaragoza	19391208	19490824	32	

Fuente: Elaborado con base en Resoluciones Presidenciales e "Historial Agrario"; RAN, Dirección General de Catastro Rural, Dirección de Información Rural, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1999.
A: Ampliación

¹⁸⁷Les concedieron la dotación el 12 de diciembre de 1951, de acuerdo con la resolución presidencial de esa fecha.

En total, en la región se presentaron tres solicitudes de dotación entre 1920 y 1929, y entre 1930 y 1939 veintiséis acciones de dotación de ejidos. La mayoría de éstas fueron presentadas y resueltas positivamente entre 1934 y 1940: siete solicitudes se presentaron en 1934; cuatro en 1935; cinco en 1936; y cinco en 1937, en ambos municipios. En siete casos también se iniciaron en el mismo periodo -el de Lázaro Cárdenas- gestiones de ampliación porque la superficie que les fue dotada era inferior a la solicitada por los agraristas. Todas estas se resolvieron en segunda instancia después del gobierno de Cárdenas (véase cuadros 4 y 5).

Este incremento en el número de acciones de los agraristas y de sus solicitudes se debió a que el Código Agrario de 1934 y las reformas de 1937, legitimaron las demandas de dotación en la región. Con la seguridad legal para ser dotados, peones, baldíos y arrendatarios comenzaron a crear comités agrarios, a invadir las fincas y a enfrentar de manera directa a sus antiguos patrones. Los finqueros, políticamente debilitados y desplazados del poder por los gutierristas, hicieron cuanto pudieron para contener el movimiento agrarista, desde acciones de tipo legal hasta el uso de la violencia e incluso el asesinato de solicitantes.

El 19 de agosto de 1934, ochenta y ocho ganaderos de la Frailesca y Cuxtepeques, se reunieron en Villaflores y acordaron constituir la COOPERATIVA DE GANADEROS DE LA FRAILESCA Y CUSTEPEQUES, S.C.L., con jurisdicción en los municipios de Villaflores y Villacorzo (el antiguo valle de Custepeques). El propósito de la sociedad quedó establecido en la cláusula quinta, que sería "proporcionar a sus miembros los servicios que estos juzguen más adecuados para el mejoramiento económico de sus explotaciones individuales". Evidentemente, el objeto principal de la sociedad era

"defenderse de los agraristas", que quedó explícito en el inciso f): "Viendo solidariamente por los intereses de todos los asociados." Incluso se proponía extender "sus servicios" a personas no asociadas "para evitar el desperdicio de productos o energías y propagar las ideas cooperativas."

La cooperativa nombró como presidente honorario al coronel Victórico R. Grajales, gobernador del estado, y como presidente a Víctor Manuel Moreno, a Herminio Chanona como secretario, a Leandro J. Blanco como tesorero y a Sócrates Fernández y Agustina S. Vda. de Grajales como vocales. Integraron la agrupación distinguidos ganaderos como Alfonso Macías Zebadúa, Sinar Corzo (destacado jefe mapache), Medardo Zuart, Amado Zuart, el alemán Otto Mantien, Martín G. Cruz, Artemio Coutiño, Galaor Grajales, Manuel Borges, Manuel Franklin Corzo López (El Conejo), entre otros.¹⁸⁸ Por supuesto que en la cooperativa no estaban todos los propietarios de tierra, sólo los ganaderos ligados al grupo político liderado por los mapaches. Eso sí, aquí quedaron integradas las familias propietarias más importantes de la región.

En 1939, ésta y otras asociaciones conformaron la Unión Regional Ganadera de Chiapas con el propósito de facilitar el desarrollo de la ganadería y combatir lo que consideraron como la plaga más peligrosa: los "abigeos agraristas".¹⁸⁹ La integraron los propietarios más poderosos de Chiapas: los terratenientes.

La lucha de los agraristas fue apoyada en unos casos por la Confederación Regional Obrera de México (CROM), por agentes y agencias del gobierno; en otras por la

¹⁸⁸ACTA Y BASES CONSTITUTIVAS DE LA COOPERATIVA DE GANADEROS DE LA FRAILESCA Y CUSTEPEQUES, S.C.L., Villaflores, Chis., Imprenta del Gobierno, Tuxtla Gutiérrez, 1935.

¹⁸⁹Cf. Antonio García de León, "De mozos, hierros y ganados," revista *Ensayos*, Facultad de Economía-UNAM, México, 1985, pp. 56-57.

Confederación Obrera y Campesina del Estado de Chiapas (CCOECH), la Confederación Socialista de Trabajadores de Chiapas, la Confederación Campesina Mexicana (CCM) e, incluso, por el Partido Comunista Mexicano (PCM), cuyo responsable de la Comisión Campesina e Indígena, Miguel Ángel Velasco, se dirigió al presidente de la República el 12 de marzo de 1938, para solicitar que se resolviera a la mayor brevedad la petición de tierras de los agraristas de la colonia Benito Juárez.¹⁹⁰ Don Pedro Grajales,¹⁹¹ quien durante la revolución peleó como integrante de la tropa mapache, fundador del ejido Francisco Villa "por venganza" -asegura-, en contra de su propietario, recuerda que:

[...] la cosa más dura se puso con el agrarismo, porque ahí sí, los jefes nuestros nos desconocieron de a tiro. En 1936 se fundó la mayor parte de los ejidos, porque hasta entonces don Lázaro Cárdenas le dio validez a nuestra larga lucha. Entonces se fundó Pancho Villa, Villa Hidalgo, Cuauhtémoc, Villa Flores (ejido), Ignacio Zaragoza, La Garza, Benito Juárez, Tenochtitlan, Cristóbal Obregón, Domingo Chanona, Melchor Ocampo, Buena Vista, Revolución Mexicana, Primero de Mayo, Villa Morelos, Jericó, Parral y muchos otros. En algunas partes los terratenientes se resistieron, en otras no. En Benito Juárez los agraristas mataron al dueño, mataron a dos mujeres.¹⁹²

La colonia Doctor Domingo Chanona se formó con los peones de la finca Buena Vista quienes se organizaron a escondidas de los patrones pero fueron delatados por quienes no estaban de acuerdo; expulsados del casco de la finca, decidieron fundar una colonia muy improvisada, con chozas de paja. Don José Tomás Fernández, ejidatario fundador, cuenta que en 1935 llegó el jefe de Zona, un tal Jorge Sierra, a hablarles a los

¹⁹⁰Col. Benito Juárez, AGN, Ramo Presidentes, Lázaro Cárdenas, 18 de marzo de 1938, expediente 503.11/89, foja 15950.

¹⁹¹Formó parte del Comité Agrario del ejido Francisco Villa y por ese motivo estuvo en la cárcel a lo largo de once meses.

¹⁹²García de León, *Ejército de ciegos*, p. 108.

mosos, a invitarlos a formar un nuevo centro de población. Entonces se formó ese grupo, pero fue expulsado por la patrona. Fernández dice que sufrieron mucho porque eran molestados por personas de la finca que los querían sacar por la fuerza. Los amenazaban con:

Correrlos a caballo, que les van a venir a echar lumbre a las casitas porque eran de paja, las pobres mujeres tenían que sacar a sus hijos en la noche, ahí bajo los árboles, a dormir afuera porque no los fueran a sorprender que van a quemar sus casas, dormían afuera y así sufrieron tres años, durmiendo afuera.¹⁹³

El capitán carrancista Ciro López, propietario de las fincas San Andrés y Las Manuelas, intentó engañar a sus peones haciéndoles creer que les entregaría las tierras. Mandó construir con ese fin dos poblados -La Siria y Joaquín Amaro- y les prometió que las trabajarían gratuitamente durante quince años, luego volvería a tomar posesión de las mismas. Ciro López murió trágicamente poco después.¹⁹⁴ A su muerte, las dos colonias se fusionaron pues "sólo los dividía 10 metros de calle, por esa razón se fusionó. Todos se conocían ya que eran compadres, primos, familiares que trabajaban con el mismo patrón pero en diferente finca."¹⁹⁵ En el municipio de Villacorzo, los peones acasillados de las fincas San Carlos, propiedad del alemán Carlos Seippel; Dolores de las

¹⁹³Entrevista de Juan González Esponda al señor José Tomás Fernández, ejido Doctor Domingo Chanona, municipio de Villaflores, Chiapas, 1998.

¹⁹⁴A la muerte de Ciro López, el profesor Emilio Sesma inició la tramitación para la dotación del núcleo denominado Jesús M. Garza con los peones de ambas fincas. No obstante, hay una resolución a nombre de La Siria, que sólo es un documento pues el poblado no existe. Ciro López murió ahogado de manera extraña, aunque su muerte se consideró como accidental. Según el señor Domingo Sánchez, los ejidos Jesús M. Garza, Benito Juárez, Tenochtitlan y Unión y Progreso se fundaron sobre tierras que habían sido propiedad de este militar carrancista. (Entrevista de Juan González Esponda al señor Domingo Sánchez, Jesús M. Garza, 1998).

¹⁹⁵Entrevista de Juan González Esponda al señor Lorenzo Nucamendi, colonia Jesús M. Garza, 1998.

hermanas Argüello Grajales, así como Santa Cruz de Cicerón Grajales, comenzaron a organizarse de manera secreta para que no los descubrieran:

El 30 de agosto de 1930 se hace la primera reunión en el arroyo San Lucas donde se tomaban las medidas necesarias para que no fueran descubiertos; de esta manera se colocaban vigilantes arriba de los árboles y atrás de las piedras grandes.¹⁹⁶

Lo mismo ocurrió con la fundación de los ejidos San Pedro Buenavista y Primero de Mayo, en el mismo municipio. En la mayoría de los casos los agraristas invadían las tierras, se enfrentaban a sus patrones. Así por ejemplo, el 10 de febrero de 1934 la señora Engraciana M. de Ruiz, propietaria de la finca Santa Rosa, se quejó ante el presidente de la República de haber sido "lanzada de su propiedad por un grupo de agraristas armados" que no le permitió que se llevara el maíz de las trojes.¹⁹⁷ Manifestó su disposición de ceder ciento treinta de las seiscientas hectáreas que tenía su propiedad con la condición de que le devolvieran el resto. María Concepción Fernández de Rincón solicitó al presidente, el 8 de julio de 1937, que se respetara "la parte de su propiedad que le quedó después de la provisional" entregada a la colonia Benito Juárez. Dos años después solicitó la devolución de su pequeña propiedad denominada Sacramonte 2 y Buenos Aires.¹⁹⁸ El 3 de marzo de 1934, Humberto Ruiz, propietario de San José de los Negros se quejó ante el

¹⁹⁶Rubicel Ruiz Gamboa, "Origen de la colonia Revolución Mexicana", texto inédito, Villacorzo, Chiapas, agosto de 1995.

¹⁹⁷AGN, Ramo Presidentes, Abelardo Rodríguez, expediente 552.1/786, 10 de febrero de 1934.

¹⁹⁸AGN, Ramo Presidentes, Lázaro Cárdenas, expediente 503.11/89, 7 de agosto de 1939. El 2 de junio de 1940 la misma propietaria se quejó ante el presidente que en la afectación a su finca Sacramonte, "se tomaron mayores cantidades de terreno, que las fijadas en la resolución Presidencial respectiva."

presidente de la República porque Gonzalo Sarmiento y Fructuoso Zavaleta le afectaron su propiedad al realizar un deslinde. Solicitó que su finca fuera respetada.¹⁹⁹

El 12 de diciembre de 1933, Adulfo Granados Vázquez se dirigió al presidente de la República y le manifestó que el 6 de ese mes el comité particular agrario de la colonia La Libertad Melchor Ocampo le dirigió una queja porque las autoridades locales les negaron injustificadamente las tierras que habían solicitado. Pedía el apoyo del presidente para lograrlas "pues tienen necesidad urgente de tierras."²⁰⁰ José Cuauhtémoc Corzo, Antonio Alfaro, Artemio Velasco y otros propietarios de fincas solicitadas por los pobladores de La Libertad Melchor Ocampo, en carta al presidente:

Manifiestan ser propietarios de pequeños terrenos. Se quejan de que los agraristas instigados por el Sr. Granados, tratan de apoderarse de sus tierras, pero no en forma lícita como ordena la ley sino en forma de verdadero despojo. El citado Granados es prófugo de la justicia. Piden Garantías.²⁰¹

A principio de abril de 1934, el terrateniente Artemio Velasco fue asesinado por desconocidos, por lo que las autoridades judiciales de Villaflores ordenaron la detención de varios agraristas de La Libertad Melchor Ocampo. Adulfo Granados Vázquez, presidente de la Liga Central de Comunidades Agrarias del Estado de Chiapas protestó, en oficio de fecha 6 de abril ante el presidente por lo que consideraba "aprehensión injusta". Denunció también los

¹⁹⁹AGN, Ramo Presidentes, Abelardo L. Rodríguez, expediente 552.1/809, 7 de marzo de 1934.

²⁰⁰AGN, Ramo Presidentes, Abelardo L. Rodríguez, expediente 552.14/428, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de diciembre de 1933.

²⁰¹José Cuauhtémoc Corzo, Antonio Alfaro, Artemio Velasco y demás firmantes, finca Chocotillo, AGN, Ramo Presidentes, Abelardo L. Rodríguez, 27 de marzo de 1934, expediente 552.14/428.

constantes atropellos que sufrían sus miembros por parte de las autoridades locales.²⁰²

Por su parte, los propietarios, además de la violencia, acudieron recurrentemente al fraccionamiento de sus fincas; simulaban vender a sus parientes para evitar la afectación de sus propiedades. La mayoría de estos fraccionamientos no fueron considerados y el gobierno procedió a la afectación de las fincas. En el archivo del Registro Agrario Nacional se encuentran infinidad de actas de "segregación" que fueron entregadas a la Comisión Agraria Mixta con un formato que reza:

Para que obre en la oficina de su muy merecido las copias por duplicado de los documentos que acreditan mi pequeña propiedad honrome al remitirlos y para que formen parte en los expedientes de las Colonias Ejidatarios de [...] por encontrarse esta a inmediaciones de dicha fracción.

Topógrafos y abogados se ocuparon de justificar y legitimar estas acciones de segregación, que resultaron en la mayoría de los casos, ficticias. Estos esfuerzos que se amparaban en la ley, se dieron en medio de la violencia en contra de los agraristas; por ello las centrales campesinas protestaban ante las autoridades, en defensa de sus agremiados, para que cesaran las agresiones y los expedientes agrarios se resolvieran positivamente.

Por esa razón, desde 1934 la Confederación Campesina Mexicana y después la Liga de Comunidades Agrarias, venían denunciando las detenciones y los atropellos de que eran

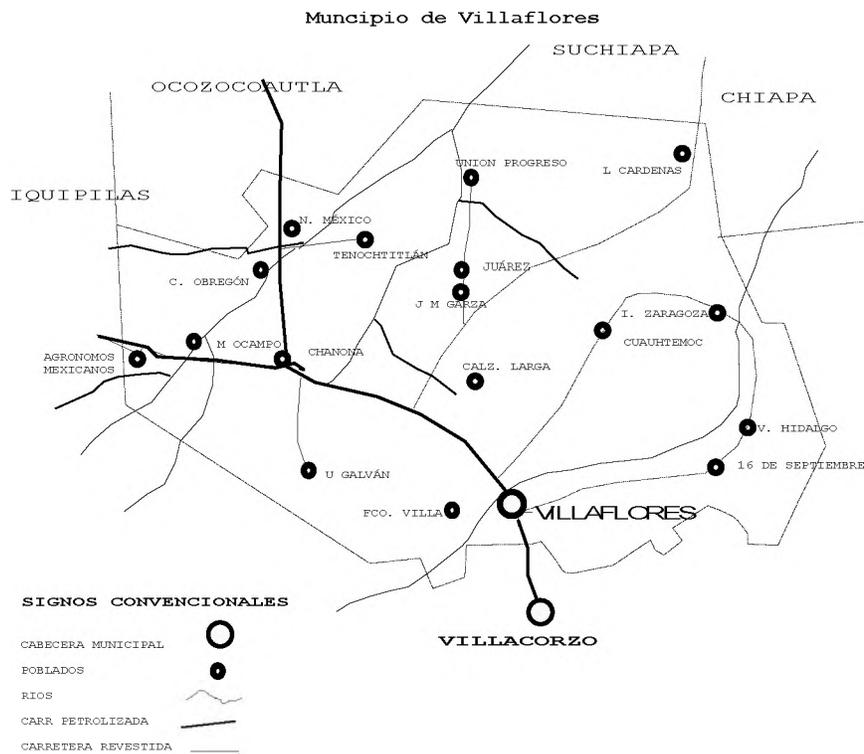
²⁰²AGN, Ramo Presidentes, Abelardo L. Rodríguez, Melchor Ocampo, Villaflores, expediente 524/550, fojas 7007 y 8858. Interviene también J. Trinidad García de la Confederación Campesina Mexicana.

"víctimas sus miembros en el estado de Chiapas."²⁰³ Pero lo más efectivo para los finqueros fue siempre la formación de ejércitos privados. Desde 1934, el Consejo Económico Central, formado por iniciativa del gobernador Grajales, "animó a los ganaderos a formar organizaciones de autodefensa y ayuda mutua". De ahí que desde ese año actuaran "21 guardias blancas distintas" en Villaflores²⁰⁴ que hostigaban con amenazas, ataques violentos y asesinatos contra los agraristas. En la colonia Francisco Villa fue asesinado Juan Clímaco Velasco; Vicente González fue asesinado en Cuauhtémoc; en Valle Morelos fue victimado el presidente del Comité de solicitantes. En Villacorzo el finquero Alberto Zuart dio muerte a un agrarista, en el mes de agosto de 1935. En Villaflores, la policía detuvo a Agustín Barrios y a otros "injustificadamente". Además de los encarcelamientos, los propietarios quemaron las chozas de los agraristas, simularon el fraccionamiento de sus tierras y utilizaron como guardias blancas a peones fieles para evitar las afectaciones.

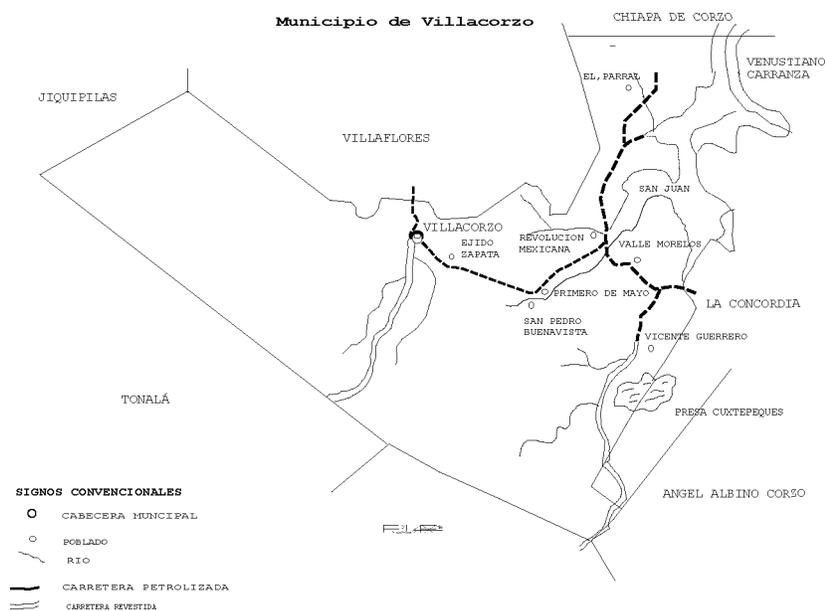
Pero pese a la violencia, el reparto agrario se llevó a cabo en la Frailesca resolviéndose de manera positiva veintidós casos, como puede observarse en los cuadros 4 y 5 de las páginas anteriores. En el mapa a continuación, puede observarse la ubicación de los ejidos fundados en el municipio de Villaflores.

²⁰³AGN, Ramo Presidentes, Abelardo Rodríguez, expediente 524/550, 9 de abril de 1934. La Confederación Campesina Mexicana protesta, en particular, por la detención de Francisco Ruiz y otros miembros del Comité Agrario del poblado Melchor Ocampo.

²⁰⁴Thomas Benjamin, *op. cit.*, pp. 208 y 213; véase también Antonio García de León, *Resistencia y utopía*, t. 2, p. 214.



En Villacorzo se crearon cuatro ejidos durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y su ubicación puede observarse en el mapa que sigue. El ejido Villacorzo se fundó en la cuenca superior del río Santo Domingo y los tres restantes -San Pedro Buenavista, Primero de Mayo y Revolución Mexicana- en la cuenca del río Nijundilo.



Cabe señalar que es sobresaliente en este periodo la rapidez con que se resolvían las solicitudes agrarias; algunas no rebasaban el año entre la solicitud, instauración del expediente, la resolución presidencial y su ejecución. Este fue un fenómeno que no se volvió a presentar en Chiapas, incluso, algunos casos que fueron ejecutados parcialmente en el periodo de Cárdenas o durante gobiernos posteriores, volvieron a ser motivo de conflicto en los años setenta, como los casos de Francisco Villa, Cuauhtémoc, Villa Hidalgo y Melchor Ocampo, todos en el municipio de Villaflores.

Además, la calidad de la tierra entregada, mayoritariamente de agostadero, incluyó también tierras de humedad y de temporal. Las tierras calificadas como de agostadero se clasificaron como laborables y en pocos casos como de mala calidad. De esta manera, como resultado del reparto agrario cardenista, entre 1934 y 1940, como ya se dijo líneas arriba, se crearon en la Frailesca veintidós ejidos dotados con una superficie total de 32 mil 854

hectáreas²⁰⁵ y fueron beneficiados mil 855 solicitantes de tierras. Este fue el mayor logro de los agraristas y del gobierno del general Cárdenas en una región que fue cuna del conservadurismo en el estado, cuya fuente de poder político y de riqueza material derivaba del control que ejercían sobre el espacio territorial. Más aún si tomamos en cuenta que las tierras dotadas fueron expropiadas a los finqueros sin ninguna indemnización, algo que no había sido ni es característico del reparto agrario en Chiapas.

Estos veintidós ejidos se crearon sobre cuencas de ríos que bañan las fértiles tierras de la región. Una de ellas es la cuenca del río Santo Domingo en donde se crearon ocho ejidos: Francisco Villa, Villacorzo, Villaflores, Dieciséis de Septiembre, Villa Hidalgo, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza y Guadalupe Victoria. Sobre la cuenca del río Nijundilo se fundaron tres: San Pedro Buenavista, Revolución Mexicana y Primero de Mayo. Sobre la cuenca del río San Juan se dotaron once núcleos: Calzada Larga, Jesús M. Garza, Benito Juárez, Nuevo México, Cristóbal Obregón, Dr. Domingo Chanona, La Libertad Melchor Ocampo, Agrónomos Mexicanos, Úrsulo Galván, Unión y Progreso y Tenochtitlan. Geográficamente estas cuencas forman tres subregiones que facilitaron el estudio del proceso agrario en la región. Tanto los ríos San Juan como Santo Domingo son afluentes del río Grijalva, y el Nijundilo que desembocaba en el río El Dorado y éste a su vez en el Grijalva, al sur de Villacorzo, lo hace ahora -desde 1974- en las aguas de la presa La Angostura.

²⁰⁵La superficie territorial de Villaflores es de 176 mil 122 hectáreas y de Villacorzo de 315 mil 290. El total regional es de 491 mil 412 hectáreas. La superficie entregada en el periodo a que nos estamos refiriendo representó tan sólo el 6.68 por ciento del total regional. En el municipio de Villaflores se repartieron 20 mil 735.44 hectáreas a mil 419 campesinos. Esto significó el 11.77 por ciento de su superficie. En Villacorzo la cantidad entregada apenas fue equivalente al 3.84 por ciento.

Capítulo 3: Ejidos del valle de Cutilinoco

Había muchos pleitos. A don Jesús Coutiño en El Vergel, y a don Israel Ruiz en El Triunfo, les afectaron porque eran grandes terrenos. Vinieron órdenes de México y éstos se defendían. A don Sócrates Fernández también le afectaron Las Cruces... a su papá, don Marcelo, también le tomaron las tierras los agraristas. La cosa se puso dura porque el papá de don Tiburcio había dejado sus fincas, era familia con tío Chelo y vivía en El Canelar. También les afectaron El Castillo y una parte donde ahora es el ejido La Garza, o Jesús M. Garza... Matías Grajales de los Santos, en Antonio García de León, *Ejército de ciegos*, p. 30

1. Ejido Villaflores

El 10 de febrero de 1925 un grupo de vecinos del pueblo de Villaflores, con base en el artículo tercero de la ley de 6 de enero de 1915, presentó al gobernador del estado la primera solicitud de dotación agraria en la Frailesca. Señalaron como susceptibles de afectación a las fincas Tacubaya, Totonilco, Europa, Juquila, Tenochtitlan, Horizonte, Orizaba, El Vergel, Filadelfia, Nueva York, San Luis, entre otras.²⁰⁶ El grupo solicitante argumentó carecer de tierras y ocuparse en su mayoría en actividades netamente agrícolas. La solicitud fue turnada a la Comisión Local Agraria (CLA) quien con fecha 5 de marzo del mismo año, instauró el expediente respectivo. A petición de la Comisión la solicitud fue publicada el 8 de abril de 1925 en el *Periódico Oficial del Estado* (POE), quedando registrado el expediente con el número 154. Posteriormente, y con base en las disposiciones legales, fue designado el comité particular ejecutivo (CPA) el cual quedó integrado por Ladislao Oliva, Martín G. Cruz y Adolfo Camas, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente.

El 15 de diciembre de 1929, la CLA comisionó al ingeniero auxiliar Eduardo Sánchez Chanona para levantar los datos censales que ordenaba la ley. La junta censal quedó integrada por el comisionado de referencia y en representación de los solicitantes Jesús Acuña, no habiendo representación de los propietarios por no haberse presentado

²⁰⁶“Solicitud de ejidos del pueblo de Villa Flores, municipio del mismo nombre”, *Periódico Oficial del Estado* (POE), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 1925, núm. 14.

"a pesar de los citatorios correspondientes." El censo general y agropecuario arrojó un total de 769 habitantes de los cuales 386 tenían "derecho a dotación entre jefes de familia y varones mayores de 16 años."²⁰⁷ Con base en la información censal el comisionado elaboró el proyecto de dotación provisional consistente en una superficie de mil 857 hectáreas que serían tomadas de las siguientes propiedades: El Vergel (666), San Luis (465), Orizaba y Horizonte (357), El Triunfo, Filadelfia, Veracruz y New York (369). Estos terrenos fueron clasificados como de humedad y temporal de primera.

Los propietarios de la finca Juquila, herederos de Víctor Moreno que recientemente había fallecido, cuestionaron la afectación alegando que se trataba de un bien raíz "distribuable entre herederos." Israel Ruiz, propietario de la finca Filadelfia se defendió alegando que se trataba de una pequeña propiedad y que era el único bien en su poder. José María Gómez y Fernández, propietario de San Luis, también se opuso a la afectación. No obstante, la CLA, con base en el artículo tercero de la ley agraria del 6 de enero de 1915 y el 27 constitucional estimó justa la dotación y la declaró procedente.

En relación a los alegatos de los propietarios de Juquila, la CLA no los consideró fundados pues las fracciones señaladas para los herederos aún no se habían dividido,²⁰⁸ y en el caso de Israel Ruiz reconoció que la finca Filadelfia poseía una superficie inafectable; no obstante, con base en el informe del colector de rentas de Villaflores, el afectado

²⁰⁷"Proyecto de Dictamen sobre dotación de ejidos solicitada por los vecinos del pueblo de Villa Flores, municipio del mismo nombre, Distrito de Chiapa", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, julio 3 de 1930, RAN, caja 298-1, legajo 1, foja 497.

²⁰⁸*Ibid.*, foja 496.

era también propietario de las fincas New York, Colombia y Veracruz, por lo que quedaba demostrado "que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 28 la afectación que se hará, está perfectamente comprobada."²⁰⁹ En cambio decidió excluir de la dotación a la finca San Luis con el argumento de que se encontraba bastante retirada del pueblo de Villaflores, "centro de mayor consumo del núcleo solicitante." En el considerando cinco la CLA establecía:

Que tomando en consideración esta propia Local que los terrenos son de humedad y temporal de primera, y no de temporal de segunda como expresa el Informe del Ingeniero comisionado, cree equitativo conceder la parcela tipo de tres hectáreas para la primera calidad y cinco para las de segunda, estando esta clasificación dentro de las prescripciones de los incisos respectivos del artículo 17 de la Ley Agraria vigente.²¹⁰

La Comisión modificó también la superficie dotada pues la aumentó de mil 857 que proponía el ingeniero a mil 888 hectáreas. Dicha superficie sería tomada de las fincas El Vergel (108 hectáreas de humedad y 558 de temporal), Orizaba y Horizonte (75 hectáreas de humedad y 282 de temporal de primera) y de la finca Juquila (396 hectáreas de temporal de primera, así como 100 hectáreas correspondientes a la parte urbanizada). En sesión del 3 de julio de 1930, el dictamen fue aprobado por unanimidad por los miembros de la CLA, y ese mismo día lo turnaron al gobernador Raymundo E. Enríquez quien, el 4 de julio, resolvió en sentido positivo la dotación de ejidos y pidió a la dependencia agraria que con oportunidad ordenara la entrega provisional de las tierras

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ *Ibid*, fojas 496-495 [pp. 2-3].

dotadas, y se publicara en el POE "para sus efectos legales."²¹¹

La CLA comisionó al ingeniero Mario A. Grajales para realizar la entrega provisional y elaborar el proyecto definitivo de dotación al pueblo de Villaflores. Los trabajos de campo y de gabinete, así como la posesión provisional, comenzaron entre el 5 y 6 de septiembre de 1930 y concluyeron entre el 16 y el 25 de febrero de 1931. Entre otras cosas Mario Grajales tenía que levantar nuevos datos censales y ejecutar la posesión provisional, lo cual realizó el 31 de octubre de 1930 de manera virtual.²¹² El ingeniero Grajales comunicó a la CLA que en el poblado de referencia existían 955 habitantes de los cuales 388 eran jefes de familia y mayores de 18 años y que de éstos 333 tenían derecho a parcela; informó que entregó de manera provisional mil 888 hectáreas conforme al mandamiento del gobernador.²¹³

Por su parte, la Comisión Nacional Agraria (CNA) giró instrucciones, en oficio del 8 de febrero de 1932, a la delegación agraria en Chiapas para que realizara un nuevo censo pues consideró erróneo el levantado por Grajales. El nuevo conteo, cubriendo todos los trámites legales, lo realizó el 6 de abril de 1933 el ingeniero Chanona, y resultaron 193 personas con derecho a dotación y no 333 como había arrojado el primer censo. Sin embargo, la autoridad lo consideró impreciso por lo que ordenó la rectificación de esos trabajos. Ese mismo año, 1933, se levantó un nuevo censo agropecuario que fue avalado por los representantes de los solicitantes y de los propietarios. En el documento se registró el nombre, la nacionalidad, los años de vecindad, el

²¹¹Resolución del gobernador, 4 de julio de 1930; *ibid.*, foja 493 [p. 1].

²¹²Informe del ing. Mario A. Grajales a la Comisión Local Agraria, Villa Flores, 25 de febrero de 1931, *ibid.*, fojas 261-262.

²¹³Informe del ingeniero Mario A. Grajales, s/f., *ibid.*, foja 253.

estado civil, el sexo, la edad, la ocupación, la habitación, las tierras poseídas, así como el tipo y cantidad de ganado que tenían.

El nuevo censo ratificó que los individuos con derecho a dotación eran 193, y de ellos 188 trabajaban como peones de finca. También fue registrado un carpintero, un tejero y otro dedicado a la arriería. De los cinco que informaron no desempeñarse como peones, uno declaró ser arrendatario de tierras y trece resultaron ser mujeres viudas. Todos eran de nacionalidad mexicana; uno tenía 18 años, la mayoría oscilaba entre 30 y 50 años de edad con más de 10 años de vecindad. De los 193 con derecho a dotación 114 resultaron ser solteros y tenían entre 25 y 58 años.

En relación con los bienes que poseían, cuatro solicitantes tenían de una y media a cuatro hectáreas de tierras. Otras setenta y siete personas eran dueñas de algún tipo de ganado: bovino, equino o porcino. La mayoría (de los 77) poseía de una a cuatro cabezas de ganado bovino y sólo uno tenía diez cabezas. Además, 25 de los 77 manifestaron ser dueños de equinos y porcinos, aunque la mayoría poseía de uno a dos equinos.²¹⁴ Con base en esta información la CNA integró debidamente el expediente de dotación para su análisis y resolución en segunda instancia.

Pero el 29 de enero de 1934, y con base en el decreto del 28 de diciembre de 1933, los campesinos del poblado Villaflores se inconformaron por la calidad de las tierras que les entregaron de manera provisional, pues según ellos no correspondía con las señaladas en el mandamiento del gobernador. En la resolución presidencial se estableció que los agraristas de Villaflores:

²¹⁴Informe de rectificación del Censo Agropecuario, 1933, RAN, caja 298-1, legajo 1, fojas 269-264.

[...] manifestaron estar inconformes con la posesión de referencia, en virtud de que se dejaron de afectar las fincas de Totonilco y San Luis que se encuentran dentro del radio legal de afectación en las cuales hay tierras de cultivo.²¹⁵

Las autoridades agrarias escucharon la petición de los campesinos e incluyeron en la resolución presidencial a fincas excluidas como San Luis, Santa Isabel, Totonilco, Europa, San Ramón y Tenochtitlan y dejaron fuera de la afectación a Filadelfia, Veracruz y New York, propiedad de Israel Ruiz. Las protestas de los propietarios fueron ignoradas; el 26 de marzo de 1935 fue emitida la resolución presidencial y publicada el 17 de mayo del mismo año en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF). La resolución modificó el mandamiento del gobernador del 4 de julio de 1930 y dotó de 2 mil 744-16-00 hectáreas a 193 solicitantes considerados con derecho a dotación en el último censo agropecuario. Entre los 193 solicitantes dotados se encontraban las 13 mujeres viudas.

Un año después, el 21 de marzo de 1936, el delegado agrario Gustavo A. Serrano, comisionó al ingeniero Raymundo M. Ruiz para que se trasladara al pueblo de Villaflores y procediera a la ejecución del fallo presidencial,²¹⁶ en tanto que los propietarios afectados continuaban tratando de evitar la afectación. Israel Ruiz, Galación Moreno -albacea de Víctor Moreno-, Marcelo Fernández y Carlos Seippel -de nacionalidad alemana y su representante Walter Johansen-, Raúl Muñoz, en representación de Manuel J. Coutiño -y el mismo Manuel J. Coutiño-, Odón Grajales y Juliana Ruiz de

²¹⁵Dotación de ejidos al poblado Villa Flores, Resolución Presidencial, 27 de junio de 1935, p. 2.

²¹⁶Oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de marzo de 1936, RAN, caja 298-1, legajo 1, foja 480.

Grajales, Hermilo A. Ruiz, Heraclio Gómez, Francisco Gómez y Benigna Solís de Gómez, comparecieron ante la autoridad agraria para manifestar su inconformidad con el censo levantado y con la afectación o pretensión de afectarles. Unos argumentaron que no eran dueños de las propiedades afectadas y otros que se trataba de pequeñas propiedades que "habiendo enajenado algunas porciones de los predios que les pertenecen estos constituyen al presente pequeñas propiedades inafectables."²¹⁷ En una extensa carta Juliana Ruiz narra su situación al presidente Lázaro Cárdenas:

mis padres me dejaron un haber hereditario, el cual fue recogido por mi esposo Don Víctor Moreno, y éste al morir dejó lo que me correspondía incluido en sus bienes y estos adjudicados a sus hijos espurios sin apartar lo que a mi me pertenecía; después de treinta años de gestiones judiciales se resolvió que se me devolviera mis intereses, pero estos ya no existían, se me seccionó quince caballerías de que se compone la finca Juquila, pero esto no obstante no es inmediata a este pueblo se afectó en sesenta hectáreas, pero los denominados agraristas se posesionaron de todo el terreno en donde tienen sus sementeras destruyeron los bosques de maderas de construcción y tienen sus ganados vacuno, yegüerizo, cabrío y toda especie de crianza, no dejándome disponer de los terrenos ni de un leño dejándome en completa indigencia pues mi edad que es ya avanzada, mi segundo esposo se impidió de un ataque de congestión que ha quedado impedido de pies y manos el que hace más de catorce años se encuentra postergado en la cama tomando sus alimentos por mano extraña, mis enfermedades me tienen imposibilitada a trabajar para proporcionarme alimentos, teniendo que hacer compromisos para conseguirlos, por todas estas circunstancias hoy me dirijo a usted pidiendo por mera gracia que se [me] ponga en posesión de la parte que me queda de terreno... que por estar ocupado por los agraristas nadie quiere hacer postura por temor a estos que hablando en verdad son muy discolos para

²¹⁷Dotación de ejidos al poblado Villa Flores, *Periódico Oficial del Estado* (POE), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 9 de septiembre de 1936, p. 9.

con el vecino no dejándolos trabajar, haciéndoles daño ya en sus sementeras como en sus animales.²¹⁸

Los finqueros recurrían también al fraccionamiento. En 1931 Marcelo Fernández fraccionó su finca Tacubaya entre sus hermanos Sócrates, Artemio y Robinson Fernández, así como con Jovita Fernández de Corzo, Martín G. Cruz²¹⁹ y otra persona. Los cuatro primeros se presentaron ante el ingeniero Raymundo M. Ruiz, exigiéndole que respetara sus tierras,²²⁰ y se quejaron también ante el delegado Arturo G. Carrillo, porque no se estaba respetando el área afectada. El 13 de agosto Carrillo le pidió al ingeniero Ruiz que realizara "la afectación de la Hda. Tacubaya, exactamente como se encuentra señalada en el plano proyecto aprobado que le entregué para su ejecución."²²¹

En varios casos se trataba de fraccionamientos y enajenaciones simuladas para evitar la afectación agraria. Por ejemplo, en el caso de Marcelo Fernández, en la resolución presidencial se concluía que, de acuerdo con la información proporcionada por la Administración de Rentas de Villaflores, poseía en el radio legal de afectación las fincas Tacubaya y Las Cruces. La primera tenía, según escritura del 10 de febrero de 1925, 398-80 hectáreas, pero en la actualidad contaba con una superficie de 170-80 hectáreas. Las restantes 228 hectáreas las vendió en 1932, acto que el Departamento Agrario consideró nulo "para los efectos de la dotación". La segunda finca, con una superficie de 297-94 hectáreas "de agostadero para cría de ganado", se

²¹⁸Carta reproducida en oficio de fecha 11 de marzo de 1936 del ing. Clicerio Villafuerte, dirigida al delegado agrario, *ibid.*, foja 479.

²¹⁹En 1925, cuando se integró el comité agrario, Martín G. Cruz fue nombrado como secretario del mismo; fue gobernador interino en 1930 y en 1936, fundador de la CCOCH y diputado en la XXXV legislatura federal.

²²⁰*Ibid.*, fojas 475-477.

²²¹*Ibid.*, foja 472.

localizaba en el radio de siete kilómetros del poblado Villaflores y el ingeniero que realizó el estudio técnico recomendó su afectación.

Pero además, el señor Fernández poseía las fincas Valle de Corzo, en el municipio de Ocozocoautla y La Muralla, de 470-74 hectáreas, por lo que se recomendó la afectación de Tacubaya y Las Cruces. Con base en esta información la autoridad agraria concluyó que los alegatos de los propietarios no eran de tomarse en consideración y que por el contrario podían afectarse en su totalidad las fincas Tacubaya, Las Cruces, El Triunfo, Orizaba, Totonilco y Horizonte, "por constar que sus propietarios son dueños de otras fincas."

Como ha quedado dicho líneas arriba, la resolución presidencial modificó el mandamiento del gobernador del 4 de julio de 1930 y se dotó al ejido Villaflores con 2 mil 744-16 hectáreas. De éstas, 583-10 eran de humedad y debían formarse 145.77 parcelas; 283-12 hectáreas de tierras de temporal para formar 35.38 parcelas; 102-80 hectáreas de "agostadero cultivable" con las cuales se formarían 12.85 parcelas. En total, la resolución dispuso la formación de 194 parcelas de 9 a 10 hectáreas cada una, incluyendo la parcela de la escuela rural. La superficie total dotada, así como su calidad fue tomada de las propiedades siguientes:

SUPERFICIE Y CALIDAD DOTADA AL POBLADO VILLAFLORES

Finca	Propietario	Humedad	Temporal	Agos/cult.	Total
Tacubaya	Marcelo Fernández	26-60	41-80	102-40	170-80
Europa	Hermilo Ruiz	28-00	53-00	_____	81-00
Las Cruces	Marcelo Fernández	_____	_____	297-94 ^a	297-94

Santa Isabel	Juana Trujillo Vda. de Gómez			287-00 ^a	287-00
El Triunfo	Israel Ruiz	25-00-00		216-80 ^a	241-80
El Vergel	Manuel J. Coutiño*	107-60		280-00 ^a	387-60
Orizaba	Carlos Seippel ^b	52-80		138-80 ^a	191-60
Totonilco	Heraclio Gómez ^c	77-60			77-60
San Ramón	Francisco Gómez	28-80			28-80
Tenochtitlan	Suc. Margarito Ruiz	45-20			100-00
Horizonte	Carlos Seippel	51-40		330-00 ^a	381-40
San Luis	José Ma. Gómez	140-10	127-88	125-00 ^a	392-38
Juquila	Juliana Ruiz		61-04		61-04

Fuente: Resolución Presidencial, *DOF*, 17 de mayo de 1935, México, tomo XC, núm. 14. ^aAgostadero para cría de ganado. ^bAfectado en su totalidad. ^cPropietario de Santa Inés. *También propietario de la finca El Calvario.

En la resolución se asentó que estas superficies quedaban "en poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, de acuerdo con el plano que se forme y apruebe el Departamento Agrario." Decretó la expropiación de las tierras afectadas pero dejó en libertad a sus propietarios para exigir indemnización. En el quinto resolutivo se precisó que:

La presente resolución debe considerarse como Título comunal para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma comprende a favor del poblado beneficiado...

El 17 de mayo de 1935 se publicó la resolución presidencial en el *DOF* y el 21 de marzo de 1936 Gustavo A. Serrano

comisionó a Raymundo M. Ruiz para que la ejecutara,²²² orden que sería cumplida por otro comisionado hasta el 24 de agosto de 1936. En efecto, en reunión celebrada en la "Casa del Pueblo" entre las 10 y las 12 horas el representante de la CLA, Moisés Márquez Muñoz, Arturo Cacacho, Jesús Aguilar y Adulfo Saldaña, presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal, así como los propietarios "y los vecinos del poblado", procedieron a ejecutar "la Resolución Presidencial de fecha 27 de junio de 1935." Al terminar el acto Márquez señaló que daba "posesión de las tierras que se acaban de describir y que están señaladas en el plano proyecto aprobado y hago formal entrega de ellas a este poblado por conducto de su comisariado ejidal."²²³ En telegrama fechado ese mismo día comunicó al delegado que:

Día veinte y cuatro mes actual ejecutose resolución presidencial por concepto de dotación de dos mil setecientas cuarenta y cuatro hectáreas diez y seis áreas de terreno de humedad, temporal, agostadero cultivable y agostadero para cría de ganado, de acuerdo con la resolución presidencial de fecha veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco. Sin incidentes.²²⁴

De acuerdo con los datos del ingeniero Márquez, en el momento de la posesión existían 769 personas que componían el "censo general" del poblado y apenas 193 formaban el "censo agrario", es decir tenían derecho a dotación. La entrega se realizó en "La Casa del Pueblo", y de manera virtual, no se recorrieron ni fijaron los mojones respectivos, lo que sería motivo de problemas posteriores por la indefinición de

²²²*Ibid.*, foja 480.

²²³"Acta de posesión relativa a la dotación de ejidos al poblado de Villa Flores, municipio del mismo nombre", 24 de agosto de 1936, RAN, caja 298-1, legajo 2, foja 22.

²²⁴Telegrama al delegado, RAN, caja 298-1, legajo 1, foja 320.

límites. Pero los propietarios continuaron defendiéndose aún después de ejecutado el mandato presidencial. Los ejidatarios denunciaron que los baldíos de la finca Tacubaya no les permitían el acceso a los terrenos de la finca. El delegado les comunicó que:

[...] en cuanto a los obstáculos que ponen los baldíos ya mencionados, ya se le remitió al propietario que trate de evitar todo acto que impida el libre acceso por los caminos por ser una servidumbre de paso.²²⁵

Incluso las autoridades municipales intervenían en contra de los ejidatarios. Así se desprende del oficio de fecha 19 de julio de 1937 que el delegado agrario, Salvador García Bros, envió al presidente municipal solicitándole que no obstaculizara la entrega de lotes en terrenos que habían pertenecido a la finca Tacubaya y que no permitiera que quienes compraron después de la afectación construyeran porque era ilegal.²²⁶ Los propietarios Otto Montien y Tomasa Fernández de Montien se quejaron ante el delegado que los ejidatarios les invadieron la totalidad de Horizonte y la mitad de Orizaba; por eso, el 5 de abril de 1940 el delegado agrario ordenó al ingeniero Onésimo Ramos que "enseñe a los ejidatarios los linderos de las fracciones respetadas" en ambas fincas.²²⁷

José María Gómez y Fernández, propietario de la finca San Luis, solicitó un cambio de terreno con los ejidatarios a modo que pudiese seguir alimentando su ganado, porque -según él- los ejidatarios todavía no habían labrado esa superficie.²²⁸ No obstante, el 25 de febrero de 1942 Tomás

²²⁵Oficio del delegado a los propietarios, *ibid.*, foja 446.

²²⁶Oficio del delegado al presidente de Villafloraes, *ibid.*, foja 433.

²²⁷Oficio del delegado a Onésimo Ramos, *ibid.*, foja 412.

²²⁸José María Gómez al delegado, 17 de noviembre de 1941; *ibid.*, foja 427.

Islas y Ovando comunicó al delegado que los ejidatarios no aceptaron la permuta que proponía Gómez y Fernández.²²⁹ Por su parte, Cornelio González protestó ante el delegado porque los ejidatarios no le permitían recoger el alambre con el que cercaba los terrenos que antes trabajaba.²³⁰ Los problemas, sobre todo por límites, continuaron como se infiere del oficio que el delegado envió a México solicitando el plano proyecto para ordenar la "ejecución deslinde dotación ejidos."²³¹

El 20 de septiembre de 1946 se ejecutó nuevamente la resolución presidencial. Esta acción fue comunicada por el delegado Fernando Jáquez M. al jefe del Departamento Agrario; le informó que "se ejecutó TOTALMENTE" la resolución, habiéndose entregado la cantidad de 2 mil 744-16 hectáreas.²³² El 14 de febrero de 1950 el Cuerpo Consultivo Agrario (CCA) aprobó el plano y el expediente de ejecución.²³³ En adelante, los problemas se presentaron en torno de la primera ampliación cuya solicitud había sido presentada desde el 7 de septiembre de 1936, con poca fortuna pues a pesar de que se instauró el expediente respectivo no fue sino hasta julio de 1945 cuando se realizaron los trabajos técnico-informativos. La resolución presidencial que dotó a 116 personas con 982-20 hectáreas fue expedida por el presidente Miguel Alemán el 16 de enero de 1952, no sin antes pasar por una serie de dificultades y conflictos entre los beneficiarios y los afectados.

²²⁹Oficio de Tomás Islas al delegado; *ibid.*, fojas 425-424.

²³⁰Cornelio González al delegado; *ibid.*, foja 426.

²³¹Oficio del delegado al Departamento Agrario; *ibid.*, foja 378.

²³²Fernando Jáquez al jefe del Departamento; 21 de septiembre de 1946, *ibid.*, foja 360.

²³³Oficio del ingeniero Manuel J. Gándara al delegado Vicente Quintanilla Roel, 21 de febrero de 1950, RAN, caja 297, legajo 2, foja 543.

2. Ejido Villacorzo

Este pueblo ubicado sobre la margen derecha del río Pando y fundado en 1874, creció desde un principio supeditado al de Villaflores. Su población estaba compuesta principalmente por rancheros y hacendados, así como por personas que se ocupaban como asalariados o en la renta de tierras. Estos últimos crearon un comité de solicitantes de tierra y el 4 de agosto de 1929 pidieron al gobernador del estado dotación de tierras para treinta y tres personas.

Esto sucedió en 1929, siendo gobernador de Chiapas el ingeniero Raymundo Enríquez, agrarista que simpatizaba con las ideas socialistas de la época y quien era originario de Villacorzo; esto explica la rapidez con que la solicitud fue atendida, pues fue publicada el 4 de septiembre en el POE y se instauró el expediente con el número 07/107/04. El primero de octubre de 1930 la CLA emitió su dictamen positivo y acordó afectar las fincas San Antonio, propiedad de la señora Florentina Ochoa viuda de Grajales, Veracruz, El Triunfo, Filadelfia y New York, propiedad de Israel Ruiz, con 52-50 hectáreas y 112-50 hectáreas, respectivamente. La CLA argumentó a favor de los peticionarios la cercanía de estas fincas al pueblo.

De acuerdo con este dictamen el grupo solicitante sería beneficiado con un total de 165 hectáreas, para los treinta y tres vecinos con derecho a dotación, "a razón de CINCO HECTÁREAS cada uno por ser los terrenos de temporal de primera."²³⁴ En el único considerando que contiene el dictamen se estableció que de acuerdo con el artículo tercero de la

²³⁴Comisión Local Agraria, "Dictamen sobre dotación de ejidos", RAN, caja 470, legajo 2, foja 241.

ley del 6 de enero de 1915, del 27 constitucional y de la Ley Agraria vigente, la dotación era procedente por estar:

El pueblo de VILLA CORZO, [...] compuesto en su totalidad por individuos que siendo netamente agricultores, carecen en lo absoluto de tierras de labor las que se hacen indispensables concedérselas por los motivos anteriormente indicados [...].²³⁵

El mismo día, el dictamen fue enviado al gobernador Enríquez quien ratificó en todo el acuerdo de la CLA y aumentó a 192 hectáreas la superficie dotada, las cuales fueron tomadas de la siguiente manera: 52 hectáreas de la finca San Antonio, de las fincas Veracruz, Filadelfia, El Triunfo y New York, 112 hectáreas, además de 27 para formar el fundo legal que ya se encontraba ocupado por el caserío del poblado. El gobernador ordenó que la CLA entregara a los beneficiados, provisionalmente y en tiempo oportuno, las tierras afectadas a su favor. El 18 de noviembre Martín de la Peña, subdelegado de la CNA, ordenó a Mario Grajales que:

Una vez dada posesión provisional proceda formar proyecto definitivo, corrigiendo deficiencias Censo para lo que debe recabar solicitud de ejidatarios.- por orden Comisión Nacional Agraria se servirá usted activar trabajos posesión provisional y proyecto definitivo, debiendo terminar ambos trabajos antes del 30 de noviembre actual y en seguida concentrarse ésta.²³⁶

El 19 de noviembre de 1930 Grajales informó que dio posesión provisional de sus tierras a Villacorzo, con base en el mandamiento del gobernador.²³⁷ Por su parte, Raquel Rivera, presidente del comité particular ejecutivo, informó al

²³⁵ *Ibid.*

²³⁶ Telefonema del ingeniero Martín de la Peña; *ibid.*, foja 236.

²³⁷ Informe del ingeniero Mario A. Grajales; *ibid.*, foja 235.

subdelegado de la CNA que entregó el ejido al comité administrativo, instancia encargada por ley de su administración.²³⁸ Dos días después, el presidente de la CLA informó al gobernador Enríquez el cumplimiento de su mandamiento y solicitó su publicación en el POE.²³⁹ Mientras tanto, Mario A. Grajales inició los trabajos técnicos para integrar el expediente y enviarlo a la segunda instancia. No obstante, el 25 de noviembre informó al subdelegado que había suspendido los trabajos por la "muerte alebosa [sic], representante agraristas este lugar."²⁴⁰ Ese mismo día le comunicó el hecho al gobernador, por el cual no podía seguir apoyando a la CLA.²⁴¹

Los problemas entre agraristas y propietarios fueron recurrentes. A principio de 1931 Israel Ruiz se quejó ante el delegado de la CNA porque varios ejidatarios le estaban invadiendo los terrenos "que quedaron libre de afectación, causándole los perjuicios consiguientes." Solicitó que los previniera para que "se abstengan de seguir haciendo tales invasiones", y evitar dificultades con los propietarios.²⁴² El 25 de mayo de 1931 autoridades municipales y líderes agraristas, se reunieron para tratar la queja de Israel Ruiz, para que dejara de molestarlos y no les quitara el terreno entregado por Grajales y Guillermo de Cecilia. Después de recorrer la superficie entregada, dijeron que:

[...] encontraron alambrado el terreno deslindado, y los ejidatarios trabajando dentro del perímetro de dicho terreno que está entregado provisionalmente sin perjudicar terrenos de propiedad ajena, como le

²³⁸Telefonema de Raquel Rivera; *ibid.*, foja 232.

²³⁹Eduardo Morillo Safa, presidente de la CLA, informe al gobernador; *ibid.*, foja 230.

²⁴⁰Telefonema de Mario A. Grajales a Martín de la Peña; *ibid.*, foja 228.

²⁴¹Comunicación de de la Peña al gobernador; *ibid.*, foja 227.

²⁴²Israel Ruiz, oficio al delegado de la CNA; *ibid.*, foja 226.

consta al representante del señor Israel Ruiz, enviado por él para presenciar la revisión que se refiere [...].²⁴³

El 4 de enero de 1932 el Oficial Mayor de la CNA, Olivier Ortiz, en atención a la queja presentada por la propietaria Florentina Ochoa en contra de la afectación que pretendía hacérsele, solicitó que le enviaran el expediente de Villacorzo que había sido resuelto provisionalmente el dos de octubre de 1930.²⁴⁴ Por su parte, el 12 de enero de 1932 el delegado de la CNA, Eduardo Morillo Safa, solicitó el expediente para turnarlo a la CNA para su resolución en segunda instancia. El 20 de enero el presidente de la CLA contestó que "ya se activa el envío del expediente de dotación de ejidos de VILLACORZO a esa Delegación como se sirve solicitarlo."²⁴⁵

A los problemas con los propietarios se sumaban ahora los conflictos internos. Esto se infiere por la carta que Melitón José dirigió al presidente de la CLA, el 10 de marzo de 1932, para informarle que era presidente de la agrupación desde "hace más de un año"; reconoció que era adicto al gobierno de Enríquez, de convicción agrarista, que había logrado el "más perfecto orden" y que consiguió borrar:

[...] la animadversión que existía entre agraristas y propietarios afectados, pues en la actualidad están repartidas todas las parcelas que a cada miembro de la agrupación pertenece para el cultivo del año actual, sin que los propietarios afectados los hostilicen en lo más mínimo.

²⁴³Acta de verificación de linderos; *ibid.*, foja 225.

²⁴⁴Oficio del ingeniero Olivier Ortiz al delegado de la CNA; *ibid.*, foja 223.

²⁴⁵Oficio del ingeniero Eduardo Morillo Safa; *ibid.*, foja 219.

Por otro lado, denunció que Agustín Barrios, en representación de la CLA, lo acusó de ser "amigo de los ricos" y con ese pretexto lo obligó a renunciar nombrando en su lugar a Antonio Salazar. Por eso y porque no era partidario del "desorden y la violencia", presentaba su formal renuncia ante esa delegación.²⁴⁶ El 30 de marzo de 1932 Eduardo Morillo Safa informó a Melitón José que no había ordenado a Agustín M. Barrios ningún cambio y que sólo la delegación podía ordenarlo. Le pidió que se presentara en las oficinas de la delegación, y solicitó al presidente municipal de Villacorzo, Enrique Rojas, que convocara a Agustín Barrios para que también se presentara en sus oficinas. El 31 Rojas informó que Barrios no se encontraba y que en cuanto llegara lo citaría.²⁴⁷

El 4 de abril del mismo año el presidente municipal Enrique Rojas, así como el secretario Raquel Rivera, quien fuera representante de los agraristas, hicieron constar que Melitón José como ciudadano y jefe de los agraristas se había conducido correctamente, con rectitud y que a ello se debía el "orden y compostura" de la agrupación:

[...] notándose para el presente año muy halagadora perspectiva para los trabajos de agricultura emprendidos por los ejidatarios y que por intriga de elementos de desorden han pretendido quitarle la Presidencia de la mencionada agrupación.²⁴⁸

El día 6 mientras Morillo Safa solicitaba al gobernador que la CLA le enviara el expediente para su revisión y dictamen, Rodolfo Ruiz G., secretario general de gobierno, se dirigía

²⁴⁶Carta de Melitón José a Morillo Safa; *ibid.*, foja 216.

²⁴⁷Carta de Enrique Rojas, presidente municipal, a Morillo Safa; *ibid.*, fojas 215, 214 y 213.

²⁴⁸Constancia a favor de Melitón José; *ibid.*, foja 212.

al presidente de la CNA para informarle de la constancia a favor de Melitón José y le suplicó que no fuera removido de su cargo. El 9 de abril Morillo Safa le contestó que no pretendía destituirlo sino por el contrario protegerlo "de las intrigas de un grupo de sus gratuitos detractores, quienes trataban de cambiarlo," a pesar de que por ley su periodo ya había terminado.²⁴⁹

El 5 de junio de 1932 Melitón José se dirigió al gobernador para solicitarle su nombramiento como presidente del comité; de Ataulfo Niños como secretario y de Antonio Ramírez como tesorero. No hubo respuesta del gobernador pues no era de su competencia.²⁵⁰ El 14 de junio Melitón José y Ataulfo Niños informaron al delegado de la CNA que desde el 20 de noviembre de 1931 veintisiete ejidatarios no asistían a las asambleas, y que incluso el presidente municipal los había convocado y no hacían caso, razón por la que se habían atrasado en los pagos que debía realizar el ejido.²⁵¹

El 24 de junio de 1932, Manuel Barquin solicitó a Melitón José, en respuesta a su carta del 14 de junio, que informara si los ejidatarios que no asistían a reuniones disfrutaban de parcela, si habían cosechado el año anterior y si habían pagado el quince por ciento "sobre el producto de esas cosechas." Ese mismo día Barquin solicitó a Mario Bandala, presidente de la CLA, el acta de elección del comité y la gestión de las credenciales, por lo que el primero de julio de 1932 Bandala pidió a Mario Grajales que le enviara el acta de elección del comité, así como el expediente de

²⁴⁹Oficio de Morillo Safa al Secretario General de Gobierno; *ibid.*, fojas 208 y 207.

²⁵⁰Oficio de Melitón José; *ibid.*, foja 296.

²⁵¹Oficio de Melitón José y Ataulfo Niños al delegado de la CNA; *ibid.*, foja 205.

ejecución del mandamiento del gobernador, para gestionar las credenciales correspondientes.²⁵²

Evidentemente esta disputa expresaba un conflicto interno entre ejidatarios, pues al menos 27 de los 33 no reconocían a Melitón José como su representante. Esta división pudo haber sido promovida por los propietarios afectados pero también por las diferencias que se generaban en víspera de las elecciones locales. En 1932 concluía el mandato de Raymundo Enríquez y se perfilaba como candidato oficial el coronel chiapacorceseño Victórico Grajales, ligado a la crema y nata de los finqueros de la Frailesca. Estos conflictos contribuían al estancamiento del proceso dotatorio que finalmente era un triunfo parcial de los propietarios.²⁵³ En este caso, desde el 6 de abril de 1932, Morillo Safa había solicitado al gobernador del estado que ordenara a la CLA el envío del expediente a la delegación de la CNA pero no se lo enviaron provocando el estancamiento del proceso dotatorio.²⁵⁴

El 14 de junio de 1932 Mario Bandala informó al delegado de la CNA que el 19 de noviembre de 1930 Mario Grajales fue comisionado para dar posesión provisional "de sus ejidos a los vecinos del pueblo de VILLA CORZO...", pero que al expediente que entregó le faltaba el acta de ejecución, por lo cual sugirió que lo solicitara a Grajales.²⁵⁵ El 15 de junio Manuel Barquin, encargado de la delegación, pidió a

²⁵²Comunicación de Mario Bandala a Mario Grajales; *ibid.*, fojas 201, 200 y 198. Según Mario Bandala, el acta de elección del comité no fue entregada por el ingeniero Grajales desde noviembre de 1930. En julio de 1932 había un comité cuyo titular, Melitón José, dice tener más de un año en el cargo. Además, asegura que recibió un "pequeño inventario de manos de Manuel T. Toalá". Raquel Rivera, quien por lo menos fue presidente del comité hasta 1931, se desempeñaba en 1932 como secretario municipal y desde esa posición apoyaba a Melitón José en contra de quienes pretendían destituirlo.

²⁵³Esto contrastaba con el tiempo de solicitud, instauración y dictamen de la CLA y del gobernador que duró apenas trece meses.

²⁵⁴Solicitud del expediente por Morillo Safa; *ibid.*, foja 211.

²⁵⁵Oficio de Mario Bandala al ingeniero Morillo Safa; *ibid.*, foja 204.

Mario Grajales que le enviara a la mayor brevedad los documentos de la ejecución provisional del ejido Villacorzo.²⁵⁶ No obstante esto no era posible, pues cabe recordar que el 25 de noviembre de 1930 Grajales informó que suspendió la ejecución por el asesinato del representante de los agraristas, por lo que el expediente estaba incompleto. El 4 de febrero de 1933 el delegado de la CNA informó al presidente de la CLA que recibió:

[...] 100 fojas útiles, el expediente original de dotación de ejidos promovido por los vecinos del pueblo de VILLA CORZO... estando incompleta la documentación relativa al expediente de ejecución de la posesión provisional, por los motivos que se sirve indicar.²⁵⁷

Mientras tanto, el conflicto entre ejidatarios continuó. Una razón era la negativa de los ejidatarios a pagar el quince por ciento, pues los representantes Melitón José y Ataulfo Niños no contaban con sello del comité administrativo y con talonario, lo cual solicitaron el 10 de julio al delegado de la CNA.²⁵⁸ El 22 de agosto Melitón José se quejó ante la autoridad agraria en contra de Adolfo Rivera y otros ejidatarios porque se negaban a pagar el quince por ciento;²⁵⁹ en documento de esa misma fecha, ambos representantes informaron al delegado que estaban atrasados en el pago a la

²⁵⁶Solicitud de Manuel Barquin al ingeniero Grajales; *ibid.*, foja 203.

²⁵⁷Oficio del ing. Antonio J. Miranda, delegado de la CNA, al presidente de la CLA, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de febrero de 1933; *ibid.*, foja 167.

²⁵⁸Oficio de Manuel Espinosa a Melitón José y Ataulfo Niños, Tuxtla Gutiérrez, 10 de julio de 1932, RAN, expediente citado, fojas 197, 195 y 193. Espinosa les contestó afirmativamente a la solicitud, pero no cumplió sino 3 años después.

²⁵⁹Telefonema, 22 de agosto de 1932; *ibid.*, foja 193. Tres años después, el 23 de marzo de 1935, Melitón José comunicó al delegado que recibió el sello, cojín y tres talonarios de recibos. Le confirmó también que a partir de ese momento todos los oficios llevarían el sello de la agrupación. *Ibid.*, foja 69.

Colecturía de Villaflores porque los integrantes de la agrupación se negaban a pagar los dos pesos que les correspondía. Le explicaron que en unos casos se debía a que no trabajaron la parcela y en otros porque simplemente no querían y que algunos socios se negaban a participar en las asambleas porque residían en Villaflores,

[...] se agruparon este año a esta agrupación y no quieren pagar el 15% y protestan, y todos los que pertenecen a este Pueblo son conformes, y están dispuestos a pagarlo [...] y estos que son de Villa Flores no son de la petición, que el presidente que me entrego que es Raquel Rivera, les dio lugar a que ingresaran a ésta Agrupación, y estos están explotando el ejido cometiendo abusos.²⁶⁰

El 26 de agosto la delegación comunicó a Rivera que si no cumplía con el pago de las cosechas, tal como lo establecía la fracción VI del artículo 20 de la Ley del Patrimonio Parcelario Ejidal, podría perder el derecho de posesión de su parcela.²⁶¹ Les respondió a José y a Niños que todos los ejidatarios debían ajustarse a la Ley de Patrimonio Parcelario Ejidal, fracciones V y VI y que sólo tenían derecho a parcela quienes habían sido censados. Les dijo que los de Villaflores debían pagar y que mandaran la lista de los que se negaban, tanto los originarios de Villaflores como de Villacorzo, así como de los verdaderos ejidatarios, para que les girara nuevas instrucciones.²⁶² Ese mismo día Espinosa solicitó al presidente de la CLA dos tantos del acta de elección del comité para gestionar las credenciales

²⁶⁰Oficio de Melitón José y Ataulfo Niños al delegado, 22 de agosto de 1932; *ibid.*, f. 190.

²⁶¹Oficio, 26 de agosto de 1932; *ibid.*, foja 191.

²⁶²Manuel Espinosa, oficio de 26 de agosto de 1932; *ibid.*, fojas 189-188.

respectivas,²⁶³ y Bandala le contestó que lo haría en cuanto Grajales entregara el expediente de ejecución.²⁶⁴

El problema real es que existieron anomalías en la elección del comité encabezado por Melitón José, además de las pugnas entre ejidatarios por el control de las parcelas; a ello se debían las intrigas y contradicciones. El 4 de septiembre de 1932 la mayoría de ejidatarios se reunió y decidieron apoyar de manera unánime al presidente del comité por desempeñar su cargo con honradez, por ser "hombre fiel" y "activo defensor" de los derechos de los "campesinos y obreros" del grupo. Mencionaron como causantes de las diferencias a las personas ajenas al pueblo de Villacorzo que se hicieron de tierras ejidales por vía del arrendamiento. Le dijeron al delegado:

[...] estamos bien enterados quienes [h]an sorprendido a esa H. Delegación [h]an dirigido a esa misma escritos mal informando a nuestro referido Presidente, y se componen de nueve vecinos del Pueblo de Villa Flores quienes arriendan Ejidos de este lugar, [h]an pretendido ingresarse a este Comité pero no abecindarse en nuestro Pueblo, motivo a eso y como la ley no da lugar no á aceptado la Asamblea de nuestros compañeros se adhieran a nuestro grupo, intentando los mismos independisarse y traicionar a este Comité como lo aprovamos con un escrito que de manos de ellos fue recogido donde piden el desaforo del Presidente Administrativo así como quierense aserse dueños de las parcelas que arriendan terreno entregado a los ejidatarios de este pueblo [...].²⁶⁵

No obstante, no sólo había problemas con los de Villaflores sino entre ejidatarios de Villacorzo. Así se infiere de la carta que Ataulfo Niños, originario de Chiapa de Corzo y

²⁶³Oficio de Espinosa al presidente de la CLA; *ibid.*, foja 186.

²⁶⁴Oficio de Mario Bandala, presidente de la CLA, 3 de septiembre de 1932; *ibid.*, foja 185.

²⁶⁵Comunicado de los ejidatarios al delegado de la CNA; *ibid.*, foja 184.

vecino de Villacorzo, dirigió el 8 de septiembre al delegado de la CNA. En ella, Niños denunció que el 5 de septiembre, cuando levantaba el acta que le solicitó la delegación, Melitón José llegó a su domicilio, lo acusó de haber entregado papeles del archivo a Agustín Barrios -a quien no conocía- y a Rodulfo Acosta, y que lo amenazó con meterlo a la cárcel del pueblo. Dijo haber demostrado ante el señor Rubén F. Macías que esa acusación era falsa y acusó al presidente del comité de estar fuera de la ley. Pidió que se pusiera fin a los abusos que se cometían en ese lugar.²⁶⁶

Estas pugnas tenían un impacto negativo entre los agraristas pues el grupo comenzó a desintegrarse. El 12 de agosto de 1932, Florentino Martínez, "originario y vecino de esta Villa", se dirigió al presidente de la CLA para informarle que se dedicaba a actividades propias del comercio y por no poder atender el ramo de la agricultura desde esa fecha dejaba de pertenecer a la agrupación agraria "que tan dignamente preside, por cuyo motivo pido se me borre del padrón respectivo."²⁶⁷ El mismo día Desiderio Alvarado le escribió al mismo funcionario -firmaba Florentino Martínez "Porque este no sabe firmar"-, para renunciar a la agrupación agraria por ocuparse en actividades del comercio.²⁶⁸ César y Cecil Farrera, que decían ser agricultores, originarios y vecinos de Villacorzo, pedían también ser borrados del padrón agrario para dejar de pertenecer a partir de la fecha señalada a la agrupación agraria porque poseían terrenos y por no haber recibido parcela en el ejido. Aseguraban que seguirían siendo "adictos al actual gobierno". Adulfo Rivera informó al delegado que no trabajaba ninguna parcela ejidal,

²⁶⁶Carta de Ataulfo Niños al delegado CNA; *ibid.*, foja 183.

²⁶⁷Carta de Florentino Martínez al presidente de la CLA; *ibid.*, foja 181.

²⁶⁸*Ibid.*, foja 180.

que su labor la tenía en terrenos de la finca, pero que el presidente del comité pretendía obligarlo a pagar el quince por ciento sobre las cosechas. No obstante aceptó que:

En la parcela que trabaja Odilón Rivera me dio el derecho a dos cuartillas de siembra por arriendos de un rollo que me tiene alquilado pero si la ley obliga que llo aga ese pago puedo aserlo con todo gusto.²⁶⁹

Francisco González Santoyo, encargado de la delegación de la CNA, le informó a Melitón José que Odilón Rivera fue denunciado por haber arrendado su parcela; que en caso de ser cierto debía prevenirlo "en el sentido de que está terminantemente prohibido ese tipo de operaciones."²⁷⁰ En el conflicto intervenían otros actores, pues cuando Melitón José intentó cobrar el quince por ciento, el juez mixto de Villaflores le ordenó no hacerlo bajo amenaza de meterlo a la cárcel si no obedecía. Informó al delegado que las personas que no tenían parcela, no habían querido recibirla.²⁷¹ Evidentemente no correspondía al Juez Mixto intervenir por no ser de su competencia, por lo que el delegado ordenó a Melitón José continuar cobrando el impuesto pese a la amenaza del juez de Villaflores.²⁷²

A pesar de este intercambio epistolar siempre había confusión en las instrucciones. Esto se infiere del oficio que el representante del comité envió al delegado el 21 de noviembre de 1932, quejándose porque cuando solicitó a los de Villaflores el pago del quince por ciento, Melquíades Molina le contestó que tenían autorización para no pagarlo. Melitón

²⁶⁹Adulfo Rivera, carta al delegado de la CNA; *ibid.*, foja 175.

²⁷⁰Francisco González Santoyo a Melitón José; *ibid.*, foja 174.

²⁷¹Melitón José, oficio al delegado de la CNA, 24 de septiembre de 1932; *ibid.*, foja 172.

²⁷²Oficio del delegado de la CNA a Melitón José, 28 de septiembre de 1932, *ibid.*, foja 173.

José solicitó información al respecto y pidió al delegado que:

Como estos señores de Villa Flores no deben trabajar en estos ejidos, le suplico me autorice para que les prevenga que á partir del primero de enero próximo desocupen los terrenos que tienen ocupados indebidamente y pueda darcelos a los muchachos de esta Agrupación que son los que tienen derecho.²⁷³

Estas diferencias reflejaban falta de autoridad del representante agrarista, así como pugnas entre los campesinos de Villacorzo y de Villaflores. Al parecer los de Villaflores cultivaban tierras del ejido en calidad de arrendatarios. Esto se infiere del oficio que el 5 de diciembre de 1932 le envió el delegado Antonio J. Miranda a Melitón José, en donde le comentó que no había autorizado nada fuera de la ley, y que Melquíades Molina "trata de abusar de su buena fe". Por otro lado, le expresó que únicamente los censados y con derecho a ejido podían gozar del usufructo de parcela.²⁷⁴ Dos días después, el 7 de diciembre, Melitón José señaló a Miranda que:

Comunícole que agraristas de Villaflores, con cementseras en ésta ya están levantando cosechas, y no quieren pagar 15 por ciento. Alegan que ya arreglaron ésa.- Ruégole girarme instrucciones.- Respetuosamente.²⁷⁵

Antonio J. Miranda respondió al desesperado Melitón José en los mismos términos que en su mensaje anterior,²⁷⁶ pese a lo cual los problemas continuaron. Lo que existía en este núcleo

²⁷³Melitón José, oficio, 21 de noviembre de 1932, *ibid.*, foja 171.

²⁷⁴Antonio J. Miranda, oficio, 5 de diciembre de 1932, *ibid.*, foja 170.

²⁷⁵Melitón José, telefonema, 7 de diciembre de 1932, *ibid.*, foja 169.

²⁷⁶A. J. Miranda, telefonema, 7 de diciembre de 1932, *ibid.*, foja 168.

era una lucha por el control de las parcelas y del comité, pues Aaulfo Niños, que fungía como secretario, denunció a su presidente de cometer abusos. Pero también las autoridades agrarias estaban involucradas en el conflicto interno, como se desprende de los siguientes hechos.

El 12 de febrero de 1933, Rafael M. Farrera publicó la convocatoria para la elección del comité particular administrativo (CPA). Llamó a los mayores de dieciséis años para que se reunieran el día 13, a las catorce horas, en la presidencia municipal de Villacorzo para la elección.²⁷⁷ A juzgar por el acta la elección se realizó de manera virtual pues no coincide su contenido con lo informado por Farrera en el telefonema dirigido al presidente de la CLA, Adulfo Castañón. El 14 de febrero de 1933 Castañón envió un oficio al delegado de la CNA para informarle que, de acuerdo al telefonema de Farrera, el CPA de Villacorzo quedó integrado como sigue: Melitón José, Florentino Martínez, Antonio Ramírez como propietarios y Mariano González, Isabel Ruiz y Jesús González como suplentes de presidente, secretario y tesorero, respectivamente.²⁷⁸

No obstante, esto no coincide con el acta. Si bien en el documento aparecen las personas señaladas por Castañón, en la parte correspondiente a las firmas hay otros nombres. Así, quien firmó como secretario propietario no fue Florentino Martínez sino Raquel Rivera (que en 1932 se desempeñaba como secretario municipal); Isabel Ruiz firmó como presidente suplente; Roberto Ochoa lo hizo como tesorero suplente y no Jesús González. Podría pensarse que el error lo cometió Adulfo Castañón, sin embargo, entre los asistentes se anotó a ejidatarios que habían renunciado, como Desiderio Alvarado,

²⁷⁷CONVOCATORIA, *ibid.*, foja 154.

²⁷⁸Adulfo Castañón al delegado de la CNA, *ibid.*, foja 163.

Cecil y César Farrera.²⁷⁹ Es posible entonces que se trate de una asamblea no realizada y de un acta apócrifa. Las dudas respecto a la autenticidad de la asamblea aumentan en virtud de que junto al telefonema de Farrera está archivada una foja firmada por Melitón José en donde enlistó lo que recibió del comité saliente cuando fue él quien, con base en la documentación existente, desempeñaba el cargo. Al parecer fue una farsa según se desprende del oficio que Francisco González Santoyo envió al presidente de la CLA. En él informa que recibió en oficio del 16 de febrero, tres ejemplares del acta en cuestión, pero le aclaró que:

Como esta propia Delegación no ha autorizado al C. ingeniero Rafael M. Farrera para que convoque y presida la elección del Comité Administrativo de que se trata, cuyo poblado está en posesión provisional de sus ejidos desde el 19 de noviembre de 1930, le suplico muy atentamente se sirva hacer la aclaración correspondiente, a fin de gestionar las credenciales respectivas.²⁸⁰

El asunto no se solucionó pero no se volvió a mencionar; en los archivos al menos no aparecen evidencias de ello. Siete meses después, Antonio J. Miranda solicitó a Melitón José que le informara si existía en los archivos del comité acta de la elección del CPA de noviembre de 1930.²⁸¹ Esto también expresaba las diferencias entre funcionarios y su involucramiento en los conflictos internos de los agraristas, sin que se explicitara la razón de por qué tomaban partido.

El 29 de septiembre Adolfo Castañón, presidente de la CLA, le dijo a Miranda que en la colonia Villacorzo todavía

²⁷⁹Acta de elección de Comité, 13 de febrero de 1933, *ibid.*, fojas 161-161v.

²⁸⁰Francisco González Santoyo, 24 de febrero de 1933, *ibid.*, foja 150.

²⁸¹Antonio J. Miranda, telefonema, 25 de septiembre de 1933, *ibid.*, s/f.

no habían designado al CPA, por lo que aprovechando que Rafael Farrera había sido comisionado a ese poblado, para "evitarle trabajo a esa Delegación", le pidió que:

Asesorara a los vecinos del mencionado pueblo de Villacorzo para que eligieran su Comité Administrativo, llevando ese requisito faltante de cuyo resultado ya tiene conocimiento esa Delegación.²⁸²

Por su parte, Antonio Miranda contestó a Castañón que el comité particular había sido electo desde que el ejido fue entregado provisionalmente, quedando integrado por Melitón José, Adolfo Rivera y Héctor J. Vázquez, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente. Además le comunicó que quedaron como suplentes Antonio Arroyo, Roberto Ochoa y Antonio Salazar. Esto, "según consta en el acta levantada con motivo de la entrega provisional y que obra en el expediente original [...] turnado a esta Delegación por esa Comisión Agraria".²⁸³ El 6 de octubre Adolfo Castañón comunicó a Melitón José que quedaba sin efecto el acta del 13 de febrero, porque había sido encontrada la que levantó Mario A. Grajales cuando les dio la posesión provisional.²⁸⁴

El mismo día, Melitón José informó a Antonio Miranda que: "Acta refiérese encuentrase en mi poder, demás documentos están en ésa Oficina";²⁸⁵ esto en respuesta a la pregunta que le hiciera Miranda el 25 de septiembre con relación al acta de elección del comité. Aquí se da por concluido el conflicto en torno del comité, pues las autoridades agrarias finalmente reconocieron a Melitón José

²⁸²Adolfo Castañón, oficio, 29 de septiembre de 1933, *ibid.*, foja 148

²⁸³Miranda, oficio, 3 de octubre de 1933, *ibid.*, foja 147.

²⁸⁴Oficio del delegado de la CLA a Melitón José, *ibid.*, foja 145.

²⁸⁵Melitón José, Telefonema, 6 de octubre de 1933, *ibid.*, foja 146.

como presidente. Es evidente que la pugna en torno del acta expresa el conflicto entre los funcionarios federales y estatales, así como entre ejidatarios que son originarios de Villacorzo y los de Villaflores. No fue clara la participación de los propietarios pero fueron los únicos beneficiarios, pues los trámites se estancaron por no estar completa la documentación.

El 15 de agosto de 1933 el presidente municipal, Elpidio Grajales, informó al gobernador que el comité de Villacorzo protestaba porque los terrenos del sur y el oriente del municipio fueron dotados provisionalmente a favor de los campesinos de Villaflores; por esa razón le solicitaron que interviniera ante él, para que los devolvieran y se los dotaran de manera definitiva a ellos, porque pertenecían "a nuestro querido pueblo".²⁸⁶ El escrito fue turnado por el gobernador al delegado de la CNA, quien el 21 de octubre del mismo año respondió al comité que su petición se tendría presente "cuando sea estudiado el proyecto para la posesión definitiva de sus tierras".²⁸⁷

Finalmente, el 21 de abril de 1934 un nuevo delegado, Jorge Barojas Armiño, turnó el expediente número 277 a la CNA compuesto de 100 fojas originales, para que fuera dictaminado en segunda instancia. Barojas Armiño le expresó al secretario general de la CNA que esperaba instrucciones para el levantamiento de un nuevo plano pues el que se levantó era

²⁸⁶Elpidio Grajales, presidente municipal, al gobernador, *ibid.*, foja 142. Las tierras eran cultivadas en ese momento por campesinos de Villaflores, aún cuando las tierras se encontraban en el municipio de Villacorzo.

²⁸⁷Antonio Miranda al CPA, *ibid.*, foja 140. Es evidente que aquí se expresaba un conflicto de intereses entre los funcionarios federales y estatales, así como entre los ejidatarios que eran originarios de Villacorzo y los de Villaflores. No fue clara la participación de los propietarios pero fueron los únicos beneficiarios, pues los trámites se estancaron porque la documentación no estaba completa.

incorrecto.²⁸⁸ El 24 de julio del mismo año Heriberto Allera, secretario general del Departamento Agrario, comunicó a su delegado en Chiapas que el mandamiento del gobernador del 2 de octubre de 1930 había sido confirmado en la resolución presidencial de fecha 14 de mayo de ese año. En el resolutivo primero el fallo estableció que era "procedente la dotación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de VILLA DE CORZO."²⁸⁹ Además, el resolutivo segundo especificó las propiedades y la superficie afectadas:

En consecuencia se dota a los mencionados vecinos del poblado de VILLA DE CORZO, Municipio del mismo nombre, Estado de Chiapas, con una superficie total de 192 Hs. CIENTO NOVENTA Y DOS HECTAREAS de terrenos de temporal de primera como sigue: del predio de "San Antonio", propiedad de la Señora Florentina Ochoa Viuda de Grajales, 52 Hs. 50 As CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, de los de Filadelfia, Nueva York y El Triunfo, 112 Hs. 50 As. CIENTO DOCE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y 27 Hs. VEINTISIETE HECTAREAS de terrenos ocupados por el caserío para beneficiar a 33 individuos con derecho a dotación [...]²⁹⁰

El ingeniero Allera ordenó al delegado Barojas que comisionara personal para que realizara el levantamiento topográfico, localizara las tierras dotadas y ajustara la superficie de la misma. El 16 de agosto del mismo año Jorge Barojas Armiño comisionó a José Antonio Viadas para que realizara, en un plazo no mayor de diez días, los trabajos que le había ordenado el jefe del Departamento Agrario.²⁹¹ En

²⁸⁸Jorge Barojas Armiño al secretario general de la CNA, *ibid.*, foja 139. No obstante, en el archivo consultado se encuentra un acta en donde los ejidatarios ratificaron su conformidad con las tierras que tenían en posesión; *ibid.*, fojas 135-134.

²⁸⁹Ingeniero Heriberto Allera, oficio al delegado del Departamento Agrario (antes CNA), 24 de julio de 1934, *ibid.*, foja 128.

²⁹⁰*Ibid.*

²⁹¹Jorge Barojas Armiño, oficio de comisión, *ibid.*, fojas 125-124.

el inter se había publicado la resolución presidencial en el DOF, número 15, tomo LXXXVI, de fecha 27 de septiembre de 1934, con el título: "Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Villa de Corzo, Estado de Chiapas."²⁹² Cuatro meses después, no diez días como le fue ordenado, Viadas informó al delegado que no pudo cumplir lo dispuesto por la resolución presidencial porque no localizó las tierras afectadas. En respuesta, Barojas volvió a comisionarlo para que completara la información solicitada el 16 de agosto; le ordenó que aprovechara su estancia en la localidad para que arreglara "las dificultades que se han presentado entre los ejidatarios con motivo de la localización de la posesión provisional que actualmente disfrutan."²⁹³

El 11 de enero de 1935 el delegado Barojas turnó al jefe del Departamento el informe de Viadas, con el plano levantado por éste; informó que la resolución presidencial no podía ejecutarse en su totalidad y le sugería que se resolviera como lo proponía Viadas, lo cual permitiría decretar déficit de parcelas y "estudiar inmediatamente la ampliación."²⁹⁴ El 10 de febrero del mismo año Melitón José informó al delegado que el secretario del comité fue comisionado a Tuxtla Gutiérrez para tratar lo relacionado a las tierras dotadas al ejido, en particular las de la finca Veracruz cuyo propietario Agustín Arroyo se negaba a desocupar, no obstante que ya se le había girado orden para que lo hiciera y para que retirara su alambrado, "desde el día 29 de diciembre próximo pasado."²⁹⁵

²⁹²*Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 27 de septiembre de 1934, *ibid.*, fojas 94 y 94v (pp. 329-330).

²⁹³Barojas Armiño, oficio de comisión a José Antonio Viadas, ingeniero sub-auxiliar, *ibid.*, foja 89.

²⁹⁴Oficio de Barojas al Jefe del Departamento, *ibid.*, foja 88.

²⁹⁵Carta de Melitón José al delegado agrario, *ibid.*, foja 86.

La ejecución de la resolución presidencial enfrentó dificultades que crearon incertidumbre entre los agraristas y reacciones de los propietarios. El 13 de febrero Melitón José preguntó al delegado si ya tenía orden para que les diera la posesión definitiva,²⁹⁶ a lo que éste contestó que aún no la había recibido.²⁹⁷ El 2 de marzo el presidente de la Cooperativa de Ganaderos de la Frailesca y Custepeques, Eraclio Gómez, se dirigió al gobernador del estado en defensa de Agustín Arroyo, propietario de 50 hectáreas que no fueron afectadas y que solicitó el apoyo de la cooperativa porque Guillermo Pérez, de la agrupación agrarista de Villacorzo, estaba desmontando y tomando posesión de sus tierras.

Como estos casos están frecuentándose -dice Gómez al gobernador- con todo respeto me dirijo a Usted [...], sea servido, si en justicia procede, dictar sus órdenes para la desocupación de la pequeña propiedad a que me refiero, esto es prestando su ayuda a esta organización para su fomento y prosperidad.²⁹⁸

El oficio de Gómez fue turnado por el secretario de gobierno, José L. Burguete, al presidente de la CAM,²⁹⁹ y el día 8 el delegado solicitó al presidente del comisariado información sobre la queja de Arroyo y le recordó que esa propiedad no había sido afectada.³⁰⁰

Por otro lado, el 20 de marzo de 1935, Clicerio Villafuerte, oficial mayor del Departamento Agrario, envió al delegado copia de la resolución presidencial y le ordenó su

²⁹⁶*Ibid.*, foja 85.

²⁹⁷Telefonema del delegado a Melitón José, 14 de febrero de 1935, *ibid.*, foja 84.

²⁹⁸Eraclio Gómez, oficio al gobernador del estado, *ibid.*, foja 82.

²⁹⁹José L. Burguete, oficio al presidente de la CAM, 6 de marzo de 1935, *ibid.*, foja 80.

³⁰⁰Barojas Armiño, oficio a Melitón José, 8 de marzo, *ibid.*, foja 79.

ejecución conforme al proyecto de localización aprobado.³⁰¹ La inminente ejecución de la resolución debió haber incrementado las contradicciones entre ejidatarios y propietarios, pues el 25 de marzo el agente del ministerio público (AMP) de Villaflores detuvo a Guillermo Pérez y a Jesús González; así lo informó telefónicamente Melitón José al procurador de Pueblos, Julio Torres, quien a su vez acudió al delegado agrario para solicitarle que en tanto se aclaraba la situación de la propiedad de Arroyo, se mantuvieran las cosas en el estado en que se encontraban para evitar dificultades. Le informó que realizaría las gestiones necesarias, en el marco de la ley, para que los agraristas que carecían de tierras las obtuvieran para evitar que invadieran el terreno en cuestión. Solicitó al AMP garantías para los detenidos.³⁰²

Por su parte, el delegado Barojas Armiño solicitó al agente del ministerio público la libertad de los detenidos y le comunicó que ya había girado instrucción al comisariado de Villacorzo para que no invadieran la propiedad de Agustín Arroyo. Consideró innecesario el encarcelamiento de los ejidatarios.³⁰³ Arroyo presionaba a los ejidatarios con apoyo de autoridades que no tenían competencia en materia agraria. Desde el 13 de marzo Melitón José había informado a Barojas que Arroyo se presentó el 12, acompañado de la "autoridad Mixta" de Villaflores y de otras personas, al ejido donde trabajaban los colonos. Además, lo acusó de tirar monte que pertenecía al ejido.³⁰⁴

En oficio posterior Melitón José informó al delegado que efectivamente habían estado desarrollando labores de

³⁰¹Oficio de Clicerio Villafuerte, 20 de marzo de 1935, México, RAN, Caja, 472, legajo 3, foja 462.

³⁰²Julio Torres, oficio al delegado agrario, *ibid.*, foja 78.

³⁰³Telefonema de Barojas Armiño al agente del ministerio público de Villaflores, 26 de marzo de 1935, *ibid.*, foja 76.

³⁰⁴Melitón José, telefonema al delegado agrario, *ibid.*, foja 75.

preparación de las tierras, con motivo de la cercanía de la época de siembra, tomando en consideración que ese terreno había sido afectado desde 1930 y formaba parte del ejido. Dicho terreno se denominaba Veracruz como consta en el expediente respectivo. Le comentó además que Arroyo, con la intención de "contrarrestar la acción ejercitada por los ejidatarios" y con conocimiento de sus acciones, "adquirió dicho terreno con posterioridad a la resolución provisional concedida a nuestro favor".³⁰⁵

De manera que, como puede inferirse de esta comunicación, en 1930 Agustín Arroyo no era el propietario sino Israel Ruiz como lo asentamos al principio. Este recurso fue de los más socorridos por parte de los propietarios afectados y era la razón de los conflictos de Arroyo con los ejidatarios. También debemos señalar que en la resolución presidencial ya no se menciona el predio Veracruz entre los afectados, lo cual dio origen a los problemas de ejecución que los comisionados informaron al delegado. La intervención de autoridades judiciales, y la exclusión del predio Veracruz de la afectación definitiva expresa la complicidad de la agraria con los propietarios y los ganaderos.

Debemos señalar también que entre la fecha de la resolución presidencial y su ejecución ocurrió el cambio de administración de la República. Desde diciembre de 1934 Lázaro Cárdenas gobernaba el país y en Chiapas el coronel Victórico Grajales, aliado de los finqueros. La propuesta de Antonio Viadas del 11 de enero de 1935 para que se iniciara la gestión de la ampliación, con el pretexto de que no se había podido ejecutar la resolución en su totalidad, fue una acción en favor de Agustín Arroyo y no de los ejidatarios.

³⁰⁵Melitón José, oficio al delegado Barojas, *ibid*, foja 72.

Si bien la superficie en disputa no era grande, sí lo era la calidad de las tierras. Las del sur y el poniente, colindante con los terrenos de Villaflores, conocidos en la región como tierras de vega, eran altamente productivas por ser de humedad, pues estaban regadas por el río Pando que sirve además de límite con el municipio y el ejido de Villaflores.

No obstante, los problemas con Arroyo continuaron pues el 23 de marzo de 1935 Melitón José se dirigió al delegado para asegurarle que no talarían árboles y que en lo sucesivo pedirían permiso para no ser sancionados. Acusó a Arroyo de quemar su terreno y de estarlo trabajando "para que entendamos que el tiene facultad de desmontar en lugar pegado al Río Pando, es lo que bemos [sic] mal, estando afectado hace ya para cinco años".³⁰⁶ El 26 de mayo le expresó a Gabino Vázquez, jefe del Departamento Agrario, que era dolosa e innecesaria la queja de la Cooperativa de Ganaderos de la Frailesca y Custepeques, pues el predio en disputa correspondía a la superficie que se les había dotado en forma provisional; y agregó que:

Queda demostrado ampliamente que en la yamada Cooperativa de Ganaderos formada por cierto para ostruccionar las propiedades Ejidales principalmente que el Sr. Agustín Arroyo indebidamente adquirió dicha fracción de terreno después del término que marca la ley [...].³⁰⁷

El 18 de junio del mismo año José Antonio Viadas, encargado de la delegación, le pidió a Melitón José que se abstuvieran

³⁰⁶Melitón José, oficio al delegado, 23 de marzo, *ibid.*, foja 70. El 20 de marzo de 1935, el delegado agrario le había enviado una circular a Melitón José solicitándole que se abstuviera de talar árboles.

³⁰⁷Oficio de Melitón José a Gabino Vázquez, Jefe del Departamento Agrario, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, *ibid.*, foja 68.

de trabajar los terrenos en disputa "pues no forman parte del ejido provisional", y que cuando se ejecutara la posesión definitiva se vería si era posible incluirlos en la dotación.³⁰⁸ El mismo Viadas informó al jefe del Departamento que esa dificultad se resolvería cuando se otorgase la posesión definitiva, pues según se desprendía del plano, el terreno en disputa comprado a la finca Veracruz en fecha posterior a la solicitud, "ha quedado incluido en el ejido definitivo". También le comunicó que la posesión definitiva se daría tan pronto hubiese personal disponible.³⁰⁹

Mientras tanto, los ejidatarios seguían encarcelados, según se desprende del oficio que Sebastián Vázquez, jefe de zona ejidal, le dirigió el 7 de junio de 1935 al juez mixto de Villaflores. Le envió el acta de posesión del ejido en cuestión "a fin de que se proceda con equidad en el juicio que se sigue en ese juzgado a los ejidatarios de Villacorzo por las imputaciones hechas por Agustín Arroyo"; y solicitó una inspección ocular en el lugar de los hechos.³¹⁰ Por su parte, el secretario general del Departamento Agrario, Efraín A. Gutiérrez, envió al juez citado la queja de Melitón José contra Arroyo para que se solucionara "equitativamente".³¹¹

Este problema aún no se resolvía cuando Melitón José se involucró en otro conflicto, esta vez en defensa de Hermilo A. Ruiz, propietario de la finca Europa. El 25 de junio José se dirigió al presidente Lázaro Cárdenas porque se había enterado por el DOF del 17 de mayo que en el decreto presidencial a favor de los agraristas de Villaflores se expropiaba la finca Europa, propiedad de Ruiz, lo que

³⁰⁸José Antonio Viadas, oficio a Melitón José, *ibid.*, foja 64.

³⁰⁹Viadas, oficio al jefe del Departamento, *ibid.*, foja 63.

³¹⁰Sebastián Vázquez, oficio al juez mixto de Villaflores, *ibid.*, foja 66.

³¹¹Efraín A. Gutiérrez, oficio al juez mixto de Villaflores, *ibid.*, foja 65.

consideraba inadecuado. Argumentó que se trataba de una jurisdicción distinta, tanto en lo administrativo como en lo judicial, y que su grupo carecía de tierras de calidad para cultivo en tanto que los de Villaflores contaban con miles de hectáreas de terrenos de humedad; le dijo que no la incluyeron en su solicitud por ser una pequeña propiedad y estar cultivada con caña de azúcar y plátano, pero que esas tierras les pertenecían por estar en la jurisdicción de Villacorzo; pidió la revocación del fallo, atacó a los de Villaflores, defendió a sus agremiados y dijo:

Hoy los compañeros agraristas de Villa Flores están en las posesiones provisionales que se les dio hace algunos años y que [...] no las cultivan en su totalidad. Las expropiaciones indicadas en la resolución están las fincas San Luis, Atotonilco, San Ramón, Tenochtitlan, Europa, Tacubaya, Las Cruces y Santa Isabel en las cuales no existe un palmo de tierra ocupada por agraristas actualmente y que lo expropiado suma miles de hectáreas. Como los compañeros están trabajando muy felices en sus parcelas que provisionalmente ocupan, cuál será el fin de éstas al pasar a lo actualmente expropiado de las fincas citadas? Sin duda y la única respuesta sería: que quedarían ociosas. Nuestro caso es muy distinto, aquí carecemos de tierras buenas, aquí nos conformamos con cultivar terrenos de agostaderos y por esa razón hemos acudido a su respetable autoridad haciéndole conocer nuestras circunstancias para que no se nos quite tierras que nosotros somos los indicados a ocuparlas por estar en nuestra jurisdicción y en colindancia con nuestras posesiones provisionales.³¹²

El 6 de julio del mismo año, Viadas le respondió que por ningún motivo podía revocarse un fallo presidencial, y que no existía impedimento legal por el hecho de que las tierras

³¹²Melitón José, carta al presidente Cárdenas, 26 de junio de 1935, *ibid.*, foja 62.

pertenecían a un municipio diferente al de los beneficiados.³¹³ El consejero del Departamento Agrario, Joaquín Blanco, también le contestó a Melitón José que no podía modificarse la resolución presidencial de conformidad con lo que disponía el artículo 2° del Código Agrario vigente, y lo cuestionó:

Este propio Departamento estima extraña la actitud de ese Comisariado que usted representa, en el caso de que se trata, pues se desvirtúa el noble propósito en que se inspiró la Ley Agraria, máxime que por las funciones inherentes a su cometido, es el más obligado a observar estrictamente sus disposiciones en beneficio del elemento campesino cuyos intereses tiene confiados a su cuidado.³¹⁴

No hay más reclamos de Melitón José al respecto; es probable que el representante de Villacorzo se haya prestado para que Hermilo A. Ruiz evitara la afectación a su propiedad, pues la finca Europa no estaba considerada a favor de sus compañeros. Por fin, el 13 de noviembre de 1935 el delegado Agustín Robles Arenas ordenó a Moisés Márquez la ejecución de la resolución presidencial. Le pidió que no se separara del poblado sin antes ajustar, deslindar y amojonar el ejido.³¹⁵ No obstante, Márquez no cumplió esta disposición, pues el 14 de marzo de 1936 el secretario general del Departamento Agrario, Clicerio Villafuerte, ordenó al delegado que comisionara personal para la ejecución. El 18 volvió a ordenarle la ejecución al delegado, argumentando que lo

³¹³José Antonio Viada, oficio a Melitón José, *ibid.*, foja 61.

³¹⁴Joaquín Blanco, oficio a Melitón José, *ibid.*, foja 58.

³¹⁵Agustín Robles Arenas, delegado agrario, oficio de comisión a Moisés Márquez, *ibid.*, foja 57.

solicitaba el comité agrario y que comisionara a un ingeniero para que la realizara.³¹⁶

El 26 de marzo Melitón José, Antonio Ramírez y Ataulfo Niños, miembros del comisariado, le comunicaron al delegado que estaban enterados de la instrucción de Clicerio Villafuerte pero que a la fecha no había llegado ningún ingeniero; pedían que les informara el motivo del incumplimiento. Además le solicitaban ampliación automática del ejido porque las tierras que tenían no alcanzaban para "más de cuarenta compañeros que necesitan de tierras donde trabajar, y no los tienen están arrimados con nosotros".³¹⁷ Finalmente, fue hasta el 19 de agosto de 1936 cuando Arturo G. Carrillo comisionó a Moisés Márquez para que realizara la ejecución; le ordenó que no se separara "sin antes haber ajustado, deslindado y amojonado el Ejido."³¹⁸ Nueve días después el delegado Arturo G. Carrillo informó al Departamento Agrario que:

Día veintiocho mes actual dióse posesión definitiva de 192 hectáreas por concepto dotación ejidos a 33 individuos pueblo VILLA CORZO, Mpio. mismo, Chiapas, afectándose fincas como sigue: SAN ANTONIO, propiedad de Florentina Ochoa Vda. de Grajales (mexicana), con 52 Hs. 50 As.; FILADELFIA, NUEVA YORK y el Triunfo, propiedad de Israel Ruiz con 112 HS. 50 As. (mexicano); además de 27 Hs. ocupadas por el caserío Punto Sin incidentes.³¹⁹

³¹⁶Clicerio Villafuerte, Secretario General del Departamento Agrario, oficio al delegado, *ibid.*, foja 51.

³¹⁷Carta de miembros del comisariado al delegado agrario, *ibid.*, foja 50.

³¹⁸Arturo G. Carrillo, oficio de comisión a Márquez, *ibid.*, foja 48.

³¹⁹Informe de Carrillo al jefe del Departamento, *ibid.*, foja 45. La misma información se encuentra en el legajo 5, f. 303, en oficio de Carrillo fechado el 29 de agosto de 1936, dirigido al jefe del Departamento Agrario. En otro, el delegado solicitó al director del Registro Público de la Propiedad la inscripción del fallo presidencial. Igualmente se dirige al gobernador solicitándole la publicación de la resolución presidencial en el POE (C471, legajo 5, f. 300). En el mismo cuerpo documental aparece un "Aviso de posesión" de fecha 16 de septiembre,

Por su parte, Melitón José comunicó a Victórico Grajales, gobernador del estado, que se había instalado la mesa directiva del comité de solicitantes de ampliación, integrada por los que carecían de tierra. También le informó que en la instalación estuvo presente Arturo Grajales, quien había manifestado estar dispuesto a ceder "a título gratuito, de su libre y espontánea voluntad" cien hectáreas de la finca San Antonio, en beneficio del comunal; le solicitó un técnico para que deslindara el terreno donado y lo uniera al que les habían dotado de esa finca desde 1930.³²⁰ El 4 de septiembre Arturo G. Carrillo informó a Melitón José que Arturo Grajales debía dirigirse a la CAM por escrito, "haciendo constar que cede al pueblo las mencionadas cien hectáreas".³²¹ El 30 del mismo mes Carrillo ordenó a Moisés Márquez que dentro de sus posibilidades "obsequie" los deseos del comisariado de Villacorzo en el sentido de que se deslindaran las cien hectáreas de la finca San Antonio, donadas por Grajales.³²² No existe documento alguno que demuestre que esto se realizó. En cambio se presentaron nuevos conflictos.

El 5 de noviembre de 1936 el delegado Arturo Carrillo envió a la Procuraduría de Justicia copia de un memorial

firmado por Moisés Márquez; en él se señala que el censo general arrojó 86 personas de las que 33 fueron beneficiados con la dotación (*Ibid.*, f. 301). No obstante, más adelante hay otro AVISO DE POSESIÓN, de fecha 26 de agosto de 1950 en donde se indica que la posesión definitiva se dio el 26 de abril de 1935 a 33 beneficiados, estableciéndose el fundo legal de 27 hectáreas; que se afectaron las fincas San Antonio, propiedad de Jesús Macías y Florentina Ochoa, viuda de Grajales, y Veracruz "propiedad actual" del ingeniero Abel Barragán (*Ibid.*, f. 273). Evidentemente la fecha no es la correcta pero llama la atención la aparición de nuevos propietarios que seguramente adquirieron esas tierras después de la afectación. El acta de posesión corresponde al 28 de agosto de 1936.

³²⁰Telefonema de Melitón José al gobernador del estado, 29 de agosto de 1936, *ibid*, foja 44. En el POE del 21 de octubre de 1936, tomo LIII, núm. 42, se publicó la solicitud de ampliación.

³²¹Arturo G. Carrillo, oficio a Melitón José, *ibid*, foja 41.

³²²Carrillo, oficio a Moisés Márquez, *ibid*, foja 38.

enviado al presidente de la República por el comisariado de Villacorzo. En él denunció a los hermanos Galación, Medardo, Amado y Alberto Zuart, vecinos de Villacorzo, quienes desde hacía tiempo habían cometido innumerables "muertes con todas las agravantes [...] sin que hasta la fecha haya recaído sobre los mismos el peso de la propia Ley". Carrillo suplicó al procurador que tomara las medidas conducentes para que se procediera como en justicia correspondía. El 10 de noviembre el procurador general de justicia, Alberto Marín B., confirmó al delegado Carrillo que recibió copia del memorial y que había ordenado al agente del ministerio público de Villaflores "abrir la inmediata averiguación de los hechos denunciados y dar cuenta con ella a esta Procuraduría, para lo procedente".³²³ No existe en los archivos información que pruebe que la justicia intervino.

Lo que sí está bien documentado es la confrontación entre los ejidatarios. Por un oficio del 2 de febrero de 1937 sabemos que César Farrera no acudía a las asambleas, no cooperaba y que sus bestias hacían perjuicios en las milpas de otros ejidatarios. Esto lo denunciaron Melitón José y Eduardo Espinosa, presidente y secretario del comisariado, respectivamente, al delegado agrario. Además, Farrera pretendía apoderarse de una parcela más grande, pese a que estaban reducidos de terrenos, por lo que no querían un compañero así.³²⁴ El delegado le llamó la atención a César Farrera, le recomendó mayor unificación para que se lograra su mejoramiento económico y social.³²⁵ Pero no sólo había problemas internos en el ejido, sino también con los propietarios. Así por ejemplo, el 29 de agosto de 1937 el

³²³Alberto Marín B., procurador general de justicia, oficio al delegado Carrillo, *ibid*, foja 37.

³²⁴Melitón José y Eduardo Espinosa, oficio al delegado, *ibid*, f. 35.

³²⁵Oficio del delegado agrario a César Farrera, *ibid*, foja 34.

comisariado se quejó con el delegado de que en su ejido pastaban los animales de Lorenzo y Agustín Arroyo "sin pagar un centavo, y si son el cuchillo de nosotros, suplicamos les imponga sus respetos."³²⁶

Derivado de esta denuncia el 6 de octubre del mismo año el delegado de promoción ejidal, Ciro Orihuela Amado, ordenó al jefe de zona ejidal que interviniera para que esta situación no continuara. Estas contradicciones parecen haber disminuido o por lo menos no ameritaron la intervención gubernamental. Los propietarios parecen haberse dado por vencidos frente a un gobierno -tanto estatal como federal- eminentemente agrarista como el de Lázaro Cárdenas y Efraín A. Gutiérrez quien, dicho sea de paso, era gobernador desde diciembre de 1936. Gutiérrez realizó el mayor reparto agrario de la época y antes de ser gobernador fue secretario general del Departamento Agrario.³²⁷

Los problemas entre ejidatarios y propietarios entraron en un *impasse*, pues las diferencias continuaron aunque fueron de otra naturaleza. Los ejidatarios se verían envueltos en la contienda electoral, pues el 4 de enero de 1939, Gabino Vázquez, jefe del Departamento Agrario, se dirigió a Antonio Ramírez y Eduardo Espinosa, presidente y secretario del comisariado, respectivamente, para recomendarles por instrucciones del presidente Cárdenas, que se abstuvieran de intervenir en actividades políticas, y se dedicaran

³²⁶Melitón José, oficio al delegado, 29 de agosto de 1937, *ibid*, foja 33.

³²⁷En 1914 Gutiérrez abandonó sus estudios en la Escuela Nacional de Agricultura y se unió a los zapatistas en Morelos. En 1916 volvió a la escuela en donde se graduó como ingeniero agrónomo; laboró en la CNA y de 1928 a 1932 trabajó en el gobierno de Michoacán cuando Cárdenas era gobernador. En los dos primeros años de la presidencia de Cárdenas ocupó dos cargos: primero fue director del Banco Nacional de Crédito Ejidal y después fue secretario general del Departamento Agrario, posición que abandonó para contender en las elecciones de gobernador en Chiapas. Benjamin, *op. cit.*, p. 217.

exclusivamente a trabajar sus parcelas "en beneficio de sus pueblos en particular y del país en general."³²⁸ En respuesta a esa petición Ramírez y Espinosa solicitaron al secretario general de la CNC la expulsión del estado de Ramiro Ramírez, delegado de esa organización en Chiapas, porque aprovechando el cargo "se esta inmiscuyendo en asuntos políticos, desorientándonos con esta actitud..."³²⁹

El 4 de abril del mismo año Constancio Ruiz informó al tesorero general del estado que con fecha 28 de agosto de 1936 se había dado posesión de sus ejidos a los de Villacorzo.³³⁰ El 20 de marzo de 1941 el jefe de la Oficina Federal de Hacienda solicitó a Salvador García Bros los nombres de quienes integraban el comisariado ejidal;³³¹ el 10 de abril García Bros le informó que Antonio Ramírez, Eduardo Espinosa y Antonio Arroyo eran presidente, secretario y tesorero, respectivamente, y que Genaro Martínez, Bruno Urbieta y Luis Chacón eran los titulares del consejo de vigilancia.³³² En el inter una plaga de langosta invadió los cultivos del ejido, por lo que el jefe de zona ejidal solicitó el auxilio del presidente de la CAM.³³³

No obstante, a pesar de los esfuerzos del gobernador Gutiérrez y del presidente Cárdenas, el ejido todavía no era legalmente entregado y los conflictos internos continuaban. Lo anterior se deriva del oficio enviado el 20 de octubre de 1941 por el delegado de Promoción Ejidal, Julián T. López

³²⁸Gabino Vázquez, 4 de enero de 1939, RAN, caja 472, legajo 3, foja 455.

³²⁹Oficio de Antonio Ramírez y Eduardo Espinosa al secretario general de la CNC, 20 de enero de 1939, *ibid.*, foja 455.

³³⁰Constancio Ruiz, perito agrario, informe al tesorero general del estado, 4 de abril de 1939, *ibid.*, foja 453.

³³¹Solicitud del Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, *ibid.*, foja 451.

³³²Salvador García Bros, delegado agrario, informe a la Oficina de Hacienda, *ibid.*, foja 450.

³³³Hidalgo Gurriz Pérez, telefonema al presidente de la CAM, 26 de abril de 1941, *ibid.*, foja 449.

Arellano, informando al presidente de la CAM que mediante oficio del día 8 de octubre, dirigido al presidente del comisariado ejidal, abordó las dificultades que tenía esa representación ejidal con Ataidés Saldaña y César Farrera.³³⁴ El 29 de diciembre el delegado Ricardo Murguía comisionó a Juan Tapia Reyna para que depurara el censo de la dotación y de la ampliación, aún en trámite, con el propósito de elaborar el proyecto de parcelamiento.³³⁵

Mientras, en octubre de 1941 existían diferencias entre el comisariado y Ataidés Saldaña; el 4 de febrero de 1942, Saldaña informó al presidente municipal que él había sido nombrado presidente del comisariado, Cruz González secretario y César Farrera tesorero; Jesús González y Antonio Salazar, presidente y secretario del consejo de vigilancia, respectivamente. Le solicitó que "cuando requiera del apoyo de algún ejidatario se lo haga saber al comisariado para trabajar coordinadamente ambas autoridades."³³⁶ El oficio de Saldaña y Farrera expresaba la lucha por el control de los órganos de representación del ejido, así como la intervención del presidente municipal en las disputas internas. El 25 de febrero Saldaña informó al gobernador que acordó con el profesor Luis González Corzo, inspector "A" del Trabajo Agrícola Ejidal, la construcción de la casa del agrarista.³³⁷

En tanto, los problemas con los propietarios continuaban. Ahora era Héctor Vázquez quien se quejaba porque el mandamiento del gobernador le había afectado su predio rústico; pedía que no se incluyera en la resolución

³³⁴Julián T. López, oficio al presidente de la CAM, *ibid.*, foja 447.

³³⁵Ricardo Munguía, delegado agrario, oficio de comisión a Juan Tapia Reyna, *ibid.*, foja 446.

³³⁶Ataidés Saldaña, oficio al presidente municipal, *ibid.*, foja 445.

³³⁷Oficio de Ataidés Saldaña al gobernador del estado, *ibid.*, foja 444.

presidencial aún cuando ya había sido decretada.³³⁸ El 17 de mayo de 1944, Fernando Aguilar T. comisionó a Pedro Faro Vargas para que levantara el censo del ejido para expedir los certificados de derechos agrarios.³³⁹ No obstante, tanto el deslinde como el censo no se realizaron pues no hay documentos que lo prueben.

El 16 de octubre de 1946 el propietario de la finca Veracruz, Israel Ruiz, solicitó al delegado que le enviara un ingeniero para que midiera las tierras de su propiedad, pues no obstante que le afectaron 112-50 hectáreas y pese a que los campesinos ocupaban toda el área de su finca, el gobierno le cobró como si no hubiese sido afectada; le pidió además un "croquis demostrativo" y autorización para medirla.³⁴⁰ Esta petición fue negada el 23 del mismo mes y año por el delegado Fernando Jáquez en virtud de que el ejido todavía no había sido deslindado y los campesinos lo habían recibido de manera virtual.³⁴¹ El 8 de noviembre Israel Ruiz solicitó nuevamente autorización para medir sus tierras y acusó a los ejidatarios de rentar tierras de *pasteo* a la finca San Isidro.³⁴² El 12 Jáquez le contestó que tan pronto hubiera un ingeniero se haría el deslinde del ejido para que conociera lo que le quedaba de la propiedad.³⁴³

Un año después, el 24 de septiembre de 1947, el delegado ordenó al comisariado que no invadiera la finca Veracruz, pues su propietario se quejaba de que la ocupaban toda, incluso la parte no afectada.³⁴⁴ El 15 de noviembre Genaro

³³⁸Héctor Vázquez, oficio al delegado agrario, *ibid.*, foja 435.

³³⁹Fernando Aguilar T., oficio de comisión a Pedro Faro Vargas, *ibid.*, foja 433.

³⁴⁰Oficio de Israel Ruiz al delegado agrario, *ibid.*, foja 422.

³⁴¹Fernando Jáquez, delegado, oficio a Israel Ruiz, *ibid.*, foja 421.

³⁴²Israel Ruiz, oficio al delegado, *ibid.*, foja 420.

³⁴³Respuesta de Jáquez a Israel Ruiz, *ibid.*, foja 419.

³⁴⁴Oficio del delegado a Genaro Martínez Delgado, presidente del comisariado ejidal, *ibid.*, foja 416.

Martínez Delgado informó al delegado que era "falsa y absurda" la queja de Israel Ruiz.³⁴⁵ Pese a que el funcionario comunicó a Ruiz la versión de los ejidatarios,³⁴⁶ éste continuaba acusándolos por lo que el 29 de diciembre el delegado informó a los ejidatarios que el propietario los acusaba ahora de desmontar terrenos de su propiedad.³⁴⁷ El 4 de marzo de 1948, ante la proximidad de los trabajos agrícolas, Genaro Martínez, presidente del comisariado, solicitó un técnico para que realizara el deslinde del ejido.³⁴⁸ El delegado respondió que lo haría en breve, pues su realización estaba contemplada en el plan de trabajo del año que transcurría.³⁴⁹

Por fin, el 24 de mayo de 1948 el delegado Rafael M. Farrera comisionó a Moisés Márquez para que realizara el deslinde definitivo del ejido, con base en la resolución presidencial del 14 de mayo de 1934 y la ejecución del 27 -en realidad fue el 28- de agosto de 1936. Ordenó a Márquez que si el plano proyecto no concordaba suspendiera las diligencias y recabara datos para elaborar un nuevo proyecto.³⁵⁰ Un día después, el 25 de mayo, el delegado solicitó a la ciudad de México copia heliográfica del plano proyecto aprobado,³⁵¹ la cual recibió el 8 de junio.³⁵² No obstante, la comisión no fue cumplida pues el 29 de junio de 1948 Genaro Martínez y Eduardo Espinosa le comunicaron al delegado que hasta esa fecha Márquez no había llegado al

³⁴⁵Respuesta telefónica de Martínez al delegado, *ibid.*, foja 415.

³⁴⁶Oficio del delegado agrario a Israel Ruiz, *ibid.*, foja 414.

³⁴⁷Oficio del delegado agrario a Genaro Martínez, *ibid.*, foja 413.

³⁴⁸Telefonema de Genaro Martínez al delegado agrario, *ibid.*, foja 412.

³⁴⁹Respuesta del delegado a Martínez, *ibid.*, foja 411.

³⁵⁰Rafael M. Farrera, delegado agrario, oficio de comisión a Moisés Márquez, *ibid.*, foja 410.

³⁵¹Solicitud del delegado al Departamento Agrario *ibid.*, foja 408.

³⁵²*Ibid.*, foja 407.

ejido;³⁵³ el 20 de agosto las autoridades ejidales hicieron la misma solicitud.³⁵⁴ El 8 de septiembre el delegado les contestó que tan pronto Márquez "termine lo que ahora hace se trasladará allá."³⁵⁵ Un mes después Márquez cumplió su comisión y las diferencias de los ejidatarios con los propietarios volvieron a presentarse. Lo anterior se desprende del oficio que el 13 de octubre le envió el delegado general de la Confederación de la Pequeña Propiedad Agrícola al presidente de la CAM, informándole que Agustín Arroyo, propietario de la finca Candelaria, se quejaba de que los ejidatarios invadían su propiedad; pedía que ordenara a los agraristas que se abstuvieran de hacerlo.³⁵⁶ El mismo día el presidente de la CAM lo comunicó a Márquez y preguntó si el dicho de Arroyo era cierto.³⁵⁷

El 25 de octubre Roque Vidal Rojas, delegado general de la organización de pequeños propietarios, comunicó al delegado que Pioquinto Tovilla, propietario de Rancho Piedra y Fracción San Antonio, se quejaba de que al realizar el deslinde del ejido, Márquez le despojó de cinco hectáreas que no estaban consideradas en la afectación.³⁵⁸ Ese mismo día el delegado se lo comunicó a Márquez, ordenó que le informara al respecto y que se apegara a lo establecido en la resolución presidencial.³⁵⁹ No fue sino hasta el 17 de enero de 1950 cuando Moisés Márquez comunicó al delegado la ejecución de la resolución. No obstante, las dificultades con los propietarios no terminaron pues éstos solicitaron

³⁵³Genaro Martínez y Eduardo Espinosa, oficio al delegado, *ibid.*, fojas 405 y 404.

³⁵⁴*Ibid.*, foja 403.

³⁵⁵*Ibid.*, foja 402.

³⁵⁶Roque Vidal Rojas, delegado de la Confederación de la Pequeña Propiedad Agrícola, oficio al presidente de la CAM, *ibid.*, foja 401.

³⁵⁷*Ibid.*, foja 400.

³⁵⁸*Ibid.*, foja 399.

³⁵⁹*Ibid.*, foja 400.

certificados de inafectabilidad, como en el caso de Arturo Grajales Ochoa, propietario de la finca San Antonio, que lo había gestionado desde enero de 1949.³⁶⁰ Los problemas de límites continuaron como se desprende del oficio de Vicente Quintanilla Roel ordenándole a Márquez que señalara la línea divisoria entre el ejido y la propiedad de Mario Esteban Ruiz "para terminar con las dificultades que existen entre estos."³⁶¹

El 11 de agosto de 1950, Quintanilla Roel comisionó a Guillermo Pintado para realizar el deslinde definitivo, le ordenó apegarse al plano proyecto y al fallo presidencial y que si el plano no concordaba con la realidad, o si afectaba propiedades con certificados de inafectabilidad o ejidos, suspendiera "la diligencia para recabar información que permita elaborar un nuevo plano."³⁶² Finalmente se deslindaron las tierras, según el acta levantada por Guillermo Pintado, quien escribió al delegado que:

Con esta fecha ejecútose deslinde ejido definitivo poblado Villa Corzo, Mpio. del mismo nombre, Estado de Chiapas, de acuerdo con Fallo Presidencial de fecha 14 de mayo de 1934 con un total de 192-00 hs., para 33 capacitados, tomadas en la forma siguiente: Finca San Antonio, propiedad de Florinda Ochoa Vda. de Grajales 52-50 Hs. de temporal; de Filadelfia, Nueva York y El Triunfo 112-50 Hs., de temporal y 27-00 Hs., para la zona urbana. TOTAL 192-00 HS. CIENTO NOVENTA Y DOS HECTÁREAS. SIN INCIDENTES.³⁶³

Con esto los conflictos entre ejidatarios y propietarios cambiaron, pero no terminaron. El 21 de marzo de 1951 las

³⁶⁰Telegrama del licenciado César Córdova, vocal consultivo del Departamento, 27 de enero de 1949, *ibid.*, foja 393.

³⁶¹Vicente Quintanilla Roel, delegado agrario, oficio de comisión a Moisés Márquez, *ibid.*, foja 389.

³⁶²Quintanilla Roel, oficio de comisión a Guillermo Pintado, *ibid.*, 11 de agosto de 1950, foja 377.

³⁶³Guillermo Pintado, telefonema al delegado agrario, *ibid.*, foja 362.

autoridades ejidales se quejaron ante el delegado porque Agustín Arroyo se negaba a entregar las 50 hectáreas que le fueron afectadas, de acuerdo con la última medición realizada.³⁶⁴ El 20 de junio de 1952 nuevamente se quejaron en contra de Agustín Arroyo porque no obstante que entregó las 50 hectáreas, estaba cortando la madera de esa superficie.³⁶⁵ Por fin, en marzo de 1953 el Departamento Agrario aprobó el plano de ejecución y el delegado Iruegas Chávez envió copia heliográfica al comisariado para que lo incorporara a su archivo.³⁶⁶ Con esto los conflictos entre ejidatarios y propietarios afectados concluyeron. La ampliación, cuya resolución presidencial se decretó el 10 de marzo de 1954,³⁶⁷ sería motivo de nuevas dificultades entre ambos sujetos sociales. Sin embargo, estas contradicciones se desarrollaron en un periodo posterior al presente estudio. En relación a la dotación se presentaron conflictos por el fundo legal -27 hectáreas-, pero igualmente escapan al periodo estudiado aquí.³⁶⁸

³⁶⁴Queja presentada por las autoridades del ejido ante el delegado agrario, *ibid.*, foja 334.

³⁶⁵*Ibid.*, foja 333.

³⁶⁶Oficio de Raúl Iruegas Chávez al presidente del comisariado, 19 de marzo de 1953, *ibid.*, foja 312.

³⁶⁷Mediante resolución presidencial se les dotó de 814-15-00 hectáreas, RAN, caja 532, legajo 1, fojas 5 a 1; véase también legajo 5, foja 86. El 27 de enero de 1954, una resolución presidencial sobre confirmación y titulación de terrenos comunales, benefició al poblado de Villacorzo con 386-40-00 hectáreas, RAN, caja 472, legajo 3, foja 278.

³⁶⁸Oficios de fecha 23 de marzo de 1958 y 5 de marzo de 1959, RAN, caja 472, legajo 3, fojas 286 y 282.

3. Ejido Francisco Villa

En esta colonia hemos luchado mucho y también han matado a muchos. A don Clímaco Velasco lo mataron en 1936, y fueron los finqueros. Como el pobre no tiene paga, se lucha por ampliación y el Supremo Gobierno no escucha, es de los finqueros. El único presidente de nosotros fue el Cárdenas. Carlos Fernández, en Antonio García de León, *Ejército de ciegos*, p. 117.

El primero de enero de 1936, veintisiete campesinos encabezados por Pedro Grajales, presentaron al gobernador del estado solicitud de dotación, por carecer completamente de tierras y ser "netamente agricultores;" por esa razón vendían su trabajo a bajo precio y descuidaban la educación de sus hijos.³⁶⁹ El día 8 la solicitud fue turnada a la CAM para la instauración del expediente, el cual quedó registrado el 9 de enero con el número 774.³⁷⁰ El 29 del mismo mes la solicitud fue publicada en el POE y la CAM inició las investigaciones sobre la pertinencia de la acción pretendida por los habitantes de la colonia Francisco Villa. Los agraristas señalaron como afectables las fincas Santa María, de la sucesión de Arón Gómez; San Felipe de Isabel Pereyra y

³⁶⁹"Solicitud de dotación de ejidos de los habitantes del poblado denominado Francisco Villa, municipio de Villaflores, Estado de Chiapas", POE, Tuxtla Gutiérrez, 29 de enero de 1936, tomo LIII, núm. 5, p. 8.

³⁷⁰Oficio del ingeniero Francisco Rangel al gobernador del estado, 9 de enero de 1936, RAN, caja 781, legajo 4, foja 350.

Colonia de Dionicio Moreno, propietarios que radicaban en Villaflores.

Como las autoridades agrarias no agilizaban los trámites, el 5 de marzo de 1936 Pedro Grajales y Conrado Morales, a nombre de sesenta ejidatarios,³⁷¹ pidieron al presidente municipal de Villaflores que con base en la ley de Tierras Ociosas del 23 de junio de 1920, les entregara las tierras ociosas de la finca Las Delicias y Anexos, propiedad de Dionicio Moreno.³⁷² Quince días después, el 16 de marzo de 1936, el presidente de la CAM comunicó al delegado "que ya se activa la tramitación del expediente del poblado denominado Francisco Villa."³⁷³ No obstante, los trabajos técnicos e informativos no se realizaron por lo que el procurador de comunidades indígenas, en oficio del 18 de abril, "en representación de los indígenas del pueblo citado" solicitó personal para que los realizara. En respuesta el profesor Graciano Sánchez, jefe del Departamento de Asuntos Indígenas, ordenó al delegado que comisionara "personal de campo" para que realizara los trabajos como lo demandaba el procurador de comunidades indígenas.³⁷⁴ En oficio del 11 de mayo de 1936 el delegado agrario Gustavo Serrano informó a Sánchez que desde el 7 de abril fue comisionado Raymundo M. Ruiz pero hasta esa fecha no había entregado los resultados de su trabajo.³⁷⁵ Sin embargo, el expediente no avanzaba, probablemente por los conflictos entre solicitantes y propietarios, lo cual se

³⁷¹Oficio de Pedro Grajales y Conrado Morales al presidente municipal, 5 de marzo de 1936, *ibid.*, foja 348.

³⁷²Dionicio Moreno fue acusado de promover invasiones en el ejido Villa Hidalgo. Era líder en la región de una organización campesina contraria a Pedro Grajales.

³⁷³Oficio del presidente de la CAM al delegado, 16 de marzo de 1936, *ibid.*, foja 347.

³⁷⁴Graciano Sánchez, oficio al delegado, 25 de abril de 1936, *ibid.*, foja 345.

³⁷⁵Gustavo Serrano, delegado agrario, a Graciano Sánchez, 11 de mayo de 1936, *ibid.*, foja 344.

evidencia en la denuncia que el 15 de abril envió Dionicio Moreno a la delegación agraria. En ella dice:

El supuesto poblado denominado "Francisco Villa" no existe, sino que es un grupo de individuos de distintos lugares que solo se andan cambiando de un lugar a otro trastornando el orden público, encabezados por uno que es mi enemigo desde hace muchos años y no encontrando la manera como molestarne, se metió de jefe de ese grupo para atacarme en mi pequeña propiedad, que se compone de 54 hectáreas. -Agrega- Ahora andan espantando a los campesinos que trabajan hasta en los terrenos vecinos, creyendo ellos que son terrenos de mi propiedad.³⁷⁶

En su misiva Dionicio Moreno acusó a los agraristas de ataques y perjuicios, de que andaban armados y que amenazaban con matarlo a él, a sus familiares y a los campesinos que se negaban a salir de las tierras que trabajaban "con honradez" y tenían más derechos para cultivarlas. Pero las cosas no pararon ahí. El 12 de mayo Raymundo M. Ruiz informó al delegado que el 9 del mismo mes se presentó en Francisco Villa el agente del ministerio público de Villaflores, José García Aguilar, y conminó a los habitantes del poblado a desalojarlo "en un plazo de 72 horas", a desocupar los terrenos alambrados y a sacar sus animales. Les dijo que si no obedecían "volvería a sacarlos por la fuerza." En su informe el ingeniero Ruiz afirmó que García Aguilar iba acompañado por el "Comandante de la policía, cuatro gendarmes y quince particulares, todos armados."³⁷⁷ Y agregó que aún

³⁷⁶Dionicio Moreno, carta al encargado de la delegación agraria, 15 de abril, *ibid.*, foja 346.

³⁷⁷Informe de Raymundo M. Ruiz, 12 de mayo de 1936, *ibid.*, foja 342. Se trata de guardias blancas, una especie de pequeños ejércitos creados por los propietarios para la defensa armada de sus fincas. Una tradición que ha trascendido hasta nuestro tiempo, incluso perfeccionándose en los llamados grupos paramilitares. *Cursivas nuestras.*

cuando esa amenaza desanimó a los ejidatarios continuaron con los trabajos, pero que:

Hoy 12 de mayo llegó al poblado de que nos ocupamos el Comisariado Rural con un citatorio para un gran número de ejidatarios, para que concurran a una diligencia a la oficina del mismo Agente del Ministerio Público, hoy a las cuatro de la tarde con la advertencia que de no presentarse los individuos citados, procedería contra ellos, obligándolos a desocupar los terrenos donde trabajan y ponerlos presos [...] los sirvientes de Dionicio Moreno -agrega Ruiz- llegan durante la noche a incendiar las casas de los ejidatarios y aún de día y durante mi permanencia en esta, han llegado esos mismos individuos a machetear las casas de los ejidatarios insultando a los dueños que en esos momentos se encontraban en el campo, causando el consiguiente pánico a las familias.³⁷⁸

El día 14, el delegado Gustavo A. Serrano solicitó al comandante de la 31^a Zona Militar, con sede en Tapachula, que apoyara con tropas el trabajo del ingeniero Ruiz. Un día después el general Carlos Rodríguez contestó: "ya marcha a Villaflores tropa efecto proporcione garantías".³⁷⁹ Ese mismo día Gustavo A. Serrano informó de sus gestiones a Raymundo Ruiz y le sugirió que acudiera al jefe del destacamento militar para solicitarle auxilio.³⁸⁰ Pero mientras las tropas federales avanzaban, las denuncias contra los agraristas continuaban. El 18, Dionicio Moreno, Eraclio Gómez, Israel Moreno, Juan Solís, María Antonia Moreno, Isabel Pereyra y Josefina Penagos de Moreno, "en representación de los menores José y Jesús Moreno", protestaron contra Raymundo M. Ruiz pues habiéndolos citado para el día 17 a la asamblea general de la colonia Francisco Villa, que era "solamente de nombre":

³⁷⁸ *Ibid.*

³⁷⁹ General Carlos Rodríguez, telegrama, mayo 15 de 1936, *ibid.*, foja 340.

³⁸⁰ Oficio de Gustavo A. Serrano, 15 de mayo, *ibid.*, foja 339.

[...] resultó que la expresada e imaginaria Colonia... carecía en lo absoluto de labriegos, y por ende sin caserío, pues los peticionarios encabezados por el procesado Pedro Grajales, todos y cada uno de ellos radican en esta ciudad con casas, terrenos y animales de sus propiedades...³⁸¹

Decían que Pedro Grajales era enemigo personal de la mayoría de los firmantes y que por ello no procedía la afectación; acusaron a Ruiz de estar en connivencia con Grajales y sus diez seguidores a quienes "sugestionan" para que levantaran "jacales y ramadas" y lograr su "torpe deseo." Denunciaron que levantó el censo "indebidamente" en casa de Grajales, en el pueblo de Villaflores, por lo que solicitaron otro comisionado.

Por su parte, María Antonia Moreno escribió al presidente Cárdenas diciendo ser "mayor de edad y célibe", propietaria de la finca Argelia de 46 hectáreas donde tenía aves de corral, ganado porcino "y tres vacas que pastan y viven en aquel palmo de terreno", donde había plantado cafetos, bananos y potreros, "en miniatura". Se decía preocupada y sorprendida en su "vida señorial" por el "hombre que lleva en su ímpetu el desastre" de su porvenir, refiriéndose a Pedro Grajales. Aseguró que compró su propiedad "el año pasado en \$200.00", pero que en enero de este año Grajales organizó "un núcleo de agraristas que viven en este pueblo" -Villaflores- que pretendían despojarla de su "terrenito" que no les serviría más que para chozas; solicitó que se hiciera el censo en Francisco Villa y no en Villaflores como lo hizo Raymundo M. Ruiz.³⁸²

³⁸¹Dionicio Moreno, et. al., carta al delegado agrario, 18 de mayo de 1936, *ibid.*, foja 338.

³⁸²Ma. Antonia Moreno, carta al presidente Cárdenas, s/f, *ibid.*, foja 336.

El 17 de junio el ingeniero informó al delegado sobre las acusaciones de los propietarios y le comentó que cuando lo comisionaron le advirtieron que "los agraristas de dicho lugar están siendo duramente molestados por los elementos de los propietarios y aún por las mismas autoridades civiles."³⁸³ Con ese antecedente se trasladó a la colonia y encontró sólo una choza y una familia viviendo en ella. Además habían "cinco o seis" armazones para chozas, "algunas quemadas"; que según los ejidatarios "habían sido destruidas por los mozos de los propietarios del terreno, con intención de desalojarlos del lugar e impedirles formar poblado."³⁸⁴ Aseguró que gracias a la llegada de "una partida de 20 federales" al mando del subteniente Villodo, volvió la confianza y el ánimo de todos y se restableció el orden. Reconoció haber realizado el censo en la forma como lo denunciaron los propietarios pero que esto se debió a:

[...] la efervescencia política en la región motivada por *líderes del candidato Cal y Mayor y carta subversivas del mismo y siendo de ese partido los agraristas del rumbo*, me vi moralmente obligado a contemporar con ellos y aún me vi en la necesidad de solicitar a la Delegación, gestionar que fueran fuerzas federales para equilibrar el orden y poder, con un poco más de confianza, cumplir mi cometido en las distintas comisiones que se me encomendaron. -Y agrega- Esta presión moral me obligó a levantar el censo en la forma irregular en que lo hice, pues efectivamente lo llevé a cabo en la casa habitación que el presidente del Comité Ejecutivo Agrario de "Francisco Villa" tiene en Villaflores y allí llegaron a censarse los agraristas que se dicen componentes de la colonia "Francisco Villa" que son vecinos de Villaflores y otros lugares y por estas mismas razones ejecuté los levantamientos

³⁸³Raymundo M. Ruiz, oficio al delegado agrario, 17 de junio de 1936, *ibid.*, foja 333.

³⁸⁴*Ibid.*

topográficos de los terrenos solicitados por dichos agraristas.³⁸⁵

El 20 de junio Agustín Robles Arenas comunicó al jefe del Departamento que eran ciertas las "faltas cometidas" por Ruiz, como el mismo "manifiesta paladinamente" en su informe, pero que debía tomar en cuenta la "terrible agitación" que prevalecía en la región y que seguramente "de no haber sido consecuente con el grupo solicitante", Ruiz "habría tenido muy serias dificultades hasta el grado de poner en peligro su vida".³⁸⁶ Sugirió que en virtud de haberse comprobado la inexistencia del poblado se resolviera negativamente el expediente de dotación. El 22 de junio el profesor Graciano Sánchez, jefe del Departamento de Asuntos Indígenas, solicitó al delegado que Raymundo M. Ruiz realizara los trabajos técnicos e informativos, tal como se lo había solicitado desde el 13 de mayo el procurador de comunidades indígenas, y se resolviera en primera instancia la solicitud de dotación.³⁸⁷ El 29 del mismo mes, Carrillo le respondió que su personal técnico no era suficiente, pero que daría "preferencia a su recomendación."³⁸⁸

Los agraristas no cesaron en sus gestiones. Se dirigieron a la Delegación Agraria, a la Procuraduría de Comunidades Indígenas, al secretario del Departamento Agrario, Clicerio Villafuerte y a la presidencia de la República. Precisamente -y como se lo menciona Villafuerte al presidente de la CAM- el 20 de mayo los representantes de la colonia enviaron un oficio al presidente de la República, y

³⁸⁵ *Ibid.*, foja 332. *Cursivas nuestras.*

³⁸⁶ Agustín Robles Arenas, oficio al jefe del Departamento Agrario; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de junio de 1936, *ibid.*, foja 331.

³⁸⁷ Graciano Sánchez, oficio al delegado agrario, México, D.F., 22 de junio de 1936, *ibid.*, foja 330.

³⁸⁸ Arturo G. Carrillo, oficio a Graciano Sánchez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de junio de 1936, *ibid.*, foja 329.

le pidieron garantías para que no fueran desalojados "de las tierras que durante muchos años han venido ocupando", mientras se resolvía la solicitud de dotación.³⁸⁹ El 21 de agosto Arturo G. Carrillo informó a los integrantes del comité agrario que en cuanto el Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado le informaran sobre las fincas afectadas ordenaría a Moisés Márquez Muñoz, jefe de la Brigada de Ingenieros en Villaflores, "para que les haga entrega del ejido que se les conceda."³⁹⁰

Así, mientras los trámites estaban estancados, las contradicciones entre agraristas y propietarios cobraban la primera víctima. El 30 de marzo de 1937 fue asesinado el agrarista Clímaco Velasco, por Israel Moreno, quien acompañado de Dionicio Moreno y Ángel Gutú, llegó hasta donde estaban los campesinos y de un balazo le quitó la vida a Velasco. La razón, dijo Arturo G. Carrillo al procurador de justicia, fue por el "hecho de estar los terrenos señalados como afectables en la dotación de ejidos del poblado." Agregó que esto era resultado de una cadena de amenazas, abusos y quema de casas que los agraristas habían sufrido por "solicitar las tierras que son indispensables para satisfacer la apremiante necesidad en que han vivido".³⁹¹

Por fin, el 22 de mayo de 1937 la CAM dictaminó positivamente la dotación de Francisco Villa, concediendo 731-60 hectáreas a 45 solicitantes. Ese mismo día el gobernador Efraín A. Gutiérrez lo ratificó afectando a la hacienda Santa María y anexos, propiedad de Ángela Coutiño

³⁸⁹Clicerio Villafuerte, oficio al presidente de la CAM, México, D.F., 11 de septiembre de 1936, *ibid.*, foja 327.

³⁹⁰Arturo G. Carrillo, encargado de la delegación agraria, oficio al CPEA de Francisco Villa, Tuxtla Gutiérrez, 21 de agosto de 1936, *ibid.*, foja 328.

³⁹¹Arturo G. Carrillo, oficio al procurador general de justicia, Tuxtla Gutiérrez, 3 de abril de 1937, *ibid.*, foja 326.

Vda. de Gómez, 363-40 hectáreas; y a Santa Inés, propiedad de Eraclio Gómez, 368-20 hectáreas.³⁹² El 26 de mayo, Conrado Morales, Margarito López y Bibiano Pereira, pidieron al gobernador Gutiérrez la expropiación de 40 hectáreas de la finca Las Delicias, propiedad de Dionicio Moreno, y 20 hectáreas de Santa Inés "para que se pueda constituir nuestro poblado [...] pues carecemos en lo absoluto de un terreno para la zona de urbanización."³⁹³ No obstante los problemas continuaron. El 5 de junio Dionicio Moreno acusó a los agraristas de perjuicios y robo de leña, maíz, frijol y sal.³⁹⁴ El 9 de junio el ejecutivo federal emitió su resolución en sentido positivo confirmando el mandamiento del gobernador, expropiando 731-60 hectáreas que serían tomadas de las fincas señaladas anteriormente; el 14 de julio de 1937 la resolución fue publicada.³⁹⁵ Sin embargo, desde el primero de julio habían sido encarcelados en Villaflores Pedro Grajales, Margarito López y Bibiano Pereyra acusados de "destructores en propiedad ajena".³⁹⁶

³⁹²POE, Tuxtla Gutiérrez, tomo LIV, número 24, p. 2. Cf. Telegrama a Gabino Vázquez, jefe del Departamento Agrario, 22 de mayo de 1937, RAN, *ibid.*, foja 299.

³⁹³Conrado Morales, *et. al.*, oficio al gobernador del estado, colonia Francisco Villa, municipio de Villaflores, 26 de mayo de 1937, *Ibid.*, foja 298. El 6 de julio del mismo año, los representantes ejidales insisten en oficio al gobernador Gutiérrez, para que sean expropiadas 40 hectáreas de la finca de Dionicio Moreno y 20 de la propiedad de Eraclio Gómez, para fincar el poblado. RAN, caja 781, legajo 6, foja 338.

³⁹⁴Clicerio Villafuerte, secretario general del Departamento Agrario, oficio al gobernador Efraín A. Gutiérrez, México, 5 de junio de 1937, *ibid.*, foja 264. El mismo 5 de junio el expediente, resuelto en primera instancia, compuesto de 174 fojas, fue enviado al jefe del Departamento Agrario en la ciudad de México. *Ibid.*, foja 283.

³⁹⁵*Diario Oficial de la Federación* (DOF), miércoles 14 de julio de 1937, México, tomo CIII, número 12, pp. 5-9.

³⁹⁶Salvador García Bros, delegado agrario, oficio al procurador de justicia del estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2 de julio de 1937, *ibid.*, foja 262. El 3 de julio el licenciado Efraín Rincón Cano, procurador de justicia, comunicó al delegado: "hoy ordené que fueran puestos en libertad los campesinos Pedro Grajales, Bibiano Pereyra y Margarito López antes de que se cumpla el término constitucional de su detención..." *Ibid.*, foja 261.

El 26 de julio Salvador García Bros envió copia de la resolución al jefe de la Brigada de Ingenieros que operaba en el Distrito de Chiapa para que procediera a su ejecución.³⁹⁷ Unos meses después Pedro M. Leal informó que los campesinos se negaban a recibir las tierras dotadas por la resolución presidencial y solicitó autorización para localizar otras tierras.³⁹⁸ En un extenso informe hizo un recuento de las agresiones que habían sufrido los agraristas, de alguna manera justificando su negativa a recibir las tierras; mencionó el asesinato de Clímaco Velasco, la quema de casas, desalojos, amenazas y otras acciones emprendidas por los finqueros. En relación con los trabajos de campo señaló:

Una vez hecha la inspección general de los terrenos sobre los que habría de operarse [...], se procedió a ejecutar el deslinde del ejido de acuerdo con lo demarcado en el plano proyecto aprobado. Más estos trabajos hubieron de suspenderse al segundo día, en virtud de la oposición sistemática presentada por los solicitantes para continuar. El suscrito inmediatamente convocó a una asamblea en la que se expusieron las razones que los interesados tienen para no aceptar el ejido; mismas que el ejecutor consideró justificadas y que se detallan en el cuerpo del presente informe.³⁹⁹

Respecto a la negativa de los ejidatarios, explicó que ellos desconocían los terrenos de las fincas Santa María y Santa Inés, pues las que siempre habían trabajado eran las de Dionicio Moreno, "y que en el plano aparecen divididas en cuatro fracciones". Señaló que en un principio estaban de acuerdo en recibirlas, pero al recorrerlas se dieron cuenta

³⁹⁷ Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 26 de julio de 1937; RAN, caja 781, legajo 1, foja 83.

³⁹⁸ Oficio de Pedro M. Leal al delegado agrario, 25 de octubre de 1937, RAN, legajo 6, foja 335.

³⁹⁹ Pedro M. Leal, informe de comisión, Villaflores, Chiapas, 25 de octubre de 1937; RAN, caja 781, legajo 1, foja 81.

de que las tierras de Santa Inés, clasificadas como de humedad eran de temporal, arenosas y pedregosas. De las 65 hectáreas consideradas de humedad sólo 5 correspondían a esa calidad. De Santa María, de la que recibirían 238-40 hectáreas de temporal, resultó que sólo ochenta tenían esa calidad y el resto eran "agostaderos y llanos propios solamente para el pastero". No existía posibilidad de reubicar la afectación porque esas fincas no contaban con las calidades indicadas en la resolución presidencial y si se llegasen a afectar "se perjudicaría la industria ganadera del país".⁴⁰⁰

Agregó que para solucionar provisionalmente el problema de tierras y para fincar el poblado, los propietarios Heraclio Gómez y Alfonso Macías aceptaron conceder tierras laborables y de pastoreo a los agraristas hasta que les dotaran tierras en la región; Macías cedió una superficie de su anexo Valladolid, de manera definitiva, para que fincaran su poblado.⁴⁰¹ Proponía que entre las propiedades afectables se incluyeran las de Dionicio Moreno, porque:

- 1.- Aunque son cuatro fracciones registradas a nombre de Dionicio Moreno, Israel Moreno, María Antonia Moreno, y José y Jesús Moreno, la administración y usufructo de las mismas es del Sr. Dionicio Moreno solamente, y constituyen una sola unidad agrícola.
- 2.- El mencionado fraccionamiento fue hecho con el solo objeto de burlar la ley agraria, puesto que aunque aparece efectuado con anterioridad a la

⁴⁰⁰ *Ibid.*, fojas 79-80. Cf. misma referencia de Leal en legajo 6, foja 335.

⁴⁰¹ En su informe Pedro M. Leal incluyó una carta de Alfonso Macías de fecha 23 de octubre, dirigida al presidente del comité ejecutivo agrario, en donde textualmente dijo: "les concedo a ustedes el derecho de fincar su poblado en el sitio conocido como casco de "Valladolid", propiedad de mi esposa la señora Guillermina G. de Macías. En la inteligencia de que se les cede este terreno, incluyendo dos construcciones que ya tiene sin esperar remuneración alguna. Es sencillamente un acto de cooperación para con ustedes, con el fin de ayudarlos en su gestión". Legajo 1, foja 74. Véase también el mismo informe en el legajo 6, foja 327.

solicitud de ejidos de "Francisco Villa", se tiene conocimiento de que se hizo con fecha posterior y que el citado señor Moreno, protegido por las autoridades locales de entonces, hubo de requisitar sus escrituras con estampillas del año de 1935 y la solicitud es del primero de enero de 1936.⁴⁰²

Pedro Leal abundó en su informe sobre los actos cometidos por Dionicio Moreno. Mencionó el asesinato de Clímaco Velasco, la nulidad del fraccionamiento, y de que Moreno se "vive en los juzgados, en constantes pleitos con todo el mundo, y era ampliamente conocido por sus procedimientos bajos y repugnantes", además de haber sorprendido a las autoridades convenciéndolas de que era un "agrarista de corazón".⁴⁰³ Ese mismo día, el presidente municipal accidental de Villaflores certificó que las fincas de Dionicio, María Antonia, Israel, José y Jesús, las usufructuaba únicamente Dionicio Moreno, y que no las dedicaba a la cría de ganado sino que la mayor parte las concedía en arriendo para fines de labranza.⁴⁰⁴

El 27 de octubre, el delegado informó a Leal que Dionicio Moreno se presentó en las oficinas de la delegación y se quejó de que constantemente era molestado por los agraristas de Francisco Villa que destruían alambradas y causaban perjuicios a sus animales. Le pidió que exhortara a los ejidatarios a la disciplina, pues la resolución no incluía esos terrenos.⁴⁰⁵ No obstante, el 20 de noviembre del mismo año, los propietarios de Santa Inés, Santa María y Valladolid (que había sido comprada a Dionicio Moreno por Guillermina Gómez), de Eraclio Gómez, Alfonso Macías Zebadúa, Guillermina Gómez de Macías y Paula C. viuda de Reyes,

⁴⁰²*Ibid.*, legajo 1, foja 78.

⁴⁰³*Ibid.*, foja 77.

⁴⁰⁴Constancia del presidente municipal accidental de Villaflores, 25 de octubre de 1937, RAN, legajo 6, foja 326.

⁴⁰⁵Oficio a Pedro M. Leal, 27 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 324.

reconocían que sus tierras fueron afectadas, pero que los agraristas no las aceptaron por ser sumamente estériles. Se quejaban porque en la resolución hubo "marcada tendencia a salvar los terrenos de la finca Las Delicias". Relataron que cuando Moreno se dio cuenta que podía ser afectado la dividió entre sus hijos, aunque los agraristas estaban seguros que les dotarían esas tierras, por haberlas trabajado desde hacía años y ser de humedad. Según los propietarios quejosos, Dionicio Moreno:

[...] es persona que se dedica a actividades comerciales para la que no le son indispensables los terrenos que posee a nombre de sus hijos, mayormente que *dicho propietario hasta no hace mucho se dedicaba a formar u organizar núcleos agrarios para la instalación de pueblos solicitantes de ejidos, siendo por lo tanto de ideología revolucionaria*, por lo que seguramente comprendería que la afectación que se le hiciera sería un paso más hacia la realización de sus ideales.⁴⁰⁶

Con relación a los hijos de Moreno decían que Israel era prófugo de la justicia, Antonia Moreno de Grajales vivía con su esposo en la finca El Pencil. Los menores de edad vivían con sus padres en Villaflores, y aunque Moreno los convirtió en ganaderos al incorporarlos a la Asociación Ganadera Local, entre todos no poseían más de veinte cabezas de ganado vacuno. Acusaron a Dionicio Moreno de sacar pingües ganancias con la renta de sus terrenos a los colonos de Francisco Villa.⁴⁰⁷

El 24 de noviembre Leal fue comisionado nuevamente para que ubicara tierras de posible afectación en el radio de 7 kilómetros; e investigara las irregularidades que mencionó en

⁴⁰⁶Queja de los propietarios afectados por la resolución presidencial, Villaflores, Chiapas, 20 de noviembre de 1937, *ibid.*, foja 318.

⁴⁰⁷*Ibid.*, foja 318v.

su oficio del 25 de octubre.⁴⁰⁸ Además, el delegado agrario solicitó al de Promoción Ejidal que interviniera para que se esclareciera el crimen de Clímaco Velasco y se castigara a los responsables.⁴⁰⁹

Debido a los conflictos entre los agraristas y Dionicio Moreno, así como de Macías y Eraclio Gómez con Moreno, no fue sino hasta el 7 de noviembre de 1939 cuando la delegación comisionó a Onésimo Ramos para que ejecutara el fallo presidencial. Le ordenaron que el deslinde y amojonamiento lo realizara conforme a la resolución, tomando en cuenta el informe de Leal y que la posesión fuera parcial "abarcando hasta donde sea posible terrenos de labor y usos colectivos".⁴¹⁰ Además, Salvador García Bros le recomendó que asesorara a los campesinos para que solicitaran ampliación sobre terrenos de Dionicio Moreno que había simulado un fraccionamiento.⁴¹¹

El primero de abril de 1940, y sin que mediara una explicación sobre las razones por las que Onésimo Ramos esperó cuatro meses para cumplir su comisión, se eligió al comisariado ejidal que quedó integrado por Pedro Velázquez, Eduardo Altamirano y Francisco Velázquez, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, así como el consejo de vigilancia. En la elección participaron todos los ejidatarios que vivían en el poblado, "así como algunos otros que residen en Villaflores y que prestaron con más o menos

⁴⁰⁸Gustavo A. Serrano, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de noviembre de 1937, RAN, caja 781, legajo 1, foja 82.

⁴⁰⁹Gustavo A. Serrano, oficio al delegado de Promoción Ejidal, 24 de noviembre de 1937, RAN, legajo 6, foja 320.

⁴¹⁰Salvador García Bros, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 7 de noviembre de 1939; RAN, legajo 1, foja 71. Según se especificó en el oficio de comisión, la entrega sería parcial, pues harían falta 35 parcelas. Cf. legajo 6, foja 511. *Entrega parcial* se consideraba cuando la superficie contemplada por la resolución presidencial no se entregaba en su totalidad.

⁴¹¹*Ibid.*, foja 72.

regularidad sus servicios en los trabajos de deslinde".⁴¹² En la asamblea ya no participó Pedro Grajales, líder de los agraristas de Francisco Villa.

Finalmente, el deslinde y la posesión se realizó el 6 de abril de 1940, previa convocatoria a los propietarios afectados y colindantes. La acción la realizó Onésimo Ramos con la presencia del comisariado ejidal, el consejo de vigilancia, "la mayoría de los ejidatarios" y en ausencia de los propietarios. El acto de posesión y deslinde comenzó a las 14 horas y concluyó a las 19 horas del mismo día. La superficie entregada fue de 397-47-42 hectáreas, pues dado lo accidentado del terreno "sería imposible que el ganado pudiera aprovechar esos pastos". Se deslindaron las ocho hectáreas de la parcela escolar y como no existía zona urbana Ramos trazó 54 lotes para las familias beneficiadas, así como noventa metros cuadrados "para jardín y campo deportivo". El acto se realizó en la casa de Pedro Velázquez y concluyó sin incidentes; sólo ocho personas estamparon sus huellas, firmaron tres miembros del comisariado y el tesorero del consejo de vigilancia, que en total sumaron doce ejidatarios de un total de 45 beneficiados por la resolución presidencial.⁴¹³ El 7 de abril Onésimo Ramos informó al delegado:

⁴¹²Acta de elección de comisariado ejidal y consejo de vigilancia, Francisco Villa, municipio de Villaflores, 1 de abril de 1940; RAN, legajo 1, foja 65.

⁴¹³Cf. "Acta de posesión y deslinde parcial relativa a la dotación de ejidos del poblado de Francisco Villa (...)", Francisco Villa, 6 de abril de 1940, *ibid.*, fojas 48-50. [Firmaron Pedro Velázquez, Eduardo Altamirano y Francisco Velázquez, del comisariado ejidal; estamparon su huella Saraín Gumeta (tesorero del consejo de vigilancia), Sebastián Gómez, Hernán Moreno, Gregorio Domínguez, Seberiano Montejo, César Constantino, Fausto Gutiérrez, Manuel Montejo y uno de apellido Sánchez, cuyo nombre es ilegible].

Honrome comunicar a usted fecha ayer ejecutose parcialmente Resolución Presidencial de fecha nueve de junio de mil novecientos treinta y siete dotando poblado Francisco Villa, municipio de Villaflores, Chis. por concepto de dotación definitiva con trescientos noventa y siete hectáreas tomándose de finca Santa María y anexos, propiedad señora Ángela Coutiño Vda. de Gómez, ciento veinte hectáreas terreno temporal y ciento veinticinco de agostadero para cría de ganado y de finca Santa Inés propiedad Heraclio Gómez, sesenta y cinco hectáreas, veinte áreas terrenos temporal y ochenta y siete hectáreas veintisiete áreas, cuarenta y dos centiáreas terrenos de agostadero para cría de ganado, beneficiándose veintitrés individuos.⁴¹⁴

Después de la posesión las contradicciones se hicieron más evidentes, como se desprende del informe que Ramos envió al delegado el 14 de mayo. Señaló que Alfonso Macías, quien cedió el terreno para el poblado, mandó recoger alambrados de la finca Santa María y anexos, lo que contravenía al Código Agrario en vigor y a la resolución presidencial, que disponían que las tierras afectadas "pasarán a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres, servidumbres." Mencionó que los ejidatarios tenían problemas con Pedro Grajales, delegado de la Liga de Comunidades Agrarias en el distrito de Villaflores.⁴¹⁵

Desde el 30 de marzo Nicolás N. Alfaro y Pedro Grajales, secretarios general y de organización de la Liga de Comunidades Agrarias en Villaflores, habían denunciado ante Ponciano Hernández, secretario general de la misma en el estado, que los peones de Macías levantaron indebidamente mil

⁴¹⁴Onésimo Ramos M., telegrama al delegado, Villaflores, 7 de abril de 1940, *ibid.*, foja 42.

⁴¹⁵Onésimo Ramos M., "informe de la posesión definitiva parcial del poblado Francisco Villa"; Villaflores, 14 de mayo de 1940, *ibid.*, fojas 26-32. En su oficio Ramos mencionó 6 mil 400 metros de alambre y no mil 300 como lo señalaron Alfaro y Grajales.

300 metros de alambrado el día 27 de marzo,⁴¹⁶ aprovechando la noche como también lo había informado Onésimo Ramos. El dos de abril, mientras los campesinos colaboraban en los trabajos de campo, los peones de Macías levantaron 18 rollos más de alambre que trasladaron a la finca San Ángel, propiedad de éste.⁴¹⁷ Este problema continuó años después. A principios de enero de 1942 Melquiades Urbina, vecino de la finca Santa María, se quejó de los campesinos de Francisco Villa porque no querían devolverle el alambre que cercaba los terrenos que trabajaba.⁴¹⁸ Posteriormente, Cornelio González, quien desde "hace algún tiempo radica en la finca Santa María", reclamó la devolución del alambre recogido por los de Francisco Villa. Guadalupe Castellanos, inspector de trabajo ejidal, expresó el 5 de marzo de 1942, que al parecer Cornelio González era "asesorado por Alfonso Macías, quien hace tiempo ha venido intrigando a estos campesinos."⁴¹⁹

El 7 de marzo, el delegado Ricardo Munguía comunicó al presidente del comisariado que Cornelio González podía recoger su alambre, pues las cercas de arrendatarios o medieros debían ser respetadas.⁴²⁰ El 10 de marzo los ejidatarios negaron que Cornelio González tuviese alguna alambrada.⁴²¹ No obstante, dos años después, el 14 de diciembre de 1944, el delegado Fernando Aguilar T. pidió al

⁴¹⁶Nicolás N. Alfaro y Pedro Grajales, telefonema, Villa Flores, Chiapas, 30 de marzo de 1940; RAN, caja 781, legajo 6, foja 316.

⁴¹⁷Onésimo Ramos M., oficio al delegado agrario, Villa Flores, 12 de abril de 1940, *ibid.*, foja 293. El delegado solicitó en varias ocasiones a Macías que devolviera el alambre que recogió, lo amenazó incluso de consignarlo a las autoridades competentes pero no lo devolvió. Cf. oficios del 2 de mayo (foja 292); 1 de julio de 1940 (foja 282).

⁴¹⁸Jorge E. Crotte, oficio al delegado de Promoción Ejidal, Tuxtla Gutiérrez, 9 de enero de 1942, *ibid.*, foja 268.

⁴¹⁹R. Guadalupe Castellanos, oficio fechado en Villa Flores el 5 de marzo de 1942, *ibid.*, foja 263.

⁴²⁰Ricardo Munguía, oficio al presidente del Comisariado, Tuxtla Gutiérrez, 7 de marzo de 1942, *ibid.*, foja 264.

⁴²¹Telefonema, Villa Flores, 10 de marzo de 1942, *ibid.*, foja 261.

presidente del comisariado que cumpliera con lo ordenado el 25 de febrero de 1942 y permitiera a Cornelio González recoger el alambre de su propiedad.⁴²² La última referencia en los archivos, en relación a este problema, fue el 8 de abril de 1946, cuando Cornelio González, "arrendatario valdío del expresado Rancho Santa María", reclamaba siete rollos de alambre que decía haber comprado en Villaflores y trasladado en carreta a la finca.⁴²³

Resulta evidente que se trataba de una presión de Alfonso Macías contra los agraristas, pues el sujeto arrendatario-baldío no existía en la región. Por otra parte la Agencia Forestal con sede en Oaxaca, impuso a los de Francisco Villa una multa de 45 pesos por haber derribado igual número de árboles de totopoxtiles y espinos. Los campesinos argumentaron no poder pagar por ser en "extremo pobrecitos" y porque una plaga de langostas destruyó sus cosechas.⁴²⁴ En relación con las contradicciones entre los ejidatarios expresadas en la poca participación en el acto de posesión y deslinde del ejido, el 6 de febrero de 1940, Eduardo Altamirano y Pedro Velázquez dijeron al secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias:

Hago del conocimiento esa superioridad con respecto a la aptitud desastrosa del Sr. Pedro Grajales, secretario Regional de Comunidades Agrarias de este distrito con relación y principalmente a la Colonia "Francisco Villa", pues dicho individuo tiende a disolver la mencionada de acuerdo con los patrones de esta vecindad... este ha sido uno de los motivos para

⁴²²Fernando Aguilar T., oficio, 14 de diciembre de 1944, *ibid.*, foja 179.

⁴²³Cornelio González, oficio fechado en Villa Flores, 8 de abril de 1946, *ibid.*, foja 125.

⁴²⁴Oficio del 15 de julio de 1942, *ibid.*, foja 257.

que la tramitación definitiva no se haya llevado a cabo de la mencionada colonia.⁴²⁵

Pero no sólo se dieron conflictos entre agraristas en Francisco Villa, pues de acuerdo con la información encontrada, también se presentaron entre propietarios. Ello se infiere de la actitud de Alfonso Macías que cedió una superficie para fincar la colonia y ofreció en arriendo sus tierras mientras se encontraban otras de mejor calidad en la región, esperando quizás que fuesen afectadas las tierras de Dionicio Moreno que el líder agrarista Pedro Grajales demandaba, posiblemente de acuerdo con estos propietarios.

En una extensa carta enviada por Eraclio Gómez, Alfonso Macías Zebadúa, Guillermina Gómez de Macías y Paula C. Vda. de Reyes en contra de Dionicio Moreno, reconocieron que sus terrenos fueron afectados por la resolución presidencial, pero que eran estériles, y que por ello los ejidatarios se negaron a recibirlas. Aceptaron que la fracción Valladolid fue comprada a Dionicio Moreno por Guillermina Gómez de Macías, y que hubo "marcada tendencia a salvar los terrenos de la finca Las Delicias" que Moreno repartió entre sus hijos para evitar la afectación. Consideraron que los agraristas pensaban que les dotarían esas tierras de humedad pues las habían arrendado durante años.⁴²⁶

Estos conflictos repercutieron en el ánimo de los agraristas, pues su número disminuyó como se observa en la depuración censal realizada por Salvador Corral el 21 de

⁴²⁵Eduardo Altamirano y Pedro Velázquez, oficio, 6 de febrero de 1940, *ibid.*, foja 307.

⁴²⁶Eraclio Gómez, *et. al.*, Carta, Villaflores, 20 de noviembre de 1937, *ibid.*, foja 318v. El 25 de octubre el presidente municipal accidental de Villaflores informó que Moreno usufructuaba las tierras que fraccionó entre sus hijos y no las dedicaba a la ganadería pues es "bien sabido que gran parte de ellas son dadas en arriendo para fines de labranza." Cf. foja 326.

febrero de 1941. Esta investigación se realizó en presencia del presidente municipal Eleazar M. Camacho, Emilio J. Zuart, juez de primera instancia del Distrito de Villaflores, Salvador Corral de la delegación agraria y Pedro Velázquez, presidente del comisariado ejidal. La investigación arrojó que apenas cinco personas, de las cuarenta y cinco beneficiadas por la resolución presidencial, vivían en el poblado. De ellos, tres tenían un año, uno cuatro meses y el otro apenas quince días. Habían además otras personas: una estaba censada en la ampliación de Villaflores, otra se acercó quince días atrás, tres tenían tres años, dos más un año, otras dos cuatro y una apenas un año. Además, mencionaban a Isabel López como "censado".⁴²⁷ En total existían quince personas, ajenas en su mayoría a la resolución, lo que prueba la movilidad y la inestabilidad de los grupos solicitantes. Reflejaba también las contradicciones y los intereses no sólo de grupo sino incluso personales, como ocurría entre Dionicio Moreno y Pedro Grajales, ambos agraristas. La forma como se integró este núcleo pronto generó contradicciones internas. A principios de marzo el campesino Eduardo Altamirano se quejó contra el presidente del comisariado porque pretendía despojarlo de su parcela para dársela a Margarito López y a Marcelino Ramírez.⁴²⁸

El 8 de mayo de 1941 Salvador Teuffer solicitó al delegado que le informara quiénes habían sido beneficiados

⁴²⁷Cf. Salvador Corral U., oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 17 de febrero de 1941, *ibid.*, foja 279; Acta de investigación, Francisco Villa, 21 de febrero de 1941, *ibid.*, foja 275. En esta depuración no apareció Pedro Grajales.

⁴²⁸Jorge E. Crotte, oficio al delegado de Promoción Ejidal, Tuxtla Gutiérrez, 13 de marzo de 1941, *ibid.*, foja 272.

con tierras y el aprovechamiento que hacían de ellas.⁴²⁹ Siete días después Salvador García Bros le informó que en la colonia sólo vivían catorce personas y que el aprovechamiento de la tierra era mínimo. La petición de Teuffer se debió a la queja que un propietario afectado presentó al gobernador del estado,⁴³⁰ por lo que el 14 de enero de 1942 solicitó que le informara las razones por las que la resolución se ejecutó parcialmente.⁴³¹ El día 30 el delegado Ricardo Munguía le informó que fue por falta de tierras de buena calidad.⁴³²

Una vez que el fallo presidencial había sido ejecutado, la delegación agraria debió haber enviado el expediente para su revisión y aprobación, incluyendo el plano proyecto. No obstante, éste no fue enviado; por esa razón el 23 de mayo de 1943 Julián Rodríguez Adame, secretario general del Departamento Agrario, solicitó al delegado el expediente de ejecución para su estudio y revisión técnica.⁴³³ Mes y medio después, el 12 de julio, Fernando Aguilar Terán lo turnó a la Dirección de Derechos Agrarios.⁴³⁴ En noviembre de 1943 Bernardo A. Avilés, director de Derechos Agrarios, informó al delegado que de acuerdo con el ingeniero revisor "el citado expediente no reúne los requisitos necesarios para su aprobación".⁴³⁵ El 11 de diciembre de 1944 el director de la misma dependencia, Miguel Mendoza, le comentó que el

⁴²⁹Salvador Teuffer, oficio al delegado agrario, México, 8 de mayo de 1942, *ibid.*, foja 271.

⁴³⁰Salvador García Bros, oficio a Salvador Teuffer, secretario general del Departamento, Tuxtla Gutiérrez, 15 de mayo de 1941, *ibid.*, foja 270.

⁴³¹Salvador Teuffer, oficio al delegado agrario, México, 14 de enero de 1942, *ibid.*, foja 267.

⁴³²Ricardo Munguía, oficio al secretario general del Departamento Agrario, Tuxtla Gutiérrez; 30 de enero de 1942, *ibid.*, foja 266.

⁴³³Julián Rodríguez Adame, oficio al delegado agrario, México, 23 de mayo de 1943, *ibid.*, foja 256.

⁴³⁴Fernando Aguilar Terán, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 12 de julio de 1943, *ibid.*, foja s/n.

⁴³⁵Bernardo A. Avilés, oficio, México, 10 de noviembre de 1943, *ibid.*, foja 188.

expediente tenía una deficiencia, pues se debió cumplir íntegramente el fallo presidencial y después enviarse. Textualmente le dijo:

Erróneamente envió usted a esta Dirección a mi cargo el expediente arriba indicado para que fuera revisado, una vez que el fallo presidencial no fue ejecutado íntegramente, debiendo haberlo sido porque no hay razón legal alguna que justifique lo contrario -y agrega- Las resoluciones presidenciales deben ser puntualmente obedecidas por nosotros los ejecutores, sin que en ningún caso nos sea dable sustituir nuestro propio criterio al del C. Presidente de la República.⁴³⁶

El 20 de diciembre el delegado agrario comisionó a Moisés Márquez Muñoz para que entregara las 333-52-58 hectáreas faltantes, en poder de las fincas Santa María y sus anexos Valladolid y Santa Inés. Le ordenó que si los ejidatarios se negaban a recibirlas levantara el acta correspondiente.⁴³⁷ El 26 de febrero de 1945 se realizó el deslinde del ejido y se entregaron 517-60 hectáreas;⁴³⁸ el 28 de junio el delegado envió el expediente a la Dirección de Derechos Agrarios para su revisión y aprobación.⁴³⁹ El 9 de marzo de 1948, y sin que se hubiese entregado la superficie faltante, la delegación entregó veintinueve certificados de derechos agrarios a igual número de ejidatarios, en un acto donde se entregaron en

⁴³⁶Miguel Mendoza, oficio, México, 11 de diciembre de 1944, *ibid.*, foja 178.

⁴³⁷Fernando Aguilar T., oficio de comisión a Moisés Márquez Muñoz, Tuxtla Gutiérrez, 20 de diciembre de 1944, *ibid.*, foja 166. El 28 de junio del mismo año, la delegación había comisionado a Pedro Faro Vargas para investigar el usufructo parcelario. Faro Vargas informó que de las 28 personas que trabajaban tierras ejidales 10 aparecían en el censo básico, 18 no pero tenían más de dos años de trabajar en el ejido. *Cf.* foja 107.

⁴³⁸Fernando Aguilar T., oficio al director de Derechos Agrarios, Tuxtla Gutiérrez, 28 de marzo de 1945, *ibid.*, foja 175.

⁴³⁹Fernando Aguilar T., oficio al director de Derechos Agrarios, Tuxtla Gutiérrez, 28 de junio de 1945, *ibid.*, fojas 167-168. Este expediente había sido revisado y aprobado, según oficio del 26 de junio, por el ingeniero Eduardo Sánchez Chanona. *Cf.* foja 129.

total mil 347; catorce de inafectabilidad agrícola en Villaflores y uno en Villacorzo.⁴⁴⁰

El 24 de noviembre de 1962 el comisariado ejidal, el consejo de vigilancia y los ejidatarios, se reunieron en la Escuela del Estado para analizar la superficie faltante. El presidente del comisariado, Inocente Suchiapa Velasco, responsabilizó a Sarain Gumeta, presidente en 1945, por negarse a recibir las tierras. Suchiapa Velasco dijo además que:

Por negligencia de sus autoridades anteriores no habían gestionado se les pusiera en posesión de las 160-00-00 hectáreas faltantes que por Resolución Presidencial les corresponde, las cuales, por pura mala interpretación dejaron de recibir el día 26 de febrero del año de 1945, fecha en que se dio cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha 9 de junio del año de 1937.⁴⁴¹

Pero el problema no concluyó ahí, pues el 11 de enero de 1963 el delegado Rafael Carrillo Camacho ordenó a Eloy Borrás Aguilar que deslindara el ejido, pues el trabajo realizado por Onésimo Ramos Morales no fue aceptado por los errores en el levantamiento topográfico. Le pidió que entregara la superficie que establecía la resolución.⁴⁴² El 15 de marzo de 1963 se reunieron en la Escuela Rural del Estado "Emiliano Zapata" Eloy Borrás Aguilar, por la delegación agraria, Inocente Suchiapa, los demás miembros del comisariado, el consejo de vigilancia y la mayoría de los campesinos para dar

⁴⁴⁰Acta de entrega de certificados de derechos agrarios y de Inafectabilidad Agrícola, Villaflores, 9 de marzo de 1948, *ibid.*, foja 121. Héctor Macías Gómez, hijo de Alfonso Macías y de Guillermina Gómez, recibió un certificado de inafectabilidad del predio Buenaventura.

⁴⁴¹Acta de acuerdo, Francisco Villa, 24 de noviembre de 1962; RAN, caja 781, legajo 1, foja 176.

⁴⁴²Rafael Carrillo Camacho, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 11 de enero de 1963, *ibid.*, foja 111. La ejecución se realizó el 6 de abril de 1940 pero con carácter virtual y solo parcialmente.

cumplimiento al fallo presidencial del 9 de junio de 1937, tal y como le fue ordenado el 11 de enero. Borrás Aguilar deslindó las tierras y fijó los mojones; solicitó al propietario de Santa Inés que desocupara las tierras que tenía en posesión, y puso plazo "a los ejidatarios beneficiados para desocupar terrenos que indebidamente han venido disfrutando y que pertenecen a la finca afectada".⁴⁴³ Diez días después el delegado informó al director general de catastro y causantes que el día 15:

[...] llevó a cabo deslinde de superficie faltante de entregar, con 160-00-00 hectáreas, de agostadero para cría de ganado de la finca Santa Inés, propiedad del señor Heraclio Gómez, que sumando las 571-60-00 hectáreas ya entregadas más las 160-00-00 hectáreas hacen un total de 731-60-00 hectáreas, que ordena afectar la Resolución Presidencial de fecha 9 de junio de 1937 [...].⁴⁴⁴

El 19 de marzo del mismo año, Borrás Aguilar ordenó a los agraristas la desocupación inmediata de los terrenos no considerados en el plano proyecto, pues éstos "se encuentran sin cosechas pendientes que levantar y pasen a ocupar los terrenos que les fueron entregados".⁴⁴⁵ No obstante, tres años después Martha Chávez de Velázquez, directora de Derechos Agrarios, le exigió al delegado que cumpliera con la

⁴⁴³"Acta de posesión y deslinde total relativa a la dotación definitiva de ejidos concedida al poblado 'Francisco Villa', Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas", Fco. Villa, 15 de marzo de 1963, *ibid.*, foja 184.

⁴⁴⁴Rafael Carrillo, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 25 de marzo de 1963, RAN, caja 781, legajo 4, foja 218. El 16 de marzo Eloy Borrás informó a Carrillo: "Ayer ejecutose totalmente la resolución presidencial de fecha 9 de junio de 1937". *Cf.* foja 212.

⁴⁴⁵Eloy Borrás Aguilar, oficio, Francisco Villa, 19 de marzo de 1963; RAN, caja 781, legajo 5, foja 28.

instrucción del 8 de febrero de 1950 y convenciera a los campesinos para que recibieran las 160 hectáreas faltantes.⁴⁴⁶

Pero el problema no se resolvió. Fue evidente que la ejecución parcial de la resolución se debió a las contradicciones entre los propios ejidatarios y la complicidad de algunos dirigentes, como el caso de Pedro Grajales, con los propietarios afectados, y a las pugnas entre los propietarios cuyo éxito para evadir la afectación dependía de sus vínculos con el exterior, como Dionicio Moreno, ligado a una fracción agrarista estatal. En los años setenta los ejidatarios de Francisco Villa, entre otros reclamos, demandaron la entrega de la complementaria de la resolución presidencial, así como la primera ampliación del ejido, solicitada desde 1954. Fue en esta década -setenta- cuando se entregaron las tierras faltantes.

⁴⁴⁶Martha Chávez de Velázquez, oficio al delegado, México, 18 de marzo de 1966; *op.cit.*, legajo 6, foja 111.

Capítulo 4: De mozos a ejidatarios

En vía de aclaración y a fin de que esa presidencia a su merecido cargo no sea sorprendida por los agitadores de la clase campesina me permito expresarle, que *no existe* en este municipio de Villa Flores ni en el Distrito del mismo nombre, poblado alguno que lleve por nombre Gabino Vázquez.
Martín G. Cruz al presidente de la CAM,
18 de marzo de 1937.

1. Ejido Villa Hidalgo

El 27 de noviembre de 1931 noventa y seis campesinos que radicaban en la ranchería Villa Hidalgo, habitada por trescientas trece personas, solicitaron al gobernador Raymundo Enríquez que les dotara de ejidos.⁴⁴⁷ El 26 de septiembre de 1932 el gobernador, previo dictamen positivo de la CAM,⁴⁴⁸ emitió su mandamiento dotando al poblado Villa Hidalgo de 930 hectáreas que serían tomadas en su totalidad de la hacienda San Gerónimo, propiedad de Manuel J. Castillejos con el argumento de que se trataba de tierras "totalmente abandonadas".

El 23 de noviembre el presidente de la CLA, Mario Bandala, informó al gobernador Victórico Grajales que el 22 dio posesión provisional total de sus ejidos a los vecinos de Villa Hidalgo.⁴⁴⁹ En asamblea del 19 de noviembre fue nombrado el comité administrativo agrario quedando integrado por Secundino Tipá, Nicolás N. Alfaro, Manuel Tipá, presidente, secretario y tesorero; Ángel Tipá, Mariano González y Juan Clímaco Hernández como suplentes.⁴⁵⁰ Posteriormente, el 30 de diciembre de 1932 la CLA envió el expediente a segunda instancia, compuesto de 188 fojas útiles.⁴⁵¹ El 23 de abril de 1935 el presidente de la República emitió la resolución

⁴⁴⁷El expediente fue instaurado el 16 de diciembre de 1931 con el número 384. Cf. Martín de la Peña comunicó al presidente de la CLA la instauración del mismo; RAN, caja 612, legajo 1, foja 386.

⁴⁴⁸CAM, "Dictamen de dotación de ejidos al poblado Villa Hidalgo, municipio de Villa Flores, Distrito de Chiapas de este Estado." 24 de septiembre de 1932, *ibid.*, fojas 376-384.

⁴⁴⁹Mario Bandala, oficio al gobernador del estado, Tuxtla Gutiérrez, 23 de noviembre de 1932, *ibid.*, foja 370.

⁴⁵⁰Acta de asamblea, Villa Hidalgo, noviembre 19 de 1932, *ibid.*, foja 363.

⁴⁵¹Antonio J. Miranda, delegado agrario, oficio al presidente de la CLA, enero de 1933, *ibid.*, foja 366.

presidencial que dotó de mil 118 hectáreas al poblado Villa Hidalgo, y modificó el mandato del gobernador del 26 de septiembre de 1932,⁴⁵² incrementando la superficie dotada.

El acto de posesión se realizó el 27 de agosto de 1936 y en el acta quedó asentado que la reunión se realizó en la plaza pública del poblado; comenzó a las 10 de la mañana y concluyó a las 16 horas. Participaron Moisés Márquez Muñoz por la delegación agraria y por el ejido Leobardo Tipá, Feliciano Díaz, presidente y secretario suplente del comisariado; el encargado de la finca San Gerónimo, Juan Patiño; José Borges, encargado de la finca Pueblo Viejo y propietario de San Damián, Mariano Camas, propietario de El Jardín y la mayoría de los vecinos del lugar. Se dio lectura a la resolución y se señalaron mojones y colindancias; Márquez entregó las tierras de manera virtual y fijó plazos para la desocupación de los terrenos; aquellos cultivados con maíz y frijol tendrían hasta el 31 de diciembre de 1936; los ocupados con plantaciones: de café, caña de azúcar y plátano hasta el 28 de agosto de 1937, y para los de agostadero el plazo fue de 15 días.⁴⁵³ El 28 de agosto Moisés Márquez Muñoz informó al delegado:

Día 27 mes actual ejecutóse resolución presidencial por concepto de dotación de 1118 hectáreas al poblado de Villa Hidalgo Municipio de Villa Flores, Estado de Chiapas, afectándose únicamente a la finca San Gerónimo de acuerdo con la resolución presidencial de fecha 23 de abril de 1935, sin incidentes.⁴⁵⁴

⁴⁵²“Acta de posesión y deslinde”; Villa Hidalgo, 27 de agosto de 1936, RAN, caja 611, legajo 2, foja 137.

⁴⁵³“Acta de posesión relativa a la dotación de ejidos del poblado de Villa Hidalgo, Municipio de Villa Flores, del Estado de Chiapas”, 27 de agosto de 1936, RAN, caja 612, legajo 2, foja 201.

⁴⁵⁴Moisés Márquez Muñoz, telefonema, Villa Flores, 28 de agosto de 1936, RAN, caja 611, legajo 2, foja 313.

Un año después, el 26 de agosto de 1937, se levantó un acta de conformidad con la entrega de las tierras firmada por Pedro Leal y Moisés Márquez, por la delegación agraria y por el poblado Secundino Tipá, Domingo Montero y Eliseo Montero, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal. En la cédula se establecieron nuevas fechas para desocupar tierras por parte de los ejidatarios o los propietarios, pues las que se fijaron en agosto de 1937 no se cumplieron; se especificó entonces que los campesinos desocuparían las que tenían por mandato del gobernador. Se fijaron cuatro meses para las tierras sembradas con maíz, frijol, tabaco y garbanzo -que vencían el 9 de marzo de 1938-; un año para las cultivadas con caña de azúcar y plátano -cuyo vencimiento era el 9 de noviembre-; quince días para que los propietarios desocuparan las tierras de agostadero, cuyo vencimiento sería el 9 de noviembre de 1938.⁴⁵⁵ El 25 de noviembre de 1937 Leal envió "un tanto del acta de posesión y deslinde del ejido definitivo del poblado de Villa Hidalgo",⁴⁵⁶ una vez que el expediente quedó debidamente integrado con el acta de conformidad levantada por Leal.⁴⁵⁷

Diez años después se realizó un nuevo deslinde. De acuerdo con el acta se realizó el 7 de septiembre de 1948. En la Escuela Rural Federal se reunieron Tomás Islas Ovando, representantes ejidales y los ejidatarios para realizar el deslinde, de acuerdo con la resolución. En la asamblea estuvo presente el nuevo propietario de San Gerónimo, Mariano

⁴⁵⁵"Cédula notificatoria", Villa Hidalgo, 25 de octubre de 1938, *ibid.*, foja 92. La aparente contradicción en las fechas fue porque no se precisó que el *acta de conformidad* se levantó un año después porque omitieron levantarla en 1936 cuando realizaron la entrega provisional y hacía falta para integrar debidamente el expediente.

⁴⁵⁶Pedro M. Leal, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 25 de noviembre de 1937, *ibid.*, foja 89.

⁴⁵⁷Pedro M. Leal, Informe de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 25 de noviembre de 1937; RAN, caja 611, legajo 2, fojas 68-70.

Rincón; los ejidatarios y el propietario manifestaron que estaban de acuerdo con el deslinde.⁴⁵⁸ Al día siguiente Tomás Islas Ovando informó al delegado:

Día 7 del mes actual, terminose Redeslinde ejido definitivo Villa Hidalgo Municipio de Villa Flores, Chiapas, afectándose Finca San Jerónimo, fracción dos, propiedad de Lucrecia Castillejos con 281 hectáreas de humedad, 70 hectáreas agostadero, fracción tres, propiedad de Manuela Castillejos con 125 hectáreas de humedad y 411 hectáreas de agostadero, fracción cuatro propiedad de Manuel J. Castillejos con 229 hectáreas de agostadero sin incidentes.⁴⁵⁹

Pero, ¿a qué se debieron tantos actos de posesión y deslinde del ejido Villa Hidalgo? De acuerdo con la documentación existieron dos problemas. El primero, el lugar otorgado para fincar el poblado era pantanoso; el segundo, porque las tierras dotadas por la resolución eran cerriles de baja calidad. El origen de este problema se encuentra en la posesión provisional. Veamos. En oficio enviado al delegado Antonio J. Miranda y fechado el 32 [sic] de enero de 1933, Secundino Tipá informó que sus compañeros estaban inconformes porque los terrenos que recibieron eran "puro cerro"; que para el poblado les dieron terrenos pantanosos por lo que decidieron construirlo aproximadamente a un kilómetro de la casa grande de San Gerónimo, fuera del área de afectación.⁴⁶⁰ El 20 de diciembre Apolinar Ramírez Corzo, comerciante de Tonalá, apoderado legal de Manuel J. Castillejos "y hermanos

⁴⁵⁸ "Acta de Redeslinde del Ejido Definitivo del poblado Villa Hidalgo, Municipio de Villaflores, Chiapas", 7 de septiembre de 1948, *ibid.*, fojas 21-25.

⁴⁵⁹ Tomás Islas Ovando, telefonema, Villa Flores, 8 de septiembre de 1948; RAN, caja 612, legajo 2, foja 266.

⁴⁶⁰ Secundino Tipá, oficio al delegado, 32 (sic) de enero de 1933, Villa Hidalgo; RAN, caja 612, legajo 1, foja 348.

residentes en la capital de la república", manifestó al gobernador que nunca estaría conforme con la afectación de 930 hectáreas a la finca San Gerónimo por injustificada e ilegal. Además:

[...] no obstante estar perfectamente determinadas las líneas que demarcan la cantidad afectada, los ejidatarios, hará como 15 días, principiaron a hacer su poblado a las puertas mismas del poblado de la citada finca San Gerónimo, y lo que es peor aún, dentro, muy dentro de los terrenos NO AFECTADOS, procediendo para lo cual a hacer desmontes y extracciones de material de construcción en gran escala en los terrenos también NO AFECTADOS amen de los sin números de perjuicios que intromisión o invasión tan injustificada se viene causando a los intereses que represento.⁴⁶¹

En respuesta Mario Bandala, presidente de la CLA, pidió a Secundino Tipá que respetaran los terrenos ubicados fuera de la dotación. El 26 de enero de 1933 Ramírez Corzo le indicó al gobernador que pese a su queja del 20 de diciembre, seguían construyendo casas e incluso pretendían cerrar el paso al poblado de la finca, "estando en posesión de la casa grande de ella". Acusó a los agraristas de tomar indebidamente alambre de púas, tejas, adobes, maderas, etcétera, "o lo que es lo mismo: HAN ROBADO", acusó, y sentenció: "Los aparentes agraristas deberían circunscribir su radio de destrucción, al perímetro que les fue entregado provisionalmente".⁴⁶² El 10 de febrero Secundino Tipá aseguró al delegado que no estaban haciendo destrozos ni robos, y que las cosas que tenían eran suyas. Le dijo: "no somos ladrones

⁴⁶¹Ramírez Corzo, Tonalá, 20 de diciembre de 1932, *ibid.*, foja 345.

⁴⁶²Ramírez Corzo, Tonalá, 26 de enero de 1933, *ibid.*, foja 355.

[sino] una agrupación muy [h]onrada".⁴⁶³ Pero nuevamente el 16 de febrero de 1933, Francisco González Santoyo solicitó al presidente del comité administrativo agrario que sólo ocuparan los terrenos entregados en posesión provisional.⁴⁶⁴

El dos de marzo Apolinar Ramírez Corzo se quejó porque los agraristas "han penetrado mucho en los terrenos de San Gerónimo [ahora] para hacer un horno para la quema de ladrillos y tejas". Dijo que extraían a diario material de tejería, madera para leña, materiales de construcción "hasta 6 y 8 carretadas por día" de los terrenos no afectados.⁴⁶⁵ Cinco días más tarde Ramírez Corzo envió otra carta al delegado para informarle que la finca San Gerónimo había sido fraccionada en cuatro partes en 1919, doce años antes de la publicación de la solicitud de dotación. De nuevo acusó a los agraristas de fundar el poblado donde no se les dotó y de obstruirles el paso a la casa grande de la finca. Enumeró lo robado y señaló a los autores del robo:

Maximiliano Díaz Fernández llevó una campana y una artesa grande de cobre, que se encontraba en la Casa Grande de la finca [...] Rosendo Tipá se llevó una mesa, una cama y dos asientos de la Casa Grande y el material de construcción [...] Los muchachos que vivían en la Casa Grande, sin autorización alguna, se llevaron tejas y una gran parte de los ladrillos que estaban colocados en los pisos de la finca.⁴⁶⁶

Diez días después y como resultado de las constantes denuncias contra los ejidatarios, el delegado Antonio J.

⁴⁶³Secundino Tipá, carta al delegado, Villa Hidalgo, 10 de febrero de 1933, *ibid.*, foja 340.

⁴⁶⁴Francisco González Santoyo, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 16 de febrero de 1933, *ibid.*, foja 346.

⁴⁶⁵Ramírez Corzo, oficio al delegado agrario, Tonalá 2 de marzo de 1933, *ibid.*, foja 334.

⁴⁶⁶Ramírez Corzo, carta al delegado, Tonalá, 7 de marzo de 1933, *ibid.*, foja 327. Acusó a otros 16 de haber robado el alambre de púas que tenían en calidad de prestado.

Miranda comisionó a Francisco González Santoyo para que investigara la veracidad de las acusaciones.⁴⁶⁷ El 9 de mayo González Santoyo informó que llegó al poblado Villa Hidalgo el 28 de abril y que ese día se reunió con los ejidatarios y en "masa" se dirigieron a la finca San Gerónimo para interrogar a los encargados. Los ejidatarios entregaron una campana, una mesa, dos sillas y una cama que tenía en su poder la profesora "de la Escuela Rural Federal y que había facilitado con carácter devolutivo el encargado de la finca",⁴⁶⁸ así como alambre; los ejidatarios se carearon con el encargado y resultaron falsas las acusaciones. En relación a la inconformidad de los campesinos por la calidad de las tierras y su solicitud de cambiar el área de afectación, González Santoyo dijo que el día 29 recorrió los terrenos y comprobó que sólo las márgenes del río Pando eran laborables, unas 150 hectáreas, siendo el resto muy accidentado. Encontró que el poblado fue ubicado en terrenos ajenos a la posesión, pero que fue:

[...] de acuerdo con las indicaciones hechas por el C. Gobernador Ingeniero Raimundo Enríquez, que aconsejó a los ejidatarios de Villa Hidalgo se salieran de la finca de San Gerónimo y formaran un poblado a un kilómetro del casco de la finca.⁴⁶⁹

Según González Santoyo, la leña que encontró era seca y procedía de desperdicios y consideró falsa la acusación de Ramírez Corzo en el sentido de que se trataba de madera y leña extraída de la superficie no afectada. Tres meses después, el 18 de agosto de 1933, los ejidatarios solicitaron

⁴⁶⁷Antonio J. Miranda, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 17 de marzo de 1933, *ibid.*, foja 325.

⁴⁶⁸Francisco González Santoyo, informe de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 9 de mayo de 1933, *ibid.*, foja 320.

⁴⁶⁹*Ibid.*, foja 321. Enríquez fue gobernador entre 1928 y 1932.

que se les dotara de terrenos laborables.⁴⁷⁰ Esta petición fue apoyada por la Confederación Campesina y Obrera de Chiapas (CCOCH) que demandó el cambio de ubicación del poblado.⁴⁷¹ El 4 de septiembre el delegado les comunicó que no se podía alterar la posesión provisional pero que se trataría en la segunda instancia.⁴⁷²

A principios de diciembre de 1934 los ejidatarios se reunieron para analizar el mandamiento del gobernador y manifestaron que no estaban de acuerdo con la posesión provisional pues no correspondía con la calidad de las tierras que éste contemplaba. Acordaron solicitar la dotación en tierras de San Gerónimo, pero laborables. En la reunión participaron 56 ejidatarios encabezados por Secundino Tipá y Nicolás N. Alfaro, así como Constancio Ruiz, representante de la CNA.⁴⁷³

Frente a la inconformidad de los ejidatarios y las constantes denuncias de Ramírez Corzo, el 22 de junio el ingeniero Heriberto Allera solicitó al delegado que determinara la ubicación del poblado, se clasificaran las tierras de San Gerónimo y si no eran suficientes para formar 96 parcelas que se afectaran otras propiedades o terrenos nacionales, pues de acuerdo con los documentos del expediente, "hay pruebas de que el fraccionamiento de esta finca es válido".⁴⁷⁴ Por su parte, Jorge Barojas Armiño, el 10 de agosto del mismo año comisionó a Moisés Márquez para que

⁴⁷⁰Oficio al delegado, Villa Hidalgo, 18 de agosto de 1933, *ibid.*, foja 314.

⁴⁷¹Armando Ordóñez y Adolfo Granados V., oficio al delegado agrario, Tuxtla Gutiérrez, 24 de agosto de 1933, *ibid.*, foja 312.

⁴⁷²Antonio J. Miranda, oficio a ejidatarios, Tuxtla Gutiérrez, 4 de septiembre de 1933, *ibid.*, foja 311.

⁴⁷³Acta de Asamblea, Villa Hidalgo, 1934, *ibid.*, fojas 278-281.

⁴⁷⁴Heriberto Allera, oficio al delegado, 22 de junio de 1934, México, *ibid.*, foja 223.

realizara los trabajos relacionados con la solicitud de Allera.⁴⁷⁵

El 3 de septiembre de 1934, Ramírez Corzo le dijo al presidente de la CAM que los agraristas invadían tierras para formar nuevas parcelas. Señaló que podrían ser afectadas fincas como Pueblo Viejo, San Damián "y otras que conocen perfectamente los agraristas de la región".⁴⁷⁶ El 24 de septiembre Ramírez Corzo volvió a la carga. Esta vez informó al delegado que "desde hace varias semanas está trabajando un ingeniero" y que los agraristas suponían que les estaban entregando nuevas tierras; los acusó de destruir cercas de las labores "de los honrados campesinos", de insultos y amenazas de muerte contra los campesinos que trabajaban en la finca; alertó sobre un posible zafarrancho "entre los pacíficos trabajadores de las tierras de los señores Castillejos y los invasores que día a día buscan la ruina y el completo apoderamiento de las propiedades que represento".⁴⁷⁷ Solicitó su intervención para evitar "un sangriento choque que de veras es inminente". El 29 de septiembre el delegado, en atención a las denuncias de Ramírez, le pidió al presidente del comisariado que se abstuviera de invadir tierras no afectadas de San Gerónimo.⁴⁷⁸

En respuesta a las acusaciones Rosendo Tipá y Julián Moela, presidente y secretario del comisariado, informaron al delegado que no estaban invadiendo tierras, que se mantenían

⁴⁷⁵Jorge Barojas Armiño, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 10 de agosto de 1934, *ibid.*, foja 221.

⁴⁷⁶Ramírez Corzo, carta al presidente de la CAM, Tonalá, 3 de septiembre de 1934, *ibid.*, foja 216.

⁴⁷⁷Ramírez Corzo, Carta al delegado, Tonalá, 24 de septiembre de 1934, *ibid.*, foja 219.

⁴⁷⁸Jorge Barojas Armiño, oficio al presidente del comisariado, Tuxtla Gutiérrez, 29 de septiembre de 1934, *ibid.*, foja 217. El 8 de septiembre Ramírez Corzo dijo a la CAM que "los insaciables agraristas pretenden ensanchar sus tierras". *Op. cit.*, foja 214.

en la posesión provisional y "aunque reducidos que estamos no [h]emos invadido terrenos",⁴⁷⁹ y pedían que sus acusadores demostraran en donde estaba la invasión. En oficio del 30 de noviembre de 1934 Ramírez Corzo denunció que alrededor de 50 agraristas podían ser considerados "misioneros logreros", porque iban de congregación en congregación, y que los propietarios de Pueblo Viejo y San Damián propalaban a los cuatro vientos que no les afectarían jamás, y que personas que trabajaban en esas fincas se habían pasado a San Gerónimo; sugería que se afectaran también esas propiedades.⁴⁸⁰ El 29 de enero el delegado ordenó al presidente del comisariado: "Preséntese inmediatamente sin excusa esta Delegación para tratar asuntos ejido".⁴⁸¹

A pesar de la defensa de los propietarios, en particular del doctor Manuel J. Castillejos que radicaba en la ciudad de México, el 30 de marzo el delegado Barojas Armiño remitió al jefe del Departamento Agrario el plano y el informe de Moisés Márquez, y recomendó que no se respetara el fraccionamiento de San Gerónimo "pues en el terreno no existen brechas ni mojones", y que fuera la única hacienda que soportara la afectación. Con relación a Ramírez Corzo dijo que estaba probado que no se había conducido con verdad en sus escritos, "por lo cual no es de tomarse en consideración su dicho".⁴⁸² Consideraba inconveniente la afectación de la finca Pueblo Viejo pues se encontraba del otro lado del río Santo Domingo y en la época de lluvias era imposible atravesarlo. En cuanto a la finca El Jardín propiedad de J. Mariano Camas, estaba

⁴⁷⁹Rosendo Tipá y Julián Moela, oficio al delegado, Villa Hidalgo, 7 de octubre de 1934, *ibid.*, foja 209.

⁴⁸⁰Apolinar Ramírez Corzo, oficio al delegado, Tonalá, 30 de noviembre de 1934, *ibid.*, foja 192.

⁴⁸¹Jorge Barojas Armiño, telegrama, Tuxtla Gutiérrez, 29 de enero de 1935, *ibid.*, foja 188.

⁴⁸²Jorge Barojas Armiño, informe al Departamento Agrario, Tuxtla Gutiérrez, 30 de marzo de 1935, *ibid.*, foja 182.

demasiado lejos y no tenía muchas tierras. Sólo San Damián debía considerarse, pues el fraccionamiento que hicieron sus propietarios no debía respetarse porque había sido con el fin de evitar la acción agraria.⁴⁸³

Por fin el 23 de abril de 1935 el ejecutivo emitió su resolución en sentido positivo, dotando al poblado Villa Hidalgo con mil 118 hectáreas, como quedó dicho líneas arriba. El 4 de junio la resolución se publicó en el DOF y fue hasta el 13 de noviembre del mismo año cuando el delegado Agustín Robles Arenas comisionó a Moisés Márquez para que la ejecutara.⁴⁸⁴ Esto seguramente debido a la presión que otras instancias de gobierno hacían para su ejecución; tal es el caso de Julio Torres, procurador de pueblos, quien el 21 de agosto solicitó al Departamento Agrario el cumplimiento del fallo presidencial.⁴⁸⁵ El 20 de septiembre la jefatura de Procuradores de Pueblos pidió que se ejecutara la resolución y se realizara el deslinde "a fin de que no sigan obstruccionados los ejidatarios por el extranjero Juan Kramer y sus incondicionales".⁴⁸⁶ No obstante estos reclamos, la ejecución se realizó hasta el 27 de agosto de 1936, de acuerdo con el informe del comisionado al delegado Arturo G. Carrillo:

Día veintisiete mes actual dióse posesión definitiva total de 1118 hectáreas por concepto dotación ejidal a 100 individuos poblado Villa Hidalgo, Mpio. Villa Flores, Chiapas, habiéndose afectado únicamente finca "San Jerónimo" en la forma siguiente: del lote Número dos propietaria señorita Lucrecia Castillejos 351 Hs;

⁴⁸³ *Ibid.*

⁴⁸⁴ Agustín Robles Arenas, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 13 de noviembre de 1935, *ibid.*, foja 149.

⁴⁸⁵ Julio Torres, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 21 de agosto de 1935, *ibid.*, foja 131.

⁴⁸⁶ Jefatura de Procuradores de Pueblos, oficio, México, 20 de septiembre de 1935, *ibid.*, foja 128.

del lote Número tres, propietaria señorita Manuela Castillejos 538 Hs; y del lote Número cuatro, propietario Manuel J. Castillejos 229 Hs. (mexicanos). Sin incidentes.⁴⁸⁷

Pero los conflictos no terminaron. El 4 de enero de 1936 Apolinar Ramírez Corzo denunció que los agraristas se habían apoderado de lo que quedaba de San Gerónimo y que arrendaron potreros a Isaac Marina, de Villaflores, para que pastaran unas 60 vacas. Dijo que los ejidatarios tenían como 150 cabezas de ganado vacuno y como 50 caballos; que amenazaban a los "infelices labriegos" que trabajaban en la finca; robaban leña y madera y que los agraristas eran instigados por un guatemalteco de nombre Agustín M. Barrios, "quien no se da punto de reposo en sus negras fechorías".⁴⁸⁸ En el mismo sentido se había quejado el alemán Juan Kramer, arrendatario de tierras de San Gerónimo. Kramer acusó a Agustín Barrios de cacique "que dispone de vidas y haciendas a su entero antojo" sin ser ejidatario, ni agrarista, ni mexicano.⁴⁸⁹

El 15 de febrero de 1937, el secretario general del Departamento Agrario solicitó a la delegación que le informara si era cierta la denuncia de los ejidatarios en el sentido de que al dárseles la posesión definitiva "el ingeniero ejecutor cambió la localización que los planos autorizados indicaban". Los ejidatarios se quejaban también de que al levantarse los alambrados se perjudicaron sus *chahuítales* por los destrozos que les hizo el ganado.⁴⁹⁰ El 19 de octubre Pedro Leal solicitó al delegado el acta de

⁴⁸⁷Moisés Márquez Muñoz., telegrama, Villa Flores, 28 de agosto de 1936, *ibid.*, foja 272.

⁴⁸⁸Apolinar Ramírez Corzo, carta al jefe del Departamento Agrario, Tonalá, 4 de enero de 1936; RAN, caja 612, legajo 1, foja 122.

⁴⁸⁹Juan Kramer, carta al delegado, Villa Flores, 20 de noviembre de 1935, *ibid.*, foja 104.

⁴⁹⁰Oficio del secretario general del Departamento Agrario, México, 15 de febrero de 1937; RAN, caja 612, legajo 2, foja 326.

posesión y deslinde, copia de la resolución y el censo aprobado porque los ejidatarios no recibieron dicha documentación. Le pidió, en caso de no haberse ejecutado, que lo comisionara para el efecto a modo de que terminaran los problemas de límites.⁴⁹¹ El 21 de octubre, Gustavo A. Serrano, encargado de la delegación, le mandó a Pedro Leal un oficio de Ramírez Corzo donde se quejaba de que le invadían terrenos que no habían sido afectados por la resolución;⁴⁹² el día 23 le informó a Leal que Moisés Márquez no entregó la documentación de la ejecución, por lo cual le ordenaba realizarla de nuevo tomando como base la fecha 27 de agosto de 1936. Serrano aseguró que:

[...] con fecha 27 de agosto de 1936, el ingeniero Moisés Márquez M. ejecutó la Resolución Presidencial que dotó de tierras al poblado de que se trata, sin que el citado profesionista haya entregado la documentación correspondiente.⁴⁹³

El 29 de septiembre de 1937 los campesinos solicitaron al delegado que les remitiera copia de la posesión definitiva y el plano del ejido.⁴⁹⁴ El 26 de noviembre Serrano informó a Pedro Leal que Ramírez Corzo aseguraba que algunos ejidatarios se negaban a abandonar los terrenos que ocupaban, "y que quedaron fuera de los deslindados con motivo a la posesión definitiva".⁴⁹⁵ El problema no se atendió, pues en agosto de 1938 Ramírez Corzo solicitó la definición de

⁴⁹¹Pedro M. Leal, oficio, Villa Flores, 19 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 312.

⁴⁹²Gustavo A Serrano, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 21 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 313.

⁴⁹³Gustavo A. Serrano, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 23 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 311.

⁴⁹⁴Oficio al delegado agrario, Villa Hidalgo, 29 de septiembre de 1937, *ibid.*, foja 310.

⁴⁹⁵Gustavo A. Serrano, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 26 de noviembre de 1937, *ibid.*, foja 307.

límites entre el ejido y la finca, conforme a la ejecución del 9 de noviembre de 1937.⁴⁹⁶

La indefinición de linderos continuó unos años más. A principios de julio de 1941, Lisandro López, representante de Manuel J. Castillejos, solicitó a la delegación copia del plano definitivo, lo que no fue posible porque no había sido aprobado.⁴⁹⁷ El 7 de septiembre de 1948 se realizó un nuevo deslinde y con base en éste el Cuerpo Consultivo Agrario (CCA), en su sesión del 24 de febrero de 1953, aprobó la ejecución y el plano de la misma.⁴⁹⁸ Con ello concluyó el proceso de dotación al poblado Villa Hidalgo, cuyos ejidatarios habían recibido sus certificados de derechos agrarios en un acto celebrado en Villaflores el 9 de marzo de 1948.⁴⁹⁹ Ese día, previa depuración censal,⁵⁰⁰ 57 de los 96 beneficiados originalmente recibieron ese documento.

1.1. Conflictos e intereses

Como se desprende del proceso dotatorio, en el caso de Villa Hidalgo existió una serie de conflictos e intereses que generalmente incidían en su estancamiento y enrarecimiento. En primer lugar, los ejidatarios se enfrentaron a los propietarios -incluyendo al arrendatario-; con otros campesinos, manipulados, como se infiere, por los

⁴⁹⁶Ramírez Corzo, carta al delegado, Tonalá, 9 de agosto de 1938, *ibid.*, foja 301. En carta del 5 de octubre Ramírez Corzo volvió a solicitar la definición de límites entre la finca y el ejido. Para esta fecha San Gerónimo había sido afectada en beneficio de los ejidos Villa Hidalgo y Dieciséis de Septiembre; foja 298.

⁴⁹⁷Salvador García Bros, delegado agrario, oficio a Lisandro López; Tuxtla Gutiérrez, 9 de julio de 1941, *ibid.*, foja 277.

⁴⁹⁸Raúl Iruegas Chávez, delegado agrario, oficio al presidente del comisariado; Tuxtla Gutiérrez, 9 de abril de 1953, *ibid.*, foja 243.

⁴⁹⁹Acta de entrega de certificados agrarios, Villaflores, 9 de marzo de 1948; expediente Francisco Villa, RAN, caja 781, legajo 6, fojas 115-116.

⁵⁰⁰Fernando Aguilar T., oficio de comisión al ingeniero Pedro Faro Vargas; Tuxtla Gutiérrez, 13 de enero de 1941; RAN, caja 612, legajo 2, foja 276.

propietarios; a agraristas que tenían relación con diferentes organizaciones lo que provocaba divisiones entre los solicitantes. Se enfrentaron también a las autoridades municipales o agrarias, que se inclinaban por un bando o persona. Y, por supuesto, también se perciben pugnas entre los propietarios. Es decir, al interior de este poblado había diversidad en cuanto a simpatías, alianzas y confrontaciones.

En el primer caso, la documentación refleja claramente la lucha entre agraristas, finqueros y arrendatarios. Es evidente que se trató de una invasión realizada por algunos trabajadores de San Gerónimo y por personas procedentes de otros pueblos, particularmente de Villaflores. Ya hemos reseñado la defensa epistolar de Ramírez Corzo, quien desde el 20 de diciembre de 1932 consideró injustificada e ilegal la dotación. Pero no sólo Ramírez Corzo sino también Juan Kramer, ganadero arrendatario, atacó a los agraristas.⁵⁰¹

Los ejidatarios se quejaron de que Kramer los molestaba continuamente y los amenazaba con desalojarlos "con tropas federales".⁵⁰² Secundino Tipá, dirigente de los agraristas, le dijo al delegado Antonio Miranda que Kramer "es muy mitotero i [sic] no quiero que de repente me venga a mal informar";⁵⁰³ esto en relación a las acusaciones de robo de alambre que les hacía el susodicho arrendatario. El 25 de febrero de 1933, Secundino Tipá se dirigió a la delegación de la CNA para informar que los encargados de la finca San Gerónimo, Juan Patiño y Federico Sarmiento, recogieron 25 rollos de alambre y que otros 37 fueron decomisados por el comité agrario

⁵⁰¹Juan Kramer, según Apolinar Ramírez Corzo, arrendó por dos años la finca San Gerónimo, del 17 de febrero de 1930 y concluyó el 16 de febrero de 1932. Lo cierto es que Kramer siguió confrontándose con los agraristas durante varios años.

⁵⁰²Secundino Tipá, oficio al delegado agrario, Villa Hidalgo, 32 [sic] de enero de 1933; RAN, caja 612, legajo 1, foja 347.

⁵⁰³Secundino Tipá, oficio al delegado, Villa Hidalgo, 8 de febrero de 1933; *ibid.*, foja 341.

saliente. Aseguró que no lo habían entregado porque no habían querido extenderles el recibo correspondiente. Además, denunció que tropas federales llegaron a espantarlos y a llevarse sus armas:

[...] los federales han llegado con fecha 18 del mes en curso a las 5 de la mañana sorprendiendo algunas familias presentándose en las casas abitaciones obligándonos armas de calibres bentajosas que no los tenemos entregando las únicas que teníamos que fueron 5 escopetas de chimeneas las cuales están en poder del Cno. Coronel y por el dicho de los soldados federales y al mismo coronel que son acusaciones [...] ⁵⁰⁴

Aseguró que las acusaciones eran falsas y solicitó la devolución de sus "armitas". Las acusaciones de Juan Kramer y Apolinar Ramírez Corzo eran intentos por desalentar y desintegrar al grupo agrarista que, como resulta evidente, invadió la finca en mención y fundó un poblado para justificar la dotación de acuerdo con la ley agraria vigente. Esto se desprende del oficio que el 7 de mayo del mismo año dirigió Ramírez Corzo al delegado para informarle que las personas censadas como habitantes de Villa Hidalgo eran extrañas al lugar, "radicados allí el día en que se les obligó radicarse en el lugar para atentar contra las propiedades que defienden."⁵⁰⁵

El 14 de octubre el apoderado de San Gerónimo, pidió que le avisaran por lo menos con 10 días de anticipación cuando fuera a realizarse el Censo General y Agropecuario de la

⁵⁰⁴Secundino Tipá, oficio al delegado de la CNA, Villa Hidalgo, 25 de febrero de 1933, *ibid.*, foja 339. En respuesta a esta queja el delegado Barojas Armiño, el 26 de diciembre de 1934 solicitó al general brigadier Gabriel Barrios Cabrera, que devolviera las escopetas de los campesinos de Villa Hidalgo. *Ibid.*, foja 194.

⁵⁰⁵Ramírez Corzo, oficio al delegado de la CNA, Tonalá, 7 de marzo de 1933, *ibid.*, foja 329.

colonia, pues además de los malos caminos, los de Villa Hidalgo hostilizaban por cuantos medios estaba "a su alcance a todo ciudadano honrado que he pretendido poner"⁵⁰⁶ en la administración de dicha finca, por eso en ese momento no tenía encargado. El 20 de febrero Ramírez Corzo responsabilizó a los campesinos de un "sin número de atropellos que vienen cometiéndose en la finca San Gerónimo." Acusó a Leopoldo y Tomás Ruiz, Ángel Tipá, Agustín Ramos y Primitivo Cordero de tala "desmedida y criminal" de "bosques de cedro y otras maderas preciosas con fines netamente comerciales". Agregó que éstos:

[...] han instalado una verdadera montería en el lugar conocido con el nombre MONTE "LAS MARÍAS" de aquel lugar y las maderas las realizan en Villa Flores, citando como caso concreto el hecho de que un doctor japonés residente en Villa Flores acaba de construir una casa con puras maderas procedentes del comercio maderero de los individuos mencionados.⁵⁰⁷

El 10 de marzo Ramírez Corzo aseguró, en relación al Censo General y Agropecuario, que cuatro personas -Dionicio Estudillo, Sebastián Martínez, Cristóbal Castillejos y Evaristo Molina- fueron "censados de la manera más temeraria", pues también los censaron en Villaflores;⁵⁰⁸ un día después dijo que la mayoría de los solicitantes de las tierras de San Gerónimo no eran "ni han sido vecinos del lugar peticionario".⁵⁰⁹ Afirmó que en el censo levantado el 14 de mayo de 1932 había 64 personas que no cumplían con el

⁵⁰⁶Ramírez Corzo, carta al delegado de la CNA, Tonalá, 14 de octubre de 1933, *ibid.*, foja 302.

⁵⁰⁷Ramírez Corzo, carta al delegado de la CNA, Tonalá, 20 de febrero de 1934, *ibid.*, foja 254.

⁵⁰⁸Apolinar Ramírez Corzo, carta al delegado de la CNA, Tonalá, 10 de marzo de 1934, *ibid.*, foja 247.

⁵⁰⁹Apolinar Ramírez Corzo, carta al delegado de la CNA, Tonalá, 11 de marzo de 1934, *ibid.*, foja 245.

requisito de vecindad; otras murieron después de que se levantó el censo y hay "un niño de diez años que en atención a su edad, está incapacitado para recibir tierras por dotación", razón por la que todos ellos deberían excluirse del censo, además de que ninguno se dedicaba al cultivo de la tierra pues carecían de ella. Luego agregó la lista y la residencia anterior a la solicitud de los agraristas; según Ramírez Corzo, tres vivían en la finca San Damián; dos en Santa Isabel; seis en Pueblo Viejo; doce en Santa Inés; nueve en San Juan; trece en el pueblo de Villaflores; tres en la ranchería Mejía; tres en la ranchería El Cedrón; uno en Chiapa de Corzo; tres en San Luis; dos en San Sebastián; dos más en Las Mercedes y cinco vivían en San Francisco, además de tres muertos y el menor de edad.⁵¹⁰ Anexó la constancia expedida por el comisario rural de nombre Isaac Vázquez, pero firmada por Juan Patiño, encargado de San Gerónimo, porque Vázquez no sabía hacerlo. El 6 de marzo de 1934 el presidente municipal, Artemio Aguilar, le expidió a Ramírez Corzo copia de la lista. El 12 del mismo mes se dirigió de nuevo al delegado y le dijo que:

[...] con fecha 16 de noviembre de 1932, QUINCE CIUDADANOS de los llamados solicitantes de la llamada dotación, ocurrieron al Ejecutivo del Estado manifestando que siendo la mayoría de la agrupación solicitante de Villa Hidalgo, completamente extraños a aquel lugar, quienes a la vez, les creaban constantes dificultades por los abusos que cometían con la invasión en la finca San Gerónimo de que se trata, pedían al señor gobernador se les considerara a ellos 15 como separados de dicha agrupación por serles perjudicial a la vez que injustificada su

⁵¹⁰ *Ibid.*, fojas 243-244.

intromisión como ejidatarios de un lugar extraño en el que a la vez peligraban.⁵¹¹

El 15 de marzo Ramírez Corzo insistió en la defensa de San Gerónimo y argumentó que no procedía la dotación porque se trataba de pequeñas propiedades adquiridas el 26 de abril de 1919 a Ángel María Castillejos y Estefana Corzo de Castillejos, padres de los entonces propietarios. Dos fracciones -sin nombre- eran de mil 27 hectáreas; una de 931 y la cuarta de 941 hectáreas. Además decía que ochenta y cuatro agraristas estaban incapacitados para recibir tierras y porque eran extraños a Villa Hidalgo, y que Pánfilo González, cuyo verdadero nombre era Wilfrido Pérez, asesinó en el pueblo de Copoya a Herculano Reyes y huyó a San Gerónimo en donde "se hizo aparecer como líder principal" y hoy:

[...] puede vérselo [...] gozando de toda comodidad y poseyendo no menos de 60 cabezas de ganado vacuno (...) es uno de los principales elementos instigadores para acabar con todo el patrimonio de mis representados, extendiendo, como es natural, el mal ejemplo entre los demás agremiados de aquella jurisdicción.⁵¹²

Agregó que entre los agraristas estaban los cinco talamontes denunciados con anterioridad y que debían descontarse a los 96 censados las 84 personas incapacitadas y así sólo quedarían doce agraristas que, de acuerdo a la fracción III del artículo 14 de la ley agraria que exigía por lo menos 20 solicitantes, éstos también quedarían imposibilitados para ser dotados. Calificó de mala fe la afectación a San

⁵¹¹Apolinar Ramírez Corzo, carta al delegado, Tonalá, 12 de marzo de 1934, *ibid.*, fojas 239-239v.

⁵¹²Apolinar Ramírez Corzo, carta al delegado, Tonalá, 15 de marzo de 1934, *ibid.*, fojas 238-238v.

Gerónimo, pues había en el radio de afectación otras fincas y terrenos nacionales. Concluía proponiendo a la "superioridad" que negara "la dotación ejidal solicitada por los llamados agremiados de Villa Hidalgo".⁵¹³

En el mes de junio Ramírez Corzo acusó a los de Villa Hidalgo de invadir totalmente San Gerónimo, obligando a emigrar "a los honrados moradores de él puesto por mis poderdantes para atender sus trabajos agrícolas".⁵¹⁴ El 24 de septiembre denunció que los agraristas insultaban a los "pacíficos" y "honrados" campesinos; destruían sus cercas; se aprovechaban de sus cosechas y de su "trabajo constante y honrado", y su único delito "es no pertenecer a esa verdadera banda de pícaros". Demandó la activa, enérgica, eficaz y oportuna intervención de la delegación para evitar "un sangriento y lamentable choque entre los agraristas y campesinos no agraristas de las pequeñas porciones de tierras"⁵¹⁵ de sus representados.

Ramírez Corzo consideró insoportable e insostenible "el estado anárquico y de verdadero comunismo", establecido en aquel lugar.⁵¹⁶ Dijo que los "que soliviantan al grupo" eran Maximiliano Díaz, expulsado de Parral y Villaflores "por agitador pernicioso"; Wilfrido González, "asesino y prófugo de la justicia"; Pedro Hernández, Galación Domínguez, Rosendo Tipá, Secundino y sus hijos, todos ellos de "temperamento feroz y peligroso".⁵¹⁷ Por ello pedía la intervención enérgica

⁵¹³ *Ibid.*, foja 237.

⁵¹⁴ Ramírez Corzo, carta a la CAM, Tonalá, junio de 1934, *ibid.*, foja 225. Las tierras de San Gerónimo eran arrendadas en su totalidad.

⁵¹⁵ Ramírez Corzo, carta al delegado, Tonalá, 24 de septiembre de 1934, *ibid.*, foja 219.

⁵¹⁶ *Ibid.*, foja 219v.

⁵¹⁷ Denunció la actitud de Rosendo Tipá cuando fue presidente del comité agrario, a una disposición de la autoridad: "Para que me traen estas órdenes, no sirven para nada, absolutamente para nada, cuando no sea para limpiarse el culo, pues para los agraristas no hay autoridades de ninguna clase". *Ibid.*, 219v.

de la autoridad para evitar un choque que era inminente.⁵¹⁸ Los conflictos entre agraristas y baldíos venían de tiempo atrás, pues el 10 de febrero de 1933 Secundino Tipá se había quejado ante el delegado porque los baldíos incondicionales de Kramer arrastraron a la esposa de un "socio" de esa colonia. Tipá se quejaba de las "obstrucciones" que éstos les hacían:

[...] le anticipo que hestos baldíos de dicha finca lla ni trabajan por acernos política aci los que encontrandonos zalbo con confianza hestamos ocupando la pocesión zolicitada con el siudadano gobernador que lla tiene informe el Procurador del Pueblo de nuestra Colonia.⁵¹⁹

El 12 de enero de 1933 Ramón López, Félix Córdoba, José e Isaac Vázquez y dieciocho personas más, "vecinos de la finca San Gerónimo", se dirigieron al gobernador, probablemente instigados por Ramírez Corzo y Kramer, para acusar a los agraristas de cometer toda clase de robos, abusos y pillajes. Demandaban que se investigara y expulsara a los extraños:

Hace poco más o menos un año instalaron elementos extraños de este lugar en la misma finca "San Gerónimo" la Agrupación Agraria "Villa Hidalgo" con falsedades y muchas mentiras la agrupación ha sabido engañar completamente a las autoridades a tal grado que hicieron aparecer un Censo Agrario con 96 familias, mientras a todo el mundo le consta que en San Gerónimo solamente vivían unas veinte familias, por completas ajenas al movimiento agrario.⁵²⁰

⁵¹⁸*Ibid.*

⁵¹⁹Secundino Tipá, oficio al delegado agrario, Villa Hidalgo, 10 de febrero de 1933, *ibid.*, foja 340.

⁵²⁰Ramón López y otros, oficio al gobernador del estado, San Gerónimo, 12 de enero de 1933, *ibid.*, foja 352.

El 3 de julio de 1936 el Departamento Agrario recibió dos "ocursos del Comisariado Ejidal" en donde denunciaba los atropellos que venían "sufriendo por parte de elementos armados que operan en la región".⁵²¹ Desde el 20 de noviembre de 1935, Kramer había informado al delegado que no era propietario de San Gerónimo sino arrendatario de pastizales y se quejó de los atropellos de Agustín Barrios, quien con:

[...] intrigas de un reyesuelo de aquel lugar que se ha convertido en cacique y que dispone de vidas y haciendas a su entero antojo, domina a las autoridades de aquel lugar y hace y deshace a su gusto lo que le place. Este sujeto es el guatemalteco Agustín Barrios que ni es ejidatario, ni agrarista, ni que sea mexicano.⁵²²

El 16 de octubre de 1938 Juan Kramer dijo que el ganado de los agraristas pastaba en su potrero, pero que éstos lo acusaban de que era su ganado el que se metía en terrenos ejidales. Para resolver este problema acordaron durante una reunión, con la presencia de Pedro Leal, olvidar toda acusación y respetar los potreros. Kramer obsequió a los ejidatarios "un toro padre, color chileno, de siete u ocho años de edad" con la condición de que no metieran ninguno que no fuera de la misma calidad para que no "desmejore la raza del ganado de la finca", y para beneficiar al de los ejidatarios "pues anda el ganado revuelto en muchos sitios donde no es posible por ahora aislar con alambre los terrenos."⁵²³ Con este acuerdo comenzaron a disminuir las tensiones entre ellos. De nuevo en presencia de Pedro Leal, Kramer se comprometió a pagar un toro que fue capado por su

⁵²¹Oficio a Juan Simán, México, 3 de julio de 1936, *ibid.*, foja 145.

⁵²²Kramer, oficio al delegado, 20 de noviembre de 1935, *ibid.*, foja 104.

⁵²³Acta de acuerdo, Villa Hidalgo, 16 de octubre de 1938; RAN, caja 612, legajo 2, foja 296.

encargado Juan Patiño, propiedad de Gregorio Camas, vecino de Villa Hidalgo y denunciante de terrenos nacionales, "para que terminen las dificultades".⁵²⁴

Así, conforme avanzaba la tramitación del expediente y su ejecución definitiva iban disminuyendo los conflictos entre los agraristas y los propietarios, en particular con el arrendatario Juan Kramer y el apoderado legal de la finca, Apolinar Ramírez Corzo. También desaparecieron los baldíos que defendían la finca y atacaban a los agraristas.

Otro tipo de conflicto que vale la pena considerar es el que se presentó entre los mismos ejidatarios. En el caso de Villa Hidalgo más que de carácter económico fue de corte político, específicamente en torno al control del ejido. En agosto de 1933 los campesinos denunciaron "el mal comportamiento del ejidatario Maximiliano Díaz".⁵²⁵ El dos de septiembre de 1933 Secundino Tipá y Nicolás Alfaro comunicaron al delegado de la CNA que habían fijado avisos públicos "previniéndoles terminantemente a todos los agremiados en general que no se presenten armados cualesquiera que sea la arma portada a las asambleas."⁵²⁶ Agregaron que hacía algún tiempo le habían venido perdonando estas faltas a Pánfilo González y a Maximiliano Díaz que llegaban "con pistola en la cintura alterando las voces". El 16 de octubre de 1933 cincuenta y siete ejidatarios y el comité agrario acordaron la expulsión de Maximiliano Díaz, quien no fue censado.⁵²⁷ Un día después Wilfrido Pánfilo González se dirigió al delegado para informarle que

⁵²⁴Acta de acuerdo, Villa Hidalgo, 27 de octubre de 1938, *ibid.*, foja 290.

⁵²⁵Antonio J. Miranda, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 25 de agosto de 1933; RAN, caja 612, legajo 1, foja 315.

⁵²⁶Secundino Tipá y Nicolás Alfaro, oficio al delegado, Villa Hidalgo, 2 de septiembre de 1933, *ibid.*, foja 309.

⁵²⁷Acta de asamblea, 16 de octubre, Villa Hidalgo, *ibid.*, fojas 292-293.

pretendían expulsar a Maximiliano Díaz.⁵²⁸ El día 26 Adulfo Castañón comunicó al delegado Antonio Miranda que recibió telefonema enviado por Pánfilo González, secretario del comité administrativo agrario de Villa Hidalgo, solicitándole el cambio de comité;⁵²⁹ por su parte, Miranda envió el primero de noviembre al gobernador el telefonema de González.⁵³⁰

El 4 de noviembre del mismo año el delegado respondió al comité agrario que esperaba que las dificultades terminaran con la expulsión de Maximiliano Díaz.⁵³¹ En este conflicto participó la Confederación Campesina y Obrera de Chiapas (CCOCH), en apoyo a Díaz y González. Dos de sus líderes, Gonzalo Vázquez y Adulfo Granados V., transcribieron al delegado de la CNA un oficio de la señora A. Vda. de Fernández, quien se quejaba de que la habían expulsado de su casa por pedir "el cambio de presidente". Según esta mujer, era vecina de Secundino Tipá, y éste "no quería que nos apercibiéramos de sus borracheras". Vázquez y Granados le dijeron al delegado que no era "justo que una pobre mujer sufra el despotismo de un Presidente de Comité que siempre se encuentra en un estado completo de ebriedad."⁵³² Además, aseguraron que el 28 de noviembre Maximiliano Díaz se quejó de Secundino Tipá porque le dio 20 días para abandonar la colonia. El primero de diciembre el delegado agrario expresó al presidente del comité que no podía afectar a la señora viuda de Fernández.⁵³³ No obstante, el 30 de diciembre Martín

⁵²⁸Pánfilo González, telefonema, Villa Flores, 17 de octubre de 1933, *ibid.*, foja 303.

⁵²⁹Adulfo Castañón, oficio, 23 de octubre de 1933, *ibid.*, foja 296.

⁵³⁰Antonio J. Miranda, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 1 de noviembre de 1933, *ibid.*, foja 294.

⁵³¹Antonio J. Miranda, oficio, Tuxtla Gutiérrez, *ibid.*, foja 291.

⁵³²Gonzalo Vázquez y Adulfo Granados, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 28 de noviembre de 1933, *ibid.*, fojas 290 y 289.

⁵³³Oficio del delegado agrario, *ibid.*, foja 287.

de la Peña comunicó a la CCOCH que Secundino Tipá informaba que no existía la señora viuda de Fernández.⁵³⁴

El 25 de febrero de 1935, en telefonema desde la finca Pueblo Viejo, Leopoldo Ruiz, vicepresidente del comisariado pidió al delegado "de manera urgente ratificación en su orden, pase jefe zona arreglo comisariado ejidal",⁵³⁵ a lo que un día después contestó que próximamente pasaría el jefe de Zona.⁵³⁶ Pero los problemas no se resolvieron, se agravaron por la intervención de personas y organizaciones externas. El 15 de marzo se realizó una reunión en la que participaron Leopoldo Ruiz, presidente del comisariado, Eduardo Indilí y Wilfrido González, como testigos, y Tomás Ramírez; acusaron al secretario Julián Moela de promover la desorganización:

[...] ante mí Leopoldo Ruiz, Comisariado Ejidal de este mismo poblado, y presente el compañero Eduardo Indilí con su carácter de Tesorero... para delatar la labor del Secretario Julián Moela de desorganización por sus indicaciones que le daba al compañero Indilí que no obedeciera ninguna indicación u orden que diera el Comisariado en curso de su administración y como esto se considera un desorden [...]⁵³⁷

El 8 de mayo el comisariado ejidal denunció ante el presidente municipal que Secundino Tipá, comisario rural, realizaba "negocitos", como el cobro de impuesto por la venta de "bebidas embriagantes". Además solicitaba que se le otorgara parte de las contribuciones que generaba el sacrificio de ganado vacuno y porcino.⁵³⁸ El 29 de mayo Luis

⁵³⁴Oficio de Martín de la Peña a la CCOCH, *ibid.*, foja 283.

⁵³⁵Leopoldo Ruiz, telefonema, Pueblo Viejo, 25 de febrero de 1935, *ibid.*, foja 185.

⁵³⁶Jorge Barojas Armiño, telegrama, Tuxtla Gutiérrez, 26 de febrero de 1935, *ibid.*, foja 184.

⁵³⁷Acta, Villa Hidalgo, 15 de marzo de 1935, *ibid.*, foja 149.

⁵³⁸Oficio al presidente municipal, Villa Hidalgo, 8 de mayo de 1935, *ibid.*, foja 133.

Montesinos, encargado de la Procuraduría de Pueblos, le dijo al presidente municipal de Villaflores que el representante del comisariado ejidal fue obligado a firmar una protesta en contra del Departamento Agrario bajo amenaza de que si se rehusaba a firmarla lo llevarían preso a Villaflores. Denunció como responsables de este atropello a Dionicio Moreno, delegado de la CCOCH y a Secundino Tipá.⁵³⁹ El 3 de julio el secretario general de gobierno salió en defensa de Dionisio Moreno y Secundino Tipá, en relación a la acusación del 29 de mayo de 1935 y dijo al delegado que el comisariado de Villa Hidalgo no fue obligado a firmar ninguna protesta en contra del Departamento Agrario, más bien había sido invitado por otros campesinos para "firmar una protesta por haberse dispuesto que los Distritos de Pichucalco, Palenque y Simojovel" pasaran a la jurisdicción de la Delegación Agraria en Villahermosa.⁵⁴⁰

Las contradicciones pasaron de la acción epistolar a la agresión física, pues el 6 de mayo de 1936 las autoridades ejidales fueron emboscadas por un grupo de hombres armados. El 31 de mayo el comisariado y el consejo de vigilancia se dirigieron a Gabino Vázquez, jefe del Departamento Agrario, para solicitarle un abogado que investigara los sucesos ocurridos el día 6 cuando fueron "víctimas de un tiroteo" por parte de un grupo encabezado por el comisario municipal Wilfrido Pánfilo González y Agustín M. Barrios, "llevado a cabo al grito de viva el General Calles, Aquiles Cruz, y muera Cárdenas y el Partido Nacional Revolucionario."⁵⁴¹

⁵³⁹Luis Montesinos, oficio al presidente municipal de Villaflores; Tuxtla Gutiérrez, 29 de mayo de 1935, *ibid.*, foja 154.

⁵⁴⁰Oficio del secretario general de gobierno al delegado agrario, Tuxtla Gutiérrez, 3 de julio de 1935, *ibid.*, foja 137

⁵⁴¹Oficio al jefe del Departamento Agrario, Villa Hidalgo, 31 de mayo de 1936, *ibid.*, foja 144. Aquiles Cruz contendió en las elecciones realizadas el 5 de abril por el PNR donde designó candidato a gobernador.

En la misma fecha las autoridades ejidales y los ejidatarios solicitaron la expulsión de Wilfrido Pánfilo González y Agustín M. Barrios. Al primero lo acusaban de un asesinato en Copoya, cometido ocho años atrás, de tener dinero y ser "propietario como de sesenta cabezas de ganado vacuno". Al segundo de no ser ejidatario y que es "de pésimos antecedentes pues sabemos que es prófugo de las cárceles de Puerto México, Estado de Oaxaca". Además solicitaban la expulsión de Trinidad Broca y Adolfo Pereyra, por no ser ejidatarios, y por ser los autores de la emboscada que sufrieron el pasado 6 de mayo; solicitaban que las fuerzas federales realizaran la expulsión pues el presidente municipal encubría "todos los atropellos de que hemos sido víctimas en esta región".⁵⁴² El 17 de septiembre de 1936 José Luis Burguete, secretario general de gobierno, transcribió al delegado parte del oficio del presidente municipal de Villaflores en donde decía que:

[...] el Comisario Rural de Villa Hidalgo, C. Pánfilo González, es persona de orden y garantía del principio de autoridad en la mencionada colonia no así Leobardo Tipá y Nicolás N. Alfaro, elementos desordenados y convertidos en líderes políticos que constantemente intrigan, como lo hicieron al dirigir a usted el memorial que se sirvió transcribirme.⁵⁴³

El 5 de marzo de 1937, Mauro Astudillo, "nacionalero", ocupante del terreno denominado Rincón de la Toronja, de 150

Tanto Cruz como Samuel León fueron derrotados por el ingeniero Efraín A. Gutiérrez, a quien acusaban de ser compadre del presidente Cárdenas. *El Universal*, México, 6 y 7 de abril, 1936.

⁵⁴²Oficio al Jefe del Departamento Agrario, Villa Hidalgo, 31 de mayo de 1936, *ibid.*, foja 143.

⁵⁴³José L. Burguete, oficio al delegado agrario, Tuxtla Gutiérrez, 17 de septiembre de 1936, *ibid.*, foja 118.

hectáreas, se quejó porque Secundino Tipá y Rosember Marina lo intimidaron para que lo desocupara aunque estaba lejos de la dotación. Astudillo decía que Tipá sólo era recomendado del comisariado y Marina era miembro del consejo de vigilancia.⁵⁴⁴

Por otro lado, el 6 de diciembre del mismo año, Secundino Tipá y Domingo Montero informaron al secretario de la CCOECH que ya habían hecho del conocimiento de la asamblea general de la comunidad que debían abstenerse de hacer propaganda y que si alguien lo hacía tendrían "el cuidado de comunicarle a esa propia Confederación Campesina y Obrera del Estado."⁵⁴⁵ En la carta se afirmaba que la medida era en cumplimiento de la circular 34 de la Confederación, sin que se mencionara de qué trataba ésta.

Por la fecha en que se presentaron esas contradicciones, se infiere que tenían que ver con la elección de gobernador pues en 1936 ganó la gubernatura el ingeniero Efraín A. Gutiérrez, que por lo visto tenía seguidores y opositores en Villa Hidalgo. Además, la CCOCH la dirigía el general "mapache" Fausto Ruiz, quien se oponía a la candidatura de Gutiérrez; en tanto que Nicolás N. Alfaro y Pedro Grajales - excarrancista-, pertenecían a la Liga de Comunidades Agrarias del Estado. Pero además se presentó otra contradicción. El 15 de noviembre de 1938 los ejidatarios de Villa Hidalgo acordaron, en relación a un problema de tierras con el ejido Dieciséis de Septiembre, "dar la tierra de la Mina con los ejidatarios de 16 de Septiembre y siempre que den la tierra

⁵⁴⁴Mauro Astudillo, oficio, 5 de marzo de 1937, RAN, caja 612, legajo 2, foja 323. El 20 de abril de 1939 Secundino Tipá se quejó porque Pedro M. Leal y Juan Kramer le dijeron que el nacional Rincón Ocote, del cual era denunciante y trabajaba como lo establecía la ley del 2 de agosto de 1923, era propiedad privada y debía abandonarlo. *Ibid.*, foja 285.

⁵⁴⁵Secundino Tipá y Domingo Montero, carta a la CCOECH, Villa Hidalgo, 6 de diciembre de 1937, *ibid.*, foja 306.

del cafetal y es cambio que bamos acer [...] con ellos".⁵⁴⁶ Después se presentaron otros conflictos pero escapan al periodo de estudio.

1.2. Solicitud de primera ampliación

Desde el inicio los agraristas consideraron insuficientes las mil 118 hectáreas, pues al parecer existía un número mayor de solicitantes, a pesar de que en 1948 sólo se entregaron 57 certificados agrarios. Esto significa que había movilidad y que los campesinos iban de un lugar a otro en busca de tierras; esta situación obligó a los de Villa Hidalgo a solicitar -a sugerencia de la propia delegación- ampliación de ejido desde el 19 de agosto de 1936. La solicitud quedó instaurada el día 31 con el expediente número 845 y fue publicada en el POE el 7 de octubre del mismo año.⁵⁴⁷ Un año después, el 19 de octubre de 1937, Pedro Leal informó que el ejido definitivo estaba sólo deslindado y que no contaba con documentación alguna de posesión. El ejido, decía Leal, "ocupa terrenos tanto de la provisional como la definitiva lo que constituye una irregularidad ya que en definitiva se cambió la localización del ejido en una parte",⁵⁴⁸ y dijo que el número de individuos capacitados era menor al del censo de dotación y que lejos de necesitar ampliación requería de gente, pues la dotación era para cien y en ese momento había sólo setenta individuos. Y agregó:

El poblado esta fincado en un sitio sumamente insalubre, por lo que los vecinos justamente piden

⁵⁴⁶Acta de Asamblea Ejidal, 15 de noviembre de 1938, *ibid.*, foja 301.

⁵⁴⁷*Periódico Oficial del Estado* (POE), Tuxtla Gutiérrez, miércoles 7 de octubre de 1936, tomo LIII, núm. 40, pp. 7-9.

⁵⁴⁸Pedro M. Leal, Informe, Villa Flores, 19 de octubre de 1937; RAN, caja 613, legajo 8, foja 128.

fundo legal para el poblado en terreno apropiado para ello. [Hay campesinos de Villa Flores no incluidos en el censo de dotación de aquel pueblo] dispuestos a fincar en Villa Hidalgo y ocupar las parcelas que por fallecimientos y peregrinaciones en busca de mejores climas han dejado vacantes aproximadamente 30 de los capacitados en el censo de dotación.⁵⁴⁹

Leal consideró improcedente la ampliación y sugirió dotarlos de terrenos no pantanosos y con agua para fincar el poblado. Posteriormente, Federico Trujillo realizó trabajos técnicos e informativos -que concluyó el 19 de abril de 1940- encontrando que la colonia tenía 222 habitantes, entre ellos 45 jefes de familia y 63 capacitados, y que el poblado estaba en terrenos del ejido definitivo "en el cual hay parcelas vacantes ya que los capacitados son menos que los considerados al resolverse su expediente."⁵⁵⁰ Coincidió en que la ampliación no procedía pues había apenas 63 capacitados y los dotados fueron cien. Con esa información, el 17 de julio de 1940 la CAM emitió su dictamen en sentido negativo y el gobernador Efraín A. Gutiérrez lo ratificó ese mismo día.⁵⁵¹ El 25 de noviembre el delegado turnó el expediente -compuesto de 197 fojas- al Departamento Agrario y el 3 de septiembre de 1941 el presidente de la República emitió su fallo en sentido negativo. La resolución se publicó el primero de noviembre de 1941,⁵⁵² y fue hasta el 2 de julio de 1947 cuando solicitaron de nuevo la primera ampliación, lográndola a principios de los años setenta, cuando se suscitó otra oleada de movimientos agrarios en la región.

⁵⁴⁹*Ibid.*, foja 127.

⁵⁵⁰Dictamen de la CAM, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de julio de 1940, *ibid.*, foja 122.

⁵⁵¹Mandamiento del gobernador, 17 de julio de 1940, *ibid.*, foja 124.

⁵⁵²*Diario Oficial de la Federación* (DOF), 1 de noviembre de 1941, tomo CXXIX, núm. 1; en el POE, Tuxtla Gutiérrez, 4 de noviembre de 1942, tomo LIX, núm. 44.

2. Ejido Dieciséis de Septiembre

El 20 de abril de 1938 el ejecutivo federal emitió su fallo favorable a la solicitud de dotación de los agraristas del poblado Gabino Vázquez,⁵⁵³ iniciada ante el gobernador del estado el 29 de diciembre de 1936.⁵⁵⁴ La resolución presidencial benefició con 634 hectáreas a 53 solicitantes. La superficie dotada fue tomada de la finca San Gerónimo, propiedad de Manuel Castillejos, que también fue afectada por la dotación del ejido Villa Hidalgo. El expediente agrario de Dieciséis de Septiembre fue instaurado el 31 de diciembre de 1936 con el número 537,⁵⁵⁵ fecha en que se autorizó su publicación en el POE. Posteriormente la CAM procedió a levantar el censo agrario resultando 180 habitantes, vecinos de la hacienda San Luis, propiedad de José María Gómez y Fernández, de los cuales sólo 53 tenían derecho a dotación. La solicitud -publicada el 6 de enero de 1937-, fue presentada con base en los artículos 27 y 21 del Código Agrario, que permitía a los pueblos ser dotados de tierras

⁵⁵³Gabino Vázquez se desempeñaba como jefe del Departamento Agrario.

⁵⁵⁴Existen dos fechas de solicitud, de acuerdo con los documentos. La primera habría sido formulada el 24 de mayo de 1934 y la segunda el 29 de diciembre de 1936. Hay asimismo dos números de expediente. Uno es el 537, que parece ser el oficial, y el 913. Este aparece mencionado en la portada del legajo 1 con la leyenda "En este exp. se funcionó con el núm. 913 ejecución." Aparece también en oficio del 31 de diciembre del presidente de la CAM a Gabino Vázquez, informándole la instauración del expediente y menciona el 913. Además, en la portada del legajo 5, dice: "16 de Septiembre antes Nuevo México". A Nuevo México, en el mismo municipio, corresponde el 416. La fecha de solicitud también estaría cambiada, pues la del 24 de mayo de 1934 corresponde a Nuevo México y la de 1936 a Gabino Vázquez.

⁵⁵⁵Arturo Carrillo, oficio a Gabino Vázquez, Tuxtla Gutiérrez, 31 de diciembre de 1936; RAN, caja 772, legajo 5, foja 182. Ya he mencionado que existía un error en el número de expediente señalado por el funcionario citado pues no se trataba del 913 sino del 537.

cuando carecían de ellas y vivían del trabajo agrícola.⁵⁵⁶ Señalaron como afectables las fincas Cuernavaca y San Damián, propiedad de Martín G. Cruz y Marcelina Interiano, respectivamente; Cruz negó la existencia del poblado y se dirigió rápidamente a Gabino Vázquez, "su viejo amigo y compañero de la XXXV legislatura del Congreso de la Unión" con el propósito de defender su propiedad.⁵⁵⁷ El 8 de abril de 1937, para no verse presionado por Cruz, Gabino Vázquez le recomendó al delegado agrario que interviniera para que al ejido se le cambiara el nombre a fin de tener "mayor libertad para poder ayudarlos en forma efectiva y práctica, en la realización de sus deseos."⁵⁵⁸

El 25 de abril del mismo año, los miembros del comisariado de Gabino Vázquez -Ángel Núñez, Manuel de León e Isidro Ruiz- solicitaron al delegado que les señalara la posesión provisional, así como la del fundo legal del poblado tal y como lo solicitaron al gobernador el primero de abril.⁵⁵⁹ El 26 de mayo el presidente de la CAM comisionó a Heberto Hermoso Mendízabal,⁵⁶⁰ quien se encontraba en la congregación Cristóbal de Obregón, para que se trasladara a Gabino Vázquez y levantara la información técnica que establecía el Código Agrario.

Los propietarios que podían ser afectados comenzaron a defenderse. El 18 de marzo Martín G. Cruz le escribió a Arturo Carrillo para que no fuera a ser sorprendido por los "agitadores de la clase campesina", y aclararle que no

⁵⁵⁶POE, Tuxtla Gutiérrez, 6 de enero de 1937, tomo LIV, núm. 1, p. 2.

⁵⁵⁷Martín Cruz, carta, Villa Flores, 19 de marzo de 1937, *ibid.*, foja 177.

⁵⁵⁸Gabino Vázquez, oficio al delegado agrario, México, 8 de abril de 1937, *ibid.*, foja 176.

⁵⁵⁹Ángel Núñez, *et. al.*, oficio, Gabino Vázquez, 25 de abril de 1937, *ibid.*, foja 173.

⁵⁶⁰Arturo G. Carrillo, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 26 de mayo de 1937, *ibid.*, foja 170.

existía ningún poblado con el nombre de Gabino Vázquez.⁵⁶¹ Un día después felicitó a Gabino Vázquez, "por sus triunfos en la Administración Pública" y aprovechó para informarle que:

Por lo que respecta a mi modesta situación compañero, me tiene trabajando, dedicado a la ganadería en esta finquita único ramo que me ha gustado; pero siempre pendiente de servir a los grandes amigos como Ud. y al campesinado de la región, pues tengo dos Colonias agrarias limitando mi posesión: Villa Hidalgo y Saturnino Cedillo y con las cuales deseo conservar buena amistad.⁵⁶²

El 3 de mayo Cleofas Nucamendi, propietaria de San Felipe de Jesús -antes Cerro Brujo Javilla según los títulos primordiales exhibidos- presentó los documentos que la amparaban como propietaria legítima.⁵⁶³ El mismo día, José Franco Gómez entregó a la CAM la documentación donde constaba que compró a David Gómez una fracción de la finca Santa Bárbara para que se integrara al expediente de Gabino Vázquez.⁵⁶⁴ El 30 de septiembre el delegado Salvador García Bros ordenó a Pedro Leal que recabara los datos técnicos e informativos en el poblado Gabino Vázquez en apoyo de la CAM. Además, le pidió que sugiriera "la conveniencia de cambiarle de nombre" al poblado por otro que acordara la mayoría de los agraristas, "obedeciendo esto a la Circular que giró el C. Presidente de la República con fecha 2 de julio próximo anterior."⁵⁶⁵ Veinte días después, Pedro Leal informó al delegado que originalmente el poblado se denominó "Nuevo

⁵⁶¹Martín G. Cruz, carta al ingeniero Carrillo, finca Cuernavaca, 18 de marzo de 1937, *ibid.*, foja 178. Las cursivas son nuestras.

⁵⁶²Martín G. Cruz, oficio a Gabino Vázquez, finca Cuernavaca, 19 de marzo de 1937, *ibid.*, foja 177.

⁵⁶³Cleofas Nucamendi, oficio, 3 de mayo de 1937, *ibid.*, foja 172.

⁵⁶⁴Oficio, 3 de mayo de 1937, *ibid.*, foja 171.

⁵⁶⁵Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de septiembre de 1937, *ibid.*, foja 168.

México" pero ya había otro con el mismo nombre y decidieron nombrarle Gabino Vázquez, pero que obedeciendo la circular de referencia se cambia definitivamente por el de "Dieciséis de Septiembre".⁵⁶⁶ En el acta levantada el 15 de octubre se asentó que en la asamblea participaron Pedro Leal, tres integrantes del comisariado y los vecinos del lugar, aunque únicamente aparece el nombre de Salvador Constantino. La asamblea decidió acatar la circular del presidente de la República que prohibía el uso de nombres de personas contemporáneas para nombrar poblados o escuelas "por no estar aquéllas aún debidamente juzgadas por la historia."⁵⁶⁷ El día 25 la delegación agraria comunicó a la CAM y al Departamento Agrario el cambio de nombre del poblado Gabino Vázquez.⁵⁶⁸

Así, la colonia Dieciséis de Septiembre dejó de ser una simple invasión y se reconoció su existencia. A principios de 1938 Pedro Leal, "Jefe de la Brigada de Ingenieros", procedió a expropiar los terrenos para el fundo legal en tierras de la finca San Damián, propiedad de Manuel Interiano. No obstante, el delegado Salvador García Bros le ordenó, con relación al fundo legal que:

Como este procedimiento es indebido, deberá comunicarse a los mismos vecinos para que esperen la verificación por el Gobierno Estado de la expropiación correspondiente, para poder ocupar la parte expropiada conforme a la Ley y puedan hacer construcciones asegurando sus intereses (punto) Informe a la mayor brevedad posible al acatamiento del presente orden.⁵⁶⁹

⁵⁶⁶Pedro M. Leal, oficio, Villa Hidalgo, 20 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 167.

⁵⁶⁷Acta de cambio de nombre de Gabino Vázquez, 15 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 165.

⁵⁶⁸Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 25 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 163.

⁵⁶⁹Salvador García Bros, telegrama, Tuxtla Gutiérrez, 15 de abril de 1938, *ibid.*, foja 156.

El 19 de abril Pedro Leal informó al delegado que se dirigió a Manuel Interiano suplicándole "entrar en *armonioso acuerdo* con los vecinos" del poblado para que fincaran ahí su colonia, en tanto se resolvía el decreto respectivo porque "están siendo desalojados del lugar en que viven actualmente".⁵⁷⁰ Además, aseguró que le explicó al presidente del comité que necesitaba el consentimiento de los propietarios para construir el poblado y se comprometió a corregir cualquier irregularidad. No obstante le dijo que consideraba la queja "una maniobra tendenciosa de parte de los presuntos afectados."⁵⁷¹

El 21 de marzo del mismo año, el gobernador del estado, previo dictamen positivo de la CAM, emitió su mandamiento dotando a 53 individuos capacitados con 634 hectáreas de terrenos de humedad, temporal y agostadero.⁵⁷² Ese mismo día Salvador García Bros lo comunicó al jefe del Departamento Agrario y le informó que el expediente de Dieciséis de Septiembre había quedado registrado con el número 537.⁵⁷³ El 15 de mayo la delegación ejecutó el mandamiento del gobernador y lo comunicó al jefe del Departamento:

Día quince mes actual ejecutóse mandamiento del C. Gobernador, por concepto de dotación de 634 Hs. al poblado de "16 DE SEPTIEMBRE", Municipio de Villa Flores, Estado de Chiapas, afectándose Finca "San Jerónimo" propiedad del Dr. Manuel J. Castillejos, siendo 128 Hs. de Humedad, 176 Hs. de Temporal, 305 Hs. de Agostadero y 25 Hs. para la Zona Urbana, sin incidente alguno.⁵⁷⁴

⁵⁷⁰Pedro Leal, oficio, Jesús M. Garza, abril 19 de 1938, *ibid.*, foja 155.

⁵⁷¹*Ibid.*

⁵⁷²Efraín A. Gutiérrez, mandamiento gubernamental, Tuxtla Gutiérrez, 21 de marzo de 1938, *ibid.*, foja 142.

⁵⁷³Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 21 de marzo de 1938, *ibid.*, foja 152.

⁵⁷⁴Salvador García Bros, telegrama, Tuxtla Gutiérrez, 19 de mayo de 1938, *ibid.*, foja 134.

Como se desprende del mandamiento del gobernador, ninguna de las fincas señaladas por los agraristas fue afectada. San Gerónimo, que ya había sido expropiada con mil 118 hectáreas para beneficiar a los campesinos de Villa Hidalgo, volvió a ser afectada. Cabe mencionar que la totalidad de las tierras de San Gerónimo eran arrendadas y que sus propietarios radicaban en la capital de la República. Mientras tanto, el CCA dictaminó en favor del poblado y el ejecutivo federal firmó, el 20 de abril de 1938, la resolución presidencial confirmando la superficie dotada por el gobernador, esto es 634 hectáreas.⁵⁷⁵ El primero de junio se publicó la resolución y el 29 de agosto fue comisionado Pedro Leal para su ejecución,⁵⁷⁶ la cual realizó el 16 de septiembre de 1938 en presencia de Evaristo Ruiz, Manuel de León e Isidro Vázquez, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del comisariado, así como 19 de los 53 ejidatarios, quienes se reunieron de las 10 a las 12 del día en el casco de la finca San Gerónimo. Esto significa que la posesión fue de carácter virtual y que probablemente el poblado no existía.

El artículo tercero de la resolución indicaba que se dotaba a los vecinos del poblado de 634 hectáreas y que serían tomadas en su totalidad de la finca San Gerónimo. En relación con la calidad 128 eran de humedad, 176 de temporal y 330 hectáreas de agostadero. En el acta de posesión y deslinde se señaló que la superficie total se deslindó en ausencia del propietario y en presencia de los campesinos del

⁵⁷⁵“Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Villa Hidalgo, Estado de Chiapas”, *Diario Oficial de la Federación* (DOF), México, DF, 1 de junio de 1938.

⁵⁷⁶Oficio de comisión al ing. Pedro M. Leal, 29 de agosto de 1938, caja 772, legajo 4, foja 67.

ejido Cuauhtémoc, vecinos de Dieciséis de Septiembre.⁵⁷⁷ El 17 de septiembre el presidente municipal de Villaflores certificó que Ángel Núñez era comisario rural de la finca San Luis; lugar -decía- que era ocupado por el núcleo peticionario Dieciséis de Septiembre.⁵⁷⁸ Ese mismo día Pedro Leal informó:

Efectos consiguientes comunicole fecha ayer dióse posesión definitiva ejidos poblado DIECISEIS DE SEPTIEMBRE, Municipio de Villa Flores, este Estado, consistente seiscientos treinta y cuatro hectáreas tomadas íntegramente hacienda San Gerónimo propiedad doctor Manuel Castillejos, nacionalidad mexicana.⁵⁷⁹

A principios de 1939 Leal informó que cuando ejecutó la resolución no realizó ningún trabajo topográfico en virtud de que ya lo había hecho cuando entregó de manera provisional las tierras. Como la resolución confirmó en todas sus partes el mandamiento del gobernador no se anexaron "carteras de campo, planillas de construcción y plano,"⁵⁸⁰ lo cual traería posteriormente problemas de límites.

Mientras tanto, los propietarios hacían cuanto podían para defender sus tierras. El 8 de julio de 1938 Apolinar Ramírez Corzo, apoderado de Manuel J., Manuela, Mélita y Lucrecia Castillejos, protestó ante el presidente de la CAM porque no le notificaron que eran presuntos afectables en la dotación solicitada por "varios individuos" del "imaginario como inexistente lugar", denominado Dieciséis de Septiembre. Ramírez dijo que se enteró por el POE de fecha 4 de mayo que

⁵⁷⁷"Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación definitiva del ejido del poblado de Dieciséis de Septiembre, municipio de Villaflores, estado de Chiapas", *ibid.*, foja 57.

⁵⁷⁸Oficio del presidente municipal de Villaflores, 17 de septiembre de 1938, *ibid.*, foja 54.

⁵⁷⁹Telefonema al delegado, Villaflores, 17 de septiembre de 1938, *ibid.*, foja 2.

⁵⁸⁰Pedro Leal, informe al delegado, Tuxtla Gutiérrez, 1939, *ibid.*, foja 32.

los ejidatarios serían dotados con 634 hectáreas, las cuales se tomarían de los lotes 3 y 4 de San Gerónimo y que la afectación no procedía porque la hacienda había sido fraccionada desde el 26 de abril de 1919. Calificó de ilegal y arbitraria la afectación porque no se ajustaba a derecho y denunció que los "voraces agraristas en su obsesión por arrasar todo lo que pertenece a mis representados" habían tomado no sólo las 634 hectáreas sino las mil 105 que le quedaba.⁵⁸¹ Solicitó la intervención del delegado para que ordenara a los peticionarios que se abstuvieran de ocupar más de las 634 hectáreas,⁵⁸² por lo que García Bros ordenó a Leal que pidiera a los ejidatarios que no invadieran tierras que no les pertenecían.⁵⁸³

El 5 de septiembre el delegado informó a Ramírez Corzo que el fraccionamiento había sido considerado ilegal por el CCA y que en la resolución presidencial del 20 de abril de 1938, aunque se tomaron en cuenta sus argumentos y documentos, se determinó procedente la afectación a San Gerónimo en beneficio de Dieciséis de Septiembre.⁵⁸⁴ Ramírez Corzo presentó un testimonio donde aseguraba que la finca San Gerónimo perteneció al notario público Ángel Castillejos, quien realizó el fraccionamiento en su notaría. Los herederos de éste le otorgaron poder para que administrara y recaudara las rentas y los productos que generaran dichas fracciones, y para que los representara en asuntos relacionados con situaciones agrarias.⁵⁸⁵ No obstante, estos argumentos ya no

⁵⁸¹Apolinar Ramírez Corzo, oficio al presidente de la CAM, 8 de julio de 1938, caja 772, legajo 1, foja 60.

⁵⁸²Apolinar Ramírez Corzo, oficio al delegado agrario, 8 de julio de 1938, *ibid.*, foja 59.

⁵⁸³Oficio del delegado agrario, 29 de agosto de 1938, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, *ibid.*, foja 55.

⁵⁸⁴Oficio del delegado agrario a Ramírez Corzo, 5 y 29 de septiembre de 1938, *ibid.*, fojas 52 y 44.

⁵⁸⁵Testimonio de Apolinar Ramírez Corzo, *ibid.*, foja 48.

fueron tomados en cuenta porque García Bros los consideró improcedentes.

En adelante los problemas giraron en torno a la organización del ejido y a dificultades de límites porque la resolución se ejecutó de manera virtual y el plano definitivo no correspondía con la ocupación real.⁵⁸⁶ Tampoco hubo conflicto entre campesinos, con excepción de la denuncia que el 16 de enero de 1939 Evaristo Ruiz, Manuel de León e Isidro Ruiz, presidente, secretario y tesorero del comisariado, entregaron al secretario general de la CNC. Acusaban a Ramiro Ramírez, delegado de la CNC en Chiapas, de estarlos dividiendo y pretender desorganizarlos aprovechándose del cargo, razón por la que solicitaban su expulsión del estado porque al no ser "de ideología revolucionaria desde luego que nos mal encamina."⁵⁸⁷

El 10 de junio de 1944 el director de Tierras y Aguas del Departamento Agrario, Luis C. Rodríguez, ordenó al delegado la realización del fraccionamiento y la legalización de la zona urbana, como lo solicitaba la autoridad del ejido. Pero no sólo el área urbana estaba indefinida sino que el ejido no había sido cabalmente entregado. Por eso el 24 de mayo de 1948 el delegado Rafael Farrera comisionó a Guillermo Pintado Aguilar para que realizara el deslinde del ejido definitivo, de acuerdo con la resolución presidencial del 20 de abril de 1938.⁵⁸⁸ El 26 de junio del mismo año Pintado Aguilar le comunicó que ya había realizado el deslinde y

⁵⁸⁶La resolución presidencial fue publicada en el POE el 8 de febrero de 1939, casi cinco meses después de la ejecución, lo que habla bien de la de la institución agraria, contrario a su acción anterior y posterior. La prontitud fue un rasgo de la política agraria cardenista.

⁵⁸⁷Carta al secretario general de la CNC, 16 de enero de 1939, *ibid.*, foja 43.

⁵⁸⁸Oficio de comisión, 24 de mayo de 1948, *ibid.*, foja 9.

entregado 634 hectáreas al ejido;⁵⁸⁹ además había dividido la tierra según la calidad, de la siguiente manera:

Humedad	128 has.
Temporal	176 has.
Agostadero	330 has.
Total	634 has. ⁵⁹⁰

En el acta de deslinde se asentó que en la fecha señalada se reunieron en la Escuela Rural Federal el comisionado, los miembros del comisariado ejidal, así como la mayoría de los vecinos del lugar, con el objeto de realizar el deslinde definitivo de las tierras dotadas al poblado. Una vez recorridos todos los mojones se elaboró el acta que fue firmada por treinta y siete personas.⁵⁹¹ El dos de octubre Pintado Aguilar informó que el 26 de junio el censo de población arrojó 180 personas de las que 53 eran capacitadas. Asimismo dijo que el poblado no se encontraba donde establecía el plano proyecto aprobado porque esas tierras no habían sido dotadas, y se mudaron para evitar problemas con los propietarios.⁵⁹²

No obstante, la carpeta básica del ejido Dieciséis de Septiembre continuaba inconclusa, pues el 27 de octubre de 1951 el delegado Vicente Quintanilla Roel ordenó que se dibujaran en tela de calca los planos de cuatro ejidos de Villaflores (Lázaro Cárdenas, Nuevo México, Villa Hidalgo y

⁵⁸⁹Informe de Guillermo Pintado al delegado, 26 de junio de 1948, *ibid.*, foja 8.

⁵⁹⁰Informe a la Oficina de Estadística del Departamento Agrario, 2 de julio de 1948, *ibid.*, foja 6.

⁵⁹¹"Acta de Deslinde del ejido definitivo del poblado 16 de Septiembre (Gabino Vázquez), Mpio. de Villa Flores, del Estado de Chiapas", 26 de junio de 1948, caja 772, legajo 2, fojas 14-15.

⁵⁹²Informe de Pintado Aguilar, 2 de octubre de 1948, caja 772, legajo 4, fojas 3-4.

Dieciséis de Septiembre), entre ellos el que nos ocupa.⁵⁹³ Sin embargo, fue hasta el 6 de enero de 1953 cuando el CCA aprobó el plano y el expediente de ejecución de Dieciséis de Septiembre.⁵⁹⁴ El 24 de noviembre de 1954 los ejidatarios solicitaron la primera ampliación del ejido la cual fue negada y esto motivó conflictos a mediados de la década de los setenta.⁵⁹⁵ Es pertinente señalar que la finca Cuernavaca, propiedad de Martín Cruz, no fue afectada como pedían los campesinos y probablemente como eran los deseos del gobernador. A fin de cuentas fue afectado Manuel Castillejos que tenía menos relaciones que Gómez y Cruz. Este último había sido fundador de la CCOCH, diputado federal, gobernador interino en dos ocasiones y presidente municipal; y se decía además amigo de Gabino Vázquez, jefe del Departamento Agrario.

⁵⁹³Oficio de Quintanilla Roel, 27 de octubre de 1951, caja 772, legajo 5, foja 130. Apenas en 1952 la Dirección de Derechos Agrarios precisó la distancia de tres mojones señalados en el acta de deslinde del ejido definitivo de 1948.

⁵⁹⁴Oficio del ing. José López Bermúdez, delegado agrario, 12 de enero de 1953, *ibid.*, foja 129.

⁵⁹⁵El 26 de junio de 1975 se realizó otro replanteó de linderos por un conflicto entre los ejidos Cuauhtémoc y Villa Hidalgo, así como por el cambio de cauce del río Santo Domingo. Informe del ing. Gilberto Ramos Ruiz, 17 de septiembre de 1975, caja 772, legajo 10, foja 71v.

Capítulo 5: De la finca al ejido

Entonces ahí llegaban 30 gentes, un grupo por allá, otros por acá; algunos tenían esas tacudas, mecheras, algunos tenían esos riflitos 22 de un tirito y algunos pistolas treinta y ocho. Algunos tenían pues de ahí puro machete, hacha. Pero aquellos con sus carabinas atravesadas, sus pistolas en la cintura, así andaba la gente de don Pancho [Francisco Rincón]; andaban bien armados, nos querían correr, sacarnos de ahí pues, decían que nos iban a matar, pasaban cerquita pero no entraban, nada más nos espantaban, querían que saliera uno. Entrevista al señor Abraham Pérez Martínez, 9 de abril de 1998.

1. Ejido Cuauhtémoc

A principios del año 1981 el delegado de la SRA comisionó a Wilbeth Durán Ávila para que se trasladara al ejido Cuauhtémoc y entregara la complementaria⁵⁹⁶ de la dotación consistente en 32-40 hectáreas, que debería tomar del predio Cuernavaca, correspondiente a la resolución presidencial del 20 de abril de 1938 que benefició con mil 115 hectáreas a los agraristas de la colonia Cuauhtémoc. De acuerdo al acta de posesión y deslinde la complementaria se entregó el 11 de marzo de 1981,⁵⁹⁷ es decir, casi medio siglo después. Este es uno de los casos en donde se pone de manifiesto la compleja problemática agraria de Chiapas que en los setenta del siglo XX fue motivo de conflictos y enconos que adquirieron expresiones violentas entre campesinos y de éstos con propietarios privados y el gobierno. Veamos.

Esta historia comenzó el 16 de diciembre de 1934, cuando 62 campesinos solicitaron dotación de tierras al gobernador Victórico Grajales. Algunos eran arrendatarios en la finca Pueblo Viejo propiedad de Manuel J. Borges y otros peones acasillados y baldíos. Los baldíos se beneficiaron con el decreto presidencial del 13 de agosto de 1937 que concedió el derecho a solicitar tierras a peones y baldíos de fincas y haciendas. La solicitud de la colonia Saturnino Cedillo, nombre con que iniciaron la gestión y que en mayo de 1937

⁵⁹⁶Así se denomina a la superficie no entregada de una resolución presidencial.

⁵⁹⁷"Acta de posesión y deslinde relativa a la complementaria de la dotación de ejidos al poblado Cuauhtémoc, municipio de Villaflores," 11 de marzo de 1981; RAN, caja 725, legajo 2, foja 10.

cambiaron por el de Cuauhtémoc,⁵⁹⁸ fue dictaminada en sentido positivo por la CAM el 16 de agosto de 1937. El dictamen dotó con 687 hectáreas a sesenta y tres individuos;⁵⁹⁹ el gobernador Efraín A. Gutiérrez ratificó el dictamen ese mismo día y el miércoles 25 de agosto el POE lo publicó.⁶⁰⁰ El 15 de diciembre Guadalupe Macías, Daniel Aquino y Jesús Cruz, integrantes del comité particular agrario, manifestaron al presidente de la CAM su beneplácito por el hecho, pues esperaban "sacudir para siempre el yugo oprovioso [sic] del arrendamiento que aun pesa sobre nosotros para beneficiar al terrateniente",⁶⁰¹ y solicitaron que un técnico les entregara las tierras lo más pronto posible.

El expediente fue remitido a segunda instancia y el 20 de abril de 1938 se emitió la resolución. El 16 de septiembre del mismo año Pedro Leal, comisionado para ejecutarla, se reunió con los integrantes del comité agrario: Guadalupe Macías, Daniel Aquino y Guadalupe Díaz, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, para cumplir su comisión. De las 16 a las 18 horas, según se hace constar en el acta de posesión y deslinde, se realizó la entrega a sesenta y dos beneficiados por la resolución. Leal modificó la ubicación de las tierras para dejarle a la finca Cuernavaca acceso al río, y sobre Pueblo Viejo:

[...] hubo necesidad de variar ligeramente el plano proyecto aprobado con el objeto de respetar las casas de la finca Pueblo Viejo, y un aguaje que es

⁵⁹⁸Arturo G. Carrillo, oficio al jefe del Departamento Agrario, informándole que el poblado Saturnino Cedillo "ha cambiado su nombre por el de Cuauhtémoc", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 25 de mayo de 1937, RAN, caja 725, legajo 4, foja 365.

⁵⁹⁹"Proyecto de Dictamen de la CAM"; expediente 682, Tuxtla Gutiérrez, 16 de agosto de 1937, *ibid.*, fojas 353-362.

⁶⁰⁰POE, Tuxtla Gutiérrez, agosto 25 de 1937, tomo LIV, núm. 34, pp. 7-8.

⁶⁰¹Guadalupe Macías, *et. al.*, oficio, Cuauhtémoc, 15 de diciembre de 1937, RAN, caja 725, legajo 4, foja 337.

indispensable a esta finca para abreviar su ganado [...] Se giraron cédulas notificadorias de plazos para la desocupación inmediata de los terrenos de monte, quince días para los agostaderos, cinco meses y medio para los ocupados con plantas de raíz, como caña y plátano [...] ⁶⁰²

Es evidente que las tierras no fueron deslindadas pues mil 115 hectáreas no podían ser medidas en dos horas; se trató de una entrega de carácter virtual. Por otro lado, no existe documentación sobre la ejecución del mandamiento del gobernador, pero sí constancia de inconformidad. El 21 de octubre de 1937 el delegado Gustavo A. Serrano, informó a Pedro Leal que el presidente del comisariado ejidal le manifestó que las tierras de la finca Pueblo Viejo con que pretendían dotarlos provisionalmente eran "inaprovechables", y que el propietario había colocado un alambrado que los perjudicaba porque "les quita la servidumbre del paso". ⁶⁰³ Le ordenó que investigara al respecto.

En el Congreso de Unificación Campesina, donde se constituyó la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Chiapas, los de Cuauhtémoc denunciaron que aún no les habían entregado las tierras, ⁶⁰⁴ y exigieron la ejecución del mandamiento del gobernador, pues al parecer desconocían que el decreto presidencial había sido emitido apenas quince días antes. El 11 de mayo de 1938, el procurador de comunidades indígenas Jesús Gutiérrez Revueltas solicitó al presidente de la CAM la ejecución del mandamiento del gobernador, y le informó que los campesinos se quejaban

⁶⁰² "Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación definitiva del ejido del poblado Cuauhtémoc, del Municipio de Villa Flores", 16 de septiembre de 1938, *ibid.*, foja 14.

⁶⁰³ Gustavo A. Serrano, oficio a Pedro Leal, Tuxtla Gutiérrez, 21 de octubre de 1937, *ibid.*

⁶⁰⁴ Felipe Roblero y Arturo Pinto, Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, oficio al delegado agrario, Tuxtla Gutiérrez, 4 de mayo de 1938, *ibid.*, foja 319.

de atropellos por parte de los propietarios, y por eso algunos habían emigrado en busca de tierras de cultivo.⁶⁰⁵

El 29 de agosto del mismo año, el delegado Vicente Quintanilla Roel comisionó a Pedro Leal para que ejecutara la resolución en favor del poblado Cuauhtémoc,⁶⁰⁶ y como ya hemos señalado, lo realizó el 16 de septiembre. En el acta se asentó que "el ejido quedó debidamente deslindado y amojonado",⁶⁰⁷ y que realizaron el recorrido de las tierras asistiendo solamente los propietarios de Pueblo Viejo y Cuernavaca. El día 17 Leal informó que dio posesión definitiva a Cuauhtémoc de "un mil ciento quince hectáreas", sin incidente alguno.⁶⁰⁸ La superficie, calidad de las tierras y los afectados fueron:

Finca	Propietario	Calidad	Superficie	Total
Cuernavaca	Martín G. Cruz	Humedad	96 has	
		Temporal	64 has	
		Agostadero	92 has	
		y monte		252 has.
Pueblo Viejo	Manuel J. Borges	Temporal	248 has	
		Agostadero	307-50 has	
				555-50 has
La Merced	Mercedes Pola de Cuesy	Agostadero	307-50 has	
		y monte		307-50 has

⁶⁰⁵Jesús Gutiérrez Revueltas, procurador de Comunidades Indígenas, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 11 de mayo de 1938, *ibid.*, foja 325.

⁶⁰⁶Vicente Quintanilla Roel, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 29 de agosto de 1938, RAN, caja 725, legajo 7, foja 100.

⁶⁰⁷"Acta de posesión y deslinde...", *ibid.*, foja 92.

⁶⁰⁸Pedro M. Leal, telefonema, Villa Flores, 17 de septiembre de 1938, *ibid.*, foja 79.

Los beneficiados fueron los 62 solicitantes.⁶⁰⁹ No obstante que el 16 de septiembre los ejidatarios firmaron un acta de conformidad, el 8 de octubre el delegado Salvador García Bros ordenó a Pedro M. Leal que continuara con el deslinde en la parte afectada a Cuernavaca, y le exigió que se apegara a la resolución presidencial. Le sugirió que solicitara la anuencia de los ejidatarios para que el ganado de Martín G. Cruz siguiera abrevando en el lugar acostumbrado⁶¹⁰ y que tuviera acceso al río Santo Domingo, sin perjudicar la resolución,⁶¹¹ pues ésta lo había afectado en una de sus márgenes, además de dos aguajes que usaba para el ganado y el servicio doméstico.

Tanto Martín G. Cruz, como Manuel J. Borges, pretendían desviar la ubicación de la afectación. Martín G. Cruz era presidente municipal de Villaflores y su margen de negociación con las autoridades era más amplio para proteger sus intereses.⁶¹² Pero, ¿quién era Manuel J. Borges? El 23 de noviembre el diputado Emilio Araujo solicitó al presidente de la CAM que se sujetara a la resolución presidencial, y pidió "para la vida de la ganadería de esta finca el cambio de localización de la posesión definitiva". Se quejó de la *maldad* del ingeniero Leal por "haber dado terreno de humedad en vez de temporal...", y que Borges se quejaba de que le habían macheteado 16 reses.⁶¹³

⁶⁰⁹Serrano, oficio al delegado agrario, Tuxtla Gutiérrez, 20 de septiembre de 1938, *ibid.*, foja 63.

⁶¹⁰García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 8 de octubre de 1938, *ibid.*, foja 62.

⁶¹¹García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 8 de octubre de 1938, RAN, caja 725, legajo 4, foja 313.

⁶¹²Martín Cruz había evitado la afectación de su finca para el ejido Dieciséis de Septiembre, apenas dos años antes.

⁶¹³Emilio Araujo, oficio al presidente de la CAM, Tuxtla Gutiérrez, 23 de noviembre de 1938, *ibid.*, foja 306.

El 25 de noviembre, el secretario general del Departamento Agrario envió un memorándum al CCA. En él informó que el 12 de noviembre recibió del gobernador Efraín A. Gutiérrez copia del oficio del 30 de septiembre de Manuel J. Borges, donde proponía un cambio de localización para que le dejaran el área que atraviesa el río Nandayajá "de corriente permanente y el único capaz de proporcionar el agua necesaria para el mantenimiento de más de mil cabezas de ganado vacuno."⁶¹⁴

El gobernador apoyó esta petición por considerarla justa para el "desarrollo de la industria ganadera", y le propuso que aceptara dicha solicitud con fundamento en la circular número 434. El mismo día el CCA acordó aceptar la propuesta de Borges⁶¹⁵ y el 26 se ordenó al delegado la ejecución del acuerdo; éste, a su vez, en oficio del 2 de diciembre lo transmitió al ingeniero Leal. El 14 de diciembre el delegado de Promoción Ejidal ordenó a Hernán Rincón Niño, jefe de Zona Ejidal, que acompañara al encargado de la finca Pueblo Viejo para que recogiera el alambre, tal como los ejidatarios acordaron con Manuel J. Borges el 7 de octubre de 1937.⁶¹⁶ No obstante, el 28 de diciembre le informó a Manuel J. Borges que no podría levantar el alambrado⁶¹⁷ porque los ejidatarios no habían recibido con agrado la disposición del CCA. El 19 de diciembre, entre las 20 y las 23 horas, Leal se reunió con los ejidatarios para analizar la decisión del CCA, haciéndoles ver la importancia de la ganadería y que Pueblo Viejo era una finca eminentemente ganadera. Pese a ello los

⁶¹⁴Memorándum, México, 25 de noviembre de 1938, RAN, caja 725, legajo 7, foja 61.

⁶¹⁵Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 2 de diciembre de 1938, *ibid.*, foja 60.

⁶¹⁶Alfredo Félix Díaz, oficio, 14 de diciembre de 1938, RAN, caja 725, legajo 4, foja 311.

⁶¹⁷Félix Díaz E., oficio, 28 de diciembre de 1938, *ibid.*, foja 308.

agraristas se negaron a "trabajar en la medición del terreno", con el argumento de que no podían recibir tierras de menor calidad a las consideradas en la resolución, por lo que decidieron gestionar la revocación del acuerdo del CCA.⁶¹⁸

Manuel J. Borges acusó ante el gobierno del estado a Pedro Leal de ser responsable de la actitud de los ejidatarios. El 26 de diciembre Leal le dijo al delegado que las acusaciones eran falsas y que sus acciones las "justificará ampliamente en el informe que rinda". Y efectivamente, el 11 de enero Leal informó que Borges era el único afectado que tenía mala relación con los ejidatarios, que era despótico y que con artimañas convenció a los ejidatarios para que le dejaran acceso a un ojo de agua y al camino real que comunicaba a la finca con las vegas. Aseveró además, que Borges era amigo del gobernador y presidente de la asociación de ganaderos de Chiapas,⁶¹⁹ lo que explicaba el apoyo que tenía para el cambio que solicitaba. Evidentemente, tenía el "apoyo" de algunos ejidatarios para lograr sus propósitos. Pero también la propietaria de la finca Merced Nandacharí intentó defender sus tierras, alegando que tenía buena relación con los agraristas, y porque la finca le servía para "poder trabajar y procrear nueve hijos (seis varones y tres hembras)" y que:

[...] es constituyente de una Sociedad de Pequeños Ganaderos (...) nos dedicamos con mis hijos, a la crianza de ganado vacuno, fabricación de queso y demás derivados, todo en pequeña escala. (Acompaña) una certificación suscrita por todos los componentes de la colonia... con lo que justifico, que desde mucho tiempo atrás, he venido ayudando en unión de mis

⁶¹⁸"Acta de inconformidad", Cuauhtémoc, 19 de diciembre de 1938; RAN, caja 725, legajo 7, foja 59.

⁶¹⁹Pedro M. Leal, informe, Tuxtla Gutiérrez, 11 de enero de 1939, *ibid.*, foja 56.

hijos, dentro de nuestras posibilidades, al elemento trabajador del campo, cooperando en esta forma al engrandecimiento de nuestra patria.⁶²⁰

El 28 de febrero Constancio Ruiz Montesinos le pidió al presidente del comisariado que "no ocupen el potrero del cañal que fue incluido en la dotación del ejido que se concedió",⁶²¹ y que respetaran el ganado de Borges. El mismo día Salvador García Bros solicitó a Pedro Leal que reubicara los terrenos del poblado,⁶²² tal como fue acordado por el CCA. Frente al incumplimiento de Leal, el 3 de marzo ordenó a Onésimo Ramos Morales que realizara el cambio solicitado por Manuel Borges.⁶²³ El día 30 el comisionado se reunió en la escuela del lugar con Guadalupe Macías, Daniel Aquino y Guadalupe Díaz, del comisariado ejidal, y la mayoría de los ejidatarios, y les informó que por acuerdo del CCA debía cambiarse la ubicación de los terrenos afectados a Cuernavaca. Los ejidatarios manifestaron que no recibirían terrenos de calidad y cantidad inferiores a los que poseían, pues el que les proponían eran pastos y cerros impropios para la agricultura.⁶²⁴

El 15 de mayo de 1939 el delegado comisionó a Ramos Morales para que cambiara la ubicación del ejido "de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario" en relación con Pueblo Viejo, y que evitara dificultades entre los ejidatarios y el propietario.⁶²⁵ Siete días después,

⁶²⁰Mercedes Pola de Cuesy, carta, Villa Flores, 5 de febrero de 1939; RAN, caja 725, legajo 4, foja 303.

⁶²¹Constancio Ruiz Montesinos, Tuxtla Gutiérrez, 28 de febrero de 1939, *ibid.*, foja 301.

⁶²²Salvador García Bros, Telefonema, febrero 28 de 1939, *ibid.*, foja 300.

⁶²³Salvador García Bros, oficio de comisión, Tuxtla Gutiérrez, 15 de mayo de 1939, *ibid.*, foja 299.

⁶²⁴"Acta de acuerdo", 30 de marzo de 1939, Cuauhtémoc, RAN, caja 725, legajo 7, foja 54.

⁶²⁵Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 15 de mayo de 1939, *ibid.*, foja 53.

García Bros informó a Ramos Morales que el comisariado ejidal no estaba de acuerdo con el cambio que ordenó el CCA.⁶²⁶ El 2 de junio Manuel J. Borges comunicó, en carta dirigida al jefe del Departamento, que en septiembre de 1938 solicitó el cambio de ubicación de la afectación a su finca y que había sido aceptado por el CCA, pues comprendía potreros y aguajes y que las mil cabezas de ganado vacuno que poseía quedarían expuestas a morirse de hambre y sed. Acusó a Pedro Leal de haberse puesto de acuerdo con los ejidatarios para que se opusieran y que Onésimo Ramos no cumplió por la oposición de los campesinos, quienes no cedían por capricho y porque el delegado García Bros dejaba "a juicio de los desobedientes ejidatarios el que se cumpla o no la orden aludida."⁶²⁷

El 24 de junio Ramos Morales informó al delegado que un grupo de ejidatarios no aceptaba el cambio argumentando que las tierras que pretendían darles eran de mala calidad, y por la pésima relación de Borges con los ejidatarios.⁶²⁸ Le informó además que también estaban inconformes con el cambio de localización de las tierras afectadas a Cuernavaca.⁶²⁹ En su informe Ramos explicó que el:

[...] 30 de marzo se presentaron a Villa Flores setenta ejidatarios en número aproximado, inclusive el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, para manifestar su completa inconformidad con el referido cambio, pues no obstante ofrecerles una superficie doble a la que vienen disfrutando en la Hacienda de Cuernavaca ello no constituía un mejoramiento para la comunidad, toda vez que se les despojaría de terrenos

⁶²⁶Salvador García Bros, oficio, 22 de mayo de 1939, RAN, caja 725, legajo 4, foja 297.

⁶²⁷Manuel J. Borges, carta, Tuxtla Gutiérrez, 2 de junio de 1939, *ibid.*, foja 296.

⁶²⁸Onésimo Ramos Morales, informe, Tuxtla Gutiérrez, 24 de junio de 1939, RAN, caja 725, legajo 7, fojas 51-52.

⁶²⁹Onésimo Ramos Morales, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 24 de junio de 1939, *ibid.*, foja 47.

de humedad y temporales aparcelados con labores agrícolas hechas con anterioridad, mientras que los terrenos ofrecidos a cambio en la hacienda de Las Mercedes lo constituyen en su mayoría cerriles y agostaderos incultivables [...] ⁶³⁰

Como los propietarios afectados continuaron con sus reclamos, el 12 de julio el delegado informó al jefe del Departamento que los campesinos no aceptaban la propuesta de Martín G. Cruz para que, en lugar de afectar a la finca Cuernavaca 252 hectáreas, se afectasen 512-70-12 a Las Mercedes, propiedad de Mercedes Pola de Cuesy. ⁶³¹ Con relación a Borges, ese mismo día el delegado transcribió el informe de Ramos y le solicitó "instrucciones precisas sobre el particular". ⁶³² El 14 de julio Clicerio Villafuerte, secretario general del Departamento, ordenó al delegado que enviara a un nuevo comisionado para que convenciera a los ejidatarios y se cambiara la localización en ambos casos. ⁶³³

Cinco días después, el delegado pidió al jefe del Departamento Agrario que le instruyera respecto a si procedía el cambio de localización a pesar de la oposición de los campesinos. ⁶³⁴ A mediados de 1941 Manuel J. Borges preguntó a Salvador García Bros si existía expediente de su solicitud de cambio de localización de la afectación a su finca hecha el dos de junio de 1939. ⁶³⁵ El 5 de agosto García Bros le respondió que los campesinos se rehusaban a dicho cambio y

⁶³⁰Citado por Salvador García Bros, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 12 de julio de 1939, RAN, caja 725, legajo 4, foja 295.

⁶³¹Oficio del delegado al jefe del Departamento Agrario, *ibid.* foja 295.

⁶³²García Bros al jefe del Departamento, 12 de julio de 1939, RAN, caja 725, legajo 7, foja 47.

⁶³³Clicerio Villafuerte, oficio, 14 de julio de 1939, RAN, caja 725, legajo 4, foja 294.

⁶³⁴García Bros, oficio al jefe del Departamento, 19 de julio de 1939, *ibid.*, foja 293.

⁶³⁵Manuel J. Borges, carta, s.f., *ibid.*, foja 283.

que no había ninguna disposición al respecto.⁶³⁶ Cabe señalar que el gobernador Efraín A. Gutiérrez concluyó su mandato en diciembre de 1940, y en 1941 asumió la gubernatura Rafael Pascacio Gamboa.

Por su parte, el 14 de julio Martín G. Cruz se quejó de que en lugar de 96 hectáreas de humedad le afectaron 150. Explicó que su finca la dedicaba exclusivamente a la ganadería; que la mantenía con los potreros que le quitaron con "vicios de exceso", y que ahora arrendaba pastizales de la colonia Dieciséis de Septiembre y solicitó la "devolución del terreno sobrante que resulte del parcelamiento." Dijo que el 11 de julio, la presidencia municipal realizó una inspección ocular y encontró que en su finca había como 50 hectáreas cultivadas con maíz, que pastaban unas 100 cabezas de ganado y otro tanto en terrenos "ajenos". Y agregó que:

[...] dicha Colonia Coahutemoc se ha venido diezmando y por esta razón han sido llamados a otros ejidatarios de Lázaro Cárdenas, Villa Hidalgo y otras colonias para que se establezcan y suplan la ausencia, por lo que estos individuos nuevamente componentes del núcleo de Coahutemoc están censados dos veces, lo cual es uno de tantos vicios que adolece esta comunidad agraria.⁶³⁷

El reclamo de los propietarios no tenía la misma fuerza que en los años anteriores. Transcurrieron meses y años y no encontraban ninguna solución. No fue sino hasta el 4 de marzo de 1944 cuando volvió a mencionarse el problema, pues el delegado Fernando Aguilar T. informó al jefe del Departamento de las gestiones de Manuel J. Borges, y de que la resolución presidencial había sido ejecutada el 16 de septiembre de 1938. Le pidió que le indicara si persistía la instrucción

⁶³⁶Salvador García Bros, oficio, 5 de agosto de 1941, *ibid.*, foja 282.

⁶³⁷Martín G. Cruz, oficio, 14 de julio de 1941, *ibid.*, foja 280.

del 26 de noviembre de 1938 en el sentido de cambiar la localización de la afectación.⁶³⁸ A partir de aquí ya no aparece ningún documento de los propietarios. Por el contrario, el 28 de julio el delegado recibió el expediente de la diligencia censal realizada para la autorización de los certificados de derechos agrarios.⁶³⁹ En octubre autorizó el incremento de la superficie de las parcelas porque el número de individuos que trabajaba en ese momento era inferior al contemplado en la resolución.⁶⁴⁰

Por fin, el 11 de agosto de 1951 el delegado Vicente Quintanilla Roel comisionó a Enrique Cruz Valls para que realizara el deslinde del ejido definitivo de Cuauhtémoc, de acuerdo con la resolución del 20 de abril de 1938, y la posesión virtual del 16 de septiembre de 1938.⁶⁴¹ El deslinde se realizó el 16 de septiembre de 1951 y se entregaron mil 115 hectáreas, afectándose a la finca Pueblo Viejo con 555-50 hectáreas; La Merced con 307-50 hectáreas y Cuernavaca con 252 hectáreas, beneficiando a 62 individuos.⁶⁴² En relación a la finca Cuernavaca, de Martín G. Cruz, el 6 de diciembre del mismo año el delegado precisó que se entregaron 219 hectáreas y no 252, faltando 33 "por no haber más terreno disponible".⁶⁴³

⁶³⁸Fernando Aguilar T., oficio, 4 de marzo de 1944, *ibid.*, foja 275.

⁶³⁹Fernando Aguilar T., expediente, 28 de julio de 1944, *ibid.*, foja 272.

⁶⁴⁰Fernando Aguilar T., oficio, 5 de octubre de 1944, *ibid.*, foja 271.

⁶⁴¹Vicente Quintanilla Roel, 11 de agosto de 1951, *ibid.*, foja 260. Le ordenaron que se apegara "estrictamente a los términos del fallo presidencial y plano proyecto aprobado." En relación a Pueblo Viejo le pidieron que se ajustara "a los linderos de la misma por tener certificado de inafectabilidad." *Ibid.*, foja 35.

⁶⁴²Enrique Cruz Valls, telegrama, 30 de noviembre de 1951, *ibid.*, foja 257.

⁶⁴³Vicente Quintanilla Roel, telegrama, 6 de diciembre de 1951, *ibid.*, foja 258. El 8 de diciembre el Director de Resoluciones Presidenciales le dijo al delegado que en el suroeste le quedaban tierras a Cuernavaca. Le pidió que ordenara un levantamiento y entregara las 34.40 hectáreas que correspondían al ejido. *Ibid.*, foja 238.

El 21 de diciembre, José Luis González Robles informó que la superficie entregada en 1938 fue de mil 115 hectáreas. En uno de sus márgenes este oficio tiene una anotación manuscrita en donde se afirma que el 16 de septiembre de 1938 se entregó el ejido de manera provisional; que el expediente carecía de carteras de ejecución y planillas de campo, y que por esa razón se ordenó un nuevo deslinde.⁶⁴⁴ El 30 de octubre de 1952 la delegación envió el expediente al Departamento para su aprobación por el CCA, pero no ocurrió así por lo que cuatro años más tarde, Arturo Luna Lugo, secretario general de la CNC, solicitó al delegado que enviara el expediente para su aprobación por el CCA.⁶⁴⁵ Fue hasta el 30 de julio de 1964 cuando se turnó el expediente de ejecución al consejero agrario por Chiapas. El director de Derechos Agrarios le informó al consejero que el primero de mayo las autoridades ejidales denunciaron que existía acaparamiento de parcelas, y "que les falta por recibir alguna superficie de la dotación definitiva."⁶⁴⁶ Aún no se aprobaba el plano de ejecución.

El 11 de agosto de 1964 fue aprobado el plano de ejecución. Ocho años después, el 11 de agosto de 1972, el delegado Antonio Vera Mora solicitó a la consultoría agraria por Chiapas que le informara sobre el estado que guardaba el expediente del poblado porque lo solicitaban los campesinos.⁶⁴⁷ El 7 de mayo de 1973 Vera Mora citó a Manuel Borges para que se presentara a la delegación con el "fin de tratar conflicto agrario terrenos fueron su propiedad ubicados en el municipio de Villaflores y el ejido

⁶⁴⁴José Luis González Robles, oficio, México, 21 de diciembre de 1951, *ibid.*, foja 255.

⁶⁴⁵Arturo Luna Lugo, telegrama, México, 6 de febrero de 1956, *ibid.*, foja 245.

⁶⁴⁶Adelaido Galeano Molina, Director de Derechos Agrarios, oficio, 30 de julio de 1964, *ibid.*, foja 205.

⁶⁴⁷Antonio Vera Mora, telegrama, 11 de agosto de 1972, *ibid.*, foja 202.

Cauhtémoc.”⁶⁴⁸ Finalmente, y conflicto de por medio, durante 1975, 1976, 1979 y 1980, le fueron entregadas a Cauhtémoc las 32-40 hectáreas faltantes. Mediante un telegrama Wilbeth Durán Ávila, informó al delegado:

Comunícole con fecha 11 de marzo de 1981 ejecutose complementaria de la Resolución Presidencial de fecha 20 de abril de 1938 concepto dotación poblado Cauhtémoc municipio de Villaflores Chiapas con una superficie de 32-40-00 Has. de humedad.⁶⁴⁹

En medio de este conflicto se desarrolló otro que comenzó en 1951, cuando los campesinos sin tierra iniciaron la tramitación de la primera ampliación que no trataremos aquí por escapar a los propósitos del presente estudio.

1.1. Conflictos e intereses

En la dotación al poblado Cauhtémoc no se registraron hechos de violencia, probablemente porque los finqueros afectados estaban vinculados al gobierno. Por ello, la tramitación fue lenta y la ejecución tortuosa. Martín G. Cruz, además de presidente municipal, exdiputado federal y gobernador interino⁶⁵⁰ en dos ocasiones (1930 y 1936), fue el primer presidente del PNR en Chiapas. Manuel J. Borges era presidente de la Asociación Ganadera de Chiapas y amigo del gobernador cardenista Efraín A. Gutiérrez, y utilizó esas relaciones para entorpecer la dotación.

⁶⁴⁸Vera Mora, telegrama, 7 de mayo de 1973, *ibid.*, foja 194. Borges no acudió a este llamado, pues no hay documento que pruebe lo contrario.

⁶⁴⁹Wilbeth Durán Ávila, telegrama, 11 de marzo de 1981, *ibid.*, foja 142. En el acta de posesión y deslinde se especificó que la entrega se hizo en presencia de los afectados, René y Martín Fernández. *Ibid.*, foja 10.

⁶⁵⁰*Páginas Históricas de Chiapas*, Boletín del Archivo General del Estado, abril de 1988, núm. 10, Tuxtla Gutiérrez.

Los campesinos nunca abandonaron su interés por recuperar lo que les habían dotado en 1938 y terminaron por entregárselo en 1981, en el caso de Cuernavaca. En el caso de Pueblo Viejo, el conflicto se mantuvo y los campesinos ganaron las tierras de toda la finca en 1989, y su propietario desde abril de 1958 era Abelardo Mendoza Alcázar. No obstante, los conflictos, aunque menores, existieron. Así, el 5 de octubre de 1937, el delegado Gustavo Serrano informó al jefe de Zona Ejidal de Villaflores que Manuel J. Borges se quejaba de que con frecuencia los campesinos dañaban su ganado vacuno y que le habían macheteado varios animales, "y él atribuye esto a que algunos de estos animales se hayan introducido a las sementeras de los ejidatarios."⁶⁵¹ El 14 de octubre del mismo año, Serrano comunicó a Martín G. Cruz que el comisionado para entregar las tierras a Cuauhtémoc le había informado que "está levantando alambrados que fueron comprendidos por afectación su predio Cuernavaca."⁶⁵² Le ordenó que lo dejara donde estaba pues de lo contrario "se le exigirán responsabilidades."

El 12 de septiembre de 1938, el delegado solicitó a Pedro Leal que investigara por qué pretendían expulsar al campesino Caralampio Solís del poblado Cuauhtémoc.⁶⁵³ El 24 de diciembre Alfredo Félix Díaz informó al jefe del Departamento de la elección del comisariado y el consejo de vigilancia,⁶⁵⁴ pero el 29 Díaz ordenó a Hernán Rincón Niño que se trasladara a Cuauhtémoc y convocara a asamblea general para levantar un acta donde "se asiente los motivos que existan para cambiar

⁶⁵¹Gustavo A. Serrano, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 5 de octubre de 1937, RAN, caja 725, legajo 6, foja 342.

⁶⁵²Serrano, telefonema, Tuxtla Gutiérrez, 14 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 341.

⁶⁵³Serrano, oficio, 12 de septiembre de 1938, *ibid.*, foja 316.

⁶⁵⁴Alfredo Félix Díaz, oficio, 24 de diciembre de 1938, *ibid.*, foja 309.

al Presidente del Comisariado Ejidal y demás miembros.”⁶⁵⁵ Esto evidencia los conflictos internos. Por otra parte, el 5 de febrero de 1939, Mercedes Pola de Cuesy exhibió las contradicciones entre propietarios. Presentó una constancia en donde los ejidatarios decían que los había apoyado; estaba fechada en la colonia Cuauhtémoc el 25 de octubre de 1931, a nombre de Bernardo J. Cuesy Pola, hijo de Mercedes. Ahí afirmaban:

[...] nos ha ayudado y nos sigue ayudando con todo desinterés y desprendimiento desde que comenzamos a formar nuestra colonia antes (Saturnino Cedillo) y hoy “Cuauhtémoc” ubicada en la finca “Pueblo Viejo” del señor Manuel J. Borges e hijos; principalmente para formar nuestro poblado y la Escuela así como dándonos tierras desde antes de ser afectada la citada finca “La Merced” en cuya afectación se han concretado únicamente a presentar comprobantes y a manifestar su conformidad en la afectación dentro de la Ley y del criterio económico-social que la Revolución viene implantando en bien de la colectividad obrera y campesina.⁶⁵⁶

Firmaron José J. Nucamendi, director de la escuela, Guadalupe Macías, presidente del comisariado, Clemente González, presidente del consejo de vigilancia, y todos los ejidatarios. No hay que olvidar que la solicitud fue de 1934 y la “certificación” de 1931. Además, el cambio de nombre de la colonia fue en 1937 no en 1931. Es evidente que los agraristas y los Cuesy se aliaron en contra de Martín G. Cruz, quien proponía que se afectaran terrenos de La Merced a lo que se oponían enérgicamente; el 30 de marzo unos setenta campesinos y sus autoridades habían manifestado su

⁶⁵⁵Félix Díaz E., oficio, 29 de diciembre de 1938, *ibid.*, foja 307.

⁶⁵⁶Mercedes Pola de Cuesy, carta al presidente de la República, 5 de febrero de 1939, *ibid.*, foja 302.

inconformidad en Villaflores.⁶⁵⁷ La oposición a Martín G. Cruz es evidente en la documentación consultada -así como contra Borges- y de apoyo a Mercedes Pola de Cuesy.

El 20 de abril de 1941 un grupo de ejidatarios solicitó el cambio de comisariado ejidal con el argumento de que ya tenía más de tres años, y no promovía ni fomentaba mejoras y la comunidad se encontraba atrasada en todo.⁶⁵⁸ El 14 de octubre del mismo año Manuel Esteban Solís, presidente del comisariado ejidal, el consejo de vigilancia y los ejidatarios -26 en total- enviaron oficio al presidente Manuel Ávila Camacho para denunciar los atropellos que sufrieron Arnulfo González, tesorero, y su padre José María González. Los denunciantes aseguraban que fueron reprimidos por un pelotón del ejército federal "al mando del capitán 1º del Ejército, C. Salvador Ñañez, en compañía de Policías del Estado, al mando de un teniente, cuyo nombre ignoramos."⁶⁵⁹ Narraron que los hechos ocurrieron el 20 de agosto, como a las catorce horas, cuando Arnulfo González regresaba de su milpa; fue detenido y "amarrado de los brazos, sin decirle el motivo de su aprehensión." Una hora después, como a las tres de la tarde, detuvieron a José María González a quien amarraron "como un delincuente peligroso"; los condujeron monte adentro y los amenazaron con quitarles la vida. Responsabilizaron de estos atropellos a sus compañeros Guadalupe Macías, Manuel González y Dionicio Alegría "que son malos elementos" y "dimanan calumnias forjadas." No existe documentación que indique intervención de la autoridad.

⁶⁵⁷Oficio del delegado agrario, Tuxtla Gutiérrez, 12 de julio de 1939, *ibid.*, foja 295.

⁶⁵⁸Solicitud de cambio de autoridades, abril 20 de 1941, *ibid.*, foja 284.

⁶⁵⁹Manuel Esteban Solís, et. al., oficio, Cuauhtémoc, 14 de octubre de 1941, *ibid.*, foja 278.

El 6 de febrero de 1949 encontramos nuevamente contradicciones entre los campesinos. En esa fecha Filemón Rincón se quejaba ante el delegado porque el comisariado ejidal, Manuel Solís, lo desalojó de su parcela sin motivos con el propósito de entregársela a Félix Solís, que llegó "a esta colonia hace muy poco tiempo". Él, argumentaba, vivía ahí desde 1934, además de ser socio del Banco Ejidal.⁶⁶⁰ En respuesta a esa queja el 8 de febrero Rafael M. Farrera ordenó al comisariado dar posesión de su parcela a Filemón Rincón.⁶⁶¹

En octubre del mismo año se presentó otro conflicto interno. El 7 de octubre el director de Organización Agraria, Salvador Reyes Avilés, ordenó al comisariado ejidal la devolución de su parcela a Jorge G. Sierra, que fue beneficiado por la resolución presidencial del 20 de abril de 1938 y contaba con certificado de derechos agrarios, no así Isaiás Toalá quien no aparecía en el censo.⁶⁶² El 19 de octubre Clemente González, presidente del comisariado ejidal y Guadalupe Hernández, del consejo de vigilancia, le dijeron al delegado que Jorge G. Sierra nunca había vivido ahí y menos trabajado las tierras. Acompañaron constancias para demostrar que desde 1936 radicaba en Villaflores en donde había sido comandante de la policía municipal, juez municipal, regidor del Ayuntamiento, secretario en la Oficialía del Registro Civil y jefe de Promoción Ejidal; en ese momento tenía "un expendio de licores" en esa

⁶⁶⁰Filemón Rincón, oficio, Cuauhtémoc, febrero 6 de 1949, *ibid.*, foja 270.

⁶⁶¹Rafael M. Farrera, oficio, Tuxtla Gutiérrez, 8 de febrero de 1949, *ibid.*, foja 269.

⁶⁶²Salvador Reyes Avilés, oficio, 7 de octubre de 1949, *ibid.*, foja 268.

población.”⁶⁶³ Por ello desde el 18 de junio anterior solicitaron la cancelación de su certificado.

Anexaron también el acta en donde el delegado entregó, el 18 de febrero de 1948, los certificados agrarios a los ejidatarios. No se los entregaron a cuatro personas por haber abandonado la colonia, y solicitaron que se los adjudicaran a cuatro que si se encontraban, eran “nativos del lugar y están en posesión de parcelas.” Gestionaron ocho certificados más para igual número de ejidatarios -entre ellos el de Isaías Toalá- que “están en posesión de parcela desde hace más de dos años.”⁶⁶⁴

Es evidente que en el caso de Cuauhtémoc los conflictos reflejaron distintos intereses. En primer lugar, encontramos la contradicción entre los agraristas y el propietario de Pueblo Viejo, Manuel Borges, líder ganadero. En segundo lugar, estaban las disputas con Martín Cruz, propietario de la finca Cuernavaca. En ambos casos se trató de personas con relaciones en la esfera gubernamental y por ello sus reclamos fueron escuchados por las autoridades. No ocurrió lo mismo con Mercedes Pola de Cuesy, quien, de acuerdo con la documentación, estaba aliada a los agraristas. Esto expresaba también contradicciones entre los propietarios. La tercera se dio al interior de la colonia entre personas y grupos alineados a los propietarios, en particular a Borges. Se infiere que las autoridades agrarias del estado se inclinaron en favor de los agraristas, no así el gobernador Gutiérrez y las autoridades agrarias de México que favorecieron a Borges y a Cruz.

⁶⁶³Clemente González y Guadalupe Hernández, oficio, Cuauhtémoc, 19 de octubre de 1949, *ibid.*, 266.

⁶⁶⁴*Ibid.*, foja 265. Jorge G. Sierra aparece como testigo de María Concepción Fernández de Rincón, que reclamaba la devolución de tierras de su finca Sacro Monte entregadas en “demasia” a Benito Juárez, municipio de Villaflores.

2. Ejido Ignacio Zaragoza

El 29 de junio de 1934 los vecinos de la colonia Ignacio Zaragoza solicitaron dotación de tierras al gobernador del estado. El 10 de julio la petición fue turnada a la CAM y señalaron como afectables las fincas Mejía, propiedad de Leonides Cruz, La Florida, de Facundo Vilches, San Francisco y San José, de Francisco Rincón y Leonides Cruz, así como un predio propiedad de la nación. El 16 de julio quedó instaurado el expediente con el número 563.⁶⁶⁵

El 23 de abril de 1935 Mariano Guillén, presidente del comité de solicitantes, se quejó ante el jefe del Departamento porque desde el mes de julio de 1934 no les habían dado la posesión provisional. Le informó que había rumores de que los iban a desalojar "a puro balazo" y no querían que eso ocurriera. Solicitó que comisionara a un ingeniero para que les otorgara la provisional.⁶⁶⁶ Dos días después, el 25 de abril, el delegado Jorge Barojas Armiño se dirigió al presidente municipal para pedir su intervención por el incumplimiento del propietario de la finca Las Flores, quien se había comprometido a darles en arriendo hectárea y media a 14 campesinos de la colonia.⁶⁶⁷ El 27 de abril del mismo año el comité de Ignacio Zaragoza le dijo al Departamento Agrario que preferían perder el año y no seguir de esclavos como arrendatarios de los terratenientes, y dijeron que debían trabajar como ejidatarios pues eran una

⁶⁶⁵Expediente de dotación, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, RAN, caja 795, legajo 1, fojas 318 y 316.

⁶⁶⁶Mariano Guillén, oficio al jefe del Departamento Agrario, 23 de abril de 1935, *ibid.*, foja 312.

⁶⁶⁷Jorge Barojas Armiño, oficio al presidente municipal, 25 de abril de 1935, *ibid.*, foja 311.

colonia, y no como baldíos de los propietarios, "y como sabemos que las tierras son de los que la trabajan", solicitaron un ingeniero que les diera posesión, pues a cada momento los amenazaban con sacarlos "por no tener derecho como ejidatarios de este lugar".⁶⁶⁸ El ingeniero Barojas Armiño les pidió que esperaran porque no contaba con ningún técnico para cumplir lo que demandaban,⁶⁶⁹ lo cual no era posible porque el gobernador no había emitido su mandamiento.

Más adelante, el 13 de noviembre, Mariano Guillén y Filadelfo Cruz, presidente y secretario del comité, respectivamente, pidieron al delegado que solicitara permiso al departamento forestal para que pudieran hacer uso de madera para la construcción de casas, trojes y demás cercas de sitios porque muchos campesinos "están sufriendo bajo los árboles"; antes lo habían solicitado al agente forestal de Villaflores pero les contestó que lo gestionaran ante la matriz. Le pidieron que lo hiciera, "teniendo en cuenta que Ud es nuestro jefe".⁶⁷⁰ El 15 de noviembre, el delegado Agustín Robles Arenas, les informó que de acuerdo con las disposiciones del Departamento Autónomo Forestal no se podía autorizar ningún desmonte a ejidos que no tuvieran la posesión definitiva.⁶⁷¹ Por fin, en oficio del 27 de febrero de 1936, comisionó al topógrafo Manuel Paz Pastrana para que en 15 días realizara los trabajos señalados en los artículos 63 al 65 del Código Agrario vigente.⁶⁷² Un día después, Robles Arenas ordenó a Paz Pastrana que realizara la junta censal y

⁶⁶⁸Carta al jefe del Departamento Agrario, 27 de abril de 1935, *ibid.*, foja 310.

⁶⁶⁹Jorge Barojas Armiño, 11 de mayo de 1935, *ibid.*, foja 309.

⁶⁷⁰Mariano Guillén y Filadelfo Cruz, 13 de noviembre de 1935, *ibid.*, foja 308.

⁶⁷¹Agustín Robles Arenas, oficio, 15 de noviembre de 1935, *ibid.*, foja 307.

⁶⁷²Robles Arenas, oficio, 27 de febrero de 1936, *ibid.*, foja 306.

citara a los propietarios que se encontraban en el radio de siete kilómetros para que fueran notificados.⁶⁷³

No obstante, Paz Pastrana no concluyó los trabajos que le fueron encomendados, pues el 18 de marzo los campesinos de Ignacio Zaragoza solicitaron a la Jefatura de Zona Ejidal en Villaflores que gestionara ante la delegación agraria el retorno de Manuel Paz Pastrana para que continuara la medición de las tierras. Sospechaban que ya no regresaría pues "el día de hoy mandó por su equipaje y con eso indica que ya no volverá a continuar sus trabajos, pues estos no quedaron terminados". Temían que al venir otro ingeniero resultaran afectados porque tendría que medir de nuevo, motivo por el cual solicitaban a Paz Pastrana.⁶⁷⁴ Sin embargo, el 25 de marzo solicitaron al delegado que les comisionara otro ingeniero para que concluyera los trabajos iniciados por Paz Pastrana y que por causas que ignoraban suspendió. Lo anterior con el propósito de que a la brevedad se les diera la posesión provisional y pudieran sustentar a sus familias que cada día iban en aumento.⁶⁷⁵

El 12 de mayo Gustavo A. Serrano le contestó a Jesús Vila Rincón, jefe de zona ejidal de Villaflores, que no era posible comisionar a Paz Pastrana porque ya no trabajaba en esa dependencia.⁶⁷⁶ El 28 de junio los representantes campesinos se dirigieron al jefe del Departamento y le solicitaron un ingeniero para que les diera posesión de las tierras. Argumentaron que habían pasado dos años y la mayoría de sus compañeros no tenía donde trabajar. Se quejaron del propietario de la finca Las Flores porque les tendió un

⁶⁷³Robles Arenas, oficio, 28 de febrero de 1936, *ibid.*, foja 305.

⁶⁷⁴Mariano Guillén y Filadelfo Cruz, oficio, 18 de marzo de 1936, *ibid.*, foja 304.

⁶⁷⁵Oficio a Robles Arenas, 25 de marzo de 1936, *ibid.*, foja 300.

⁶⁷⁶Gustavo A. Serrano, el encargado de la delegación, oficio, 12 de mayo de 1936, *ibid.*, foja 303.

alambrado para impedirles el paso a las tierras en donde algunos se establecieron. Según los campesinos, los propietarios les quitaron las tierras para obligarlos a abandonar la colonia, pues sus pequeños hijos "chillan" de hambre.⁶⁷⁷ El primero de julio el delegado les informó que el primer ingeniero que se desocupara sería comisionado a esa colonia.⁶⁷⁸

Sin embargo, las autoridades agrarias hacían caso omiso a la petición de Guillén y Cruz por lo que el 8 de junio Mario J. Culebro, secretario general del Partido Nacional Revolucionario (PNR), se dirigió al delegado para solicitarle la pronta solución del expediente de la colonia Ignacio Zaragoza.⁶⁷⁹ Finalmente, el 31 de julio el delegado comisionó a Raymundo Ruiz para "ejecutar los trabajos de información técnica que establecían los artículos 63 al 65 del Código Agrario vigente", tal como lo solicitaba el ejido Ignacio Zaragoza.⁶⁸⁰

El estancamiento en los trámites generó desinterés entre los agraristas. Así se infiere del oficio que el 13 de agosto envió la maestra María de los Ángeles C. a la CAM en donde afirmó que en la escuela federal a su cargo no se habían realizado los trabajos y mejoras debido a que los campesinos no habían querido prestar ayuda. Dijo que Filadelfo Cruz, presidente del comité agrario, era persona entusiasta pero que los demás se negaban a colaborar. Que había levantado con los alumnos el gallinero y el excusado pero que se necesitaba cercar la escuela y el teatro al aire libre, y para ello

⁶⁷⁷Mariano Guillén y Filadelfo Cruz, oficio, 28 de junio de 1936, *ibid.*, foja 302.

⁶⁷⁸Oficio, 1 de julio de 1936, *ibid.*, foja 301.

⁶⁷⁹Oficio al delegado agrario, *ibid.*, foja 298.

⁶⁸⁰*Ibid.*, fojas 297 y 295.

requería de la participación de los adultos. Pidió apoyo para convencer a los campesinos.⁶⁸¹

El 8 de noviembre de 1936 Filadelfo Cruz y Mariano Vicente, presidente y secretario del comité respectivamente, se dirigieron al delegado para informarle que los terratenientes se negaban a otorgarles tierras en arriendo por lo que no tenían forma de resolver sus necesidades.⁶⁸² El 10 de noviembre la CAM emitió su dictamen; en él establecía que la colonia estaba fundada en tierras de la finca Las Flores, que la componían 39 jefes de familia y que vivían en ella 51 capacitados. Señalaba que la mayoría había sido aparcerero en las fincas del área pagando cuotas que no correspondían a la calidad de las tierras. Tres días después, el dictamen fue enviado al gobernador interino Amador Coutiño,⁶⁸³ quien el día 14 resolvió en sentido positivo y dotó al poblado Ignacio Zaragoza con mil 248 hectáreas, de las cuales 460 (208 hectáreas de humedad y 252 de agostadero) pertenecían a la hacienda San Francisco, propiedad de Francisco Rincón y 788 hectáreas a terrenos nacionales, de agostadero para cría de ganado con porciones de monte.⁶⁸⁴ El día 18 se publicó en el POE el mandamiento del gobernador y el 19 Filadelfo Cruz, presidente del comité agrario le dijo:

En nombre agrupaciones Campesinas represento de la Col. IGNACIO ZARAGOZA, municipio de Villa Flores éste Estado, felicitan a Ud. sinceramente, por haber firmado como primera resolución dotación tierras, nuestro Ejido, cumpliendo así esta alta labor.⁶⁸⁵

⁶⁸¹Oficio a la Comisión Agraria Mixta, *ibid.*, foja 294.

⁶⁸²Oficio al delegado agrario, 8 de noviembre de 1936, *ibid.*, foja 292.

⁶⁸³Oficio al gobernador, 13 de noviembre de 1936, *ibid.*, foja 280.

⁶⁸⁴Mandamiento del gobernador del estado, *ibid.*, fojas 278-279. Véase también oficio del 19 de noviembre de 1936 enviado por Arturo Carrillo, presidente de la CAM, al jefe del Departamento, fojas 291 y 291v.

⁶⁸⁵Filadelfo Cruz, telefonema, colonia Saturnino Cedillo, 19 de noviembre de 1936, *ibid.*, foja 269.

El 21 de noviembre el presidente de la CAM envió el expediente al Departamento Agrario, "para su revisión y fallo definitivo."⁶⁸⁶ Un día después, el 22 de noviembre de 1936, la asamblea de ejidatarios (28 de los 55 dotados) eligió por unanimidad a los integrantes del comisariado y del consejo de vigilancia.⁶⁸⁷ El 24 se reunieron en la escuela del poblado los vecinos del lugar, los representantes ejidales y Ponciano Araujo, representante de la CAM y del Departamento para dar posesión y deslindar las tierras de acuerdo con el mandamiento del gobernador. El resultando segundo especifica que se dotó a 51 campesinos y en el acta se registró el protocolo de ley; enseguida el ingeniero, con base en el plano proyecto aprobado, identificó las mil 248 hectáreas "recorriendo en lo posible los terrenos afectados", fijándose los linderos y los plazos para que el propietario afectado levantara sus cosechas de maíz y de caña.⁶⁸⁸ El evento comenzó a las 11 de la mañana y concluyó a las 13:30 horas del mismo día. El acta fue firmada por Araujo, por los representantes del poblado y por cinco de los 51 vecinos beneficiados.⁶⁸⁹ Al término del evento Araujo proclamó que se cumplía:

[...] con los postulados de la Revolución y con la promesa otorgada por el C. Presidente de la República General Lázaro Cárdenas en su plan de gobierno, y su simpatía decidida para la clase campesina, dignamente

⁶⁸⁶Oficio al jefe del Departamento Agrario, *ibid.*, foja 268.

⁶⁸⁷Acta de Asamblea, *ibid.*, fojas 179-179v. Vicente González, asesinado posteriormente, fue tesorero suplente del comisariado.

⁶⁸⁸En el acta se estableció que el presidente del comisariado era Filadelfo Cruz, el secretario Mariano Vicente y el tesorero Gregorio Espinosa; la cédula que estableció los plazos para abandonar la finca afectada fue firmada por Manuel Rincón, comisario rural. *Ibid.*, foja 193.

⁶⁸⁹ACTA DE POSESION Y DESLINDE RELATIVA A LA DOTACIÓN DE EJIDOS A LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE VILLA FLORES, DEL ESTADO DE CHIAPAS, *ibid.*, fojas 191, 189 y 188. En el legajo 2, fojas 13-16 hay un acta de la misma hora, fecha y año que dice que estuvieron presentes once de los 51 ejidatarios beneficiados.

secundado por el C. Gobernador Provisional del Estado, Lic. Amador Coutiño C.⁶⁹⁰

Ese mismo día informó vía teléfono al delegado que había dado cumplimiento al mandato del gobernador de fecha 14 de noviembre de 1936.⁶⁹¹ El 27 del mismo mes, el presidente de la CAM le comunicó al gobernador interino que se entregaron a los agraristas mil 248 hectáreas y le solicitó la publicación en el POE.⁶⁹² El 23 de diciembre del mismo año, el delegado Arturo G. Carrillo, envió al jefe del Departamento el expediente compuesto por 179 fojas útiles.⁶⁹³ Ese mismo día, y debido a que el fundo legal no se consideró en el proyecto de dotación, el delegado solicitó al gobernador Efraín A. Gutiérrez la expropiación de 50 hectáreas para tal fin.⁶⁹⁴

El 22 de enero de 1937 Ponciano Araujo informó que la finca San Francisco contaba con 845-74-76 hectáreas antes de ser afectada con valor fiscal de 5 mil 600 pesos; de las 460 hectáreas que le afectaron 208 eran de humedad y 252 de pastizales; en tanto que los terrenos nacionales se clasificaban de la siguiente manera: 188 hectáreas de monte y 600 como "pastal".⁶⁹⁵ No obstante, y pese a la posesión provisional, las autoridades agrarias enfrentaron dificultades por el fraccionamiento de las propiedades. Por esa razón, el 26 de febrero el delegado Arturo Carrillo se dirigió al director del Registro Público de la Propiedad en Villaflores, solicitándole la fecha en que la familia Borges había adquirido tierras de la hacienda Pueblo Viejo y anexo,

⁶⁹⁰*Ibid.*

⁶⁹¹Telefonema de Ponciano Araujo al delegado, *ibid.*, fojas 192 y 247.

⁶⁹²Informe del delegado al gobernador del estado, *ibid.*, foja 267. El 9 de diciembre de 1936 se publicó en el POE, número 49, la posesión provisional del poblado. (Legajo 1, fojas 263v y 262).

⁶⁹³Oficio al jefe del Departamento Agrario, *ibid.*, foja 257.

⁶⁹⁴Oficio del delegado al gobernador del estado, 23 de diciembre de 1936, *ibid.*, foja 239.

⁶⁹⁵Araujo, informe, 22 de enero de 1937, *ibid.*, fojas 194 y 196 a 198.

así como de la finca San Damián o Vista Hermosa, propiedad de Isabel Interiano, originalmente de 952 hectáreas y que había sido fraccionada. Solicitó los nombres de los propietarios, tanto de los que vendieron como de los que compraron, así como la fecha en que se inscribieron las escrituras.⁶⁹⁶

El 12 de marzo el presidente de la CAM autorizó al presidente del comisariado para que corriera el mojón en virtud de que Ponciano Araujo no les entregó completa la dotación pues faltaron 23 hectáreas, a pesar de que en el acta de posesión se establecía como entrega total. Se comprometió a enviar un ingeniero para que trazara las líneas de ajuste;⁶⁹⁷ ese mismo día se dirigió a Araujo preguntándole la razón por la que no había entregado completa las tierras. Además le pidió que entregara las planillas de cálculo para que el expediente se remitiera al Departamento.⁶⁹⁸ El 18 de marzo Francisco Rincón, propietario de San Francisco, se quejó ante el presidente de la República por la afectación a su finca:

TOMARONSE TERRENOS MI FINCA SAN FRANCISCO, A MAS DE CUATROCIENTAS SETENTA HECTAREAS ACORDOSE FALLO TOMA DICHA FINCA A MIS POTREROS CON PRETEXTO TIERRA NACIONAL LOS ESTAN DESTROZANDO Y QUIEREN INCENDIARLOS GRAVISIMO PERJUICIO CUATROCIENTAS RESES TENGO EN ELLOS. TODO COMBINACIÓN PROPIETARIOS DEBIERON REPORTAR CONMIGO CARGA DOTACIÓN ACUERDO ARTICULOS TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO LEY AGRARIA.⁶⁹⁹

El 24 de marzo el perito Jorge Martín Ramírez Corona informó al delegado que existían errores técnicos en los datos de

⁶⁹⁶Arturo G. Carrillo, telefonema, 26 de febrero de 1937, *ibid.*, foja 158. Una de las fracciones que menciona es Cuernavaca.

⁶⁹⁷Oficio al presidente del comisariado, *ibid.*, foja 187. Con esta orden se incluyó el río Boquerón al ejido.

⁶⁹⁸Oficio del presidente de la CAM a Araujo, *ibid.*, foja 186.

⁶⁹⁹Francisco Rincón, telefonema al presidente de la República, 18 de marzo de 1937, RAN, legajo 4, foja 24. Este día la CAM envió el expediente original al delegado para el trámite siguiente; legajo 1, foja 178.

Araujo Moguel y proponía que no fueran tomados en cuenta al enviarse el proyecto de ejido definitivo al Departamento, porque los ejidatarios estaban de acuerdo con el mandamiento del gobernador. Le pidió que quien realizara la entrega definitiva se ajustara a la calidad y cantidad dotada.⁷⁰⁰ Mediante oficio del 11 de abril, Filadelfo Cruz y Mariano Vicente, solicitaron al delegado que agilizara la dotación definitiva, y solicitaron los nombramientos de la directiva porque venían funcionando sin ellos; también denunciaron que Francisco Rincón estaba levantando el alambre que quedó dentro del ejido; lo acusaban de cortar cedros, y que a pesar de que ya se había cumplido el plazo para que desocupara los terrenos no lo había hecho.⁷⁰¹ El 15 de abril de 1937 Arturo Carrillo comisionó a Heberto Hermoso para que se trasladara a Zaragoza y ejecutara la resolución. Le ordenó:

[...] que dicha posesión deberá usted darla precisamente el día 1/o. de mayo venidero, para conmemorar con ella la fecha en que un grupo de proletarios fue victimado por sus propósitos encaminados al mejoramiento del proletariado mundial; debiendo verificar a la vez actos cívicos y manifestaciones populares, contando para ello con la colaboración de todos los vecinos de la región y Autoridades, en la inteligencia de [que] deberá tomar fotografía de todos los actos que con este motivo se celebren.⁷⁰²

El día 17 Carrillo solicitó a Francisco Rincón que devolviera el alambre porque no tenía derecho a levantarlo.⁷⁰³ El primero de mayo, tal y como le fue ordenado, Heberto Hermoso Mendizábal se reunió en la Escuela Rural Federal con Filadelfo Cruz, Mariano Vicente y Gregorio Pérez Espinosa,

⁷⁰⁰Martín Ramírez Corona, carta al delegado, *ibid.*, foja 171.

⁷⁰¹Filadelfo Cruz y Mariano Vicente, oficio al delegado, *ibid.*, foja 152.

⁷⁰²Oficio de comisión a Heberto Hermoso Mendizábal, *ibid.*, foja 153. Este se encontraba en ese momento en Cristóbal Obregón.

⁷⁰³Oficio del ingeniero Carrillo a Francisco Rincón, *ibid.*, foja 151.

del comisariado ejidal, así como trece campesinos "que quisieron concurrir al acto" de ejecución de la resolución presidencial de fecha 27 de enero de 1937. El perito dio lectura al fallo y recorrió los mojones; hizo entrega formal de las tierras y el presidente del comisariado las recibió de conformidad. El acto terminó a las doce horas del mismo día y firmaron los que sabían hacerlo. En el acta se estableció que no se fijaron plazos para que los propietarios desalojaran los terrenos porque no había cosechas pendientes de recoger. Únicamente se elaboró una cédula de notificación para los propietarios que resultaron afectados con la dotación.⁷⁰⁴ Llama la atención la poca asistencia de los beneficiados que pudo deberse a la represión que había cobrado la vida de un agrarista. Además, hay que considerar que la posesión y el deslinde se realizaron en tres horas, pues comenzó a las 9 de la mañana y concluyó a las doce del día. De cualquier manera, Hermoso Mendizábal cumplió con su comisión, lo cual informó al delegado:

Día primero mes actual, dióse posesión definitiva total por concepto de dotación de un mil doscientas cuarenta y ocho hectáreas al poblado de IGNACIO ZARAGOZA, Municipio de Villa Flores, Estado de Chiapas, afectándose finca San Francisco con doscientas ocho hectáreas de humedad y doscientas cincuenta y dos de agostadero para cría de ganado con porciones de monte y de terrenos nacionales setecientas ochenta y ocho hectáreas de agostadero para cría de ganado. Sin incidentes.⁷⁰⁵

Por su parte, Arturo G. Carrillo, hizo lo propio con el jefe del Departamento a quien el 10 de mayo le comunicó que se había dado posesión definitiva de mil 248 hectáreas a 51

⁷⁰⁴ACTA DE POSESIÓN DEFINITIVA Y DESLINDE RELATIVA A LA DOTACIÓN DE EJIDOS AL POBLADO DE IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE VILLA FLORES, ESTADO DE CHIAPAS, *ibid.*, fojas 77-78 y 63.

⁷⁰⁵Telegrama al delegado agrario, *ibid.*, foja 65.

individuos.⁷⁰⁶ Después de la ejecución de la resolución presidencial se agudizaron las dificultades entre campesinos y propietarios. El 8 de febrero de 1938 el delegado solicitó al gobernador la publicación en el POE de la resolución del 27 de enero de 1937.⁷⁰⁷ El 6 de abril de 1938 se publicó en el POE el documento: "Revisión al expediente de dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado 'Ignacio Zaragoza', municipio de Villa Flores, Estado de Chiapas", y no la resolución como lo había solicitado el delegado.⁷⁰⁸ El 14 de octubre Pablo Castillejos pidió copia del plano de la posesión definitiva del ejido,⁷⁰⁹ a lo que el delegado contestó que en cuanto se enviara al Departamento la documentación relativa a la posesión definitiva tramitaría copia y se la entregarían al ejido.⁷¹⁰

El 24 de julio de 1939 Ponciano Hernández y Felipe Roblero G., secretarios general y de organización de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Chiapas, respectivamente, solicitaron a Carrillo que entregara copia del plano de ejecución de la resolución a los ejidatarios de Zaragoza, en virtud de que hacía más de un año que se había realizado.⁷¹¹ El día 26 el delegado respondió que cuando se remitiera el expediente se harían los trámites para que les hicieran llegar copia del plano que solicitaban.⁷¹² El 30 de junio de 1940, Filadelfo Cruz y Mariano Vicente volvieron a solicitar el plano de ejecución para evitar dificultades con los propietarios colindantes, "para saber a

⁷⁰⁶Telegrama al jefe del Departamento Agrario, *ibid.*, foja 150. Véase también informe del 8 de febrero de 1938, foja 124.

⁷⁰⁷Solicitud del delegado al gobernador del estado, *ibid.*, foja 126.

⁷⁰⁸POE, RAN, legajo 3, fojas 31-32.

⁷⁰⁹Solicitud al delegado agrario, RAN, legajo 1, foja 108.

⁷¹⁰Respuesta del delegado a Pablo Castillejos, *ibid.*, foja 107.

⁷¹¹Oficio al delegado agrario, *ibid.*, foja 100.

⁷¹²Respuesta del delegado a Hernández y Roblero, *ibid.*, foja 99.

qué atenernos...".⁷¹³ El 27 de julio el delegado le informó que:

[...] ya se procede a integrar el expediente de ejecución del ejido definitivo concedido a ese poblado para someterlo a la consideración del Departamento Agrario y una vez aprobado se solicitará copia del plano respectivo para el archivo de ese Comisariado.⁷¹⁴

Frente a los conflictos entre propietarios y ejidatarios por la indefinición de linderos, el 9 de diciembre de 1941 el delegado Ricardo Munguía, comisionó a José María de la Cruz para que los señalara conforme al plano de ejecución.⁷¹⁵ El 24 de diciembre Munguía informó a De la Cruz que el propietario de San Francisco se quejaba de que con la localización de los terrenos faltantes al poblado se cancelaba su acceso al río Santo Domingo, que él usaba para fines domésticos y para su ganado. Le pidió que buscara una solución que no afectara a los ejidatarios ni al propietario. El 26 de diciembre el ingeniero José María de la Cruz informó que se trasladó al ejido Ignacio Zaragoza e identificó los linderos con la finca San Francisco; que mandó llamar a su propietario para que de acuerdo con los ejidatarios se le dejara una entrada al río, pero se negó diciendo que nada tenía que hacer ahí. Lamentó la actitud del propietario porque habría evitado problemas posteriores.⁷¹⁶ El 27 de diciembre, Mariano Rincón, en representación de su padre Francisco Rincón, solicitó al delegado que ordenara a los ejidatarios que aceptaran una permuta de 16 hectáreas en la parte alta a cambio de 8

⁷¹³Oficio de Filadelfo Cruz y Mariano Vicente al delegado, *ibid.*, foja 93.

⁷¹⁴Respuesta del delegado, *ibid.*, foja 92.

⁷¹⁵Oficio de comisión a José María de la Cruz, *ibid.*, foja 52.

⁷¹⁶Informe de José María de la Cruz al delegado, 26 de diciembre de 1941, RAN, legajo 4, foja 235.

hectáreas en la parte baja, en donde tenía un *potrerito* para repasto de su ganado, y así tendría acceso al río.⁷¹⁷

El 5 de enero de 1942 el delegado le informó al presidente del comisariado que había sido comisionado el perito José María de la Cruz para arreglar las dificultades; le ordenó que dejaran a Rincón acceso al río y que mantuvieran los alambrados donde estaban, pues el propietario se quejaba de que los estaban moviendo.⁷¹⁸ El 8 de enero Ismael Córdova le avisó que estaban enterados de la comisión de De la Cruz y que acordaban dejar 10 metros para que pasara el ganado de Rincón al río Santo Domingo. Se quejaron de constantes perjuicios en su labranza y señalaron que no estaban moviendo los alambrados; por el contrario, que los propietarios, entre ellos Francisco Rincón, eran quienes habían recogido el que existía y que correspondía a los ejidatarios de acuerdo con la dotación.⁷¹⁹ No obstante, sin que se finiquitaran los problemas de la dotación, iniciaron el proceso de ampliación. Esto se sabe por el oficio que el 15 de marzo de 1942 Ismael Córdova, Herón González y Pablo I. Castillejos dirigieron al delegado solicitándole un ingeniero para que ejecutara el fallo de ampliación, de manera que los censados que no gozaban de tierras la tuvieran porque "es el fruto de la revolución pasada."⁷²⁰

Sin embargo, los enredos burocráticos y los conflictos con los propietarios no detuvieron la consolidación del nuevo ejido. El 16 de marzo Joaquín E. Gutiérrez, jefe de zona y J. Domingo Palacios, contador del Banco Nacional de Crédito

⁷¹⁷Mariano Rincón al delegado agrario, 27 de diciembre de 1941, *ibid.*, legajo 1, foja 51.

⁷¹⁸Oficio del delegado al comisariado, 5 de enero de 1942, *ibid.*, legajo 4, foja 233.

⁷¹⁹Oficio de Ismael Córdova, presidente del comisariado, al delegado, 8 de enero de 1942, *ibid.*, foja 232.

⁷²⁰Solicitud del comisariado al delegado agrario, 15 de marzo de 1942, *ibid.*, foja 223.

Ejidal S.A., solicitaron a la delegación agraria información sobre la dotación, la ejecución y las ampliaciones agrarias en beneficio de Ignacio Zaragoza porque tenían que organizarlo en Sociedad Local de Crédito Ejidal.⁷²¹ El 23 de abril de 1942 los mismos funcionarios solicitaron de nuevo al delegado la documentación para integrar la Sociedad Local del ejido, la cual les fue enviada el 24 de abril.⁷²²

Fue hasta el 24 de mayo de 1948 cuando el delegado Rafael M. Farrera comisionó a Guillermo Pintado Aguilar para que realizara el deslinde del ejido definitivo, de acuerdo a la resolución y a los linderos establecidos en el plano proyecto.⁷²³ El 25 de octubre del mismo año Pintado Aguilar informó que el 23 de octubre había terminado los trabajos de deslinde de acuerdo a la resolución presidencial. La superficie entregada al poblado sin ningún incidente fue de mil 248 hectáreas.⁷²⁴ En el acta se asentó que:

Siendo las 9 horas del día 23 de octubre de 1948 en el lugar que ocupa la Escuela Rural Federal, el pasante de ingeniero Guillermo Pintado Aguilar, los integrantes del Comisariado ejidal y del Consejo de Vigilancia y la mayoría de los vecinos del lugar, se reunieron con el objeto de realizar el deslinde definitivo de la dotación ejidal concedida en la Resolución Presidencial del 27 de enero de 1937. Una vez leída la Resolución Presidencial el ingeniero invitó a los presentes a recorrer los linderos que se acababan de definir. Firmaron todos los participantes en el acto y por los que no saben lo hizo el maestro Ignacio Pérez Cruz.⁷²⁵

⁷²¹Oficio de Joaquín E. Gutiérrez y Domingo Palacios al delegado agrario, 16 de marzo de 1942, *ibid.*, foja 220.

⁷²²Oficio del delegado a Joaquín E. Gutiérrez y J. Domingo Palacios, 24 de abril de 1942, *ibid.*, fojas 213 y 212.

⁷²³Oficio de comisión al ingeniero Guillermo Pintado A., 24 de mayo de 1948, caja 795, legajo 3, foja 30.

⁷²⁴Telefonema de Pintado Aguilar al delegado, 25 de octubre de 1948, legajo 1, foja 23. *Cf.* legajo 4, foja 186.

⁷²⁵ACTA DE DESLINDE DEL EJIDO DEFINITIVO, RELATIVA A LA DOTACIÓN DEL POBLADO DE IGNACIO ZARAGOZA, MPIO. DE VILLA FLORES, CHIAPAS, 23 de octubre de 1948, legajo 1, fojas 29-31.

Se estableció también que la población total del ejido era de 176 personas, de las cuales 51 estaban capacitadas para ser beneficiadas con dotación de tierras. Se describía la superficie afectada y se anexaba copia del aviso público del deslinde.⁷²⁶ Pintado Aguilar informó que se trasladó al poblado el 13 de octubre y el 14 comenzó los trabajos de campo que concluyeron el día 23. Después realizó el trabajo de gabinete y describió los instrumentos utilizados en todo el proceso.⁷²⁷ El 17 de noviembre de 1948, el delegado Rafael M. Farrera comunicó al Departamento Agrario la realización del deslinde del ejido Ignacio Zaragoza.⁷²⁸ El 8 de agosto de 1950 Vicente Quintanilla Roel envió el expediente al CCA consistente en 44 fojas para su revisión y aprobación.⁷²⁹

El 26 de marzo de 1951 Cástulo Villaseñor, secretario general del Departamento, informó al delegado que en la sesión del CCA realizada el 13 de febrero de ese año, se aprobó el plano y el expediente de ejecución de la dotación de Ignacio Zaragoza. El 18 de diciembre de 1952 el delegado Raúl Iruegas Chávez envió al presidente del comisariado copia del plano de ejecución aprobado.⁷³⁰ Con esto concluyó el proceso de dotación y los conflictos que de él se derivaron. La primera ampliación fue motivo de nuevas diferencias; no obstante, el periodo no corresponde al presente estudio.

2.1. Conflictos, asesinatos y enredos legales

⁷²⁶Aviso de posesión, 5 de diciembre de 1948, legajo 3, foja 17.

⁷²⁷Informe de Pintado Aguilar, diciembre 5 de 1948, *ibid.*, foja 1.

⁷²⁸Informe de Rafael Farrera al Departamento Agrario, legajo 4, foja 183.

⁷²⁹Oficio de Vicente Quintanilla Roel al CCA, legajo 3, foja 42.

⁷³⁰Oficio de Raúl Iruegas Chávez al presidente del comisariado ejidal, 18 de febrero de 1952, legajo 4, fojas 132 y 127.

Como en los casos anteriores, los propietarios afectados recurrieron a medidas diversas para evitar la acción agraria, como el asesinato, la resistencia a abandonar las tierras, y hasta medidas legales como el fraccionamiento de las fincas. En el caso que nos ocupa todo parece caminar llanamente hasta el momento en que se convierte en una realidad la afectación a la propiedad de Francisco Rincón. Fue hasta ese momento cuando comenzaron a registrarse hechos de violencia. Un memorándum del delegado de fecha 16 de septiembre de 1936 ordenaba:

Gestionar ante la Jefatura de Operaciones Militares en el Estado el desarme, aprehensión y consignación de los señores Francisco Rincón, Mariano, Manuel y Victórico Rincón, Agustín Ruiz, Catarino Vilchis, Leonides y José Cruz (Corzo), Santiago Ramírez, Joaquín Vázquez, Nicolás Sánchez e Inocente Rincón, *por la muerte de Vicente González y demás actividades hostiles y atentatorias que han desarrollado en contra de los vecinos de este ejido.*⁷³¹

Se sugirió entonces que se solicitara la creación de la defensa rural, y también la expropiación de 50 hectáreas para el fundo legal "por tratarse de pequeñas propiedades". El 23 de diciembre de 1936 Arturo Carrillo solicitó al jefe de Operaciones Militares en el Estado, con sede en Tapachula, que ordenara la formación de la Defensa Rural en Ignacio Zaragoza, pues era urgente que se resguardara "a los habitantes pacíficos de ese lugar de atentados contra sus vidas [...] por parte de unos latrofaciosos."⁷³² El 26 solicitó al jefe de Operaciones Militares, la aprehensión de las personas señaladas como responsables de la muerte de Vicente

⁷³¹MEMORANDUM del 16 de diciembre de 1936. Poblado Ignacio Zaragoza, municipio de Villa Flores, Chiapas, representante: Filadelfo Cruz; RAN, caja 795, legajo 1, foja 240. Cursivas nuestras.

⁷³²Arturo Carrillo, oficio al jefe de Operaciones Militares en Tapachula, 23 de diciembre de 1936, *ibid.*, foja 238.

González.⁷³³ El 31 de diciembre, Rafael Pascacio Gamboa, secretario general de gobierno, expresó a Carrillo que quedó enterado de su solicitud al general comandante de la 31a Zona Militar en Tapachula, para el "desarme, aprehensión y consignación de los individuos [...] por las razones que expone."⁷³⁴ Le comunicó también que el gobernador había sido enterado de su solicitud para la formación de una Defensa Rural en el poblado Ignacio Zaragoza.⁷³⁵

El 25 de febrero de 1937, Francisco Rincón envió al delegado un oficio -que firmaba Herminio Chanona porque Rincón no sabía hacerlo-, en donde negaba que estuviera talando montes en terrenos de la colonia Zaragoza, y que eran los colonos quienes lo hacían. Respecto al alambre aseguró que no era cierto que lo estuviera levantando, pues "dada la actitud que observan dichos agraristas, no serían nunca capaces de permitir que se levantaran estas cercas."⁷³⁶ El 12 de marzo el presidente de la CAM, Arturo Carrillo y el secretario, Eduardo Albores, le informaron al delegado que la Secretaría General de Gobierno, a petición de la Cooperativa de Ganaderos de la Frailesca y Custepeques, solicitó que se permitiera que el ganado de Francisco Rincón siguiera pastando en el terreno dotado.⁷³⁷

Los representantes de la colonia informaron a Carrillo que los asesinos de Vicente González, Mariano y Victórico Rincón, se presentaron ante las autoridades de Villaflores "con el fin de dar un carácter inculpable", y éstas pretendían "darles como prisión el pueblo", con lo que no

⁷³³Arturo Carrillo, oficio al jefe de Operaciones Militares, 26 de diciembre de 1936, *ibid.*, foja 237.

⁷³⁴Rafael Pascacio Gamboa, secretario general de gobierno, oficio al delegado agrario, 31 de diciembre de 1936, *ibid.*, foja 254.

⁷³⁵*Ibid.*, foja 253.

⁷³⁶Francisco Rincón, oficio al ingeniero Carrillo, 25 de febrero de 1937, *ibid.*, foja 155.

⁷³⁷Oficio al delegado agrario, 12 de marzo de 1937, *ibid.*, foja 154.

estaban de acuerdo. Solicitaban que se capturara a los asesinos como establecían las leyes, y que el comandante de la policía de Villaflores cumpliera con su obligación. Le pedían que ya se formara la Defensa Rural para el:

[...] resguardo del campesinaje que sigue siendo sorprendido por los sres. afectados que se resisten a no respetar el ejido y al mismo tiempo tanvien de armados un grupo de parte de ellos que andan apistolados y con caravinas sorprendiendo a los hombres que trabajan en el campo. Ya mismo que dejen de aser aprovechamiento de madera de cedros en el ejido.⁷³⁸

El primero de mayo de 1937, Heberto Hermoso comunicó al propietario de San Francisco que había sido entregada la tierra a los ejidatarios, y que dejara de hostilizarlos, "o de entorpecer la posesión de sus terrenos." Le recomendaba que para evitar "futuras y mayores dificultades" entregara a la mayor brevedad posible los diez rollos de alambre que había levantado de los terrenos dotados.⁷³⁹ El 12 de mayo el delegado Carrillo respondió al jefe del Departamento, que la inconformidad de Francisco Rincón era infundada pues nunca informó que su propiedad había sido fraccionada y tampoco que sus 400 cabezas de ganado no tenían donde pastar y que la resolución ya se había ejecutado desde el primero de mayo.⁷⁴⁰

El 6 de mayo Francisco Rincón se quejó ante el presidente de la República por lo que consideraba arbitrariedades en su contra, y porque no se había respetado el fraccionamiento de su propiedad. El 12 de junio la queja

⁷³⁸Filadelfo Cruz y Mariano Vicente, carta al delegado, s/f, *ibid.*, foja 161.

⁷³⁹Heberto Hermoso Mendizábal, oficio a Francisco Rincón, 1 de mayo de 1937, *ibid.*, foja 58.

⁷⁴⁰Arturo G. Carrillo, oficio al jefe del Departamento Agrario, 12 de mayo de 1937, *ibid.*, foja 148.

fue turnada al delegado, quien el 22 respondió a Clicerio Villafuerte, secretario general del Departamento y consultor por el estado de Chiapas, en el sentido que estimaba "una represalia que ejerce en mi contra el señor Francisco Rincón" porque no se reconoció el fraccionamiento, y de esta manera se habría privado de sus derechos al núcleo peticionario. Le aseguró que Raymundo M. Ruiz no tomó como nacionales terrenos de San Francisco, pues Francisco Rincón fue notificado y no presentó objeción alguna ni cuando Araujo realizó la entrega provisional. Le dijo además, que había tenido que solicitar el desarme y la aprehensión de Francisco Rincón y de otros, como responsables del asesinato de Vicente González, y la devolución del alambre recogido indebidamente por Rincón.⁷⁴¹

El 22 de junio de 1937 Pablo P. Quiñones, vecino de Chiapa, apoderado de Abelardo Ruiz, propietario de la finca Las Flores, y representante del menor José Abelardo Ruiz, solicitó al delegado una copia en donde el Departamento Agrario declaraba inafectable la finca Las Delicias, propiedad del citado menor con el propósito de gestionar la desocupación del terreno de la finca.⁷⁴² El 23 de junio, Abelardo Ruiz envió carta al agente del ministerio público, para defender la propiedad de su "menor hijo" a quien, dijo, le vendió 146-60-24 hectáreas desde el primero de abril de 1932 y que ahora denominaba Las Delicias; la inscribió en el Registro Público de la Propiedad el 24 de junio de 1932, y fue invadida sin que mediara algún expediente; acusó a los invasores de estar:

[...] destruyendo los montes y causando los perjuicios consiguientes, sin más razón que el capricho y los

⁷⁴¹Arturo Carrillo oficio a Clicerio Villafuerte, secretario general del Departamento, junio 22 de 1937, *ibid.*, fojas 147-146.

⁷⁴²Pablo Quiñones, oficio al delegado, junio 22 de 1937, *ibid.*, foja 145.

consejos de los llamados líderes... quienes azuzan y sostienen a los invasores de dicha propiedad [...]⁷⁴³

Por su parte, el 13 de julio de 1937, Francisco Rincón, casado, agricultor, originario de la ribera de Canguí y vecino de la finca San Francisco, se dirigió al gobernador, pues se consideraba víctima de un bárbaro atentado de parte del exgobernador Amador Coutiño, quien supuestamente utilizó como instrumento al delegado agrario para perpetrar la acción en su contra. Aseguró que a base de sacrificios y trabajando desde niño, "pues fui hasta mozo antes de la revolución", compró la finca San Francisco que trabajaba con sus familiares e hijos "PARA ACABARLA DE PAGAR y también por hábito." Se quejó de que la colonia Ignacio Zaragoza "formada en terrenos de Las Flores", lo afectó, violándose con ello tanto leyes agrarias como de "moralidad gubernativa".

Más adelante dejó ver sus diferencias con otros propietarios, pues dijo que la resolución no incluyó las fincas San José de Leonides Cruz, Las Flores de Abelardo Ruiz, La Florida de Facundo Vilches, El Paraíso de Soraída Grajales y San Juan de Eliecer Pola, que se localizaban a menos de siete kilómetros de la colonia, porque pertenecían a amigos del gobernador Coutiño. Dijo que no respetaron dos predios de 90 hectáreas, segregados de su finca antes de la solicitud y que las adjudicó a sus hijos Mariano y Victórico Rincón, y que actuaron:

DE LA MAYOR MALA FE, ARRUINANDO POR COMPLETO ESA FINCA E IMPOSIBILITANDOME PARA MANTENER MI GANADO QUE PASABA DE CUATROCIENTAS CABEZAS. [...] Con todo esto, me llevaron los potreros y consumaron mi ruina y la de mis hijos. [No sabe si] esto obedece a combinaciones con los propietarios [pero puede

⁷⁴³Abelardo Ruiz, carta al agente del ministerio público, Chiapa de Corzo, Chiapas, 23 de junio de 1937, *ibid.*, foja 143.

asegurar] que se han pisoteado en perjuicio de mi sencillez de campesino rústico, que no sabe ni firmar, la ley Agraria [...] porque no se afectó a los que manda la Ley, que son los propietarios colindantes.⁷⁴⁴

Por último, solicitó al gobernador que pidiera al presidente de la República que tomara en cuenta sus argumentos, al firmar el fallo definitivo, que por cierto ya había firmado desde el 27 de enero. El 19 de enero de 1938 el delegado agrario se dirigió al presidente del comisariado para informarle que Mariano Rincón, hijo de Francisco Rincón, denunció que los ejidatarios se estaban saliendo de los terrenos que les entregaron y metiéndose en los de la finca. Le pidió que se sujetaran a la posesión definitiva del primero de mayo de 1937 y a la entrega provisional del 24 de noviembre de 1936 para evitar dificultades.⁷⁴⁵ El 8 de febrero de 1938 solicitó al gobernador Gutiérrez la publicación en el POE de la resolución presidencial.⁷⁴⁶

En una asamblea realizada el 19 de marzo de 1938, en la que participaron "todos los vecinos de Ignacio Zaragoza", se registró que Mariano Guillen fue nombrado para asistir al congreso de la capital, pero como se negaba a cumplir nombraron a Pablo I. Castillejos para asistir en representación de esa colonia.⁷⁴⁷ El acta fue firmada únicamente por Filadelfo Cruz, presidente del comisariado, lo cual exhibió las diferencias entre los ejidatarios, pues en una solicitud donde solicitaban permiso para extraer madera no la firmaba el presidente del comisariado sino Mariano

⁷⁴⁴Francisco Rincón, carta al gobernador Efraín A. Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de julio de 1937, (firmada por José María González por no saber hacerlo Francisco Rincón), *ibid.*, foja 137.

⁷⁴⁵Salvador García Bros, delegado agrario, oficio a Filadelfo Cruz, 19 de enero de 1948, *ibid.*, foja 128.

⁷⁴⁶Oficio del delegado al gobernador Gutiérrez, 8 de febrero de 1938, *ibid.*, foja 126.

⁷⁴⁷Acta de Asamblea, Ignacio Zaragoza, marzo 19 de 1938, *ibid.*, foja 120.

Vicente, el secretario, y Manuel Rincón, presidente del consejo de vigilancia.⁷⁴⁸ No obstante, el ejido tenía autorización en ese sentido desde el 30 de diciembre de 1936.

El 24 de enero de 1939 el secretario general de gobierno, Emilio Araujo, solicitó al delegado que le informara de la queja de José Abelardo Ruiz, de fecha 2 de diciembre de 1938, pues no obstante que Las Delicias no fue afectada, estaba siendo invadida por ejidatarios de Ignacio Zaragoza.⁷⁴⁹ El 30 de enero de 1939 el delegado ordenó al jefe de zona ejidal, Hernán Rincón Niño, que se trasladara al ejido para pedirles que desalojaran las tierras que ocupaban ilegalmente, de acuerdo al oficio de Emilio Araujo.⁷⁵⁰ El 8 de mayo le dijo al presidente del comisariado que tenía conocimiento de que pretendían apoderarse de más terrenos de la finca San Francisco; y le solicitó que vigilara a sus representados para que no cometieran "actos de dominio" sobre esos terrenos.⁷⁵¹

Pero el problema continuó, pues el 14 de noviembre de 1939 el delegado comunicó al presidente del comisariado que tenía conocimiento de que pretendían correr las líneas del ejido que colindaban con la finca San Francisco y le ordenó que se abstuvieran de hacerlo, bajo su responsabilidad.⁷⁵² Un oficio del 21 de febrero de 1940, dirigido al ingeniero Julián Tirso López, organizador agrario del Departamento, dejó ver de nuevo las diferencias entre los agraristas. El delegado le informó a Tirso López que, según oficio del presidente del comisariado, el 19 de febrero de 1940 Manuel y

⁷⁴⁸Oficio al delegado, 5 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 131.

⁷⁴⁹Emilio Araujo, secretario general de gobierno, oficio al delegado agrario, 24 de enero de 1939, *ibid.*, foja 103.

⁷⁵⁰Oficio de comisión a Rincón Niño, 30 de enero de 1939, *ibid.*, foja 102.

⁷⁵¹Oficio al presidente del comisariado, mayo 8 de 1939, *ibid.*, foja 101.

⁷⁵²*Ibid.*, 14 de noviembre de 1939, foja 98.

Ezequiel Rincón no asistieron a las asambleas y le pidió que interviniera para que esto se solucionara.⁷⁵³

El 30 de mayo de 1941 José Abelardo Ruiz, de 22 años, originario y radicado en Chiapa de Corzo, se dirigió al gobernador Rafael Pascacio Gamboa para informarle que de acuerdo con el dictamen de fecha 21 de mayo de la Junta Local de la Pequeña Propiedad, "se palpa la invasión de mis terrenos hecha por los vecinos del poblado agrario denominado Ignacio Zaragoza...".⁷⁵⁴ Ante el silencio del gobernador el 10 de octubre Ruiz se dirigió al presidente de la República, general Manuel Ávila Camacho, para informarle que su padre le dio en 1932 una fracción de la finca San Francisco, que la tuvo en su poder hasta 1934 cuando un grupo de ejidatarios solicitó dotación y "comenzaron a fundar sus casas o sea el poblado que actualmente se denomina IGNACIO ZARAGOZA." Los ejidatarios desconocían las tierras que les concedieron y por eso invadieron su propiedad y que hasta la fecha no había logrado que la desalojaran "dado el mercantilismo de la justicia que existe en los Distritos de esta Entidad Federativa".

Según el quejoso, los ejidatarios tenían algunas casas y cultivaban casi toda su propiedad; solicitaba que se actuara con energía, que se la devolvieran y se castigara a los responsables.⁷⁵⁵ La petición de Ruiz fue turnada al gobierno del estado y el 11 de noviembre José Castañón, oficial mayor de gobierno, solicitó información al delegado, quien el 22 del mismo mes le respondió que efectivamente esa propiedad no

⁷⁵³Oficio del organizador agrario del Departamento al delegado en Chiapas, 21 de febrero de 1940, *ibid.*, foja 97.

⁷⁵⁴José A. Ruiz, oficio al gobernador Rafael Pascacio Gamboa, 30 de mayo de 1941, *ibid.*, foja 57. La Junta Local de la Pequeña Propiedad fue creada por Pascacio Gamboa.

⁷⁵⁵José A. Ruiz, carta al presidente Manuel Ávila Camacho, Chiapa de Corzo, Chiapas, 10 de octubre de 1941, *ibid.*, fojas 56 y 56v.

había sido afectada.⁷⁵⁶ Pero el problema continuó, pues el 11 de febrero de 1942 el propietario se dirigió al presidente de la Junta Local de la Pequeña Propiedad para manifestarle que, no obstante haber acordado con los ejidatarios de Ignacio Zaragoza la desocupación de los terrenos que indebidamente habían trabajado durante 6 años, se negaban a hacerlo.⁷⁵⁷

El 6 de abril de 1942 se reunieron en asamblea Guadalupe Castellanos, inspector de trabajo ejidal, Francisco Rincón y los ejidatarios (49 en total), encabezados por Ismael Córdoba y Herón González, presidente y secretario del comisariado, respectivamente, para aclarar las denuncias hechas por Rincón. El cambio de curso del río Santo Domingo, que según Rincón fue provocado por los ejidatarios, resultó falso; Rincón negó que hubiese propuesto una permuta de terrenos y dijo que lo único que solicitaba era que le dejaran paso hacia el río; los ejidatarios respondieron que le habían dejado un camino de 10 metros hasta el río y comprobaron que había tres tramos de alambre de Rincón cortados, y que su ganado pastaba en terrenos del ejido. En relación con las quemas aseguraron que ya habían sofocado el fuego, pero que desconocían quien había vuelto a prenderlo.⁷⁵⁸ El 8 de abril de 1942 Guadalupe Castellanos, informó al gobernador los resultados de su comisión.⁷⁵⁹

Conforme disminuyeron los conflictos con los propietarios se presentaron otros de naturaleza diferente. El 15 de abril de 1942, el ejidatario Fermín Reyes denunció que

⁷⁵⁶José Castañón, oficial mayor de gobierno, al delegado agrario, 11 de noviembre de 1941, *ibid.*, fojas 55 y 54.

⁷⁵⁷José A. Ruiz, oficio al presidente de la Pequeña Propiedad, 11 de febrero de 1942, RAN, caja 795, legajo 4, foja 229.

⁷⁵⁸ACTA DE ASAMBLEA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 1942, EN EL POBLADO AGRARIO "IGNACIO ZARAGOZA", JURISDICCIÓN DE VILLA FLORES, DISTRITO DE CHIAPA, CHIS., *ibid.*, fojas 214-216.

⁷⁵⁹Guadalupe Castellanos, inspector de trabajo ejidal, informe al gobernador Pascacio Gamboa, 8 de abril de 1942, *ibid.*, foja 217.

el comisariado ejidal pretendía despojarlo de su parcela para dársela a un pariente suyo, argumentando que era orden del jefe de zona ejidal; decía que tenía más de 5 años de trabajarla y que estaba al corriente en el pago de sus cuotas.⁷⁶⁰ Pese a todos los enredos, el 16 de mayo de 1944 el delegado Fernando Aguilar Terán comisionó a Pedro Faro Vargas para que se trasladara a Ignacio Zaragoza y distribuyera los certificados de derechos agrarios, que desde hacía un año estaban en poder del comisariado ejidal, y que no los había entregado a sus beneficiarios.⁷⁶¹ Luego del deslinde realizado en octubre de 1948 los conflictos con Francisco Rincón quedaron superados, lo mismo que con los otros propietarios.

⁷⁶⁰Fermín Reyes, carta al jefe de zona ejidal en Villaflores, 15 de abril de 1942, *ibid.*, foja 218.

⁷⁶¹Fernando Aguilar T., oficio de comisión a Pedro Faro Vargas, 16 de mayo de 1944, *ibid.*, foja 202.

3. Ejido Guadalupe Victoria

El 20 de julio de 1934 un grupo de setenta y dos campesinos solicitó al gobernador Victórico Grajales, dotación de ejidos por carecer de tierras en donde trabajar. El 3 de agosto de 1934 Jorge Barojas Armiño, presidente de la CAM, comunicó al delegado agrario que quedó instaurado el expediente número 577 gestionado por los habitantes del poblado Lázaro Cárdenas.⁷⁶² Los agraristas señalaron como afectables terrenos nacionales y de la finca Portaceli, propiedad de Samuel Burguete. Casi dos años después, el 6 de marzo de 1936, el delegado Agustín Robles Arenas ordenó a Ricardo León que obtuviera información completa de Portaceli, pues:

El señor Samuel Burguete en instancias de esta fecha manifiesta tener parte en terrenos de la finca denominada "Portaceli", según escrituras que presentó a esta Delegación, además manifiesta que los terrenos nacionales que circundan al poblado de LAZARO CARDENAS, contienen terrenos de labor y laborables.⁷⁶³

Por otra parte, Román V. González se dirigió al delegado preguntándole si su rancho Monte Cristo estaba considerado para la dotación a la colonia Lázaro Cárdenas. Le informó que desde el 20 de marzo de 1936 inició la defensa de su propiedad ante la CAM, pues consideraba injusta su afectación, y que los peticionarios habían extendido sus actividades agrícolas por el sólo hecho de encontrarse un ingeniero haciendo los trabajos para su inclusión. Consideraba que cuando la CAM interviniera sería demasiado

⁷⁶²Jorge Barojas Armiño, oficio al delegado agrario, RAN, Tuxtla Gutiérrez, caja 812, legajo 1, foja 349. Al inicio de la gestión el poblado se llamaba Lázaro Cárdenas pero fue cambiado por Guadalupe Victoria sin que exista documento alguno que señale el motivo.

⁷⁶³Agustín Robles Arenas, delegado agrario, oficio al ingeniero Ricardo León, 6 de marzo de 1936, *ibid.*, foja 346.

tarde, pues "es ampliamente conocida la tendencia de los agraristas entratándose de estos procedimientos", pues cuando un ingeniero realizaba estudios y trabajos de inspección, los agraristas creían que era para entregarles las tierras y nadie detenía "su voraz invasión" aún cuando estuvieran fuera de la ley. De esta manera, aunque la delegación o la CAM intervinieran y solicitaran que cesaran sus *arbitrariedades*, no lo harían.⁷⁶⁴ El 21 de mayo del mismo año, el delegado turnó la petición de Román V. González a la CAM y su presidente Gustavo A. Serrano le contestó que ya había informado al presidente del comité ejecutivo agrario (CEA) de Lázaro Cárdenas que deberían respetar esa propiedad, pues el ingeniero León sólo había ido a recopilar información técnica, y no a entregar las tierras.⁷⁶⁵

En tanto, los agraristas del poblado denunciaron que el presidente del CEA los hostigaba por diferencias políticas, por lo que Agustín Robles Arenas se dirigió al presidente del comité para pedirle que procurara la tranquilidad en su poblado, y que no mezclara los asuntos de carácter agrario con los políticos. Textualmente le dijo:

Como el origen de estas dificultades es porque los quejosos no están de acuerdo con las ideas políticas de Ud., se le hace saber que como autoridad agraria de ese lugar debe procurar que cada uno de los ejidatarios se dediquen a trabajar con toda tranquilidad y de hacer labor de unificación entre los mismos, siendo muy ajenos los asuntos políticos de los asuntos agrarios que tratan de mezclar.⁷⁶⁶

⁷⁶⁴Román V. González, propietario, oficio al delegado, 1 de abril de 1936, *ibid.*, foja 344.

⁷⁶⁵Gustavo A. Serrano, delegado, oficio a Román V. González, 23 de mayo de 1936, *ibid.*, fojas 343 y 341. En efecto, dos días antes había dicho al presidente del CEA que no invadieran la finca Monte Cristo, pues "hasta la fecha no se les ha hecho entrega legal del terreno." *Ibid.*, foja 340.

⁷⁶⁶Oficio del delegado Agustín Robles Arenas al presidente del CEA, 19 de junio de 1936, *ibid.*, foja 339.

Las discrepancias se debían al proceso para elegir gobernador, lo que influía en la agilización o estancamiento de los trámites, así como en las diferencias internas. No obstante, y pese a que las contradicciones no se explicitan en los documentos, éstas llevan a la elección de un nuevo comité. Lo anterior se deriva del oficio que el 16 de octubre de 1936 envió Gustavo Serrano turnando el acta levantada en la elección de la nueva mesa directiva y solicitando que se tramitaran los nombramientos correspondientes.⁷⁶⁷ La elección de gobernador la ganó Efraín A. Gutiérrez, extitular del Departamento Agrario, por lo que no era raro que las autoridades agrarias se inclinaran en favor de los seguidores de Gutiérrez.

Fue hasta octubre de 1936, y después de la elección del nuevo comité, cuando el expediente comenzó a avanzar. El 27 de octubre, Serrano comisionó a Moisés Márquez para que recabara la información técnica; le autorizó para que integrara la junta censal, realizara el censo agropecuario conforme lo establecía la ley, y que solicitara a los propietarios que nombraran a un representante ante la agraria; además, le ordenó que asesorara al CEA para que nombrara al suyo ante dicha junta.⁷⁶⁸

Los agraristas atribuían el estancamiento del expediente a la actitud negativa del gobernador Victórico Grajales por lo que decidieron invadir las tierras, con el pretexto de que pertenecían a la nación. El 23 de diciembre de 1936, cuando el ingeniero Efraín A. Gutiérrez recién había asumido la gubernatura, se reunieron en la casa escuela y en un acta

⁷⁶⁷Gustavo A. Serrano, encargado de la delegación, oficio al presidente de la CAM, 16 de octubre de 1936, *ibid.*, foja 336.

⁷⁶⁸Gustavo A. Serrano, oficio de comisión a Moisés Márquez, 27 de octubre de 1936, *ibid.*, fojas 335 y 333.

asentaron que tomaron las tierras ociosas de la región por estar muy reducidos, ser grande su miseria y sus necesidades; y manifestaron también su unidad en torno al CEA. El acta fue firmada por Rafael Manzano, Brígido Bautista, José María Cruz, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, así como 31 agraristas que en su mayoría estamparon su huella digital.⁷⁶⁹

El propietario de Portaceli, quien dijo que vivía en el poblado Lázaro Cárdenas, no se quedó con los brazos cruzados; el 18 de enero de 1937 se quejó ante el gobernador por la invasión "y daño en propiedad ajena" cometido por los agraristas a la propiedad de su esposa Judith Godoy de Burguete. Ese mismo día Ciro Orihuela Amado, secretario particular del gobernador, solicitó al presidente de la CAM información respecto a la denuncia de Burguete.⁷⁷⁰ No hubo respuesta del funcionario porque no contaba con los datos solicitados. Sin embargo, el 11 de febrero de 1937 el comisionado Ponciano Araujo informó al presidente de la CAM que las tierras susceptibles de afectación eran ociosas. Por su parte, el 8 de abril de 1937 Samuel Burguete envió un telefonema al gobernador Gutiérrez, diciéndole:

Con todo respeto señor Gobernador, pídole garantías contra Presidente Municipal Villa Flores, ordenó tomaran Colonia "Lázaro Cárdenas" 60 hectáreas cultivadas, potreros, cañales y terrenos para sembrar, bien cercados, tengo finca Porta Celis como tierras ociosas la que les tengo dadas hace tiempo, donde le salvo la vida ganado, estoy dispuesto señor Gobernador dar todas mis tierras siempre que la ley y la justicia reparta; colonos Lázaro Cárdenas siguenme

⁷⁶⁹"Acta de Asamblea", poblado Lázaro Cárdenas, 23 de diciembre de 1936, *ibid.*, fojas 332 y 331.

⁷⁷⁰Ciro Orihuela Amado, secretario particular del gobernador, al presidente de la CAM, 18 de enero de 1937, *ibid.*, foja 330.

molestando no dejar trabajar sin respetar órdenes su Gobierno y Delegación.⁷⁷¹

El 29 de abril de 1937 el delegado Arturo Carrillo solicitó al presidente municipal de Villaflores que activara la solicitud de tierras ociosas que le hicieron los vecinos de Lázaro Cárdenas, y cuya inspección ocular practicó personal de la delegación el día ocho del mes en curso.⁷⁷² Por fin, el 12 de agosto del mismo año, el gobernador del estado emitió su mandamiento positivo a favor de 73 individuos a quienes dotó de mil 456 hectáreas de terrenos de humedad, temporal y agostadero para cría de ganado. Un día después, la CAM ratificó el mandamiento del gobernador,⁷⁷³ y el 25 del mismo mes dicho mandamiento se publicó en el POE.⁷⁷⁴

Mientras los trámites avanzaban surgieron nuevos conflictos internos, pues los campesinos Alfredo Albores y Roberto Nucamendi fueron denunciados ante el alcalde por el presidente del CEA de negarse a cumplir con la faena; éstos a su vez se quejaron porque el representante no era equitativo en la distribución de las comisiones y faenas, pues alegaban que habían personas que nunca las realizaban. Por esa razón el perito agrario Sebastián Vázquez le recomendó que fuera equitativo y no tuviese preferencia.⁷⁷⁵

El 18 de noviembre de 1937 Pedro Leal ejecutó el mandamiento del gobernador, totalmente y sin incidentes. Así

⁷⁷¹Samuel Burguete, telefonema al gobernador Efraín A. Gutiérrez, 8 de abril de 1937, *ibid.*, foja 326.

⁷⁷²Arturo Carrillo, delegado agrario, telegrama al presidente municipal de Villaflores, 29 de abril de 1937, *ibid.*, foja 325. La inspección fue realizada por el ingeniero Ponciano Arriaga.

⁷⁷³"Dictamen de la CAM y Mandamiento del gobernador", 12 y 13 de agosto de 1937, respectivamente, *ibid.*, fojas 324-317.

⁷⁷⁴"Resolución del expediente de dotación de ejidos al poblado Lázaro Cárdenas, municipio de Villa Flores, Chiapas", POE, miércoles 25 de agosto de 1937, tomo LIV, núm. 34, *ibid.*, foja 311.

⁷⁷⁵Sebastián Vázquez, delegación agraria, oficio al presidente del CEA, 1 de octubre de 1937, *ibid.*, foja 307.

lo informó el presidente de la CAM, Salvador García Bros, al Departamento Agrario. Según este informe 72 agraristas fueron dotados con mil 456 hectáreas tomadas de la siguiente manera: de la finca Portaceli, 88 hectáreas de humedad, 408 hectáreas de temporal y 360 de agostadero para cría de ganado, así como 600 hectáreas de agostadero pertenecientes a terrenos nacionales.⁷⁷⁶ El 31 de diciembre el jefe de zona ejidal en Villaflores, Hernán Rincón Niño, se dirigió a Erasto Pereira, arrendatario o encargado de Portaceli, para comunicarle que el presidente del comisariado de Guadalupe Victoria (antes Lázaro Cárdenas) se quejaba porque no obstante que el plazo para desocupar las tierras afectadas a esa propiedad se había vencido el 3 de diciembre, él se negaba a abandonarlas. Esa fecha se estableció el 18 de noviembre cuando Pedro Leal ejecutó de manera provisional el mandamiento del gobernador; Rincón dijo a Pereira que le daba una prórroga de 10 días para la desocupación de las tierras de referencia.⁷⁷⁷ Por otro lado, Ismael León, propietario de la finca Magdalena, se quejó en la delegación de que los agraristas pretendían invadirle terrenos ubicados entre los límites de esa propiedad y El Cielito, que no fueron afectados; por ello, el 29 de enero el delegado envió al ingeniero Leal para que evitara que los agraristas invadieran tierras que no les fueron entregadas.⁷⁷⁸

Con el propósito de definir el área afectada y evitar conflictos con los propietarios, el 11 de junio de 1938 Ciro Orihuela Amado, solicitó al director del Registro Público de la Propiedad en Villaflores información sobre la superficie,

⁷⁷⁶Salvador García Bros, telegrama al Departamento Agrario, 22 de noviembre de 1937, *ibid.*, fojas 306 y 305.

⁷⁷⁷Hernán Rincón Niño, oficio a Erasto Pereira, Villaflores, 31 de diciembre de 1937, *ibid.*, foja 304.

⁷⁷⁸Oficio de comisión a Pedro Leal, 29 de enero de 1938, *ibid.*, foja 303.

valor catastral y propietarios de las fincas Monte Cristo, Belén, Magdalena, El Cielito y Portaceli, así como las modificaciones que hubieran sufrido hasta el 20 de julio de 1934, y sí sus dueños poseían otras propiedades. Estos datos servirían para integrar debidamente el expediente de Guadalupe Victoria. En relación a Portaceli le pidió que le informase sobre operaciones de compra venta porque:

[...] se tiene conocimiento que existe promesa de venta otorgada en el año de 1927 por los herederos del señor Sabel Solís a favor de la Sra. Godoy de Burguete, existiendo en estado de sentencia el litigio que entablaron los señores Solís en contra de la Sra. Godoy de Burguete para hacer cumplir la promesa de venta [...]⁷⁷⁹

No encontramos respuesta a la petición. Mientras tanto, el poblado iba consolidándose, pues ya funcionaba una escuela rural. Esto se infiere del oficio que el 14 de septiembre de 1938 dirigió el ingeniero Serrano a Raúl Isidro Burgos, director de Educación Federal, informándole que el campesino Doroteo Jiménez se había quejado porque el maestro rural Romeo Estrada Escobar le debía 52 pesos por concepto de alimentación, y que cuando le exigió el pago le dijo que no había recibido su sueldo; le pidió que ordenara al maestro que pagara su deuda. El 22 de septiembre Burgos comunicó al delegado que turnó el caso al inspector escolar federal para que el deudor pagara de inmediato.⁷⁸⁰

El 27 de diciembre el delegado Salvador García Bros envió al jefe del Departamento el expediente del ejido, compuesto de 108 fojas, incluyendo una copia del plano para su revisión y fallo definitivo en segunda instancia. El 19 de

⁷⁷⁹Ciro Orihuela Amado al director del Registro Público de la Propiedad en Villaflores, 11 de junio de 1938, *ibid.*, foja 302.

⁷⁸⁰Gustavo A. Serrano, oficio a Raúl Isidro Burgos, 14 y 22 de septiembre de 1938, *ibid.*, fojas 301 y 300.

enero de 1939 Jorge E. Crotte envió al delegado 31 fojas de la posesión provisional, documentación complementaria que debía incluirse en el expediente de dotación.⁷⁸¹ El 21 de junio de 1939 el presidente Lázaro Cárdenas emitió su fallo en sentido positivo a favor del poblado Guadalupe Victoria. El 23 de agosto el secretario general del Departamento ordenó al delegado que procediera a la ejecución de la resolución presidencial, por lo que envió dos copias heliográficas del proyecto de localización aprobado,⁷⁸² cuatro ejemplares del fallo presidencial y dos copias autorizadas de la lista de individuos capacitados, las cuales recibió el 9 de septiembre.⁷⁸³

El día 30 el delegado comunicó al presidente del comisariado que tan pronto se desocupara algún técnico lo comisionaría para que ejecutara el fallo presidencial. Un mes después, el 29 de noviembre Salvador García Bros comisionó a Onésimo Ramos para ejecutar la resolución,⁷⁸⁴ pero ante la tardanza de Ramos los ejidatarios solicitaron al presidente municipal de Villaflores que gestionara la intervención del gobierno del estado para que se agilizara la ejecución. El 16 de diciembre José Palacios Ochoa, oficial mayor, comunicó al delegado que el comisariado solicitaba el envío de otro comisionado y le sugirió que atendiera la petición de los agraristas.⁷⁸⁵ El 12 de enero de 1940 el delegado Salvador García Bros comisionó a Armando Falconi, adscrito a la CAM, en atención a la gestión de los agraristas para que se

⁷⁸¹Jorge Crotte, oficio al delegado agrario, 19 de enero de 1939, *ibid.*, foja 294. El oficio explicó que Guadalupe Victoria fue Lázaro Cárdenas.

⁷⁸²Oficio al delegado, agosto 23 de 1939, *ibid.*, legajo 1, foja 80.

⁷⁸³Jorge E. Crotte, encargado de la delegación, oficio al jefe del Departamento Agrario, 9 de septiembre de 1939, *ibid.*, foja 292.

⁷⁸⁴Salvador García Bros, delegado, oficio de comisión a Onésimo Ramos, *ibid.*, fojas 291, 290. Cf. foja 92 del mismo legajo.

⁷⁸⁵José Palacios Ochoa, encargado del gobierno del estado, oficio al delegado agrario, *ibid.*, foja 289.

trasladara al poblado en cuestión y ejecutara la resolución.⁷⁸⁶ García dejó sin efecto la comisión de Ramos y a Falconi le ordenó no separarse del ejido "sin antes haberlo deslindado y amojonado."⁷⁸⁷

Finalmente, en telefonema del 31 de enero de 1940, Falconi comunicó al delegado que con esa fecha ejecutó la resolución presidencial, entregando de manera definitiva "un mil cuatrocientas cincuenta y seis hectáreas..." En un documento elaborado en la misma fecha, Armando Falconi informó que a Portaceli le afectaron 856 hectáreas. De ellas 88 eran de riego, 408 de temporal y 360 de agostadero; las restantes 600 hectáreas de agostadero fueron tomadas de terrenos nacionales, con base en los datos que fueron levantados por Pedro Leal.⁷⁸⁸ Por su parte, Manuel Champo, presidente del comisariado, en escrito de la misma fecha, hizo constar que el ejido fue "deslindado y amojonado al recibir la posesión provisional, por lo que al recibir la definitiva no se hicieron trabajos de campo", pero que fue aceptada de conformidad.⁷⁸⁹ La resolución presidencial benefició a 72 agraristas, y fue el número que encontró el ingeniero Falconi.⁷⁹⁰ No obstante, y a pesar de lo que afirmó Champo, la ejecución virtual de la resolución traería recurrentes dificultades por la indefinición de los límites con las propiedades vecinas al área de afectación.

⁷⁸⁶Salvador García Bros, delegado agrario, oficio de comisión a Armando Falconi, 12 de enero de 1940, *ibid.*, foja 288.

⁷⁸⁷Salvador García Bros, oficio de comisión a Armando Falconi, 12 de enero de 1940, *ibid.*, legajo 7, foja 73.

⁷⁸⁸Telefonema de Armando Falconi al delegado, 31 de enero de 1940, *ibid.*, legajo 7, foja 70. Cf. Legajo 1, foja 97, contiene el mismo telefonema. En la misma fecha Falconi explica la superficie dotada, *ibid.*, legajo 7, foja 64. El 6 de febrero presentó un informe breve al delegado en relación con la ejecución. Cf., legajo 7, fojas 30-29.

⁷⁸⁹Manuel Champo, presidente del comisariado ejidal, constancia, 31 de enero de 1940, *ibid.*, legajo 7, foja 65.

⁷⁹⁰Acta de depuración censal, enero 31 de 1940, *ibid.*, legajo 1, foja 12.

De nuevo volvieron a surgir contradicciones internas. Esto se desprende del oficio que el 17 de febrero de 1940 García Bros envió al presidente del comisariado solicitándole que los ejidatarios cumplieran con la cooperación de 5 pesos que acordaron en asamblea general para construir la escuela.⁷⁹¹ El 27 de febrero de 1940, el delegado García Bros pidió al organizador agrario que atendiera la solicitud de cambio de comisariado del ejido Guadalupe Victoria porque Arnulfo Pérez, presidente del consejo de vigilancia, se lo solicitó en escrito del 26 de febrero debido a los "malos manejos que en la administración del ejido viene observando."⁷⁹² Pero además de estos problemas se presentaron otros. El 7 de agosto de 1940 el comisariado ejidal, Manuel Champo, se dirigió al delegado para preguntarle si las personas ajenas podían entrar al ejido "a morar sin permiso alguno", ya sea de él o de la asamblea general. Señaló que se presentó "un caso análogo con más o menos resistencia" por lo cual hacía la consulta.⁷⁹³ El 9 de agosto García Bros le dijo a Champo que no podían vivir en el ejido personas extrañas y que, de acuerdo con el Código Agrario, sólo los ejidatarios podían hacerlo.⁷⁹⁴

El 20 de septiembre de 1940 el delegado envió copia de la resolución al gobernador y le solicitó su publicación en el POE. Ese mismo día pidió al director del Registro Público de la Propiedad en Villaflores que inscribiera la resolución

⁷⁹¹Oficio del delegado Salvador García Bros al presidente del comisariado ejidal, 17 de febrero de 1940, *ibid.*, foja 287.

⁷⁹²García Bros al organizador agrario, 27 de febrero de 1940, *ibid.*, foja 286.

⁷⁹³Manuel Champo, presidente del comisariado ejidal, oficio al delegado agrario, *ibid.*, foja 283.

⁷⁹⁴Respuesta de García Bros al presidente del comisariado ejidal, *ibid.*, legajo 1, foja 282.

presidencial,⁷⁹⁵ y comunicó al jefe del Departamento Agrario que el 31 de enero próximo pasado se había dado posesión definitiva total a 72 individuos del poblado Guadalupe Victoria, beneficiados con mil 456 hectáreas.⁷⁹⁶

En oficio del 4 de enero de 1943 Joaquín Gutiérrez y José Domingo Palacios, jefe de zona y contador, respectivamente, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, se dirigieron al delegado Fernando Aguilar Terán para informarle que el gobernador les solicitó la organización de la Sociedad Local de Crédito Ejidal en Guadalupe Victoria. Por esa razón le pidieron que realizara la depuración censal, para cumplir la petición del gobernador y para que el ejido fuera refaccionado con créditos para el presente ciclo agrícola.⁷⁹⁷ El 9 de enero el delegado comisionó a Pedro Faro Vargas para que realizara la depuración del censo que sirvió de base para dotar al ejido, pues se necesitaba para la expedición de los certificados de derechos agrarios.⁷⁹⁸ No hacía referencia a la petición de los funcionarios del banco. El 12 de febrero de 1943 el oficial mayor de gobierno, José Castañón, se dirigió al delegado para informarle que Vicente Solís, albacea de la sucesión de Sabel Solís, entregó al gobierno del estado copia de un escrito solicitando apoyo para que le devolvieran o le indemnizaran la afectación que sufrió su pequeña propiedad denominada Portaceli. Le dijo que en caso de que esta demanda

⁷⁹⁵Salvador García Bros, oficio al gobernador Efraín A. Gutiérrez. García Bros al director del Registro Público de la Propiedad, y *ibid.*, fojas 281 y 278. La resolución se publica en el POE el 11 de junio de 1941, tomo LVIII, número 24.

⁷⁹⁶García Bros, oficio al jefe del Departamento Agrario, 20 de septiembre de 1940, *ibid.*, foja 275.

⁷⁹⁷J. Domingo Palacios y Joaquín E. Gutiérrez, oficio al delegado Fernando Aguilar Terán, 4 de enero de 1943, *ibid.*, foja 266.

⁷⁹⁸Fernando Aguilar Terán, oficio de comisión a Pedro Faro Vargas, 9 de enero de 1943, *ibid.*, foja 265.

fuese justificada el gobierno prestaría la ayuda necesaria.⁷⁹⁹ A principios de 1943 se expidieron los certificados,⁸⁰⁰ y no obstante que éstos estaban en poder de la delegación desde el 21 de febrero de 1943, no se entregaron a sus beneficiarios sino cuatro años después.

El 6 de julio de 1945 Heriberto Allera, secretario general del Departamento Agrario, informó al delegado que Ismael León Mendoza, en escrito de fecha 16 de junio, se quejó de un grupo de ejidatarios, que "de manera ilegal y atentatoria tienen invadida una fracción de terreno del anexo 'El Ingenio'" de la finca Magdalena, de su propiedad. "Esta invasión -decía León- no la habían ejecutado por equivocación sino por caprichos", pues los terrenos que les dotaron estaban bien delimitados por alambrados, callejones y mojones. León Mendoza no quería dificultades con los ejidatarios y por eso no los había demandado; decía además que recurriría al Departamento para que mediante el convencimiento desocuparan sus tierras. Allera solicitó al delegado que ordenara al comisariado que los ejidatarios no invadieran tierras que no les correspondía, pues hacerlo les originaba responsabilidades muy serias.⁸⁰¹

En razón de esta queja, el 27 de julio de 1945 el delegado Fernando Aguilar Terán comisionó a Javier Galindo Ochoa para que realizara el deslinde del ejido definitivo, concedido por la resolución presidencial del 21 de junio de 1939 y ejecutada el 31 de enero de 1940.⁸⁰² El 31 de julio el delegado pidió al comisariado que se abstuviera de invadir

⁷⁹⁹José Castañón, oficial mayor de gobierno, oficio al delegado, 12 de febrero de 1943, *ibid.*, foja 264.

⁸⁰⁰Fernando Aguilar Terán, oficio al jefe del Departamento Agrario, 23 de marzo de 1943, *ibid.*, foja 263.

⁸⁰¹Heriberto Allera, oficio al delegado agrario, 6 de julio de 1945, *ibid.*, foja 261.

⁸⁰²Fernando Aguilar T., oficio de comisión a Javier Galindo Ochoa, 27 de julio de 1945, *ibid.*, foja 262. Cf. legajo 1, foja 87.

terrenos que no les habían dotado y que enviaría un comisionado para que realizara el deslinde y se evitaran problemas con los propietarios.⁸⁰³ Por alguna razón, el comisionado no realizó el trabajo que le fue encomendado; por ello, el primero de enero de 1946 el delegado Jáquez comisionó a Moisés Márquez para que realizara el deslinde.⁸⁰⁴ En febrero, el comisariado Joaquín Vázquez le dijo al gobernador que habían comisionado al profesor rural federal y ejidatario, Odilio Cruz Nucamendi, para que planteara las necesidades urgentes del ejido.⁸⁰⁵ No hubo resultados de la gestión de Cruz Nucamendi, pero su participación significa que los profesores intervenían en la vida de los ejidos. El primero de marzo del mismo año el delegado Jáquez volvió a comisionar a Márquez Muñoz y le pidió que no se separara del lugar sin terminar totalmente el deslinde y amojonamiento del ejido en cuestión.⁸⁰⁶

El 17 de enero de 1946, Ismael León Mendoza, propietario de la finca Magdalena y su anexo El Ingenio, se quejó ante el gobierno del estado porque los campesinos de Guadalupe Victoria le tenían invadido el anexo, y pese a que había hecho gestiones para que lo desalojaran de buena manera no lo había conseguido. Afirmó que no les cobró arrendamiento de ninguna clase, pese a que tenían cultivos, y que quienes ocupaban su terreno eran: Jesús Nangüelú, Julián y Herminio Velázquez, Onésimo Luna, Julián Rodríguez, Carlos Zambrano, Inocente Montejo y Luis Nucamendi. Ese mismo día Héctor Maldonado, de la Oficialía Mayor de Gobierno, solicitó la

⁸⁰³Fernando Aguilar Terán, oficio al presidente del comisariado, 31 de julio de 1945, *ibid.*, foja 260.

⁸⁰⁴Fernando Jáquez, delegado agrario, oficio de comisión a Moisés Márquez, 1 de enero de 1946, *ibid.*, foja 83.

⁸⁰⁵Oficio del presidente del comisariado al gobernador Pascacio Gamboa, *ibid.*, foja 259.

⁸⁰⁶Oficio de comisión a Moisés Márquez, marzo 1 de 1946, *ibid.*, foja 258.

intervención del delegado para que los agraristas desocuparan los terrenos que León Mendoza reclamaba para aprovechamiento de su ganado.⁸⁰⁷ No hay documentación respecto a la atención que se brindó a esta petición pero el 22 de octubre de 1946 Joaquín Vázquez, presidente del comisariado ejidal, envió al delegado una carta en donde se infiere que tenían ocupados terrenos no contemplados en la resolución. Le dijo:

Por explicaciones que tuvo a bien hacernos el ingeniero comisionado a este poblado para verificar el deslinde definitivo del ejido, se tuvo que suspender las medidas con el fin de presentarle a Ud. un nuevo estudio para la localización correcta de los terrenos nacionales concedidos y aprovechando esta circunstancia hacemos la atenta suplica ante Ud. para que, en lugar que se nos den los terrenos nacionales que están al oriente del ejido, se nos concedan los que se encuentran al poniente, ya que los primeros son muy pedregosos e inservibles para la agricultura y ganadería.⁸⁰⁸

El día 23 el delegado contestó a Vázquez que su solicitud se consideraría una vez que fuera entregado el informe de los trabajos realizados por Moisés Márquez Muñoz.⁸⁰⁹ El 3 de enero de 1947 Márquez informó al delegado que al intentar realizar el deslinde del ejido los ejidatarios no aceptaron los terrenos que establecía la resolución por lo que no concluyó los trabajos que le fueron encomendados.⁸¹⁰ El 18 de abril del mismo año, los líderes de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Chiapas, informaron al delegado que el presidente del comisariado de Guadalupe

⁸⁰⁷Héctor Maldonado, Oficial de Acuerdos de la Oficialía Mayor de Gobierno, oficio al delegado agrario, enero 17 de 1946, *ibid.*, foja 257.

⁸⁰⁸Joaquín Vázquez, presidente del comisariado ejidal, carta al delegado agrario, Lázaro Cárdenas, 22 de octubre de 1946, *ibid.*, foja 253.

⁸⁰⁹Respuesta del delegado agrario, 23 de octubre de 1946, *ibid.*, foja 252.

⁸¹⁰Informe de Moisés Márquez al delegado, con relación al deslinde del ejido Guadalupe Victoria. *Ibid.*, enero 3 de 1947, legajo 1, fojas 90-89v.

Victoria les comunicó que desde hacía cinco meses un ingeniero había realizado trabajos de deslinde pero que no localizó las tierras que solicitaron; pidieron un comisionado que los completara. El 23 de abril, el delegado Rafael M. Farrera les contestó que no era posible concederles la petición que hacían porque se habían cancelado todas las comisiones a Márquez, incluida la de Guadalupe Victoria.⁸¹¹ El 26 de mayo el secretario general del Comité Central Ejecutivo de la CNC, general Gabriel Leyva Velázquez, intervino en apoyo a la Liga de Comunidades Agrarias de Chiapas y de los ejidatarios pero las autoridades agrarias hicieron caso omiso a la petición del líder nacional.⁸¹²

Con relación al conflicto con Ismael León, el 10 de junio el presidente del comisariado comunicó al delegado que éste no era ejidatario y que la querrela que presentaba carecía de veracidad, pues las tierras que algunos campesinos tomaron de su finca fue por necesidad y de acuerdo con la ley de tierras ociosas, que el trámite ante las autoridades agrarias ya corría y la posesión había sido autorizada por la autoridad municipal.⁸¹³ El 17 de diciembre del mismo año Ismael León Mendoza se quejó nuevamente:

[...] hago mi formal queja en contra de los ejidatarios de la colonia Guadalupe Victoria, del mismo municipio, por estar invadiendo mi predio y sin ningún consentimiento mío están talando o derribando

⁸¹¹Manuel Gómez Martínez, secretario general; Carlos Cristóbal Aguilar, secretario de acción cultural y juvenil; profesor Alfonso Falconi del Barco, Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Chiapas (LCAYSCECh), oficio al delegado, 18 de abril de 1947, *ibid.*, foja 25. Respuesta a la LCAYSCECh, 23 de abril de 1947, foja 250.

⁸¹²Gabriel Leyva Velázquez, oficio al delegado agrario, 26 de mayo de 1947, *ibid.*, foja 249.

⁸¹³Oficio del presidente del comisariado al delegado agrario, 10 de junio de 1947, *ibid.*, legajo 6, foja 93.

árboles con bastante perjuicio de mis intereses [...]⁸¹⁴

El 8 de enero de 1948 el delegado agrario informó al líder nacional de la CNC, Roberto Barrios, en respuesta a su escrito de 22 de noviembre de 1947, que el deslinde no se había hecho pero en cuanto dispusiera de un ingeniero procedería a comisionarlo para el efecto.⁸¹⁵ El 30 de enero del mismo año, Francisco González, secretario de Acción Cultural y Juvenil de la CNC, le dijo al delegado que se habían presentado los miembros del comisariado de Guadalupe Victoria y le manifestaron que el año pasado había sido comisionado Moisés Márquez para levantar información complementaria y realizar el deslinde, lo cual no concluyó. En virtud de las molestias que les ocasionaba Ismael León, que se ostentaba como propietario afectado, solicitaron el deslinde de las tierras para poner fin al problema con él; pidió al delegado que atendiera la demanda de los ejidatarios.⁸¹⁶ El día 31 Rafael Farrera le respondió que tan pronto contara con personal técnico ordenaría el deslinde del ejido definitivo de Guadalupe Victoria.⁸¹⁷

En el inter afloraron nuevos problemas internos. Mediante oficio del 9 de marzo de 1948, Rafael Farrera solicitó al secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, que interviniera para que el comisariado devolviera su parcela a la señora Micaela

⁸¹⁴Ismael León Mendoza, propietario de la finca Magdalena, oficio al delegado, 17 de diciembre de 1947, RAN, legajo 1, foja 243.

⁸¹⁵Oficio del delegado agrario a Roberto Barrios, líder de la CNC, 8 de enero de 1948, *ibid.*, foja 240.

⁸¹⁶Francisco González, secretario de acción cultural y juvenil de la CNC, al delegado, 30 de enero de 1948, *ibid.*, foja 239.

⁸¹⁷Rafael M. Farrera, delegado agrario, oficio a Francisco González, 31 de enero de 1948, *ibid.*, foja 238.

López quien aseguraba que se la había quitado el citado presidente.⁸¹⁸

El 21 de marzo, el presidente del comisariado Julio Velázquez, comunicó al delegado que recibió del jefe de zona del Banco de Crédito Ejidal los certificados de derechos agrarios y que esperaba los duplicados para que fueran entregados a cada uno de los ejidatarios.⁸¹⁹ No obstante, el 23 de marzo de 1948 Farrera le informó que Pedro Faro Vargas, quien se encontraba en Villaflores, era el comisionado para entregar los certificados de derechos agrarios.⁸²⁰ Cabe aclarar que de acuerdo con la información existente, estos certificados estaban en poder de la delegación agraria desde marzo de 1944.

El 27 de noviembre de 1948, Farrera comisionó a Francisco Arévalo B. para que realizara una inspección reglamentaria de aguas, pues el CCA necesitaba determinar el volumen que le correspondía a Guadalupe Victoria, "como accesión a los terrenos de riego que le fueron concedidos por Resolución Presidencial."⁸²¹ A las 18 horas del 7 de diciembre Francisco Arévalo, en cumplimiento de la comisión que le fue encomendada, presidió la asamblea de ejidatarios en donde se nombró la Junta Ejidal de Aguas que "se encargará de la distribución y aplicación de la reglamentación de las aguas ejidales..."⁸²² El 11 de febrero de 1949 Arévalo informó al delegado que la junta sólo se instituía cuando había usuarios

⁸¹⁸Rafael M. Farrera, oficio al secretario general de la LCAySC, 9 de marzo de 1948, *ibid.*, foja 237.

⁸¹⁹Julio Velázquez, presidente del comisariado ejidal, oficio al delegado agrario, 21 de marzo de 1948, *ibid.*, foja 236.

⁸²⁰Respuesta del delegado a Julio Velázquez, 23 de marzo de 1948, *ibid.*, foja 235.

⁸²¹Rafael M. Farrera, delegado agrario, oficio de comisión a Francisco Arévalo B., *ibid.*, foja 234.

⁸²²Acta de elección de la Junta Ejidal de Aguas, 7 de diciembre de 1948, *ibid.*, foja 233.

diferentes, lo cual no ocurría en el caso que le ocupaba; procedió a su integración porque al realizar la inspección se dio "cuenta de la anarquía y desorden que había en los riegos, ocasionando grandes perjuicios".⁸²³

Un nuevo delegado, Vicente Quintanilla Roel, comisionó el 13 de mayo de 1949 a Alfonso Amado Ávila, quien se encontraba realizando trabajos técnicos en Ignacio Zaragoza, para que se trasladara a Guadalupe Victoria y realizara el deslinde definitivo de la dotación.⁸²⁴ Le pidió que lo suspendiera si el plano no concordaba con la realidad, y si los terrenos afectados tenían certificados de inafectabilidad o si se invadían terrenos de otros ejidos.⁸²⁵ El 6 de junio de 1949 Amado Ávila comunicó el cumplimiento de su comisión: "Hoy terminose diligencias ejido definitivo este poblado afectándose 600 hectáreas terrenos nacionales y 856 finca Portacelis."⁸²⁶ Un día después Quintanilla comunicó al Departamento Agrario la realización del deslinde total del ejido definitivo a Guadalupe Victoria.⁸²⁷

El 20 de noviembre de 1949 los presidentes del comisariado y del consejo de vigilancia, Lucio Méndez y Felipe de Jesús Serrano, solicitaron que se realizaran estudios para el riego de 88 hectáreas que les habían dotado, pues según la Comisión Nacional de Irrigación tenían sólo 17 litros por segundo lo que les permitiría regar apenas 30

⁸²³Francisco Arévalo B., informe al delegado agrario, 11 de febrero de 1949, *ibid.*, foja 232.

⁸²⁴Vicente Quintanilla Roel, delegado agrario, oficio de comisión a Alfonso Amado Ávila, 13 de mayo de 1949, *ibid.*, foja 231.

⁸²⁵Quintanilla Roel a Amado Ávila, oficio de 13 de mayo de 1949, RAN, legajo 7, foja 28.

⁸²⁶Telefonema de Alfonso Amado Ávila al delegado, 6 de junio de 1949, RAN, legajo 1, foja 230. Cf. Telegrama de Ávila al delegado, 6 de junio de 1949, RAN, legajo 7, foja 26. El comisionado informó el 30 de junio la realización del deslinde definitivo; RAN, legajo 7, fojas 11 y 10.

⁸²⁷Telegrama de Quintanilla Roel al jefe del Departamento Agrario, 7 de junio de 1949, RAN, legajo 1, foja 228.

hectáreas; además, manifestaron que el arroyo que les abastecía de agua se encontraba en El Ingenio, pero que éste fue vendido a Jesús Moreno quien pretendía emprender algunos riegos, por lo que esperaban que no se interrumpiera el servicio al ejido.⁸²⁸

Un lío más se presentó entre los pobladores de Guadalupe Victoria y la propietaria de Portaceli, pues el 17 de abril de 1950 el delegado se dirigió al juez municipal de Villaflores para informarle que los campesinos Olinto Nucamendi, Roberto Cruz, René Pozo y Jesús Ramos, le manifestaron que por no contar con tierras para satisfacer sus necesidades en el ejido hablaron con la señora Isabel Solís, quien se ostentaba como dueña de Portaceli, y le solicitaron que les permitiera sembrar maíz y frijol. Ella accedió a cambio de recibir 20 pesos por hectárea, cantidad que pagaron durante dos años. Al presentarse el ingeniero a realizar el deslinde se enteraron que la finca pertenecía a la señora Judith Godoy, viuda de Burguete, por lo que decidieron suspender el pago a Isabel Solís, en espera de que la señora Godoy les cobrara. Los campesinos sabían que el juez los había citado para que pagaran la renta a la señora Solís lo que -según el delegado- era ilegal, pues la propietaria de Portacelis era la señora Godoy, y la señora Solís debía abstenerse de cobrar a los campesinos.⁸²⁹ Estos problemas se crearon por las operaciones de compra-venta realizadas por los propietarios con el afán de evitar la afectación.

El 26 de mayo de 1952 Quintanilla Roel envió al jefe del Departamento, para su revisión y aprobación, el expediente de

⁸²⁸Lucio Méndez y Felipe de Jesús Serrano, oficio al delegado, 20 de noviembre de 1949, *ibid.*, foja 225.

⁸²⁹Enoch A. Cruz, oficio al juez municipal de Villaflores, 17 de abril de 1950, *ibid.*, foja 221.

ejecución del ejido.⁸³⁰ El 4 de agosto del mismo año, ordenó a Venancio Gómez Trejo que dibujara el plano informativo de la dotación definitiva⁸³¹ y el primero de octubre Alfonso Tico le comunicó que le enviaba copia del plano de ejecución aprobado del ejido Guadalupe Victoria.⁸³² Con esto culminó el proceso de dotación, en adelante no existirían diferencias por límites con los propietarios y se cerraría con ello el ciclo fundacional del ejido.⁸³³

No obstante, los conflictos continuaron principalmente entre los propios ejidatarios. Esto se deriva de la carta de fecha 26 de octubre de 1953 que Prisciliano Serrano y Manuel Vázquez, presidente del comisariado y del consejo de vigilancia, dirigieron al delegado solicitándole que pidiera al presidente municipal de Villaflores que ordenara al agente municipal de esa colonia que obligara al ejidatario Juan Vázquez a permitir el acceso a la calle central, pues era un acuerdo de los ejidatarios que éste se negaba a obedecer. Un día después el delegado Iruegas Chávez ordenó a Juan Vázquez la apertura de una calle de ocho metros en su solar, de manera que facilitara el tránsito.⁸³⁴ Aunque estos hechos no corresponden al periodo de estudio, nos adentramos una década más porque el proceso de dotación terminó hasta los años cincuenta.

⁸³⁰Quintanilla Roel, delegado, oficio al jefe del Departamento Agrario, 26 de mayo de 1952, *ibid.*, foja 213.

⁸³¹Quintanilla Roel, oficio a Venancio Gómez Trejo, 4 de agosto de 1952, *ibid.*, foja 211.

⁸³²Alfonso Ticó, director de Tierras y Aguas del Departamento Agrario al delegado, 1 de octubre de 1952, *ibid.*, foja 210.

⁸³³No encontramos ningún documento relacionado con el cambio de nombre; seguramente se debió a la prohibición de utilizar nombres de funcionarios, incluido el del presidente de la República.

⁸³⁴Solicitud de Prisciliano Serrano y Manuel Vázquez, presidentes del comisariado y consejo de vigilancia, al delegado, 26 de octubre de 1953, *ibid.*, foja 182. Oficio de Iruegas Chávez a Juan Vázquez, 27 de octubre de 1953, *ibid.*, foja 181.

Conclusiones

I.

Chiapas es una provincia mexicana cuya formación e integración acaece en el siglo XIX. Al comenzar este siglo el estado no era sino un territorio desarticulado pues no había unidad entre una región y otra. Podían distinguirse fácilmente cuatro territorios autónomos uno del otro: San Cristóbal, Chiapa, Comitán y Tuxtla. Cada uno tenía un área de influencia específica y la vida social, política, económica y cultural se articulaba en torno de estos centros que funcionaban como rectores. El influjo de cada uno de ellos estaba delimitado por las condiciones geográficas que imponían restricciones a la comunicación e interacción de una región a otra.

Una modesta red de pueblos intermedios le daba a San Cristóbal, Comitán y Tuxtla, mejores condiciones para su desarrollo e influencia. Chiapa, cabecera del Departamento del mismo nombre, estaba rodeada por apenas tres pueblos de origen chiapaneca;⁸³⁵ pero la Frailesca era un territorio cubierto por una constelación de ranchos y haciendas que se desparramaban a lo largo y ancho de sus dos valles. Su población, ya de por sí escasa, disminuyó en la época colonial y había sido necesario el repoblamiento con trabajadores procedentes de otras regiones y con esclavos de origen africano. No obstante, en la segunda mitad del siglo XIX, debido al crecimiento de la ganadería y de la agricultura, así como por la intensificación de las

⁸³⁵Acala, Chiapilla y Suchiapa. Tanto Pochutla como Ostuta desaparecieron en el siglo XVIII; la primera estuvo ubicada en el territorio de la Frailesca y Ostuta cerca de la actual Acala.

actividades comerciales, fue necesaria la creación de dos centros de población que les permitiera a los rancheros y hacendados mayor presencia en el área, así como un lugar de convivencia que facilitara el establecimiento de personas dedicadas a actividades comerciales y artesanales, necesarias para el desarrollo de la economía regional.

De esta manera se fundaron Villacorzo (1874) y Villaflores (1876) que constituyeron centros intermedios de Chiapa, y poco a poco formaron una región socialmente diferenciada con una economía y cultura particular. Eran dos centros, cada vez más autónomos de Chiapa, su centro rector durante la Colonia, que retroalimentaron la vida de los ranchos y haciendas. Los propietarios de tierras fueron poco a poco "avecindándose" en Villacorzo y Villaflores. Al iniciarse el siglo XX la Frailesca era ya una región bastante poblada y económicamente importante a tal grado que fue el centro de la rebelión de los finqueros en contra de las reformas carrancistas.

El reparto agrario de los años treinta fue un fenómeno que concluyó el proceso de formación de la región. Villaflores se convirtió en el centro político y administrativo cuyo nexo ya no era Chiapa sino la capital Tuxtla Gutiérrez a la cual quedó unida a través de dos carreteras, además del camino que conducía de Villaflores a Arriaga, la antigua Estación Jalisco del ferrocarril Panamericano que permitía el tránsito de personas y mercancías cada vez más intenso. La economía agroganadera, en torno del maíz y ganado principalmente, fue el eje de la formación de la región; su población creció de 7 mil 607 habitantes censados en 1900 a 21 mil 722 en 1940. Debemos considerar que entre 1914 y 1920 se registró un descenso cercano al 50 por ciento debido a la migración forzada

durante la revolución. En tanto el número de cabezas de ganado pasó de 26 mil 248 registradas en 1909, a 23 mil 885 en 1930, y a 39 mil 77 en 1940. Es claro que la guerra impactó negativamente el hato ganadero, pues en 1930, diez años después de concluido el conflicto armado su número era inferior a 1909.

II.

La Frailesca fue escenario de la rebelión de los finqueros en contra de los carrancistas que en septiembre de 1914 llegaron a Chiapas para controlar el territorio y evitar la expansión de los ejércitos de Villa y Zapata. Fue entonces cuando los propietarios, que a lo largo del siglo XIX consolidaron su poder económico en el territorio, se levantaron en armas en contra de un ejército que consideraron de "ocupación". Los finqueros de la región, crema y nata de la llamada familia chiapaneca, encabezaron el movimiento dirigidos por Tiburcio Fernández Ruiz. Los patrones se hicieron acompañar de sus peones y mozos, algunos con la promesa de que al terminar la guerra les repartirían tierras, otros por el parentesco que la vida particular de las fincas y haciendas reproducían, creando lealtades primordiales más allá de las relaciones económicas.

Tanto Villaflores como Villacorzo fueron el territorio en donde los rebeldes encontraron tropas, alimentos y apoyo de la población civil que padeció en carne propia los abusos cometidos por las tropas carrancistas. Por supuesto que los carrancistas incorporaron excepcionalmente a peones que se rebelaban a sus patrones, pero en lo general el territorio fue más bien rebelde, gracias a las relaciones socioeconómicas dominadas por la hegemonía de los patrones sobre sus peones.

Si bien la economía giraba en torno a la agricultura y la ganadería, no existían antecedentes de despojo agrario puesto que no había comunidades en la región. La mano de obra fundamental era la de peones acasillados, sujetos por deudas y dominados por relaciones no económicas. No había, en este sentido reclamos de justicia social y la vida cotidiana en la región transcurría en medio de una relativa armonía y tranquilidad. Por ello, cuando en 1920 la coyuntura política nacional favoreció a la División Libre de Chiapas (*mapaches*), los rebeldes pactaron una paz que garantizaba la permanencia del *statu quo*, consolidaba el dominio de los finqueros de los Valles Centrales, particularmente en la región que estudiamos, y concluía el largo proceso iniciado desde finales del siglo XIX que afianzaba la hegemonía de las familias propietarias surgidas a lo largo del siglo XIX. La rebelión fue a la vez un acto de defensa de sus tierras y la preservación y ampliación del poder político de las familias finqueras de la Frailesca y los Custepeques; fue por sus objetivos un verdadero movimiento contrarrevolucionario que logró mantener intactas, por un corto tiempo, relaciones sociales de carácter precapitalista que frenaban el desarrollo de las fuerzas productivas y el crecimiento del mercado.

III.

El sentido de la revolución en Chiapas -contrarrevolución, movimiento conservador o rebelión como se la califica- influyó en el curso que tomó el reparto agrario, pues el triunfo político de los finqueros, luego de seis años de guerra, obstaculizó la aplicación de las reformas sociales que originaron la revolución, especialmente la reforma agraria.

Por otro lado, debe considerarse como un hecho, probablemente más determinante que el anterior, que incidió en la política agraria local, la inexistencia de un movimiento agrario e incluso de demandas de ese carácter, pues se trataba de gente con poco arraigo y cohesión social. El eje de la vida cotidiana era la finca, y el patrón, el "hombre fuerte"; la revolución no destruyó esa dominación pero sí la debilitó. No existía tampoco una legislación que permitiera a los peones y mozos, que era la condición de la mayoría de quienes trabajaban en fincas y haciendas, demandar reparto de tierras. Fue hasta 1934 cuando la legislación agraria incorporó a los peones acasillados como sujetos con derecho a solicitar y ser dotados de ejidos.

Así, de 1915 a 1934, la dotación de tierras en Chiapas fue por lo general lenta. La acción agraria del primer gobernador surgido de la revolución, Tiburcio Fernández Ruiz (1920-1924), fue notable pero por la reforma que consideraba sólo afectables a las propiedades cuya superficie excedían las ocho mil hectáreas. Por ello en este periodo se distribuyeron en todo el estado apenas 20 mil 752 hectáreas; en tanto en la región de la Frailesca no se presentaron ni siquiera solicitudes de dotación. La ex-tropa mapache seguía esperando pacientemente que sus patronos -jefes durante la revolución- les cumplieran las promesas de reparto de tierras, más ahora que se encontraban al frente del gobierno.

En 1924 el grupo de Fernández Ruiz fue desplazado del poder por una alianza entre carrancistas y socialistas que les permitiría intensificar el reparto de tierras y realizar reformas sociales. La trágica muerte del gobernador Carlos A. Vidal, quien distribuyó a nivel estatal 81 mil 344 hectáreas, permitió a los mapaches el retorno temporal al poder y detener las reformas de los vidalistas, particularmente el

reparto agrario. En la región se presentaron apenas dos solicitudes (Villaflores y Progreso Agrario) que evidentemente no se resolvieron durante el gobierno de Vidal, pues la influencia política de los propietarios de la región todavía era lo suficientemente fuerte para evitar la afectación de sus tierras. No obstante, la inconformidad de los grupos solicitantes de tierras se puso de manifiesto pues fueron acompañadas por invasiones y la creación de poblados para legitimar la acción agraria.

En la Frailesca, particularmente Villaflores, se comenzó a manifestar la crisis social y política creciente en el estado: invasiones, organización de comités solicitantes de tierra, surgimiento de organizaciones agraristas y su contraparte de guardias blancas al servicio de los propietarios, así como de violencia en el campo. Los asesinatos de agraristas, encarcelamientos, amenazas, ataques de guardias blancas y quema de los improvisados centros de población se sucedieron uno tras otro. Pero a pesar de la represión el movimiento de los agraristas continuaba y se extendía a toda la región.

Luego de un breve interinato, de nueva cuenta los mapaches fueron desplazados del poder por un gobernador progresista, ligado al carrancismo y a los socialistas, el ingeniero Raymundo Enríquez (1928-1932), originario de Villacorzo. Éste entregó 171 mil 889 hectáreas de las 192 mil 517 concedidas en los mandamientos; Enríquez fue así un verdadero aliado de los movimientos agrarios y obreros de la entidad. Un carrancista le sucedió en el gobierno, el coronel Victórico Grajales (1932-1936), pero sus ligas familiares y políticas eran con los finqueros mapaches, por lo que el reparto agrario durante su mandato, si bien fue importante, sería inferior a la de su antecesor (66 mil 087 hectáreas aún

cuando en el papel se concedieron 105 mil 602 hectáreas). Incluso fue depuesto el 22 de septiembre de 1936, dos meses y medio antes de concluir su mandato, por oponerse a la política del presidente Cárdenas y porque pretendía impedir que el candidato triunfante en las elecciones del 6 de julio de 1936, el ingeniero Efraín A. Gutiérrez, tomara posesión pues se trataba de un gobernador cardenista y proclive a los movimientos agrarios.

El ascenso de Gutiérrez a la gubernatura permitió que en Chiapas se implementaran las políticas del cardenismo que a partir de reformas jurídicas al Código Agrario dio cobertura legal a los peones acasillados, que era la condición de la mayoría de la población trabajadora en el campo, para su incorporación a la lucha agraria como sujetos con derecho a dotación. Así, el gobierno federal pudo impulsar tres líneas de acción en torno a lo que desde el siglo XIX constituía el problema central del campo chiapaneco: el sistema de enganchamiento de los indígenas en las plantaciones cafetaleras; los peones acapillados; la concentración de la tierra, y la existencia de un amplio movimiento social y político en todo el estado que debía ser institucionalizado y centralizado, es decir cooptado.

A partir de estos ejes, Cárdenas impulsó la sindicalización de los trabajadores indígenas, principalmente provenientes de los Altos, que año con año eran enganchados para trabajar en las fincas cafetaleras. En diciembre de 1936 más de 25 mil trabajadores indígenas constituyeron, con la tutela del gobierno federal, el Sindicato de Trabajadores Indígenas (STI). Para poner fin al sistema de mozos sujetos por deudas y al desmedido latifundismo, promovió, facilitó y alentó la formación de comités agrarios y realizó el reparto de tierras más importante del periodo. En efecto, de 1936 a

1940 se resolvieron positivamente en Chiapas 424 expedientes de dotación y ampliación que ampararon 448 mil 150 hectáreas. No obstante, sólo se ejecutaron 261 mandamientos (de los 424) que beneficiaron a 29 mil 398 campesinos solicitantes con 349 mil 130 hectáreas.⁸³⁶

Pero quizás lo más notable del cardenismo en Chiapas fue el fortalecimiento del Estado a través de la institucionalización del movimiento social y político, pues acorde con la política nacional el gobernador Gutiérrez impulsó la centralización de las organizaciones campesinas y obreras. La Confederación Campesina y Obrera de Chiapas (CCOCH) que en el momento que asumió el poder era controlada por los finqueros, fue sustituida por la Confederación Campesina y Obrera del Estado de Chiapas (CCOECH), controlada ahora por los gutierristas.

Posteriormente se crearon las confederaciones Obrera y Campesina, como organizaciones sectoriales; la Confederación Campesina fue la base para la creación de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Chiapas que, pese a formar parte de un proyecto nacional, funcionaba con suficiente autonomía. De esta manera, el movimiento social y político iniciaba su centralización pero también su institucionalización, algo que iba acorde con los propósitos fundacionales del nuevo Estado en la perspectiva política del cardenismo. La nueva realidad marcaría el fin de una larga etapa de movilizaciones y de crisis social y política; la fuerza de los campesinos y obreros sería a partir de entonces la base de la acción política de los

⁸³⁶De acuerdo con los datos del balance que hace el gobernador Efraín A. Gutiérrez. Según los datos del RAN la superficie dotada fue de 336 mil 138 hectáreas de 1934 a 1940, es decir 12 mil 992 hectáreas menos de lo que afirma la fuente oficial de la época.

cardenistas y el inicio del sistema dominado por el partido único y las centrales campesinas de carácter corporativo.

IV.

De esta manera, en la Frailesca, en el periodo que va de 1934 a 1940, se realizó el mayor reparto agrario habido hasta entonces, pues se legalizaron y dotaron 18 ejidos⁸³⁷ en Villaflores y 4 en Villacorzo. Fueron beneficiados mil 855 campesinos con una superficie total de 32 mil 654 hectáreas, creándose con ello un nuevo sujeto social en la región: el *ejidatario*, así como una nueva unidad de producción: el *ejido* que se agregará a los ranchos y fincas, las únicas formas de tenencia de la tierra dominantes en la Frailesca antes del reparto agrario de Cárdenas.

Y por otro lado, si bien la acción agraria no quebró la columna vertebral del latifundismo, es evidente que a partir de entonces se inició una lenta transformación de la gran propiedad por la vía del *fraccionamiento*, pues la presión campesina disminuyó gracias a la dotación realizada por el gobernador Efraín A. Gutiérrez. De esa manera, niños de pecho, jóvenes, hombres y mujeres heredaron fracciones de los latifundios que a través de la simulación de actos de compra-venta fueron lentamente transitando hacia unidades de menor tamaño. El propósito era evidentemente evadir la dotación de ejidos y evitar afectaciones futuras. La simulación fue así una de las primeras maniobras de carácter legal de los propietarios, para proteger sus propiedades contra los agraristas y las instituciones agrarias.

Así, la vida social de la región cambio de manera sustancial. A los peones acasillados, baldíos, arrendatarios,

⁸³⁷Uno de ellos corresponde al gobierno anterior a Lázaro Cárdenas.

finqueros, se unió el *ejidatario*, cuya unidad de producción, el *ejido*, vendría a facilitar la especialización de la producción en la región. El ejido nació como la unidad agrícola por excelencia, productora de maíz y frijol, en tanto que la finca se especializaría cada vez más en la producción ganadera. El reparto agrario que se realizó sobre tres microrregiones localizadas en las cuencas de los ríos Santo Domingo, San Juan y Nijundilo, dio inicio a un lento pero irreversible proceso de transición de una economía en la que sobrevivían resabios precapitalistas a otra cada vez más dominada por relaciones capitalistas y sus elementos fundamentales: el capital, el mercado y el trabajo asalariado. Veamos.

Sobre la cuenca del río Santo Domingo se crearon ocho ejidos; sobre la del San Juan -conocido aguas abajo como río Suchiapa- se dotaron a trece grupos solicitantes de tierras, mientras que sobre la del río Nijundilo se fundaron apenas tres de los nueve núcleos que solicitaban dotación de ejido. En el caso que nos ocupa el proceso dotatorio ocurrió entre la resistencia de los finqueros para evitar la afectación a través de medidas de corte legal como el fraccionamiento y la segregación para simular pequeñas propiedades; el influyentismo; venganzas, e incluso el asesinato para evitar las afectaciones y desalentar a los agraristas. No obstante, también fue notable la rapidez de la acción agraria gubernamental durante el periodo estudiado.

El *fraccionamiento*. En los ejidos creados sobre la cuenca del río Santo Domingo, que puede generalizarse a la región, identificamos el mismo comportamiento de los finqueros, de los solicitantes y de las autoridades agrarias y políticas. En primer lugar, puede destacarse la resistencia de los finqueros a la afectación. Ésta se presentó, como

hemos referido antes, desde las acciones de corte legal hasta las violentas, como el fraccionamiento de las propiedades entre hijos y familiares -incluso niños- para evadir la afectación. El caso más notorio fue el de la finca San Gerónimo, afectada por las resoluciones presidenciales a favor de Dieciséis de Septiembre y Villa Hidalgo; su propietario Manuel J. Castillejos intentó dividirla entre sus hijos, con tan mala fortuna que el fraccionamiento no fue tomado en cuenta. Manuel J. Castillejos vivía en la ciudad de México, era un propietario ausentista que rentaba sus tierras a campesinos e inversionistas, lo que facilitó su afectación. Carecía de influencia política en la región y el estado.

En el archivo del Registro Agrario Nacional (RAN) se encuentran varias copias de procedimientos de compra-venta, no siempre entre familiares sino con particulares. Aparecen abogados especialistas en la división de propiedades como Santiago A. Sarmiento, que a juzgar por la documentación existente en el archivo de referencia, se dedicó a segregar y fraccionar las propiedades que podían ser afectadas por acciones de reparto agrario o que se encontraban en el área de afectación de ejidos, tal y como lo establecía la legislación agraria.

El *influyentismo* fue otro recurso al que recurrían los propietarios de tierra para evitar la afectación. Fue el caso de Martín G. Cruz, amigo personal, como el mismo afirmaba, del jefe del Departamento Agrario, Gabino Vázquez. Fue también gobernador interino en dos ocasiones (1930 y 1936), diputado federal, fundador de la CCOCH, primer presidente estatal del PNR y presidente municipal de Villaflores (1938).⁸³⁸ También Alfonso Macías Zebadúa, hermano de Héctor

⁸³⁸En 1925, cuando los campesinos de Villaflores solicitaron dotación de ejidos, Martín G. Cruz era secretario del comité.

de los mismos apellidos, un general "mapache" durante la revolución, evitó la afectación de su propiedad y la de su mujer Guillermina Gómez de Macías, y la orientó en contra de un pequeño propietario como era Dionicio Moreno, agrarista, promotor de la fundación del ejido Villa Hidalgo, como se juzga por la documentación existente, y por su militancia en una organización agrarista como la Confederación Campesina y Obrera de Chiapas (CCOCH), de la cual Moreno era delegado en Villaflores.

Lo mismo intentó hacer Manuel J. Borges, propietario de la finca Pueblo Viejo, afectada por el ejido Cuauhtémoc. Borges decía ser amigo del gobernador y era presidente de los ganaderos de Chiapas; pretendió orientar la afectación hacia la finca La Merced de Mercedes Pola de Cuesy; los Cuesy Pola eran adversarios políticos de Macías Zebadúa en Villaflores. El gobernador Gutiérrez, en franco apoyo a Borges, reubicó el área de afectación con el pretexto de procurar el desarrollo ganadero, a pesar de que no se podía modificar un fallo presidencial. Gutiérrez sustentaba su apoyo a Borges en una circular, la 434, que apoyaba a los ganaderos pero que evidentemente no alcanzaba el rango de ley y era legalmente inferior a la resolución presidencial. Incluso, el Cuerpo Consultivo Agrario (CCA) aprobó la reubicación de la afectación en beneficio de las propiedades de Manuel J. Borges y Martín G. Cruz. Cruz logró evadir la afectación del ejido Dieciséis de Septiembre, apelando a su amistad con Gabino Vázquez, mismo nombre que los agraristas habían puesto a su núcleo solicitante.

Esto significa que tanto las autoridades agrarias, las del gobierno del estado, e, incluso, los ejidatarios afectaban a los propietarios más débiles, políticamente hablando, ausentistas, con menos poder económico y con poco

vínculo con los grupos de poder local, estatal e incluso nacional. El reparto agrario también fue una coyuntura favorable para el ajuste de cuentas entre propietarios o para destruir aquellas propiedades que no eran explotadas directamente por sus dueños sino por arrendatarios, como el caso de San Gerónimo en cuyas tierras se fundaron los ejidos Dieciséis de Septiembre y Villa Hidalgo. A esto debemos agregar que, como se desprende de los datos expuestos en el presente estudio, la ganadería, y por tanto los ganaderos, gozaban de la protección legal y política de las autoridades estatales y federales, pues esta actividad era considerada estratégica. Por eso había una especie de favoritismo hacia los ganaderos cuando se trataba de afectaciones agrarias.

Por otro lado, la *venganza política* no se dio sólo entre propietarios sino también entre grupos agraristas. Tal es el caso, por ejemplo, de las pugnas entre Dionicio Moreno y Pedro Grajales. El primero pertenecía a la CCOCH y el segundo a la Liga de Comunidades Agrarias. El origen de estas pugnas era diverso y se expresaba no sólo en estos conflictos sino en los procesos electorales. Estas pugnas significaban también la lucha por el control territorial del poder entre líderes campesinos que veían en los núcleos ejidales bases sociales a partir de las cuales podían insertarse como fuerzas emergentes en el sistema político que comenzaba a construirse.

Otro recurso de los finqueros fue la *violencia*, que iba desde las amenazas, el encarcelamiento, y hasta el asesinato y la quema de poblados y de chozas, construidas por los agraristas para legitimar su demanda de tierra. Estos casos se presentaron en Francisco Villa, Villacorzo, Villa Hidalgo y Cuauhtémoc. Generalmente en estas acciones contaban con la complicidad de las autoridades locales y los asesinatos

quedaron impunes, pues jueces y ministerios actuaban al servicio de los finqueros y cuando intervenían casi siempre era para intimidar y reprimir a los agraristas. Incluso, la autorización de las *defensas rurales* por el gobierno cardenista tenía que ver con la existencia de pistoleros y guardias blancas al servicio de los finqueros. Los antiguos jefes mapaches, como Fausto Ruiz⁸³⁹ por ejemplo, eran ahora cabecillas de estos grupos que se promovían desde organizaciones como la Cooperativa de Ganaderos de la Frailesca y Custepeques o como iniciativa de particulares.

Esta violencia se sustentó en la *condición social y política* de la región Frailesca, pues como ha quedado dicho, había sido durante la revolución cuna de la rebelión de los finqueros. Su economía se sustentaba en la ganadería y las relaciones sociales estaban permeadas por la presencia de mano de obra acasillada y de baldíos, que constituían la principal fuerza de trabajo en las fincas. Los solicitantes de tierras eran en su mayoría mozos y baldíos, y algunos de ellos fueron manipulados por sus patrones para afectar a finqueros con poca influencia y relación con el poder. Esto ocurrió, por ejemplo, con los trabajadores de la finca San Luis, propiedad de José María Gómez y Fernández, así como con los de Cuernavaca, de Martín G. Cruz.

De hecho, en la región los conflictos agrarios comenzaron a surgir a mediados de la década de los veinte, no antes, debido no sólo al crecimiento de la familia campesina y a las promesas incumplidas de los finqueros rebeldes, sino también al impacto de la crisis económica de finales de esa década, acrecentada por los efectos destructivos de la guerra en la economía agroganadera de la región. Pero también

⁸³⁹Fausto Ruiz era el líder la CCOCH.

influyeron en la agudización de estos conflictos por la tierra, las pugnas y el revanchismo entre las distintas facciones de finqueros de Chiapas.

Así, el origen de los solicitantes fue muy diverso. Había peones o mozos de fincas, baldíos y arrendatarios -que eran más bien aparceros pues pagaban al propietario con parte de la cosecha la superficie cultivada-, migrantes que provenían de regiones cercanas -Chiapa o el valle de Cintalapa-, e, incluso, personas dedicadas a actividades diferentes a la agricultura, como el caso de los solicitantes de ejido en Villaflores entre los que habían comerciantes, artesanos y personas que no tenían nada que ver con la actividad agrícola. Por ello, las *contradicciones* eran también diversas. Las había entre agraristas y propietarios, de alguna manera la contradicción natural, de clase; y entre autoridades, de nivel municipal, estatal y federal. Hay que destacar que el nivel federal fue siempre más proclive a favorecer el reparto a favor de los agraristas. Las autoridades municipales, por su origen, estaban más inclinadas en favor de los propietarios, salvo cuando los afectados eran sus enemigos, como en el caso por ejemplo de Dionicio Moreno cuyas tierras eran solicitadas por los de Francisco Villa, o cuando los agraristas eran sus aliados en las coyunturas políticas. Había también pugnas al interior de los núcleos agrarios, por el control del ejido, de los órganos de representación, o porque se inclinaban a favor de alguno de los propietarios afectados. Incluso, por las preferencias político-electorales los campesinos se confrontaban entre sí. Estas divisiones, en ocasiones fueron promovidas por fuerzas exógenas, como los propietarios o los líderes de las organizaciones campesinas lo que redundaba en el debilitamiento del núcleo agrario.

Otro tipo de diferencias se daba entre organizaciones campesinas; aunque en la región no proliferaron tanto como en otras, registramos la presencia de la CCOCH, la Liga de Comunidades Agrarias, etcétera, cuyos líderes se alineaban con los mapaches, los carrancistas y Cal y Mayor, el general zapatista, finquero de Cintalapa que dirigía una organización campesina que se distinguió más bien por su oposición al reparto agrario. Cal y Mayor fue promotor de la formación de colonias militares -de pequeños propietarios- más que de ejidos a los que combatía desde el gobierno.⁸⁴⁰ Las contradicciones entre estos sujetos se agudizaban especialmente en tiempo de elecciones, particularmente la elección de 1934 para elegir presidente de la República y la de gobernador en 1936.

No obstante todos estos obstáculos, fue notable la *rapidez en la integración y resolución* de los expedientes agrarios, una tendencia que podría generalizarse a todo el estado pero que en el caso de la Frailesca fue notorio toda vez que previo al gobierno de Cárdenas se habían instaurado once expedientes, y pese a que algunos tenían más de 10 años de venirse tramitando no pasaban de la primera instancia. La prontitud con que se resolvieron no sólo tenía que ver con la voluntad de los funcionarios sino sobre todo con un equipo compuesto de técnicos de campo, encargados de levantar la información básica, asesorar y apoyar a los campesinos en la organización y gestión de los ejidos. Éstos constituyeron ese sujeto urbano letrado que asumió con ética el compromiso de realizar la reforma agraria anunciada por el gobierno cardenista. Sin su participación esta acción gubernamental no

⁸⁴⁰Por su postura contraria a la formación de ejidos fue el primer dirigente de la oficialista Liga Central de Comunidades Agrarias de la República creada para oponerla a la Liga Nacional Campesina liderada por Úrsulo Galván.

habría sido posible, pues en general eran personas honradas y comprometidas con la causa de los agraristas. En este estudio aparecen los nombres de éstos que fueron un actor central en el reparto agrario de la época pero que han permanecido en el anonimato.⁸⁴¹

El rezago anterior a Cárdenas se explica por lo que hemos dicho líneas arriba. La región fue cuna de los finqueros "mapaches" y después de la revolución ellos siguieron manteniendo el control político y económico de la misma. Además de esto, hay que señalar que el primer gobernador posrevolucionario fue justamente el jefe mapache Tiburcio Fernández Ruiz (1920-1923), y que sus sucesores (Vidal y Enríquez) gobernaron en medio de la inestabilidad social y política generada por el creciente movimiento social y la resistencia política, e, incluso, armada de los "mapaches".⁸⁴² En 1932 asumió la gubernatura un excarrancista, el coronel Victórico Grajales, pero su gobierno ha sido calificado de promapache, por gobernar con base en una política afín a este grupo de poder.

Por esa razón, de las 29 solicitudes presentadas en el periodo de 1925 a 1939, veintidós fueron resueltas entre 1934 y 1940; esto es, tan sólo en seis años se crearon los primeros ejidos en la región, después de 14 años de concluida la fase armada de la revolución. En seis años se entregaron en la Frailesca 32 mil 692 hectáreas en beneficio de mil 874 campesinos solicitantes, como puede verse en el cuadro siguiente.

⁸⁴¹La historiografía tiene una deuda con esta burocracia que cumplió con eficiencia su misión y que fueron actores a veces centrales del proceso agrario de la época.

⁸⁴²Véase al respecto Antonio García de León, *Resistencia y utopía*, op.cit., tomo 2, pp. 175-198 y Thomas L. Benjamin, *Chiapas, Tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, Grijalbo, 1995, pp. 173-219.

Frailesca: reparto agrario, 1934-1940

Año	Sup. Res Pres	Sup. Entregada	Beneficiados
1934	2242	2242	211
1935	6664	6664	359
1936	6681	6686	257
1937	5695.2	3940.2	220
1938	5409.2	5119.2	359
1939	4331.8	4331.8	305
1940	1669.3	1669.3	163
Total regional	32692.5	30652.5	1874

Fuente: Registro Agrario Nacional (RAN), Tuxtla Gutiérrez, 1993

Favorecieron esto las reformas a la ley agraria de 1934, y la influencia, ya desde ese año, del general Cárdenas, quien fue electo presidente el primero de julio de 1934. Pero deben señalarse dos hechos más. El primero fue la destitución del gobernador Victórico Grajales, por oponerse a la acción reformadora del presidente Cárdenas, como hemos dicho, apenas dos meses y medio antes de concluir su mandato. El segundo fue el triunfo y ascenso a la gubernatura del ingeniero Efraín A. Gutiérrez, agrarista y cardenista, con quien el *cardenismo* se inició realmente en Chiapas.

Justamente corresponde al periodo de Gutiérrez, 1936-1940, el mayor número de expedientes aprobados tanto en primera como en segunda instancia. De los trece casos resueltos en su periodo, doce fueron presentados entre 1925 y 1934 pero no habían avanzado suficientemente. De estos casos corresponden a la subregión objeto de nuestro estudio seis ejidos dotados con una superficie de 5 mil 841 hectáreas en beneficio de 340 campesinos. Hubo un hecho más que facilitó la agilización del proceso dotatorio, y es que cuando Cárdenas asumió la presidencia se incrementaron las acciones directas de los agraristas (invasiones), así como el enfrentamiento violento con los propietarios. Estas acciones

fueron alentadas desde el propio Estado y ejercieron una fuerte presión para el avance de los expedientes agrarios. Es decir, que esta agilización legal de los procesos de dotación correspondía también con el crecimiento de la agitación en el campo chiapaneco, a la cual la Frailesca no fue ajena.

Sin embargo, y en contraste con este ritmo del proceso dotatorio, el gobierno federal comenzó a desacelerarlo. Ya es un lugar común el hecho de que no solamente en Chiapas sino a nivel nacional, desde finales de 1938 el reparto de tierras inició su disminución. Esta desaceleración fue acompañada de medidas legales para otorgar protección a la propiedad a través de la concesión de Certificados de Inafectabilidad Ganadera⁸⁴³ que constituyó un freno legal al reclamo de reparto agrario que, por otro lado, en la medida que la demanda fue atendida también disminuyó la presión de los agraristas sobre la tierra.

Conviene señalar que si bien todos los ejidos fueron dotados mediante resoluciones presidenciales, también lo es que en la mayoría de los casos la ejecución siempre enfrentó dificultades, por lo que los problemas de localización, deslinde y amojonamiento concluyeron varios años después, la mayoría en la década de los cincuenta habiendo algunos casos que se prolongaron hasta los años setenta. La diferencia con

⁸⁴³En marzo de 1937 se modificó el Código Agrario; en él se reconocía "la existencia de áreas de inafectabilidad ganadera" y en 1938 se creó la Oficina de la Pequeña Propiedad con el objetivo de defender y alentar la pequeña propiedad. Incluso, en 1939 en Chiapas "la expropiación respetó 300 hectáreas por cada finquero, quienes además conservaron la maquinaria, el equipo, las plantas eléctricas, etcétera." Ello a pesar de las presiones campesinas lo que mostraba una actitud "más conciliatoria" del presidente Cárdenas. Además, según Escobar Toledo, "a lo largo de 1938, la acción estatal fue menos radical. Sólo hubo un nuevo proyecto al estilo de La Laguna: las expropiaciones de Lombardía y Nueva Italia; en Soconusco y Los Mochis se reflejó mayor cautela." Saúl Escobar Toledo, "La ruptura cardenista", en *Historia agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario (primera parte), 1934-1940*, Siglo XXI editores-CEHAM, México, 1990, pp. 34-35.

lo que ocurrió posteriormente es que en la era cardenista los agraristas tomaban posesión casi inmediata de los terrenos concedidos y no eran resoluciones sólo en el papel. Lo cierto es que la acción de los agraristas de los años treinta *modificó la estructura agraria*, y aunque no destruyó del todo las condiciones semiserviles existentes, si sentó las bases para el establecimiento de una economía agroganadera a partir de la ganadería y la producción de maíz. Tanto así que Villaflores fue convirtiéndose poco a poco en el centro rector de la región, y creó una especialización productiva que antes no existía. Pero también se inició la transición de los propietarios que pasaron de latifundistas tradicionales a burguesía agraria.

Los ejidos se convirtieron, en lo general, en productores de maíz y frijol y las fincas se especializaron e iniciaron una lenta transformación de la ganadería bovina. Gracias al reparto agrario y la inversión de capital, vía créditos de avío y refaccionario, así como al mejoramiento genético del maíz, en el contexto de la llamada "revolución verde", entre los años cincuenta y principios de los sesenta, la Frailesca se convirtió en el *granero de Chiapas*, en la región maicera por excelencia del estado.

V.

La acción agraria creó un nuevo sujeto social, el *ejidatario*; una nueva economía a partir del maíz y de la ganadería bovina; condiciones para la conformación de una nueva región, y la consolidación del sector de propietarios al disminuir la presión sobre la tierra. La propiedad como unidad económica quedó garantizada, pues a la par de las acciones de reparto se decretaron leyes para protegerla, especialmente los certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera. Pero

además, se crearon las condiciones para la implantación del sistema político cuya base social de apoyo fueron desde entonces los ejidatarios, hombres leales al Estado "benefactor", a sus instituciones, y, especialmente a su partido político. La concesión de tierras, a través de los ejidos, significó entonces la consolidación de la clase propietaria de la región y la formación de una clientela política por parte del Estado, al estilo de cómo se creó en los Altos de Chiapas a partir de los años cincuenta, y que Jan Rus denomina *comunidad revolucionaria institucional*.⁸⁴⁴ El agrarismo de los años veinte y treinta se fue esfumando, se institucionalizó y reconoció en el Estado el derecho de ser el único con capacidad para regular la tenencia de la tierra; es decir, el movimiento campesino se transformó "de sujeto de la lucha rural en objeto de la política gubernamental."⁸⁴⁵

En Chiapas, el cardenismo como corriente fue un fenómeno que no tuvo arraigo ni fuerza social más allá de 1940; el presidente Cárdenas tejió alianzas con grupos y personas que tenían presencia o que construyeron liderazgos a partir de la acción de su gobierno, como ocurrió por ejemplo en los Altos con el movimiento liderado por Erasto Urbina que trascendió el periodo de 1934 a 1940. Los cardenistas tuvieron la habilidad para establecer alianzas locales y regionales que les permitieron realizar un programa de reformas sociales que modificaron la vida social, económica y política de Chiapas. La Frailesca, en este sentido no fue la excepción, pues el reparto agrario sentó las bases para el establecimiento de

⁸⁴⁴Véase Jan Rus, "La comunidad revolucionaria institucional: la subversión del gobierno indígena en los Altos de Chiapas, 1936-1968", en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas, los rumbos de otra historia*, UNAM-UdeG-CEMCA-CIESAS, México, 1995.

⁸⁴⁵Armando Bartra, *Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos posrevolucionarios en México. 1920-1980*, Ediciones Era, México, 1985, p. 22.

uno de los bastiones político-sociales del sistema corporativo mexicano. Después de la creación de los ejidos, la región se convirtió en un semillero de liderazgos campesinos que convirtieron a los ejidatarios en la clientela cautiva de un régimen político utilitarista y manipulador.

De esta manera, al finalizar el gobierno de Lázaro Cárdenas, "el campesino libre y autónomo, fue controlado por el Estado y permaneció sujeto a los vaivenes de los políticos del régimen."⁸⁴⁶. La aspiración de Cárdenas de convertir al ejido en la piedra angular de la sociedad rural, en el eje de la nueva estructura social y económica, así como en la base de una "nueva moral" que pondría fin a la "explotación del hombre por el hombre" bajo la conducción del Estado que controlaría no sólo la producción, el crédito, la distribución y el consumo sino también la legislación y el reparto de la tierra, se pervirtió totalmente en la realidad. El Estado tendría, a partir de Cárdenas, el control de la nueva organización rural, y la cooptación y manipulación de los campesinos sería el signo de los nuevos tiempos. La reforma agraria en la era de Cárdenas fue la antesala de una nueva época en el campo condicionada por el crecimiento de la industria y de las ciudades que impusieron al sector rural la función de proveedor de alimentos baratos.

Pero a nivel regional la lucha de los agraristas y el reparto agrario tuvieron un papel estratégico no en cuánto política de justicia social sino fundamentalmente como instrumento de debilitamiento y destrucción de relaciones sociales que obstaculizaban el desarrollo del capitalismo. Desde esta perspectiva el movimiento agrario y el reparto de tierras debemos entenderlos como elementos modernizadores,

⁸⁴⁶Escobar Toledo, *op. cit.*, pp. 37-38.

como factores que propiciaron el cambio regional en la lógica del desarrollo del capitalismo y la creación de estructuras sociales *ad hoc* con este sistema económico. No fue casualidad que el reparto se haya realizado sobre las tierras más rentables por su calidad y la posibilidad de desarrollar las fuerzas productivas, es decir, modernizar los procesos productivos reorganizando la explotación de la tierra en una lógica capitalista.

Finalmente, si bien la reforma agraria⁸⁴⁷ como proyecto de Estado pretendía dotar a los ejidatarios de tierra, infraestructura, recursos financieros y maquinaria, para hacer del ejido la columna vertebral de la sociedad rural, en realidad se trató de una reforma agraria parcial, limitada sólo al aspecto distributivo, es decir, a lo que en este estudio hemos denominado reparto agrario. Esto tuvo que ver con la fuerza política de los terratenientes y con la falta de un proyecto político propio de los campesinos de la región cuya lucha giraba apenas en torno a la demanda del simple reparto de tierra. Esto es, un reclamo de justicia social que dejó a un lado la necesidad de autonomía económica y política del campesinado.

⁸⁴⁷El concepto de reforma agraria lo entendemos como el conjunto de acciones jurídicas, políticas y económicas que el Estado emprende para modificar la estructura agraria cuando esta es injusta o cuando no es funcional a los intereses de las élites dominantes. Véase Escárcega, *op. cit.*, p. 57.

Fuentes documentales

Archivos consultados

Archivo del Registro Agrario Nacional (A-RAN)
Archivo General de la Nación (AGN)
Archivo General del Estado de Chiapas (AGECH)
Centro de Documentación Universitaria de la Unicach

Hemerografía

El Herald de Chiapas, 26 junio de 1911

El Universal:

6 y 26 de marzo;
13, 23 y 27 de abril;
18 de mayo;
15 de junio;
24 de julio;
5 de agosto;
14 de octubre;
24 de noviembre;
19 de diciembre de 1918;
22 de marzo;
6 y 24 de agosto;
8 de octubre;
1 de noviembre de 1919;
5 y 21 de abril;
21 de julio de 1920;

La Voz del Pueblo, 5 de mayo de 1910.

Regenerador, diciembre de 1914.

Documentos

ACTA Y BASES CONSTITUTIVAS DE LA COOPERATIVA DE GANADEROS DE LA FRAILESCA Y CUSTEPEQUES, S.C.L., Villaflores, Chis., Imprenta del Gobierno, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1935.

CHIAPAS: Perfil socioeconómico (Villaflores y Villacorzo), Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, s/f.

Datos generales del municipio de Villaflores, mecanoscrito, H. Ayuntamiento de Villaflores, AGECH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1987.

DECRETO QUE ERIGE EN PUEBLO CON EL NOMBRE DE "TRINIDAD DE LA LEY" A LA CONGREGACIÓN DE FAMILIAS RESIDENTES EN EL TERRENO LA TRINIDAD, DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPA, PROMULGADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1873.

DECRETO QUE ERIGE EN PUEBLO CON EL NOMBRE DE "CATARINA LA GRANDE" A LA CONGREGACIÓN DE FAMILIAS RESIDENTE EN LA HACIENDA DEL MISMO NOMBRE, DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPA, PROMULGADO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1876.

DECRETO DE 8 DE NOVIEMBRE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO SEBASTIÁN ESCOBAR NEGANDO EL DECRETO RESPECTIVO A LA FUNDACIÓN DE "CATARINA LA GRANDE" DADO QUE EL PROPIETARIO DE LA FINCA INTERPUSO UN AMPARO CONCEDIDO.

DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1878 MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO "CATARINA LA GRANDE" EN EL PRIMER VALLE DE LA FRAYLESCA.

DECRETO QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PUEBLO DE CATARINA LA GRANDE Y LA ELEVA A LA CATEGORÍA DE VILLA CON EL NOMBRE DE VILLA FLORES, CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PUEBLO DE TRINIDAD DE LA LEY Y LA ELEVA A LA CATEGORÍA DE VILLA CON EL NOMBRE DE VILLA CORZO.- EXPEDIDO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1893.

DECRETO QUE ELEVA A SEGUNDA CATEGORÍA LOS MUNICIPIOS DE IXTAPA, FRONTERA COMALAPA, VILLA CORZO, SILTEPEC Y JUAREZ, QUE HASTA HOY HAN SIDO DE TERCERA CATEGORÍA, PROMULGADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1943.

DECRETO QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD A VILLA FLORES, CHIAPAS, PROMULGADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1943.

DICTAMEN DE LA CAM, 21 de marzo de 1938 y mandamiento del gobernador del estado, Ing. Efraín A. Gutiérrez. RAN, caja 772, legajo 5, fojas 142-151.

Informe general de la Investigación practicada en el radio legal de afectación, presentado al delegado de la SRA por el ing. Helios Muñoz López, el 19 de julio de 1976. RAN, caja 772, legajo 8, fojas 11-13.

Ley Agraria del Estado, POE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2-9 de noviembre de 1921.

Ley de expropiación por causa de Utilidad Pública del Estado de Chiapas, POE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1 de junio de 1937.

Ley General de Catastro, POE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de julio de 1937.

Memorias municipales. Ayuntamiento del municipio de Villaflores, Talleres Gráficos del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1988.

Memoria presentada por el ejecutivo del Estado de Chiapas a la H. Legislatura local y que comprende del 1° de diciembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1898.

Muñoz, Pedro, *Historia cronologada de Villaflores,* revista mensual, 1996.

Periódico Oficial del Estado (POE), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de abril de 1934, tomo LI n. 16.

Periódico Oficial del Estado (POE), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de junio de 1934, tomo LI, n. 23.

"Resolución Presidencial del expediente de dotación de ejidos, promovido por los vecinos del poblado "16 de Septiembre" (antes Gabino Vázquez), Municipio de Villa Flores." POE, Tuxtla Gutiérrez, 8 de febrero de 1939, tomo LVI, núm. 6.

Plano de ejecución definitiva del ejido 16 de Septiembre, elaborado por Guillermo Pintado A., aprobado el 6 de enero de 1953.

Plano informativo para la ampliación del ejido 16 de Septiembre, dibujado el 1 de agosto de 1979.

Estadísticas

Anuario Estadístico del Estado de Chiapas 1909, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1911.

Censo General de la República Mexicana. Estado de Chiapas, Dirección General de Estadística, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México, 1905.

Censo y división territorial del estado de Chiapas, Dirección General de Estadística de la República, Imprenta del Estado, dirigida por Félix Santaella, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1912.

Censo del Estado de Chiapas, 1921, Segunda Parte, "CUADROS DEL CENSO DE HABITANTES", Secretaría de Economía Nacional, México, 1921.

Quinto Censo de Población 1930, (15 de mayo de 1930) Secretaría de Economía Nacional. Dirección General de Estadística, Estado de Chiapas, México, 1935.

Sexto censo de población 1940, Chiapas, Dirección General de Estadística, Secretaría de la Economía Nacional, México, 1943.

RAN, *Historial Agrario*, Dirección General de Catastro Rural, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1993.

Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, *Los municipios de Chiapas en cifras, 1996*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mayo de 1997.

Bibliografía

Acuña Cortazar, Manuel, *Monografía de Villaflores*, mimeo, Villaflores, Chiapas, 1976.

Soto Aguilar, Javier, *Monografía del Municipio de Villaflores*, mimeo, Villaflores, Chiapas, 1976.

Aboites Aguilar, Luis, *Cuentas del reparto agrario norteño, 1920-1940*, SEP-CIESAS, México, 1991.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La población negra de México. Estudio etnohistórico*, México, FCE, 1989.

Alejos García, José, *Lak Oñel. Praxis y discurso en el agrarismo chol*, tesis de Maestría en Antropología Social, ENAH, México, 1988.

Alejos García, José, *Mosojántel. Etnografía del discurso agrarista entre los ch'oles de Chiapas*, UNAM, México, 1994.

Alejos García, José, "Los choles en el siglo del café: estructura agraria y etnicidad en la cuenca del río Tulijá." En Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas, los rumbos de otra historia*, UNAM-UdeG-CEMCA-CIESAS, México, 1995.

Bartra, Armando, *Los herederos de Zapata*, Ediciones Era, México, 1985.

Baumann, Friederike, "Terratenientes, campesinos y la expansión de la agricultura capitalista en Chiapas, 1896-1916", *Mesoamérica*, cuaderno 5, año 4, CIRMA, Antigua Guatemala, junio de 1983.

Barajas Gómez, Verónica B., *Desarrollo regional en la Frailesca, Chiapas. La producción de leche como alternativa*, tesis de licenciatura en Economía, UNAM, México, 1996.

Becerra, Marcos E., *Nombres geográficos indígenas del estado de Chiapas*, México, INI, 1985.

Benjamin, Thomas Louis, *El camino a leviatán*, traducción de Sara Sefchovich, Coneculta, México, 1990.

Benjamin, Thomas Louis, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, traducción de Ramón Vera Herrera, Editorial Grijalbo, México, 1995.

Blanco Sánchez, María de las Mercedes, *Estudio de un proceso regional: El caso de la Fraylesca, Chiapas*, Tesis de Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México, 1980.

Botey, Carlota y Everardo Escárcega (coordinación general), *Historia de la cuestión agraria mexicana*, Siglo XXI editores-CEHAM, México, 1990, 9 tomos.

Castillo Burguete, María Teresa, *Evolución social de la tenencia de la tierra en Chiapas, el caso de Cintalapa 1900-1940*, Tesis de licenciatura en Sociología, Área de Ciencias Sociales, Campus IV, Unach, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1984.

Castro Aguilar, José Luis, *Monografía general de Villaflores*, inédito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1980.

Casahonda Castillo, José, *50 años de revolución en Chiapas*, tercera edición corregida y aumentada, Rodrigo Núñez Editores, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1999.

Cruz Coutiño, José Antonio, *La región de los Cuxtepeques, Chiapas: análisis del proceso histórico de su integración (1800-1970)*, tesis de Maestría en Estudios Regionales, Facultad de Ciencias Sociales, UNACH, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1998.

Díaz-Polanco, Héctor, *Formación regional y burguesía agraria en México*, Era, México, 1982.

Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo mexicano*, rescate, prólogo y estudio biográfico de Pedro Castro, Ediciones Era-Conaculta-UAM-I, México, 2002.

Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana, INEHRM, México, 1991, tomo II.

Durán Juárez, Juan M. y Alain Bustin, *Revolución agrícola en Tierra Caliente de Michoacán*, El Colegio de Michoacán, México, 1983.

Espín Díaz, Jaime L., *Tierra fría. Tierra de conflictos en Michoacán*, El Colmich-Gobierno del Estado de Michoacán, México, 1986.

Escárcega López, Everardo (coordinador del tomo), "El principio de la reforma agraria", en *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario, (Primera parte) 1934-1940*, Siglo XXI editores, CEHAM, México, 1990, tomo 5.

Escobar Toledo, Saúl, "La ruptura cardenista", en *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario, (Primera parte) 1934-1940*, Siglo XXI editores-CEHAM, México, 1990, tomo 5.

Falcón, Romana, *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)*, México El Colegio de México, 1977.

Flores Vidal, Magín, *Impacto social de la construcción de la presa hidroeléctrica "Dr. Belisario Domínguez"*, en el

municipio de La Concordia, Chiapas, tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales-Unach, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 1996.

Gage, Thomas, *Viajes a la Nueva España*, ediciones Casa de las Américas, Colección Nuestros Pueblos, La Habana, 1980.

García de León, Antonio, "Diagnóstico antropológico de la frailesca", Secretaría de Recursos Hidráulicos, México, 1976.

García de León, Antonio, "La guerra de los mapaches: el bestiario de la contrarrevolución en Chiapas", *Yucatán: historia y economía*, año 2, núm. 8, julio-agosto de 1978, Mérida, Yucatán.

García de León, Antonio, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, ediciones Era, México, 1985. 2 tomos.

García de León, Antonio, "De mozos, hierros y ganados", revista *Ensayos*, Facultad de Economía-UNAM, México, 1985.

García de León, Antonio, *Ejército de ciegos. Testimonios de la guerra chiapaneca entre carrancistas y rebeldes: 1914-1920*, Ediciones Toledo, México, 1991.

García de León, Antonio, "Aspectos generales de la cuestión agraria en Chiapas", boletín *AGRO*, s/l, s/f.

García de León, Antonio, *Fronteras interiores. Chiapas: una modernidad particular*, Editorial Océano, México, 2002, Colección El ojo infalible.

González Esponda, Juan, "La Frailesca Chiapas, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas", *XVII Jornadas de Historia de Occidente "Lázaro Cárdenas en las regiones"*, realizado del 26 al 27 de octubre de 1995, CERMLC, AC, Jiquilpan, 1996.

_____, "Historia agraria de la Frailesca", ponencia presentada en el Seminario-Taller: Producción de maíz, leche y café e integración regional en Chiapas y Oaxaca, CEIICH-UNAM, México, 1996.

González Navarro, Moisés, *Cristeros y agraristas en Jalisco*, El Colegio de México, México, 2000-2003, 5 volúmenes.

Gordillo y Ortiz, Octavio, *La revolución en el estado de Chiapas*, INEHRM, México, 1986.

Gutelman, Michel, *Capitalismo y reforma agraria en México*, traducción de Félix Blanco, Ediciones Era, México, 1975.

Gutiérrez, Efraín A., *Trayectoria de un Gobierno Revolucionario. Esfuerzo y labor realizados en el estado de Chiapas, 1936-1940*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de noviembre de 1940.

Gutiérrez, I, M.R. Gudiño, J.L. Romero y S. Luis Contreras, *La memoria agraria mexicana en imágenes: cuatro ensayos*, México, SRA-RAN-CONACYT-CIESAS, 2002.

Helbig, Karl, *La cuenca superior del Río Grijalva*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ICACH, 1964.

Hernández Chávez, Alicia, "La defensa de los finqueros en Chiapas", *Historia Mexicana*, núm. 111, El Colegio de México, México, 1979.

Hernández Palomo, José, José Rivera Castro, *El agrarismo mexicano. Textos y documentos (1908-1984)*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1991.

Katz, Friedrich, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, traducción de Antonieta Sánchez Mejorada, Ediciones Era, México, 1980.

Katz, Friedrich, *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al XX*, traducción de Paloma Villegas, Ediciones Era, México, 2004.

Lee, Thomas A., "La antigua historia de las etnias de Chiapas", en María Luisa Armendáriz (compiladora), *Chiapas, una radiografía*, FCE, México, 1994.

Los municipios de Chiapas, Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Chiapas, México, 1988.

Madariaga Caballero, René, Villacorzo. *Historia, presente y futuro. Monografía*, H. Ayuntamiento Municipal, s/l, 1993.

Marion Singer, Marie Odile, *El agrarismo en Chiapas (1524-1940)*, INAH, México, 1988.

Martínez, Alejandro, "La arqueología regional en el centro de Chiapas", en *La arqueología, la antropología, la lingüística y la historia en Chiapas*, Gobierno del Estado de Chiapas-CIESAS, México, 1988.

Meyer Cosío, Francisco Javier, *Tradición y progreso. La reforma agraria en Acámbaro, Guanajuato (1915-1941)*, tesis de maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1992.

Molina, Virginia, *San Bartolomé de los Llanos. Una urbanización frenada*, SEP-INAH, México, 1976.

Moreno García, Heriberto, *Guaracha: tiempos viejos, tiempos nuevos*, segunda edición, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1994.

Moscoso Pastrana, Prudencio, *El pinedismo en Chiapas, 1916 - 1920*, Patronato Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., segunda edición corregida y aumentada, México, 1987.

Muñoz Sol, Pedro, *Historia cronologada de Villaflores*, editorial Apoco, Oaxaca, Oaxaca, 1988.

Navarrete, Carlos "Los chiapanecas", en Víctor M. Esponda (compilador), *La población indígena de Chiapas*, Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1993.

Ortiz, María de los Ángeles y Bertha Toraya, *Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso de Soconusco*, CIESAS, Cuadernos de la Casa Chata 125, México, 1985.

Ovalle Muñoz, Pedro de J., *Ganadería intensiva en la costa de Chiapas*, Unach, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1995.

Peña, Moisés de la, *Chiapas económico*, Departamento de Prensa y Turismo, Sección Autográfica, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1951, tomos II y III.

Pérez Castro, Ana Bella, *Entre montañas y cafetales*, UNAM, México, 1989.

Pineda, Emeterio, *Descripción Geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco*, coedición CONECULTA-FCE México, 1999.

Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, Siglo XXI editores, México, 1980.

Renard, Maria Cristina, *El Soconusco. Una economía cafetalera*, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1993.

Reyes Ramos, María Eugenia, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas, 1914-1918*, CIHMECH-UNAM, México, 1992.

_____ y Álvaro F. López Lara, "Historia de la política agraria en Chiapas: el conflicto por la tierra", *El Cotidiano*, revista de la realidad mexicana actual, UAM-A, México, mayo-junio de 1994, año 10, núm. 62.

_____, "El conflicto agrario en Chiapas durante el cardenismo", *Relaciones*, UAM-X, México, 9-10, 1994.

_____, *Conflicto agrario en Chiapas: 1934-1964*, Biblioteca Popular de Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2002.

Rojas Rabiela, Teresa (coordinadora), *Imágenes de la Memoria Agraria. Catálogo electrónico de fotografías del Archivo General Agrario*, CIESAS-RAN, México, 2001, 2 volúmenes.

Ruiz Abreu, Carlos E., *La revolución en Chiapas. Índice de documentos existentes en el Archivo General de la Nación de la Ciudad de México: Fondo Francisco I. Madero*, Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1993

Ruiz Abreu, Carlos E., *La nacionalización de los bienes de la Iglesia en Chiapas, 1860-1910. Documentos para la historia del siglo XIX en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Unicach, 1997.

Ruiz Gamboa, Rubicel, "Origen de la colonia Revolución Mexicana", texto inédito, Villacorzo, Chiapas, agosto de 1995.

Rus, Jan, "La comunidad revolucionaria institucional: la subversión del gobierno indígena en los Altos de Chiapas, 1936-1968." En Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas, los rumbos de otra historia*, UNAM-UdeG-CEMCA-CIESAS, México, 1995.

Ruz, Mario Humberto, *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*, UNAM, México, 1989.

Ruz, Mario Humberto, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, CONACULTA, México, 1992.

Spenser, Daniela, *El partido Socialista Chiapaneco. Rescate y reconstrucción de su historia*, Ediciones de la Casa Chata, CIESAS, México, 1988.

Serrano, Santiago, "En el campo revolucionario: lo que ví y lo que oí," *La Patria Chica*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, números 25 a 29, febrero de 1920, tomo 1.

Serrano, Santiago, *CHIAPAS REVOLUCIONARIO. (HOMBRES Y HECHOS)*, s.e., Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1923.

Síntesis histórica de Villaflores, mecanoscrito, s/a, s/l, s/f.

Sosa Elizaga, Raquel, *Los códigos ocultos del cardenismo*, Plaza y Valdés editores, UNAM, México, 1996.

Soto Aguilar, Javier, *Monografía del Municipio de Villaflores*, mimeo, Villaflores, Chiapas, 1976.

Trens, Manuel B., *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del general Carlos A. Vidal (1927)*, Imprenta Turanzas del Valle, México, 1942.

Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750/1940*, traducción Julio Colón, Ediciones Era, México, 1990, Colección Problemas de México.

Van Der Haar, Gemma, "El fin de las fincas comitecas de la zona alta tojolabal: historia de un desenlace." *Anuario de Estudios Indígenas VII*, Unach-IEI, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1998.

Vilac, Gastón de (Ernesto Parres), *Chiapas, bajo el signo de la hoz*, edición del autor, México, 1940.

Villalobos Solís, Joselith, *Monografía de Villacorzo*, mecanoscrito, s/l, s/f.

Vivó, Jorge A., *Geografía lingüística y política prehispánica de Chiapas y secuencia histórica de sus pobladores*, Unicach, edición facsimilar, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1998.

Waibel, Leo, *La Sierra Madre de Chiapas*, traducción de Enrique Berlin, revisada, comentada y ampliada por Jorge A. Vivó, edición facsimilar, coedición Congreso del Estado de Chiapas-Editorial Porrúa, México, 1998.

Wolf, Eric, *Las luchas campesinas del siglo XX*, traducción de Roberto Reyes Mazzone, Siglo XXI editores, primera edición en español, México, 1973.

Ximénez, Francisco, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*, Gobierno del Estado de Chiapas-Coneculta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1999, tomo I.

Zambrano Mundo, Manuel Arturo, *De Villaflores... Una historia, cuatro relatos y un cuento*, ed. Gran Logia de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1992.

Zambrano Mundo, Manuel Arturo, *Semblanza histórica de Villaflores*, inédito, mecanoscrito, s/f, s/l, AGECH.